



IGI-MEX

ÍNDICE GLOBAL DE IMPUNIDAD MÉXICO **2018**

LA IMPUNIDAD SUBNACIONAL EN MÉXICO Y SUS DIMENSIONES IGI-MEX 2018

Juan Antonio Le Clercq Ortega · Gerardo Rodríguez Sánchez Lara
(Coordinadores)

© La impunidad subnacional en México y sus dimensiones IGI-MEX 2018

D.R. © 2018 Fundación Universidad de las Américas, Puebla.
Ex Hacienda de Santa Catarina Mártir, C.P. 72810,
San Andrés Cholula, Puebla, México.
Tel.: +52 (222) 229 21 09, www.udlap.mx, editorial.udlap@udlap.mx

www.udlap.mx/cesij

Primera edición: marzo 2018
ISBN 978-607-7690-80-1

Juan Antonio Le Clercq Ortega
Gerardo Rodríguez Sánchez Lara
(Coordinadores)

Publicación y bases de datos disponibles para su consulta en www.udlap.mx/cesij

Queda prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio, del contenido de la presente obra, sin contar con autorización por escrito de los titulares de los derechos de autor.

El contenido de este libro, su estilo y las opiniones expresadas en él, son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan la opinión de la UDLAP.

Impreso en México.

ÍNDICE GLOBAL DE IMPUNIDAD IGI-MEX 2018

Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA

Lic. Andrea Ambrogí Domínguez
PRESIDENTE DEL CONSEJO HONORARIO DEL CESIJ

Dra. Cecilia Anaya Berríos
VICERRECTORA ACADÉMICA

Mtra. Mónica Ruiz Huerta
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

Mtra. María del Carmen Palafox Ramos
VICERRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Mtro. Mario Vallejo Pérez
VICERRECTOR DE FINANZAS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Excmo. Emb. Raphael Steger Cataño
DECANO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

Equipo de Investigación

Dr. Juan Antonio Le Clercq Ortega
DIRECTOR ACADÉMICO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIA POLÍTICA Y COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE IMPUNIDAD Y JUSTICIA DE LA UDLAP

Mtro. Gerardo Rodríguez Sánchez Lara
PROFESOR-INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO Y COORDINADOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE IMPUNIDAD Y JUSTICIA DE LA UDLAP

Mtra. Azucena Cháidez Montenegro
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN DEL ÍNDICE GLOBAL DE IMPUNIDAD

Mtro. Edgar Valle Álvarez
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN DEL ÍNDICE GLOBAL DE IMPUNIDAD

Mtro. Julio César Martínez Sánchez
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA DEL ÍNDICE GLOBAL DE IMPUNIDAD

Lic. Gabriela Cordourier
COORDINADORA TÉCNICA DEL ÍNDICE GLOBAL DE IMPUNIDAD

Lic. Tania Hernández Pérez
INVESTIGADORA CUANTITATIVA DEL ÍNDICE GLOBAL DE IMPUNIDAD

Investigadores de Proyecto de Investigación del Índice Global de Impunidad de la Universidad de las Américas Puebla

Dr. Juan Antonio Le Clercq Ortega, Dr. Ulises Sandal Ramos Koprivitz, Mtro. Gerardo Rodríguez Sánchez Lara y Dr. Mohamed Badine El-Yattoui.

Investigadores afiliados al CESIJ-UDLAP

Dra. Claudia Barona Castañeda (UDLAP), Dr. Marcin Roman, Dr. Mohamed Badine El-Yattoui (UDLAP), Dr. Fausto Quintana (FCPS-UNAM), Dr. Raúl Benítez Manaut (CISAN-UNAM), Dr.

Vidal Romero (ITAM), Dr. José Roldán Xopa (CIDE), Dr. Jorge Chabat (CIDE), Dra. Marcela Szymanski, Dra. Kira Ciofalo Lagos (UDLAP), Dr. Juan Carlos Gachuz (UDLAP), Dra. Elizabeth Salamanca (UDLAP), Mtra. Volga de Pina Ravest (IMDHD), Dr. Enrique Gómez Llata (UDLAP), Dr. Juan Battaleme (UADE), Dra. Susana Sánchez Ferro (UAM-España), Mtro. Ariel Ávila (Colombia), Mtro. Carlos Barrachina (Universidad Anáhuac), Dr. Mario Arroyo Juárez (CASEDE), Dra. Sophie Joineau (Science Po), Mtro. Hans Mathieu (Friedrich Ebert Stiftung-Alemania), Dr. Tony Payan (Rice University), Dr. John Bailey (Georgetown University), Dr. Duncan Wood (Woodrow Wilson Center), Dr. Athanasios Hristoulas (ITAM), Dr. Cristopher Ballinas (ITAM), Dr. Phil Williams (Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos), Dr. David Cingranelli (Binghamton University, Estados Unidos), Mtro. Ariel Ávila (Fundación Paz y Reconciliación, Colombia), Dr. (C) Jose Carlos Campero Nuñez del Prado (Beta Gama Consultores, Bolivia), Dra. Marina Caparini (Stockholm International Peace Research Institute -SIPRI), Mtro. Juan Carlos Garzón (Wilson Center, Colombia-Estados Unidos), Dra. Francine Jácome (Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos, Venezuela), Mtra. Catalina Niño Guarnizo (Programa de Seguridad Regional de la Friedrich Ebert Stiftung, Colombia), Dr. Marcelo Fabian Saín (Universidad Nacional de Quilmes, Argentina), Mtro. Daniel Agramont Lechín, (Fundación Friedrich Ebert, Bolivia)

Equipo de investigación del IGI-Mex

Brisa Ruiz Chan, Javier Yañez Jiménez, Santiago Rodríguez, David Juárez, Georgina Jiménez, María de María Campos, Mariana Orozco, María Carolina Bodewig, César Alexis Romero.

Alumnos del Programa de Honores, prácticas en la profesión, tesistas, becarios y voluntarios.

Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política UDLAP

María Paula Monserrat Aguilar Romero, Abril de Monserrat Benítez Vélez, Diego Bonet Galaz, Melanie García Flores, Marcela Gómez Valdés, Héctor Hernández Álvarez, Mercedes Hernández Ferrer, Mario Alberto López Espinosa, Karla Betsabé Moctezuma Rosas, Victoria Morán Van Gelderen, Manuel Ortega Bianchini, Andrea Mercedes Varela Romero, Enya Youalli Nava Delgado, Emilia Fernanda Quijano Gaudiano, María Teresa Angulo Guillermo, Naiki Guadalupe Olivas Gaspar, Jessica Elizabeth Rojas Rodríguez, Alejandro Jiménez Alanís e Isabel Aportela Niño Justo.

Asistentes de investigación CESIJ, UDLAP

Anabel Murillo Q.
Auxiliar administrativo
anabel.murillo@udlap.mx
Ex-Hacienda Sta. Catarina Martir S/N
72820 Cholula Puebla, México
Tel: +52 (222) 229 20 00 ext. 2058.

Anabel Pérez, Ramón Gálvez, René Angulo
DISEÑO, FORMACIÓN Y GRÁFICAS

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	
Presentación	
Carta	
1. Introducción	18
2. Metodología IGI-MEX 2018	24
El concepto de impunidad y las dimensiones del análisis	
Metodología utilizada	
Los datos	
Dimensión estructural	
Sistema de seguridad	
Sistema de justicia	
Dimensión funcional	
Sistema de seguridad	
Sistema de justicia	
Cifra negra	
Construcción del IGI-MEX	
3. Resultados generales IGI-MEX 2018	38
Introducción	
Resultados	
Hallazgos y correlaciones	
Cadena impune y prisma	
4. Resultados para cada entidad federativa	52
Anexos	149
Bibliografía	158
Diccionario de la impunidad	164
Acrónimos y siglas	170

RESUMEN EJECUTIVO

México empeora en los índices de impunidad global y estatal. El índice de impunidad en México aumentó tanto en el ámbito global como en el de los estados de la República. México ocupa el cuarto lugar del Índice Global de Impunidad (IGI-2017) con 69.21 puntos (Croacia es el país con el menor índice con 36.01 y Filipinas tiene el puntaje más elevado con 75.6). México encabeza la lista de países del continente americano con el más alto índice de impunidad.

Tomando en cuenta a las 32 entidades, el promedio nacional del Índice de Impunidad (IGI-MEX 2018) aumentó a 69.84 puntos, en comparación con la última medición de 2016 que fue de 67.42.

Estados con impunidad a la alza. Estas entidades aumentaron en cinco puntos o más su índice de impunidad: Aguascalientes (+7.48 puntos), Tlaxcala (+7.37 puntos), Nayarit (+6.65 puntos), Puebla (+6.4 puntos), Chiapas (+5.68 puntos), Guanajuato (+5.66 puntos), Tamaulipas (+5.49 puntos) y Coahuila (+4.95 puntos).

Estados con los índices de impunidad más altos. Éstos son los diez estados con mayor índice de impunidad: 1) Estado de México (80.06), 2) Tamaulipas (78.88), 3) Baja California (78.08), 4) Coahuila (77.88), 5) Quintana Roo (77.33), 6) Guerrero (76.08), 7) Aguascalientes (75.85), 8) Veracruz (75.62), 9) Puebla (75.59) y 10) Oaxaca (75.12).

Estados que redujeron su índice de impunidad. Los únicos dos estados que redujeron en más de dos puntos su índice de impunidad fueron Morelos (-5.84 puntos) y Campeche (-2.16 puntos). Si bien las siguientes entidades redujeron su puntaje dentro del índice, lamentablemente conservan niveles de impunidad altos o muy altos: Colima (-1.72 puntos), Michoacán (-1.46), Querétaro (-1.02 puntos) y Yucatán (-1.19).

El Estado de México es la entidad con el índice de impunidad más alto. Con 80.06 puntos de impunidad, el Estado de México tiene el puntaje más alto del IGI-MEX. Se registran 202,205 carpetas de investigación, la cantidad más alta en todo el país, y únicamente hay 1,209 sentenciados en primera instancia, esto implica que sólo el 0.59% de las carpetas acaba en sentencia, lo que habla de la debilidad en la integración de las carpetas por parte de los ministerios públicos. Otro punto importante es la diferencia entre las carpetas de investigación y las causas penales abiertas (16,863) lo cual significa que apenas el 8.33% de todas las carpetas se convierten en causas penales, dejando más de 185,000 procesos concluidos en esa etapa. Estos números de la cadena impune explican que la entidad sea la que presenta la problemática más grave en el país.

El Estado de México presenta, también, problemas estructurales de inversión en agencias y ministerios públicos: no cuenta con suficientes jueces y magistrados, además de que se redujo su estado de fuerza policial. Finalmente, es la segunda entidad con la mayor cifra negra (delitos no denunciados) del país.

Estados que prácticamente no tienen sistema de justicia. Debemos recordar que México tiene cuatro veces menos jueces y magistrados que el resto del mundo (3.9 frente a 16 por cada cien mil habitantes). El país se encuentra en esta situación por el déficit que presentan dichas instituciones

tanto en los estados como en el ámbito federal. Las siguientes entidades tienen un número inferior al promedio nacional de jueces y magistrados para atender a su población: Aguascalientes (3.34), Baja California (2.73), Coahuila (2.74), Hidalgo (2.5), Estado de México (2.32), Michoacán (3.2), Nuevo León (2.56), Puebla (1.5), Sonora (3.31), Tamaulipas (3.08), Tlaxcala (2.82) y Yucatán (2.97).

El homicidio no se castiga en México. El porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas bajó de 27.5% a 17.09%. La disminución de casi diez puntos porcentuales de este indicador es resultado de los problemas estructurales de las instituciones de seguridad y justicia a nivel estatal: las entidades no tienen agencias de investigación profesionales, independientes y con capacidades suficientes para atender el delito de homicidio.

Los estados en los que el homicidio tiene un mayor grado de impunidad son los siguientes: 1) Tamaulipas (0.15), 2) Tabasco (2.24), 3) Michoacán (4.64), 4) Puebla (5.21), 5) Guerrero (5.39), 6) Tlaxcala (5.56), 7) Quintana Roo (7.81), 8) Sinaloa (8.28), 9) Oaxaca (8.94), 10) Morelos (9.90), 11) Guanajuato (10.53), 12) Estado de México (11.77), 13) Hidalgo (12.97), 14) Nuevo León (12.18), 15) Colima (14.59), 16) Chiapas (14.79), 17) Aguascalientes (15.79), 18) Coahuila (16.17), 19) Zacatecas (17.27) y 20) Ciudad de México (17.44).

En 27 de 32 estados disminuyó el índice de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas: Aguascalientes (de 32.2 a 15.79), Baja California (de 119.2 a 33.50), Baja California Sur (de 170.1 a 35.45), Chiapas (de 27.4 a 14.79), Colima (de 21.6 a 14.59), CDMX (de 43.4 a 17.44), Durango (de 30.6 a 25.61), Guanajuato (de 18.2 a 10.53), Guerrero (de 11.5 a 5.39), Hidalgo (de 25.2 a 12.97), Jalisco (de 39.9 a 20.16), Estado de México (de 19.9 a 11.77), Michoacán (de 8.9 a 4.64), Morelos (de 16.4 a 9.9), Nayarit (de 49.5 a 26.04), Nuevo León (de 18.9 a 12.18), Oaxaca (de 25.5 a 8.94), Puebla (de 11.4 a 5.21), Querétaro (de 32.1 a 18.79), Quintana Roo (de 33.3 a 7.81), Sinaloa (de 11.1 a 8.28), Sonora (de 45.6 a 33.10), Tabasco (de 28.5 a 2.24), Tamaulipas (de 11.9 a 0.13), Tlaxcala (de 18.2 a 5.56), Zacatecas (de 43.4 a 17.27) y Yucatán (de 40.5 a 30.77).

Resultados negativos en materia de impunidad

Aumenta la cifra negra y la tasa de violencia se mantiene en niveles muy altos. La cifra negra, es decir los delitos no denunciados, se mantiene en un nivel muy alto e incluso aumentó casi un punto porcentual en dos años al pasar de 92.8% a 93.7% (ENVIPE, INEGI). Esto confirma que los mexicanos siguen sin tener confianza en sus instituciones de seguridad y justicia para denunciar los delitos de los cuales fueron víctimas.

Los estados con el promedio más alto de delitos no denunciados son: 1) Guerrero (97.48%), 2) Estado de México (95.45%), 3) Ciudad de México (94.72%), 4) Tamaulipas (94.65%), 5) Jalisco (94.24%) y Tlaxcala (94.21%).

El INEGI estima en 24.2 millones las víctimas en edad adulta, lo cual representa una tasa de prevalencia delictiva de 28,788 víctimas por cada cien mil habitantes durante 2016¹.

Deterioro de la infraestructura y capacidad humana de los ministerios públicos estatales. Los ministerios públicos estatales están sufriendo un deterioro estructural y de sus capacidades humanas frente al aumento de los delitos y de la población en el país. Cuatro indicadores así lo muestran: el número de agencias para atención es de tan sólo 3.53 agencias por cada cien mil habitantes; el personal de los ministerios públicos cayó de 33.9 a 31.19, y el número de agentes pasó de 7.6 a 6.27 (ambos por cada cien mil habitantes). También descendió la tasa de agentes para la atención de los delitos: por cada mil delitos registrados, la proporción de agentes pasó de 5.31 a 4.97.

Las entidades con el menor número de agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes son: 1) Estado de México (1.01), 2) Tlaxcala (1.25), 3) Yucatán (1.27), 4) Puebla (1.73), 5) Baja California (1.98), 6) Quintana Roo (2.03), 7) Ciudad de México (2.27), 8) Querétaro (2.29), 9) Sonora

1 INEGI, ENVIPE, 2017.

(2.34), 10) Aguascalientes (2.49), 11) Sinaloa (2.61), 12) Oaxaca (2.77), 13) Tabasco (3.40), 14) Sonora (3.41) y 15) Oaxaca (3.77).

Los estados en los que más se redujo el número de agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes fueron: Durango (de 12.1 a 8.05), Guanajuato (de 5.1 a 1.82), Nayarit (de 6.4 a 5.23), Quintana Roo (de 2.8 a 2.03) y San Luis Potosí (de 8.2 a 7.15).

Se observa una reducción en el número de agentes del Ministerio Público por cada cien mil habitantes en los siguientes estados: Campeche (de 9.8 a 3.52), Durango (de 12.1 a 8.05), Guerrero (de 12.1 a 5.97), Hidalgo (de 8.2 a 6.25), Estado de México (de 5.2 a 3.57) y Veracruz (de 3.6 a 0.47).

Déficit de policías estatales profesionales. El país tiene un déficit de estado de fuerza de policías operativos estatales de un 50.86%². Esto quiere decir que México tiene la mitad de los policías preventivos estatales que debería tener, según lo que establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en lo que denomina el estándar nacional mínimo, que debería ser de 1.8 policías evaluados. Sin embargo, los datos más recientes indican que México tiene apenas 0.8 policías por cada mil habitantes, considerando la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en control de confianza.

Salvo la Ciudad de México (4.2) y Tabasco (1.8), todos los estados de la República se encuentran por debajo del estándar nacional de policías estatales con resultado aprobatorio de la evaluación de control de confianza. El estado real de fuerza operativo es de 120,001 policías estatales. México necesita un estado de fuerza real operativo de policías estatales de al menos 235,944 elementos.

Las entidades deben incrementar considerablemente su estado de fuerza sin que se vean afectadas las estructuras de seguridad municipales, sobre todo aquellas de zonas metropolitanas y policías comunitarias que realizan funciones preventivas diferentes a las que se les exige a las estatales.

Al final de este documento se encuentra un anexo en donde se presenta el porcentaje del estado de fuerza real operativo alcanzado de las policías estatales de la República con respecto al estándar mínimo que debería tener, el porcentaje de elementos evaluados por exámenes de control de confianza y el salario neto promedio del policía de escala básica.

El personal operativo destinado a funciones de seguridad pública (por cada cien mil habitantes) a nivel nacional descendió de 152 a 150.68. En ese sentido, los estados que redujeron su estado de fuerza son: Baja California Sur (de 30.9 a 26.83), Colima (de 86.2 a 78.51), Guerrero (de 165.5 a 82.31), Hidalgo (de 127.1 a 94.81), Jalisco (de 112 a 44.55) y Estado de México (de 103.9 a 95.31). La baja de personal de seguridad operativo puede deberse a múltiples factores, sin embargo, como se explicó en los puntos anteriores, los estados demuestran un déficit que debe ser cubierto.

Los estados que aumentaron su personal operativo en materia de seguridad son: Aguascalientes (de 10.3 a 15.3), Campeche (de 122.5 a 198.06), Coahuila (de 28.5 a 47.35), Chiapas (de 112.1 a 139.68), Chihuahua (de 38.7 a 53.37), Durango (de 35.6 a 51.23), Guanajuato (de 13.3 a 33.14), Morelos (de 94.4 a 293.28), Nuevo León (de 68.6 a 96.07), Sonora (de 15 a 25.81), Tabasco (de 230.2 a 267.46), Tamaulipas (de 53.7 a 75.86), Tlaxcala (de 90.4 a 114.21) y Yucatán (de 99 a 133.85).

Saturación del sistema de justicia. Un indicador que demuestra que el sistema de impartición de justicia empieza a colapsarse en algunos estados es el de las causas penales en primera instancia entre número de jueces. Veamos cómo en los siguientes estados se incrementó de manera considerable esta variable del IGI-MEX: Aguascalientes (de 62.1 a 213.41), Baja California Sur (de 30.4 a 76.89), Durango (de 32.6 a 51.19), Estado de México (de 38.3 a 48.60), Michoacán (de 46.1 a 58.41), Morelos (de 17.4 a 26.48), Nuevo León (de 51.5 a 103.97) y Zacatecas (de 10.7 a 20.85). El incremento de la carga de trabajo de los impartidores de justicia puede generar incentivos perversos, como impunidad procesal y corrupción.

² Según el Modelo Óptimo de la Función Policial, publicado por el SESNSP en diciembre de 2017, el estado de fuerza es “el número de elementos operativos en activo —excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario— con los que cuenta la policía preventiva estatal, en relación con su población. El indicador expresa el número de elementos por cada 1,000 habitantes”.

Reducción del personal penitenciario. Preocupa que la proporción entre el personal del sistema penitenciario y el número de reclusos disminuyó en un 15% (pasó de 0.2 en IGI-MEX 2016 a 0.17 en IGI-MEX 2018) a pesar de que estamos viendo una reducción de la población penitenciaria con la entrada en vigor del sistema penal acusatorio. Esto produce mayores cargas laborales sobre el personal carcelario, corrupción, desgaste profesional y puede aumentar la probabilidad de motines y fugas.

En los siguientes seis estados la relación entre personal carcelario y reclusos disminuyó: Campeche (de 0.2 a 0.14), Chihuahua (de 0.2 a 0.16), Michoacán (de 0.4 a 0.33), Quintana Roo (de 0.1 a 0.05), Tamaulipas (de 0.2 a 0.14) y Tlaxcala (de 0.4 a 0.2).

Resultados positivos contra la impunidad, pero marginales

Disminuyó el número de reclusos sin sentencia. En estos dos años vemos una disminución del porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia, que pasó de 35.7% a 27.71%, esta cifra es producto de la implementación del sistema de justicia penal. Tiene una influencia positiva en la reducción de la sobrepoblación en penales y en todas las consecuencias negativas que esto genera dentro del sistema penitenciario. También el porcentaje nacional de sentencias condenatorias aumentó nueve puntos porcentuales al pasar de 74.89% (2015) a 83% (2017).

Aumento del número de peritos. También observamos un aumento de los peritos del Ministerio Público estatales en relación con los delitos registrados. La cifra pasó de 1.73 a 2.85 peritos por cada mil delitos registrados. Este aumento es positivo aunque marginal porque el aumento de dicho personal técnico debe ir acompañado de instalaciones y equipo adecuado para su buen desempeño.

Los estados que hicieron el esfuerzo de aumentar el número de peritos del Ministerio Público para atender su incidencia delictiva (peritos por mil delitos registrados) son los siguientes: Baja California Sur (de 3.01 a 3.96), Chihuahua (de 0.07 a 4.65), Ciudad de México (de 0.98 a 2.63), Puebla (de 0.6 a 2.27), Sinaloa (de 0.31 a 3.16), Sonora (de 0.12 a 2.86), Veracruz (de 0.68 a 5.45) y Zacatecas (de 3.89 a 5.33).

Aumento marginal de magistrados y jueces. Observamos un aumento marginal del número de magistrados y jueces estatales por cada cien mil habitantes, que pasó de 3.5 a 3.59. Esta cifra sigue siendo muy inferior a la que se registra en el ámbito global, que es de 16 por cada cien mil habitantes (IGI-2017).

Serie de tiempo. El IGI-MEX 2018 incluye una serie de tiempo a partir de la información publicada por INEGI en 2014, 2015 y 2016. Al momento de presentar el IGI-MEX 2018 no está disponible la actualización correspondiente a 2017. Estos datos nos permiten señalar consistencia en nuestra metodología.

Medición del impacto de violaciones a los derechos humanos. En este reporte incorporamos, como elemento complementario al índice, la medición de violaciones a los derechos humanos de acuerdo con datos publicados por INEGI. El análisis es complementario por dos razones: 1) para garantizar una comparación estricta con las mismas variables utilizadas en IGI-MEX 2016; 2) en tanto consideramos que la información que reportan los organismos locales presenta problemas de consistencia.

Diccionario de la impunidad. Este reporte incluye al final un glosario de términos sobre impunidad y temas relacionados para la mejor comprensión de este fenómeno que es multicausal. Esperamos que este diccionario incremente el conocimiento y la cultura en contra de la impunidad.

Nuevo caso atípico

Nayarit. La coordinación del IGI-MEX 2017 decidió colocar a Nayarit como caso atípico por probables alteraciones de sus cifras delictivas³ y por el caso de infiltración de la delincuencia organizada en el sistema de procuración de justicia estatal. Además, desde la medición anterior del IGI-MEX 2016, aumentó en siete puntos su índice de impunidad al pasar de 50.42 a 57.07 puntos. En esta situación se encuentra también Michoacán, desde el IGI-MEX 2016, en tanto que los datos corresponden prácticamente a la misma etapa de gobierno y las razones para tomar la información con prudencia son las mismas.

3 El Observatorio Nacional Ciudadano denunció en una carta dirigida al secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, en octubre de 2015 que el estado de Nayarit “no ha reportado robo a transeúnte en su historia ni extorsión alguna desde mayo de 2014. Sobre este caso en específico vale la pena mencionar que desde que se empezó a registrar la incidencia delictiva en 1997, sólo se han reportado 19 averiguaciones previas iniciadas por extorsión en Nayarit, mientras que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) reporta que la incidencia anual de este delito ronda los diez mil casos por cada cien mil habitantes”. Consultar documento en: http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/Dig-Oct_2015.pdf

PRESENTACIÓN

Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista
Rector de la Universidad de las Américas Puebla

Nuestro país vive un momento crítico, producto del profundo deterioro en el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia, donde el Estado mexicano es incapaz de garantizar a sus ciudadanos las condiciones mínimas de seguridad (su principal responsabilidad en un sistema democrático).

Desde la publicación en 2015 del primer Índice Global de Impunidad, la Universidad de las Américas Puebla ha señalado que la lucha contra la impunidad debería ser el elemento clave de una estrategia para combatir la violencia y la corrupción que afectan a México. Hemos demostrado que al quedar impunes las acciones de quienes violentan el sistema, la estructura y el funcionamiento de los sistemas de seguridad y justicia son incapaces de reducir las acciones que han conducido a los niveles de corrupción, violencia y violación a los derechos humanos que hoy afectan la vida de todos los mexicanos.

El nuevo IGI-MEX 2018 no sólo confirma los resultados presentados por la versión publicada en 2016, muestra además que, al hacer caso omiso de nuestras recomendaciones, las autoridades permitieron que el nivel de impunidad estatal aumentara en –prácticamente– todo el país.

Al presentar estos resultados y el deterioro de la situación de impunidad a nivel nacional, hacemos un llamado a quienes hoy compiten en la elección presidencial 2018 para que, a lo largo de la campaña política –que iniciará el 31 de marzo–, propongan acciones concretas para eliminar la impunidad en el periodo 2018-2024. Al hacerles este llamado, nuestra publicación les ofrece datos específicos que les permiten, si así desean hacerlo, diseñar un programa de medidas verificables y evaluables por la sociedad en el combate a la violencia y corrupción que hoy afligen al país. El próximo presidente de México no puede darse el lujo de reproducir estrategias de combate a la inseguridad y corrupción con las herramientas utilizadas por la actual administración, pero tampoco sería aceptable que impulsase acciones cosméticas sin hacer caso a la realidad que el IGI-MEX 2018 presenta.

A través de la publicación del IGI-MEX 2018 –en el que participan profesores y estudiantes de la Universidad de las Américas Puebla– la UDLAP reitera su vocación de excelencia en la investigación académica y su compromiso social con México y todos sus ciudadanos en el fortalecimiento del Estado de Derecho que merecemos.

CARTA

Andrea Ambrogi Domínguez

Presidente del Consejo Honorario

Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia-UDLAP

¿Por qué cada día hay más delitos y actos de corrupción en México? Porque es posible cometerlos y no pasa nada. Es momento de decir: «No más». Los resultados del Índice Global de Impunidad México 2018 son contundentes: la impunidad en nuestro país se ha incrementado en el último año y hasta ahora no hay una acción o política pública que tenga el objetivo claro de detener este problema, que es la fuente de la corrupción y la inseguridad que sufrimos todos los días.

Hace un par de años, en la presentación del IGI-MEX 2016, expresé mi confianza en que ese valioso estudio permitiría a los tomadores de decisiones en México identificar los factores específicos que posibilitan que un crimen no tenga castigo. Detallé que, a partir de entonces, sería posible definir planes y estrategias para dar los primeros pasos en el abatimiento de la impunidad. Sin embargo, hoy prácticamente nada ha cambiado en todo el territorio nacional y nos acercamos a una situación insostenible.

Por ello, en el marco del actual proceso electoral, considero urgente e inexcusable que los candidatos, partidos políticos y alianzas o coaliciones que pretenden gobernarnos analicen, reflexionen y hagan propuestas concretas que ayuden a mejorar los indicadores sobre impunidad descritos en este estudio.

Particularmente, es momento de que las autoridades en funciones, así como aquellas que lo serán dentro de unos meses, agreguen a sus agendas la necesidad de acercar la procuración de justicia a los ciudadanos.

Así como existe en los planes de gobierno el objetivo de procurar que todo mexicano tenga acceso a la salud, a la educación y a la equidad, es inaplazable acercar la justicia a todos. Y esto se puede lograr creando parámetros muy claros y perfectamente medibles en dos rubros específicos:

1. El número de agencias del Ministerio Público que deben existir por cada cien mil habitantes. Hasta hoy, no existe un criterio válido ni transparente para definir esta cifra y su determinación está en función de la voluntad y el personal interés de cada procurador o fiscal estatal.

Al respecto, es prioritario saber no sólo el número de agencias requeridas por población, sino también la cantidad de personal mínimo con el que cada una de ellas debe operar para garantizar una atención digna, ágil y de calidad (hoy en día, el tiempo promedio de atención es de más de dos horas a nivel nacional); el número de agentes ministeriales que deben prestar servicio para asegurar que las investigaciones derivadas de las denuncias se atiendan en un tiempo adecuado y con resultados eficaces; y la distancia máxima que debe existir entre una agencia y una comunidad.

Al establecer estos parámetros y hacerlos públicos, la Conferencia Nacional de Procuradores podría dar seguimiento puntual al avance que cada estado del país registre en relación con la persecución de los delitos, y haría evidente el compromiso, o ausencia de éste, por parte de sus autoridades.

2. La medición del desempeño de las autoridades en materia de seguridad y justicia. De forma poco afortunada, en nuestro país se determina qué tan segura o insegura es una entidad con

base en el número de denuncias presentadas por sus habitantes. Así, se interpreta que a mayor número de denuncias, mayor índice de inseguridad y, por lo tanto, peor evaluación para la administración en turno. Esta situación se ha convertido en un perverso incentivo que orilla a las autoridades a obstaculizar las denuncias de los delitos o, bien, a tener el mínimo interés por promoverlas.

La solución a esta paradoja se tiene a la mano: utilizar el índice de victimización que anualmente elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como base para determinar la incidencia delictiva por estado. Los resultados de este documento no son manipulables ni dependen de la voluntad de las Procuradurías y Fiscalías o de las Secretarías de Seguridad Pública, pues se obtienen a través de encuestas altamente precisas y reconocidas a nivel internacional, elaboradas por una institución confiable, como lo es el INEGI. Usar este indicador es totalmente apropiado ya que el Plan Nacional de Desarrollo lo reconoce como un instrumento de medición válido para elaborar políticas públicas en materia de seguridad.

Así pues, tenemos aquí dos pasos básicos y de inmediata puesta en marcha para avanzar hacia la construcción de un México menos impune.

Finalmente, aprovecho este espacio para agradecer al doctor Luis Ernesto Derbez Bautista la oportunidad de participar en el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia. Es un honor que valoro y que me compromete. Asimismo, felicito al doctor Juan Antonio Le Clercq Ortega y al maestro Gerardo Rodríguez Sánchez Lara por el esfuerzo y dedicación al dirigir y coordinar esta investigación. Los resultados son sobresalientes.

1. INTRODUCCIÓN

Desde 2014, el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia de la UDLAP comenzó la medición del fenómeno de la impunidad en forma comparada. Si bien el objetivo central del proyecto consiste en medir estadísticamente grados de impunidad entre diferentes países, nuestro punto de partida también ha sido la necesidad de entender los grados y la forma en que la impunidad se manifiesta particularmente en México.

El primer reporte que presentamos, el Índice Global de Impunidad 2015 (IGI-2015), advertía que México destacaba por tener muy altos niveles de impunidad, tanto en forma agregada como por cada subdimensión y variable. En ese estudio, México alcanzó un índice de 75.7 sobre 100, ubicándose en la penúltima posición entre 59 países estudiados, sólo por delante de Filipinas. Si bien 134 países no reportaron información y se ubicaron en situación de impunidad estadística, los resultados señalaron claramente la magnitud que ha adquirido la impunidad en nuestro país.

El IGI-2017 confirmó esta tendencia: México se ubicó en el lugar 66 entre 69 países estudiados con un índice de 69.21, por delante de Filipinas, India y Camerún. Esto implica que México destaca por tener grados muy altos de impunidad, aún cuando nuevos casos se integran a la muestra, y si bien su calificación baja 6.5 puntos en la escala (75.7 contra 69.21), esto es resultado de ajustes en la metodología, en particular en la dimensión de los derechos humanos, antes que consecuencia de un mejor desempeño. De hecho, también Filipinas cambia su puntaje en la escala, manteniéndose como el caso con los peores niveles de impunidad aunque con un ajuste de 80 a 75.

Los grados de impunidad tan altos que caracterizan a México, de acuerdo con los resultados del IGI, nos obligaron a analizar la forma en que este fenómeno se manifiesta a nivel subnacional y a identificar si la situación era producto de un comportamiento homogéneo entre los diferentes estados de la República o, por el contrario, si solamente un grupo particular concentraba los altos niveles de impunidad.

Luego de ajustar la metodología del IGI, el Índice Global de Impunidad México (IGI-MEX 2016) concluyó, en primer lugar, que los niveles de impunidad eran también muy altos a nivel subnacional, con un promedio de 67.42, sin considerar la repercusión de la dimensión de los derechos humanos, la cual no fue integrada debido a problemas de consistencia en los reportes de las comisiones estatales de derechos humanos; y en segundo lugar, que salvo un par de casos excepcionales, los estados compartían una problemática común, caracterizada principalmente por deficiencias en la estructura y falta de capacidades en el sistema de justicia, así como por un desempeño ineficiente en el sistema de seguridad.

Con la publicación del IGI-MEX 2018 actualizamos nuestra medición de la impunidad para los estados, tomando como referencia la información presentada por INEGI en los Censos Nacionales de Gobierno correspondientes a los años de 2015 y 2016. Considerados junto con los datos de 2014, que sirvieron de base para la elaboración de IGI-MEX 2016, nos permiten presentar una serie de tiempo para analizar la consistencia tanto de nuestra metodología como del reporte de información que realizan los estados.

En comparación con los resultados de IGI-MEX 2016, aplicando estrictamente la misma metodología y midiendo las mismas dimensiones y variables, el IGI-MEX 2018 nos permite concluir lo siguiente:

1. La información correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 señala que el modelo es consistente en sus resultados para los diferentes estados.
2. Destaca un aumento en la impunidad promedio, pasando de 67.42 a 69.85, en la escala IGI.
3. El caso peor evaluado en 2016, Quintana Roo, alcanzó un índice de 76.61, mientras que en 2018 cinco estados se ubican por encima de ese rango: Quintana Roo (77.33), Coahuila (77.88), Baja California (78.08), Tamaulipas (78.88) y el Estado de México (80.06).
4. Únicamente cinco estados mejoran estadísticamente su resultado, aunque cuatro de ellos permanecen con niveles altos o muy altos de impunidad: Campeche (47.22 contra 45.06), Morelos (69.37 contra 63.53), Colima (67.01 contra 65.29), Querétaro (72.24 contra 71.22) y Yucatán (72.80 contra 71.61).
5. Mientras que en 2016 un total de trece estados se ubicaban en niveles muy altos de impunidad y seis en impunidad baja o media, en 2018 el grupo con el peor desempeño aumenta hasta dieciséis estados y solamente dos casos se encuentran en impunidad baja o media. Michoacán y Nayarit se identifican como casos atípicos debido a que diversos señalamientos sobre posible alteración de datos o subreporte podrían estar afectando su real posición en el ranking.
6. El análisis por cada dimensión nos señala un cambio en su comportamiento. Mientras en IGI-MEX 2016 la subdimensión Estructura del Sistema de Justicia presentaba el peor desempeño en promedio (74.38), éste disminuye en el IGI-MEX 2018 a 67.29, pero en el caso de Funcionamiento de Justicia empeora el desempeño promedio de 56.97 a 67.70. En la misma lógica, mejora el Funcionamiento del Sistema de Seguridad (68.19 contra 62.73) y empeora la Estructura del Sistema de Seguridad (44.76 contra 58.64). Esto nos lleva a reafirmar que estructura y funcionamiento están relacionados, y, por lo mismo, no se reduce la impunidad invirtiendo recursos sólo de un lado del problema. Se requieren más capacidades institucionales en cada dimensión, pero acompañadas de mejor capacidad para los operadores de cada sistema.

En este reporte incorporamos también una medición de la dimensión de los derechos humanos, tema pendiente en el IGI-MEX 2016 como resultado de las inconsistencias que encontramos en el reporte de información de las comisiones estatales de los derechos humanos. Para el equipo de investigadores que colabora en el IGI, esta dimensión es fundamental para entender la impunidad en el caso mexicano, pues tanto el IGI-2015 como el IGI-2017 señalaban a México dentro del grupo con los peores resultados respecto a la protección de los derechos humanos.

El IGI-MEX 2018 incorpora al análisis la dimensión de los derechos humanos en forma complementaria al índice de los estados, para lo cual utilizamos la información integrada al Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017 de INEGI. Al respecto, es importante realizar dos precisiones importantes. En primer lugar, se realiza la medición de los grados de impunidad en los estados manteniendo las mismas dieciocho variables que en el IGI-2016 para poder realizar una comparación estricta entre los casos, lo cual tiene especial relevancia ante la posibilidad de analizar los resultados de la serie de tiempo entre 2014 y 2016. En segundo lugar, si bien la información generada por el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal nos permite realizar este primer acercamiento a la dimensión de derechos humanos para los estados, en tanto los datos provienen directamente de las comisiones estatales, nuestro análisis de sus informes anuales de actividades ha identificado problemas importantes de consistencia en el reporte de hechos que pueden ser considerados como violaciones a los derechos humanos. De esta forma, ante el riesgo de generar un castigo estadístico a los estados que reportan con mayor precisión sus datos, preferimos presentar el efecto de los derechos humanos en los grados de impunidad de los estados como un análisis preliminar y complementario al IGI-MEX.

Finalmente, los resultados nos permiten observar variaciones mínimas en la posición de cada uno de los estados en el IGI-MEX, salvo para el caso de la Ciudad de México y Michoacán.

La principal conclusión del estudio es que los grados de impunidad han aumentado entre 2014 y 2016, años para los que la información está disponible y en los cuales es posible medir la impunidad desde nuestra metodología. Esto significa que las autoridades federales y estatales no han atendido las causas político-institucionales que permiten la impunidad ni han implementado las decisiones y procesos necesarios para mejorar el funcionamiento o aumentar las capacidades institucionales necesarias para garantizar las condiciones de seguridad y justicia que demandan los ciudadanos.

En el periodo de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto se ha reconocido en diferentes ocasiones la forma en que la impunidad incide en la seguridad pública, la impartición de justicia o la posibilidad de combatir la corrupción. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establece la estrategia 1.4.1 enfocada específicamente a “abatir la impunidad”, mientras que en el Cuarto Informe de Gobierno se identifica a la impunidad como uno de los principales problemas que agravan a los mexicanos, junto con el crimen, la corrupción y el crecimiento insuficiente de la economía. Sin embargo, a pesar de que la impunidad ha entrado a la agenda de gobierno, lo cierto es que los índices de violencia e incidencia delictiva, los casos emblemáticos de violaciones a los derechos humanos y los escándalos relacionados con corrupción y conflictos de interés, ponen en evidencia que tales problemas, y la impunidad con la que se relacionan, han aumentado significativamente durante este periodo de gobierno sin que las autoridades hayan sido capaces de definir una estrategia adecuada para contenerlos.

La impunidad representa un tipo de patología política extendida en el ámbito nacional, con niveles altos y muy altos en prácticamente todos los estados. Por este motivo es necesario comprender que representa un problema de carácter estructural cuya reproducción ha sido responsabilidad tanto de las autoridades federales como de todos los gobiernos estatales, con independencia de su filiación partidista, y que las posibilidades de erradicarla involucran también a todos los órdenes de gobierno (ver la siguiente tabla).

Estados	Partido en el gobierno de acuerdo al año al que corresponde la información del INEGI		
	2013	2014	2015
Aguascalientes	PRI	PRI	PRI
Baja California	PAN	PAN	PAN
Baja California Sur	PAN	PAN	PAN
Campeche	PRI	PRI	PRI
Chiapas	PVEM	PVEM	PVEM
Chihuahua	PRI	PRI	PRI
Ciudad de México (CDMX-D.F.)	PRD	PRD	PRD
Coahuila	PRI	PRI	PRI
Colima	PRI	PRI	PRI
Durango	PRI	PRI	PRI
Estado de México	PRI	PRI	PRI
Guanajuato	PAN	PAN	PAN
Guerrero*	PRD	PRD	PRD/PRI
Hidalgo	PRI	PRI	PRI
Jalisco**	PAN / PRI	PRI	PRI
Michoacán***	PRI	PRI / independiente	Independiente
Morelos	PRD	PRD	PRD
Nayarit	PRI	PRI	PRI
Nuevo León	PRI	PRI	PRI

Estados	Partido en el gobierno de acuerdo al año al que corresponde la información del INEGI		
	2013	2014	2015
Oaxaca	PMC	PMC	PMC
Puebla	PAN	PAN	PAN
Querétaro	PRI	PRI	PRI
Quintana Roo	PRI	PRI	PRI
San Luis Potosí	PRI	PRI	PRI
Sinaloa****	PAN	PAN	PAN
Sonora	PAN	PAN	PAN
Tabasco	PRD	PRD	PRD
Tamaulipas	PRI	PRI	PRI
Tlaxcala	PRI	PRI	PRI
Veracruz	PRI	PRI	PRI
Yucatán	PRI	PRI	PRI
Zacatecas	PRI	PRI	PRI

Fuente: Elaboración propia. *Luego de la renuncia de Ángel Aguirre Rivero a la gubernatura de Guerrero, el 23 de octubre de 2014, ocupan el cargo Salvador Rogelio Ortega Martínez (interino), David Salgado Cienfuegos (provisional) y nuevamente Salvador Rogelio Ortega Martínez (sustituto). El 27 de octubre de 2015 toma posesión Héctor Astudillo Flores del PRI como gobernador. **Los primeros dos meses de 2013 el PAN gobernó Jalisco a través de Emilio González Márquez y a partir de marzo lo hace el PRI con Aristóteles Sandoval Díaz del PRI. ***Salvador Jara gobierna Michoacán entre el 20 de junio de 2014 y el 30 de septiembre de 2015 en calidad de independiente. ****En este periodo, Mario López Valdés gobierna Sinaloa por la alianza Unidos por Sinaloa, encabezada por el PAN junto con PRD y Convergencia.

En este sentido, es comprensible que la necesidad de erradicar la impunidad de la vida pública mexicana —junto con la promesa de acabar con la corrupción y de garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y el respeto a los derechos humanos— se haya convertido en un tema central en la oferta de las coaliciones partidistas y los candidatos independientes que compiten por la presidencia de la República. Prácticamente todos los candidatos incorporan en sus plataformas y programas de gobierno referencias explícitas a la impunidad o implícitas al referir la importancia de construir un Estado de derecho efectivo. Sin embargo, muchas de sus propuestas resultan demasiado generales o no precisan la forma y tiempos en que deberán ser implementados ni mucho menos los criterios para evaluar su impacto. Nuestra principal preocupación es que, si bien la narrativa de los candidatos reconoce la importancia de enfrentar la impunidad y la corrupción como prerrequisito para garantizar mejores condiciones de seguridad y justicia, o en general para generar condiciones de vida más dignas para la población, se puede limitar únicamente a discursos de campaña que nadie tiene la intención real de cumplir. Esto supondría la reproducción de los pactos de impunidad que han permitido el deterioro del desempeño de las instituciones políticas, el saqueo indiscriminado de recursos públicos y la escalada de violencia en prácticamente todas las regiones del país, y que explica también el desprestigio que enfrentan las autoridades y los partidos políticos.

Desde nuestra perspectiva, la viabilidad de México como nación democrática, la fortaleza de sus instituciones y la posibilidad de promover un modelo de desarrollo social más incluyente y justo, pasan en gran medida por abatir los niveles extremadamente altos de impunidad, que con toda claridad se han desbordado en los últimos años, y convertir el imperio de la justicia y la responsabilidad política en procesos regulares en nuestra vida pública.

2. METODOLOGÍA IGI-MEX 2018

EL CONCEPTO DE IMPUNIDAD Y LAS DIMENSIONES DEL ANÁLISIS

El Índice Global de Impunidad (IGI) en sus reportes IGI 2015, IGI 2017 e IGI-MEX 2016, toma como punto de partida el concepto de impunidad desarrollado en 2005 por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU). Desde esta perspectiva, por impunidad se entiende como: «[...] la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas» (ONU, 2015).

Esquema 1. El proceso de crimen y castigo

PROCESO PENAL



De esta manera y poniendo énfasis en la condición del fenómeno tanto de hecho como de derecho, hemos desarrollado una interpretación de «cadena de impunidad», lo cual implica la existencia de un proceso encadenado que comienza al momento de la comisión de un delito y su denuncia, continúa con la apertura de una investigación por parte de las instituciones de la procuración de justicia, seguido por la resolución a la que llegan las autoridades responsables de impartir justicia y, finaliza, con una sentencia que puede incluir la definición de una pena o la reparación del daño a favor de una víctima. Este modelo se complementa con la incorporación al análisis de violaciones a los derechos humanos (Le Clercq y Rodríguez 2015; Le Clercq y Rodríguez 2016; Le Clercq y Rodríguez 2017).

Esquema 2. Dimensiones

DIMENSIONES DEL ÍNDICE

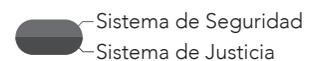
Dimensión Estructural



Dimensión Funcional



Derechos Humanos



Al igual que lo establecido en el IGI-MEX 2016, el análisis de la cadena de impunidad se ha dividido en tres dimensiones: estructural y funcional, para los sistemas de seguridad y justicia, así como un indicador de impunidad indirecta que corresponde a la cifra negra o total de delitos no denunciados.

En lo que respecta a la dimensión de los derechos humanos es necesario hacer una aclaración importante. Tal como ocurrió en el IGI-MEX 2016, se analizaron datos oficiales obtenidos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el INEGI y las comisiones locales, buscando identificar el número de casos graves de violaciones a los derechos humanos en cada uno de los estados. Sin embargo, el registro de violaciones a derechos humanos, víctimas y recomendaciones emitidas tienden a reflejar problemas de consistencia a no concordar con la situación de inseguridad particular de cada estado. Por esta razón, y para evitar una sanción estadística que castigue a las comisiones más activas en la protección de los derechos humanos –o las más eficientes en el registro de estos actos– y, por lo mismo, distorsionar la posición de los estados en el IGI, esta edición, igual que el IGI-MEX 2016, no integra la información correspondiente a los derechos humanos como un elemento que defina la posición de las entidades federativas en el IGI, dado su carácter heterogéneo e incompleto, tal como se desprende de la información oficial. Sin embargo, esta dimensión tiene un valor fundamental para comprender el alcance y magnitud de la impunidad, y en vista de los resultados negativos que han caracterizado a México en materia de derechos humanos presentados en el IGI 2015 y 2017, este último año aparece como el país peor evaluado en la materia, por lo que es de esperar que incremente significativamente los niveles de impunidad de algunos los estados en la escala del IGI.

METODOLOGÍA UTILIZADA

LOS DATOS

Para la construcción del IGI-MEX se utilizaron, como fuente principal, censos nacionales de gobierno (Subsistemas Nacionales de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia [SNIGSPIJ], Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica [SNIEG]) que tienen como unidad central y de coordinadora al Instituto Nacional de Estadística y Geografía¹, que se rige por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema).

Los censos nacionales de gobierno son instrumentos de información estadística y geográfica proveniente de registros administrativos de los tres poderes de la unión, en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como de organismos públicos de carácter autónomo, relacionados con temas de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y sistema penitenciario. La información se recaba de forma anual, con excepción del censo dirigido a gobiernos municipales y delegacionales, que es bianual. La metodología utilizada para el diseño del cuestionario se focaliza en la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que involucran el sistema de justicia.

¹ Por decreto en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008. El SNIGSPIJ fue creado en diciembre de 2008 mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI y como propuesta del Consejo Consultivo, tal como se establece en el artículo 15, fracción III de la Ley del SNIEG.

Cabe señalar que la Ley del Sistema establece –en su artículo 6– que la información de interés nacional, producida y difundida por las unidades del Estado que conforman el SNIEG, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios. En 2012, por acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía se determina que el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal son «información de interés nacional», por lo tanto, la información derivada de los mismos debe considerarse como oficial y de uso obligatorio por los diferentes órdenes de gobierno.

Por lo anterior, y en el marco conceptual que los respalda –el cual puede alinearse convenientemente con la metodología que respalda al IGI-MEX– se optó por utilizar a los censos nacionales de gobierno como la principal fuente de información para la generación de las variables que conforman la impunidad directa, plasmada en las dimensiones estructural y funcional; mientras que, para la impunidad indirecta, la que queda en la sombra al no formar parte de las estadísticas del sistema de justicia penal, se utilizó la cifra negra (porcentaje de delitos no denunciados, respecto al total de delitos registrados en el año) que reporta el INEGI, la cual se construye con base en la encuesta nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública (ENVIPE) que se levanta anualmente².

Para la selección de variables se exploraron del SNIGSPIJ las siguientes fuentes³:

1. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015
2. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2015
3. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015

Resulta importante señalar que los datos reportados en estos censos corresponden al 2013, mientras que para la cifra negra se utilizaron los datos correspondientes a 2015 (ENVIPE, 2016), con el objetivo de captar el incentivo perverso que provoca la falta de confianza en las autoridades como un comportamiento de expectativas adaptativas.

De toda la información disponible se construyó un conjunto de 54 indicadores que se consideraron clave para la inspección previa de las variables que conformarían el índice. En esta revisión se encontraron vacíos e inconsistencias; se desearon 19 variables y se conservaron las 35 que se identificaron como más relevantes para el análisis de la impunidad estatal en México (ver cuadro 1)⁴.

² Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/>

³ Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/>

⁴ El valor de las variables se reporta en la sección correspondiente para cada entidad federativa.

Cuadro 1. Preselección de 35 variables		
Número seleccionado para IGI-MEX		
1	Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	Sí
2	Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	Sí
3	Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	
4	Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	Sí
5	Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	Sí
6	Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	
7	Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	
8	Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	Sí
9	Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	
10	Policías judiciales por mil delitos registrados	
11	Policías judiciales por cien mil habitantes	Sí
12	Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	
13	Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	
14	Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	Sí
15	Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	
16	Presupuesto ejercido por Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	
17	Magistrados y jueces por cien mil habitantes	Sí
18	Personal total en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	Sí
19	Secretarios en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	Sí
20	Número de secretarios por juez	
21	Causas penales en primera instancia entre número de jueces	
22	Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	Sí
23	Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	
24	Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	
25	Porcentaje de sentencias condenatorias	
26	Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	
27	Ingresos penitenciarios entre condenados	
28	Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	Sí
29	Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	Sí
30	Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	Sí
31	Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	Sí
32	Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	
33	Personal penitenciario entre capacidad instalada	Sí
34	Reclusos entre capacidad instalada	
35	Personal carcelario entre reclusos	Sí

Finalmente, después de un proceso de revisión y mediante la aplicación del análisis estadístico y econométrico, se escogieron 17 variables –para cada una de las 32 entidades federativas y el total nacional– que conformarían las dimensiones estructural y funcional, y sus ejes transversales: sistema de seguridad y sistema de justicia, más la cifra negra como dimensión de impunidad indirecta (ver cuadro 2).

Los criterios de selección fueron: 1) variable como indicativo de la generación y/o reproducción de la impunidad; 2) exclusión de variables conceptuales y estadísticamente correlacionadas; 3) variable con ajuste lineal o polinomial superior al 15% ($R^2 \geq 0.15$) con la incidencia del delito; 4) variables que se consideran indispensables para dar seguimiento al sistema de justicia y al marco teórico que respalda al IGI-MEX, aunque no cumplieran con alguna de las condiciones mencionadas.

Cuadro 2. Variables del IGI-MEX por dimensión y eje transversal

	Sistema de seguridad	Sistema de justicia
Dimensión Estructural	Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	Magistrados y jueces por cien mil habitantes
	Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	Personal total en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes
	Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	Secretarios en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes
	Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	Personal penitenciario entre capacidad instalada
	Policías judiciales por cien mil habitantes	Personal carcelario entre reclusos
	Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	
Dimensión Funcional	Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales
	Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	Sentenciados entre ingresos penitenciarios
	Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia
Dimensión impunidad indirecta	Cifra negra	

Las variables que se incorporan para la dimensión estructural y funcional (reportadas por el INEGI) se definen de la misma forma que en IGI-MEX 2016 (Le Clercq y Rodríguez, 2016, pp. 33-35):

DIMENSIÓN ESTRUCTURAL

SISTEMA DE SEGURIDAD

1. Personal en las procuradurías por cada cien mil habitantes. INEGI solicita a los estados que contabilicen al total del personal que tenían laborando en las unidades administrativas de la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia de la entidad federativa al cierre del año, en todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier tipo). Esta información se estandarizó a partir de las Proyecciones de Población 1990-2030 del Consejo Nacional de Población (Conapo).
2. Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes. Se considera a todos aquellos órganos o unidades o fiscalías investigadoras que se encuentren adscritas a la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia, según corresponda, y que tengan a su cargo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus agentes o fiscales y demás personal especializado, con el objeto de ejercer acción penal cuando así proceda. Dichos órganos, unidades o fiscalías investigadoras se crean, distribuyen y organizan conforme a las necesidades de incidencia delictiva de cada entidad federativa. Esta información se estandarizó a partir de las Proyecciones de Población 1990-2030 del Conapo.

3. Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves. El INEGI considera entre estas agencias a las que están especializadas en delitos contra la salud, secuestros, delitos sexuales y contra las mujeres, así como la violencia intrafamiliar. Esta información se estandarizó a partir del porcentaje que representan en cada entidad respecto a la totalidad de agencias del Ministerio Público que fueron reportadas.
4. Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados. Es el representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los inculpados dentro del proceso penal. Esta información se estandarizó por cada mil delitos (conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales) efectivamente registrado por el Ministerio Público.
5. Policías judiciales por cada cien mil habitantes. Auxiliar directo del Ministerio Público, lleva a cabo la investigación de los delitos, desarrollando las diligencias que deban practicarse durante la averiguación previa, las investigaciones, citaciones, notificaciones, detenciones y presentaciones que les ordene el propio agente del Ministerio Público. Esta información se estandarizó a partir de las Proyecciones de Población 1990-2030 del Consejo Nacional de Población (Conapo).
6. Personal destinado a funciones de seguridad pública por cada cien mil habitantes. Son las personas que forman parte de las instituciones o unidades administrativas que ejecutan las operaciones policiales que determine el mando o jefatura. Este personal está constituido por policías, que desempeñan funciones de vigilancia, rondas, inspecciones, detenciones, protección y orientación, y apoyo a los habitantes de las entidad federativa de que se trate.

Esta definición se especifica aún más en el glosario (esta información se estandarizó a partir de las Proyecciones de Población 1990-2030 del Consejo Nacional de Población [Conapo]).

SISTEMA DE JUSTICIA

1. Magistrados y jueces por cada cien mil habitantes. En esta variable se sumaron dos reportadas en el censo de gobierno del INEGI: los magistrados (entendidos como funcionario judicial de segunda instancia en materia civil, penal, familiar y adolescentes) y los jueces (entendidos como los funcionarios públicos del Poder Judicial del Estado, que participa en la administración de la justicia, con la potestad de aplicar el derecho por la vía del proceso) que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, incluyendo al magistrado presidente. Esta información se estandarizó a partir de las Proyecciones de Población 1990-2030 del Consejo Nacional de Población (Conapo).

DIMENSIÓN FUNCIONAL

SISTEMA DE SEGURIDAD

1. Presuntos delitos registrados por cada cien mil habitantes. Se refiere a los actos u omisiones constitutivas de una infracción a la ley cuya penalidad corresponde a la jurisdicción y competencia común y que, efectivamente, han sido registrados por la autoridad competente. Para identificarlos se acude a los códigos y disposiciones legales aplicables, tanto en el ámbito penal federal, como en cada estado de la República Mexicana. Esta información se estandarizó a partir de las Proyecciones de Población 1990-2030 del Consejo Nacional de Población (Conapo).
2. Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas. Esta variable se refiere a la más cercana, a las mediciones convencionales de impunidad, pues se refiere a la cantidad de delitos identificados efectivamente como homicidios contra aquellos individuos que están siendo sancionados por esta conducta dentro del mismo año de análisis.
3. Porcentaje de encarcelados por robo entre averiguaciones previas iniciadas. Esta variable se refiere al porcentaje de individuos encarcelados –más no sentenciados– por presunto delito de robo frente a las averiguaciones previas iniciadas por este delito dentro del mismo año de análisis.

SISTEMA DE JUSTICIA

1. Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales. Esta variable se refiere a la cantidad de causas penales, entendidas como el control asignado por los órganos jurisdiccionales en materia penal de primera instancia, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal, entre el número total de carpetas de investigación totales (es decir, todas aquellas investigaciones previas iniciadas por el Agente del Ministerio Público, derivadas de denuncias o querrelas que hayan sido hechas de su conocimiento, ya sea de forma verbal o por escrito, por la probable participación de un inculpado en un delito, independientemente del estado en que se encuentren).
2. Sentenciados entre ingresos penitenciarios. Se refiere al número de personas procesadas en los mismos juzgados, al término en el que se le dicta sentencia en primera instancia, que puede ser condenatoria o absolutoria. También se incluyen los casos de sobreseimiento posteriores al dictado de Auto de Término constitucional, estandarizados por el número de personas que son ingresadas a un centro penitenciario independientemente de que hayan sido sentenciadas o no.
3. Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia. Se refiere a la totalidad de personas que se encuentran reclusas en centros penitenciarios, ya sea en proceso de sentencia (procesados) o que estén cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados), al finalizar el procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del juez sobre un asunto, para que éste valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva (primera instancia).

CIFRA NEGRA

Finalmente, la dimensión de cifra negra nos permite identificar actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa y, por tanto, no figuran en ninguna estadística. Esta dimensión se mide a partir de la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública que el INEGI realiza de manera anual. Esta dimensión permite estimar la magnitud de los delitos que no llegan al sistema y que, potencialmente, deberían ser atendidos también por el Estado. Este dato, si bien no es verificable en tanto depende de las encuestas que se levantan a la población mediante una muestra aleatoria, sí permite identificar un parámetro de delitos que son cometidos y se quedan en la impunidad absoluta: quedan en la completa obscuridad al no ser ni siquiera conocidos por la autoridad. De ahí que el parámetro resulta válido pues nos permite identificar las diferencias que hay entre cada una de las entidades federativas frente a un fenómeno que es medido conforme a estándares internacionalmente reconocidos, como son los parámetros establecidos por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la realización de Encuestas de Victimización (ENVIPE).

CONSTRUCCIÓN DEL IGI-MEX

En el análisis de selección de las variables se detectó que existía un patrón de comportamiento no lineal respecto a uno o varios indicadores de incidencia del delito, es decir, no siempre más o menos era mejor. Por lo tanto, para entender si un aumento o disminución de la variable se traducían en una disminución de la tasa delictiva, el análisis se hizo considerando varios años y para todas las entidades federativas, en función de la disponibilidad de datos⁵. Identificar este comportamiento era fundamental para construir el índice con el criterio de «entre más alto el valor, mayor grado de impunidad».

La construcción del IGI tiene un sustento teórico sólido que permite comparar valores entre territorios (estados o países) en un momento determinado del tiempo, siendo la actualización más

⁵ Adicionalmente, se hizo un ejercicio previo de estimación del índice con base en las variables del IGI (2015) y se detectaron inconsistencias teóricas e incongruencias con la realidad en los estados.

reciente la de 2016. Sin embargo, no sólo es importante conocer la distribución geográfica de la impunidad, sino también darle seguimiento que permita evaluar el impacto, así como la efectividad de los programas y acciones implementadas por el Estado para hacer frente a este fenómeno. Por este motivo surge la necesidad de hacer comparables los índices de un año a otro.

Esta necesidad de hacer una comparación a lo largo del tiempo no es exclusiva del IGI-MEX, sino que está presente en otros índices que se llevan a cabo en México. Tal es el caso del índice de marginación, el cual ha sido cuestionado por la comunidad científica argumentando que su metodología no permite identificar los cambios a lo largo del tiempo. Ante esta situación y para garantizar la comparabilidad a lo largo del tiempo, el IGI-MEX 2018 no sólo mantiene la metodología, sino que conserva las ponderaciones en las diferentes variables para poder llevar a cabo una evaluación a lo largo del tiempo.

En este sentido es importante recordar que el fenómeno de la impunidad, así como otras problemáticas en México no se reducen a falta de recursos humanos, físicos y monetarios, sino también a la falta de capital humano calificado que constituye, en muchas ocasiones, un obstáculo para la implementación óptima de las políticas públicas, el desarrollo humano, social y económico. Un estudio realizado por la ONU indica que disponer de más agentes de policía no se traduce necesariamente en un mayor número de casos aclarados, e identifica que la mayoría de los países que ocupan los lugares más bajos en cuanto a la productividad de la policía se encuentran en América Latina y Asia (ONU, 2010).

Otro factor importante es el diseño institucional, particularmente, del sistema de justicia penal, que en muchos casos favorece a la corrupción, ineficiencia e ineficacia del proceso de investigación del delito, por lo que un incremento en los recursos humanos o físicos no se traduce necesariamente en una disminución de la delincuencia y tampoco de la impunidad (Zepeda, 2004).

Considerando lo anterior, mediante un análisis minucioso se detectaron cuatro patrones de comportamiento en el conjunto de las 35 variables:

1. Lineal. Entre más alto el valor de la variable es mejor, o entre más alto el valor de la variable es peor.
2. Forma de U invertida (parábola con $a < 0$). Conforme incrementa la variable, incrementa la incidencia del delito, hasta que llegar a un punto máximo ($dx/dy=0$) en el que un incremento de la variable se traduce en un decremento en la incidencia del delito.
3. Forma de U (parábola con $a > 0$). Conforme incrementa la variable decrece la incidencia de delito, hasta que llega a un punto máximo ($dx/dy=0$) en el que un incremento de la variable se traduce en un incremento en la incidencia del delito.
4. Convergencia hacia uno o cien. Hay variables en las que el valor deseado es uno o cien, y entre más se alejen de ese nivel significa que existe alguna ineficiencia o área de oportunidad en dicha variable.

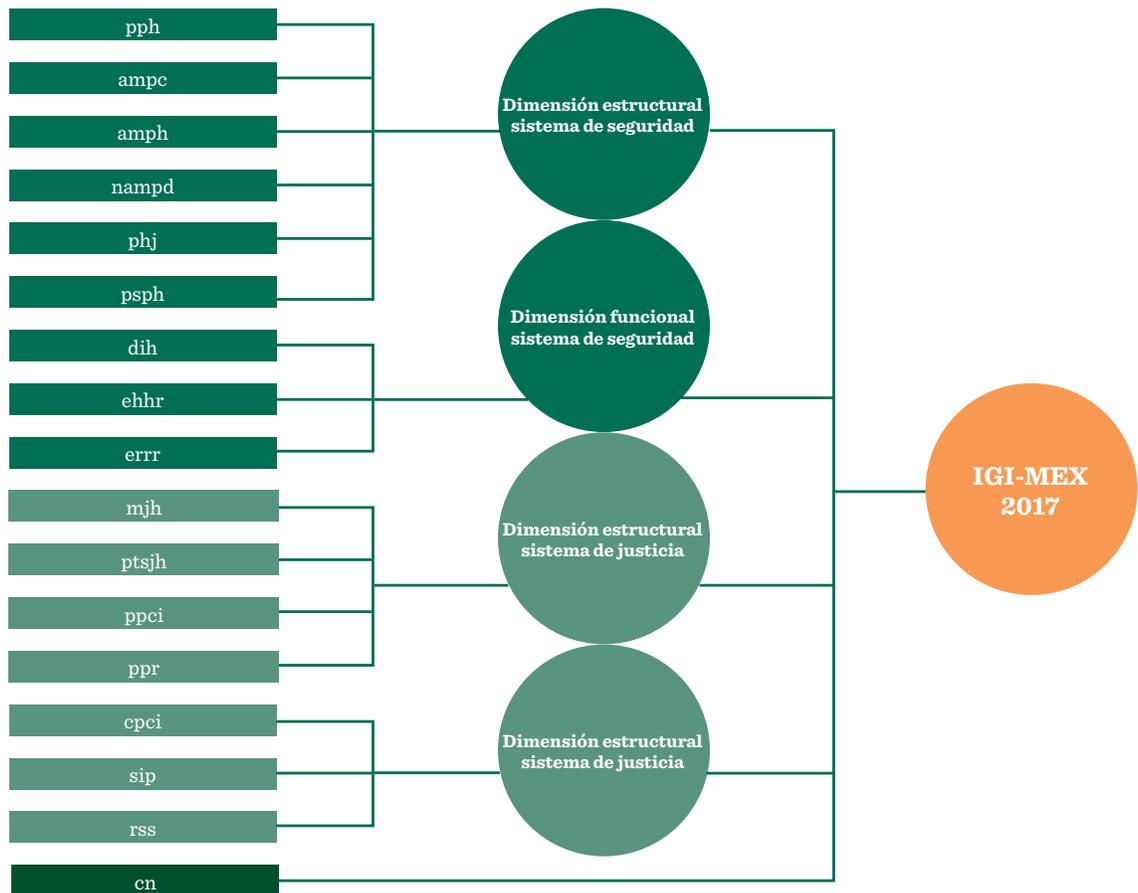
Incorporar estos criterios nos permitió identificar y representar con mayor precisión la realidad del país, así como la definición de un índice que pudiera reflejar las áreas más vulnerables del sistema de justicia en cada entidad federativa. Al considerar estos patrones de comportamiento se generaron variables nuevas, los cuales sí estaban conceptualizadas con el criterio de «entre más grande mejor» o «entre menos mejor». Posteriormente, las variables transformadas se normalizaron a un rango de 0 a cien con el criterio de Min-Max, para, de esta forma, hacerlas comparables y cumplir la función aditiva entre ellas. El siguiente paso fue sacar el complemento de aquellas cuyo criterio de valor era «entre más grande es mejor»; así, con esto último se cumplían las condiciones conceptuales del IGI-MEX. La información utilizada para la construcción del índice en la mayoría de sus variables es completa, pero debido a la procedencia de la información es posible que se presenten valores *missigs* en alguna de las variables, es decir, variables sin información. Los valores *missigs* o valores perdidos surgen cuando las entidades no reportan información y ello se refleja en problemas estadísticos al aumentarse la varianza en las variables. Para resolver esta situación, en primera instancia, se planteó usar algoritmos de

imputación de datos para reemplazar estos valores perdidos, sin embargo, estos métodos usan el valor de las demás variables para estimar el valor del dato perdido. Si bien es cierto que esto es útil cuando se tiene una gran cantidad de información, se encontró que, para el caso del IGI-MEX, este tipo de imputación no era eficiente ya que el comportamiento de las otras variables en los distintos estados no siempre tiene un comportamiento homogéneo. Ante esta situación se optó por imputar los valores perdidos usando el promedio de cada variable. Con este procedimiento se preserva el comportamiento de los datos para cada indicador en particular y la estimación refleja el comportamiento de la variable a nivel territorial.

Estimación del índice

El modelo estadístico que se utiliza para la construcción del IGI-MEX toma en cuenta un conjunto de variables observadas y crea un número menor de constructos que permiten analizar el comportamiento de la impunidad desde diferentes perspectivas. Estas variables observadas son las que se obtienen a partir de los censos nacionales de gobierno del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Los constructos, también llamado variables latentes en la literatura estadística, se generan a partir del comportamiento conjunto de las variables observadas y permiten dar cuenta del conjunto de variables del sistema de seguridad y justicia (Mora, 2012).

En el cuadro siguiente se presenta el esquema de cómo se construye el IGI-MEX a partir de las variables observadas (cuadros) y la creación de las variables latentes o constructos (círculos) de las dimensiones que comprenden el sistema de seguridad y justicia.



El índice se construye bajo el supuesto de que todas las subdimensiones y dimensiones tienen el mismo peso, es decir, que cada dimensión se compone de la media simple de las variables que la integran y el índice se define como la media simple de las tres dimensiones que lo comprenden. Así, la dimensión estructural del sistema de seguridad se define como:

$$ESS_i = pph_i + ampe + amph_i + nampd_i + pjh_i + psph_i \quad \forall i = \{1...33\}$$

donde: i es la entidad federativa y el número 33 corresponde al valor nacional; ESS es la dimensión estructural sistema de seguridad; pph es personal en las procuradurías por cada cien mil habitantes; $ampe$ es porcentaje de agencias del ministerio público especializadas en delitos graves; $nampd$ es el número de agentes del ministerio público por mil delitos registrados; pjh es policías judiciales por cien mil habitantes y $psph$ es el personal destinado a funciones de seguridad pública de primer nivel, nivel intermedio y nivel operativo por cien mil habitantes.

La dimensión funcional del sistema de seguridad se define como:

$$FSS_i = drh_i + ehhr_i + errr_i \quad \forall i = \{1...33\}$$

donde: i es la entidad federativa y el número 33 corresponde al valor nacional; FSS es la dimensión funcional sistema de seguridad; drh es presuntos delitos registrados por cien mil habitantes; $ehhr$ es porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas y $errr$ es el porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas.

La dimensión estructural del sistema de justicia se define como:

$$ESJ_i = mjh_i + ptsjh_i + stsjh_i + ppci_i + ppr_i \quad \forall i = \{1...33\}$$

donde: i es la entidad federativa y el número 33 corresponde al valor nacional; ESJ es la dimensión funcional sistema de justicia; mjh es el número de magistrados y jueces por cada cien mil habitantes; $ptsjh$ corresponde al personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes; $stsjh$ indica el número de secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cada cien mil habitantes; $ppci$ es igual al personal penitenciario entre capacidad instalada y ppr es personal penitenciario entre reclusos.

La dimensión funcional del sistema de justicia se define como:

$$FSJ_i = cpci_i + sip_i + rss_i \quad \forall i = \{1...33\}$$

donde: i es la entidad federativa y el número 33 corresponde al valor nacional; FSJ es la dimensión funcional del sistema de seguridad; $cpci$ indica el número de causas penales en primera instancia entre las carpetas de investigación totales; sip indica a los sentenciados entre ingresos penitenciarios y rss es el porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia.

Finalmente, la dimensión de impunidad indirecta sólo se define como la cifra negra reportada por la ENVIPE correspondiente a la entidad federativa.

$$II_i = cn_i \quad \forall i = \{1...33\}$$

donde: i es la entidad federativa y el número 33 corresponde al valor nacional; II es la impunidad indirecta y cn la cifra negra.

Al iniciar con el análisis se observó el comportamiento de las variables sin ninguna transformación, para ello se llevó a cabo la prueba de normalidad de la prueba de Shapiro-Wilk, la cual es adecuada para muestras pequeñas ($n < 50$), la prueba plantea como hipótesis nula que la variable proviene de una población normalmente distribuida. Los resultados arrojados por la prueba nos indican p-value $\leq .05$ que se acepta la hipótesis nula, es decir, la variable analizada proviene de una población normalmente distribuida. A continuación, se presentan los resultados de esta prueba:

Variable	2015			2016		
	n	Probabilidad	p-value	n	Probabilidad	p-value
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	32	0.22	0.07	32.00	0.18	0.05
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	32	0.42	0.05	32.00	0.25	0.02
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	32	0.50	0.05	32.00	0.11	0.01
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	32	0.36	0.13	32.00	0.54	0.78
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	32	0.01	0.00	32.00	0.24	0.03
Policías judiciales por cien mil habitantes	32	0.01	0.01	32.00	0.05	0.01
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	32	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	32	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00
Personal total en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	32	0.45	0.08	32.00	0.30	0.08
Secretarios en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	32	0.18	0.07	32.00	0.00	0.00
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	32	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	32	0.00	0.00	32.00	0.01	0.00
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	32	0.00	0.00	32.00	0.01	0.00
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	32	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	32	0.00	0.00	32.00	0.04	0.02
Personal penitenciario entre capacidad instalada	32	0.72	0.24	32.00	0.10	0.16
Personal carcelario entre reclusos	32	0.25	0.06	32.00	0.32	0.08

Tranformación de variables que componen en IIMEX

Comportamiento parábola a $\alpha < 0$			
Variable	Valor de x en $dx/dy=0$	Criterio de valor	Formula de variable nueva
Personal en las Procuradurías por 100 mil habitantes	153.7	Entre más grande es mejor	$x_n = x - [f(x/dx/dy)=0]$
Agencias del Ministerio Público por 100 mil habitantes	9	Entre más grande es mejor	$x_n = x - [f(x/dx/dy)=0]$
Comportamiento parábola a $\alpha < 0$			
Variable	Valor de x en $dx/dy=0$	Criterio de valor	Formula de variable nueva
Porcentaje de Agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	7.6	Entre más grande es peor	$x_n = abs(x-f(x/dx/dy=0))$
Policías judiciales por 100 mil habitantes	7.9	Entre más grande es peor	$x_n = abs(x-f(x/dx/dy=0))$
Personal destinado a funciones de seguridad pública por 100 mil habitantes (1er. nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	150	Entre más grande es peor	$x_n = abs(x-f(x/dx/dy=0))$
Comportamiento converge a 100 ó 1			
Variable	Valor esperado	Criterio de valor	Formula de variable nueva
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	100	Entre más grande es peor	$x_n = abs(100-x)$
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	100	Entre más grande es peor	$x_n = abs(100-x)$
Causas penales en 1ra. instancia entre carpetas de investigación totales	1	Entre más grande es peor	$x_n = abs(1-x)$
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	100	Entre más grande es peor	$x_n = abs(100-x)$
Comportamiento lineal			
Variable	Valor esperado	Criterio de valor	Formula de variable nueva
Presuntos delitos registrados por 100 mil habitantes	NA	Entre más grande es peor	NA
Agentes del Ministerio Público por delitos registrados	NA	Entre más grande es mejor	NA
Personal total destinado a funciones de Seguridad Pública por 100 mil habitantes	NA	Entre más grande es mejor	NA
Secretarios en Tribunal Superior de Justicia por 100 mil habitantes	NA	Entre más grande es mejor	NA
Personal penitenciario entre capacidad instalada	NA	Entre más grande es mejor	NA
Personal carcelario entre reclusos	NA	Entre más grande es mejor	NA
Magistrados y jueces por 100 mil hab.	NA	Entre más grande es mejor	NA
Porcentaje de reclusos sin sentencia en 1ra. Instancia	NA	Entre más grande es peor	NA

Al igual que en el caso del IGI-MEX 2016, en esta edición los grados de variación entre casos es muy limitada. Salvo el caso de Campeche, único estado ubicado por debajo de 50 puntos en la escala del IGI, todos los demás se agrupan dentro de un rango no mayor a 20 puntos y hasta 18 casos a una distancia de diez puntos con relación al caso peor evaluado (Estado de México, 80,06). De esta forma, para comprender la problemática de impunidad nacional y destacar la existencia de problemáticas muy semejantes, retomamos la clasificación de grupos de impunidad desarrollada en el IGI-MEX 2016. Siguiendo este criterio, los resultados del IGI-MEX 2017 se clasifican en cinco grupos de impunidad de acuerdo a nuestra escala de impunidad: 1) Impunidad baja, en donde se ubica Campeche como el único estado con niveles de impunidad por debajo de cincuenta puntos; 2) impunidad media o equivalente hasta 60 puntos de impunidad, situación en la que se encuentra únicamente la Ciudad de México; 3) impunidad alta, donde se encuentran doce entidades con hasta setenta puntos; 4) impunidad muy alta, que incluye 16 casos con impunidad superior a los 70 puntos; 5) casos atípicos o aquellos estados en donde los patrones de violencia y delincuencia organizada o bien ante inconsistencia en la información reportada por las autoridades, el indicador obtenido no refleja suficientes niveles de confianza con la realidad del estado en los últimos años. En esta situación se encuentran Michoacán y Nayarit.

Cuadro 3. Grupo de entidades por grado de impunidad		Valor en el índice	Posición
Grado de impunidad baja	Campeche	45.0685	1
Grado de impunidad media	Distrito Federal	59.54574	2
Grado de impunidad alto	Chihuahua	61.11935	3
	San Luis Potosí	61.56331	4
	Sonora	62.58063	5
	Morelos	63.53005	6
	Colima	65.2925	7
	Chiapas	65.64365	8
	Zacatecas	68.18525	9
	Sinaloa	69.5496	10
	Jalisco	69.69243	11
	Nacional	69.84584	
	Tabasco	69.88183	12
	Hidalgo	70.47366	13
Guanajuato	70.81872	14	
Grado de impunidad muy alto	Querétaro	71.22443	15
	Yucatán	71.61652	16
	Nuevo León	72.08886	17
	Baja California Sur	73.3604	18
	Durango	74.90837	19
	Tlaxcala	75.06858	20
	Oaxaca	75.12825	21
	Puebla	75.59057	22
	Veracruz	75.62356	23
	Aguascalientes	75.85449	24
	Guerrero	76.08398	25
	Quintana Roo	77.33783	26
	Coahuila	77.88114	27
	Baja California	78.08166	28
	Tamaulipas	78.87877	29
	Estado de México	80.06292	30
Grado de impunidad atípico	Michoacán	66.25642	
	Nayarit	57.07494	

3. RESULTADOS GENERALES IGI-MEX 2018

INTRODUCCIÓN

El índice de impunidad estatal es una herramienta que permite ubicar el funcionamiento del sistema de seguridad pública y de justicia penal para evitar –o permitir– que exista impunidad. En el ejercicio de este año, en que se consideraron los valores reportados al INEGI, tanto en 2015, como en 2016, el principal obstáculo para medir la impunidad y desarrollar indicadores más sólidos, es la falta de información confiable. De ahí que se ha decidido seguir tomando únicamente los censos de gobierno recabados por el INEGI como la fuente principal de información. Si bien parecería que la información que los estados proporcionan es más completa, como se puede observar a lo largo del documento, existen severas inconsistencias entre lo reportado, sobre todo al hacer comparaciones entre años. A continuación, se presentan los principales resultados, cómo se distribuyen los niveles de impunidad entre los estados y las principales correlaciones detectadas del índice con indicadores internacionales y de desarrollo social.

RESULTADOS

De manera consistente con lo que vimos en el primer índice de impunidad estatal, el país presenta una situación de impunidad generalizada, en niveles más bien altos –sobre todo si se le compara con otros países. Asimismo, es importante señalar que la estandarización de las variables se realizó con los máximos y mínimos de las entidades, de la misma forma en que se hizo la versión anterior del índice, sin considerar los óptimos internacionales. Deben tenerse en cuenta, además, que es importante ver las diferencias entre las dimensiones y ejes transversales del índice de impunidad para cada entidad, ya que sólo a través de esas diferencias es posible explicar la variación de los estados en la tabla de posiciones. De la misma forma en que sucedió en la primera versión, la distancia entre las entidades en sus niveles de impunidad es muy baja. De igual forma la media nacional de impunidad, en 69.84, es lejana a la media internacional estimada para el índice global de impunidad, que se encuentra en 55.3; adicionalmente, el máximo entre las entidades alcanza el 80.063 mientras que a nivel global tenemos un máximo de 74.6. De la misma manera, el mínimo en México alcanza apenas el 45.068 mientras que a nivel global esta cifra baja hasta 36.

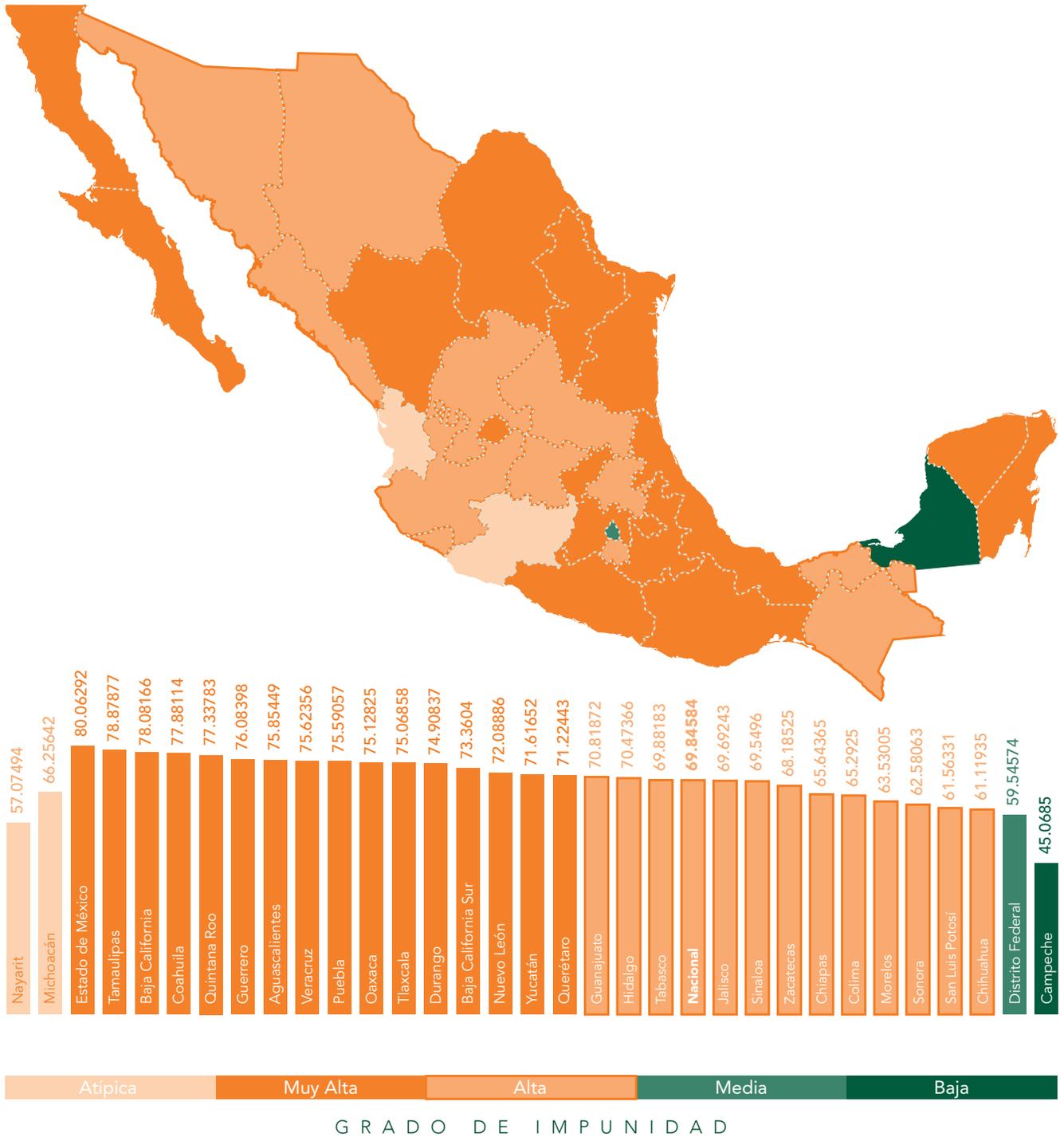
Dada esta concentración de las entidades en un rango pequeño, se ha trabajado, al igual que en la versión anterior del índice, en cuatro grupos de impunidad que reflejan con mayor precisión los niveles de impunidad en las entidades y un quinto grupo que contiene a los estados que tienen un comportamiento atípico, con el siguiente criterio:

- Grupo 1: Entidades con nivel más bajo de impunidad que el conjunto de los casos (menores a 50 puntos).
- Grupo 2: Entidades con nivel medio de impunidad, entre los 50 y 60 puntos.
- Grupo 3: Entidades con nivel de impunidad en torno al promedio (entre 60 y 70 puntos).
- Grupo 4: Entidades con nivel alto de impunidad, con valores arriba de los 70 puntos.
- Grupo 5: Entidades con comportamiento atípico.

Los resultados en este caso quedaron de la siguiente forma:

Cuadro 4. Grupo de entidades por grado de impunidad		Valor en el índice	Posición
Grado de impunidad baja	Campeche	45.0685	1
Grado de impunidad media	Ciudad de México	59.54574	2
Grado de impunidad alta	Chihuahua	61.11935	3
	San Luis Potosí	61.56331	4
	Sonora	62.58063	5
	Morelos	63.53005	6
	Colima	65.2925	7
	Chiapas	65.64365	8
	Zacatecas	68.18525	9
	Sinaloa	69.5496	10
	Jalisco	69.69243	11
	Nacional	69.84584	
	Tabasco	69.88183	12
	Hidalgo	70.47366	13
Guanajuato	70.81872	14	
Grado de impunidad muy alta	Querétaro	71.22443	15
	Yucatán	71.61652	16
	Nuevo León	72.08886	17
	Baja California Sur	73.3604	18
	Durango	74.90837	19
	Tlaxcala	75.06858	20
	Oaxaca	75.12825	21
	Puebla	75.59057	22
	Veracruz	75.62356	23
	Aguascalientes	75.85449	24
	Guerrero	76.08398	25
	Quintana Roo	77.33783	26
	Coahuila	77.88114	27
	Baja California	78.08166	28
	Tamaulipas	78.87877	29
Estado de México	80.06292	30	
Grado de impunidad atípica	Michoacán	66.25642	
	Nayarit	57.07494	

Grupo de entidades por grado de impunidad



Comparativo IGI-MEX 2016 y IGI-MEX 2018

2016			2018			
Grado de impunidad	Entidad	Valor en el índice	Grado de impunidad	Entidad	Valor en el índice	
Baja	Campeche	47.22	Baja	Campeche	45.0685	↓
Baja	Nayarit	50.42	Media	Nayarit	57.07494	↑
Media	Distrito Federal	56.97	Media	Distrito Federal	59.54574	↑
Media	Chihuahua	59.94	Alta	Chihuahua	61.11935	↑
Media	San Luis Potosí	56.86	Alta	San Luis Potosí	61.56331	↑
Media	Sonora	58.41	Alta	Sonora	62.58063	↑
Alta	Morelos	69.37	Alta	Morelos	63.53005	↓
Alta	Colima	67.01	Alta	Colima	65.2925	↓
Media	Chiapas	59.96	Alta	Chiapas	65.64365	↑
Alta	Zacatecas	66.00	Alta	Zacatecas	68.18525	↑
Alta	Sinaloa	69.34	Alta	Sinaloa	69.5496	↑
Alta	Jalisco	67.45	Alta	Jalisco	69.69243	↑
Alta	Tabasco	69.10	Alta	Tabasco	69.88183	↑
Alta	Hidalgo	67.90	Alta	Hidalgo	70.47366	↑
Alta	Guanajuato	65.15	Alta	Guanajuato	70.81872	↑
Muy alta	Querétaro	72.24	Muy alta	Querétaro	71.22443	↓
Muy alta	Yucatán	72.80	Muy alta	Yucatán	71.61652	↓
Muy alta	Nuevo León	71.63	Muy alta	Nuevo León	72.08886	↑
Muy alta	Baja California Sur	70.74	Muy alta	Baja California Sur	73.3604	↑
Muy alta	Durango	73.97	Muy alta	Durango	74.90837	↑
Alta	Tlaxcala	67.69	Muy alta	Tlaxcala	75.06858	↑
Muy alta	Oaxaca	71.63	Muy alta	Oaxaca	75.12825	↑
Alta	Puebla	69.19	Muy alta	Puebla	75.59057	↑
Muy alta	Veracruz de Ignacio de la Llave	72.38	Muy alta	Veracruz de Ignacio de la Llave	75.62356	↑
Alta	Aguascalientes	68.37	Muy alta	Aguascalientes	75.85449	↑
Muy alta	Guerrero	73.19	Muy alta	Guerrero	76.08398	↑
Muy alta	Quintana Roo	76.61	Muy alta	Quintana Roo	77.33783	↑
Muy alta	Coahuila de Zaragoza	72.93	Muy alta	Coahuila de Zaragoza	77.88114	↑
Muy alta	Baja California	74.42	Muy alta	Baja California	78.08166	↑
Muy alta	Tamaulipas	73.38	Muy alta	Tamaulipas	78.87877	↑
Muy alta	México	76.48	Muy alta	México	80.06292	↑
Atípica	Michoacán de Ocampo	67.71	Atípica	Michoacán de Ocampo	66.25642	↓
Baja	Nayarit	50.42	Atípica	Nayarit	57.07494	↑

HALLAZGOS Y CORRELACIONES

Revisando los datos es posible observar que la mayoría de los estados pierden puntos en el índice, empeorando su posición frente a la impunidad. Por esta razón se decidió investigar los factores que podrían influir en el comportamiento de la impunidad en cada uno de los estados; la forma de hacerlo fue plantear un modelo de regresión lineal usando como variable dependiente el valor del IGI-MEX y como covariables algunas mediciones de sociodemográficas y económicas que, desde la teoría, pueden afectar el comportamiento de la impunidad en México: PIB (PIB), índice de GINI (GINI), porcentaje de pobreza en cada estado (Pobr), índice de desarrollo humano (Desa), porcentaje de analfabetismo (Analf), así como tasa de desempleo (Desemp). En términos matemáticos, el modelo planteado es el siguiente:

$$IGI\ Mex = \beta_0 + \beta_1 PIB + \beta_2 GINI + \beta_3 Pobr + \beta_4 Desa + \beta_5 Analf + \beta_6 Desemp + \varepsilon$$

Resulta importante que de los varios modelos que se corrieron, las variables que constantemente resultan significativas son el índice de GINI, que mide: desigualdad, pobreza, analfabetismo y desempleo (ver gráfico); donde la correlación alcanza una r^2 de 0.33. Es decir, como se ha visto también en el índice global, si bien el PIB no resulta un indicador de la impunidad, la desigualdad y la pobreza sí lo son.

Source	SS	df	MS
Model	439.463688	6	73.2439479
Residual	698.088425	25	27.923537
Total	1137.55211	31	36.6952294

Number of obs	=	32
F (6, 25)	=	2.62
Prob > F	=	0.0412
R-squared	=	0.3863
Adj R-squared	=	0.2390
Root MSE	=	5.2843

IGI	Coef.	Std. Err	t	P> t	(95% Conf. Interval)	
GINI	194.5704	85.03532	2.29	0.031	19.43692	369.7039
PIB	4.26e-08	2.38e-06	0.02	0.986	-4.87e-06	4.95e-06
Pobres	.4292953	.3069148	1.40	0.174	-.2028075	1.061398
Desa	-52.35791	81.05305	-0.65	0.524	-219.2898	114.574
logAn	-10.59508	3.624288	-2.92	0.007	-18.05944	-3.130716
logDes	-9.030906	4.276452	-2.11	0.045	-17.83842	-.223388
_cons	109.5967	63.39387	1.73	0.096	-20.96547	240.1588

Uno de los supuestos que se debe de cumplir en todo modelo de regresión lineal es la no colinealidad de las variables explicativas, de otra manera, se tendría que una covariable es combinación lineal de otra y esto lleva a que el modelo sea irresoluble. Para analizar esta situación, se obtuvo la prueba que mide el factor de inflación de la varianza (VIF, por sus siglas en inglés):

$$vif = \frac{1}{1-R^2}$$

Los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes:

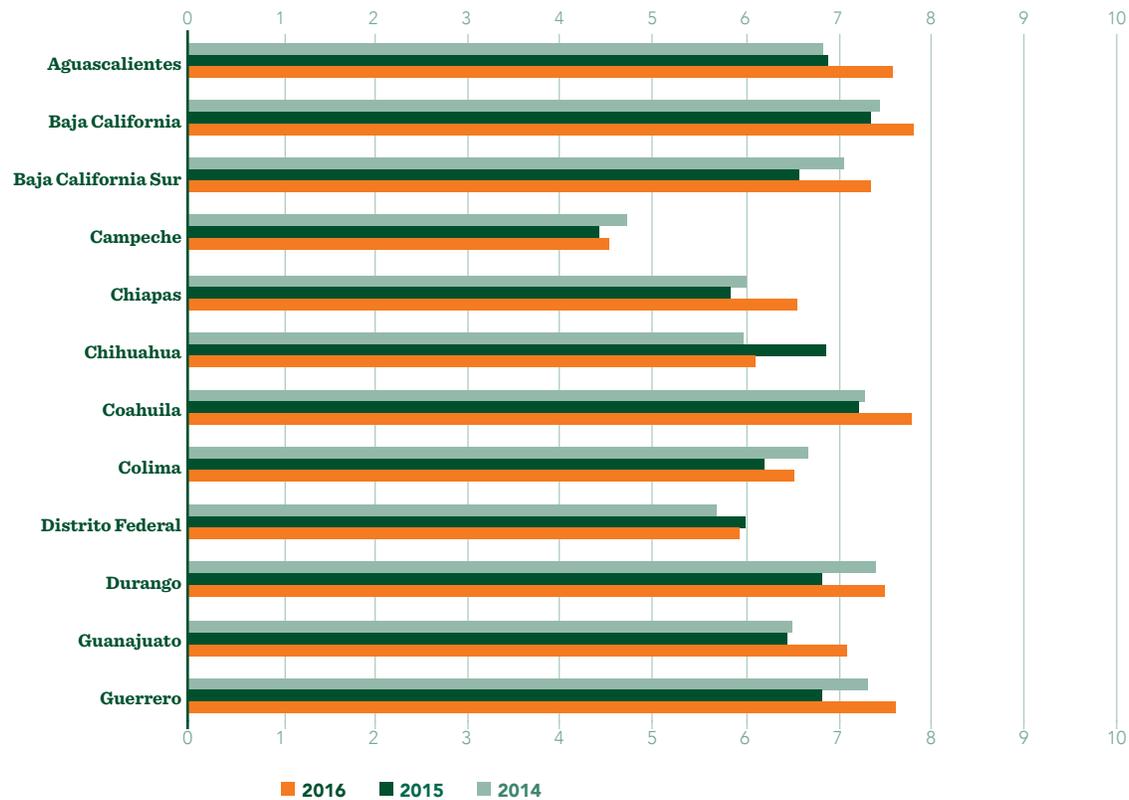
Variable	VIF	1/VIF
Desa	7.87	0.127116
logAn	5.50	9.181685
Pobres	5.33	0.187646
logDes	1.88	0.531414
PIB	1.80	0.556156
GINI	1.28	0.783283
Mean VIF	3.94	

Donde se puede observar que no existen problemas de colinealidad ya que ningún valor es superior a diez.

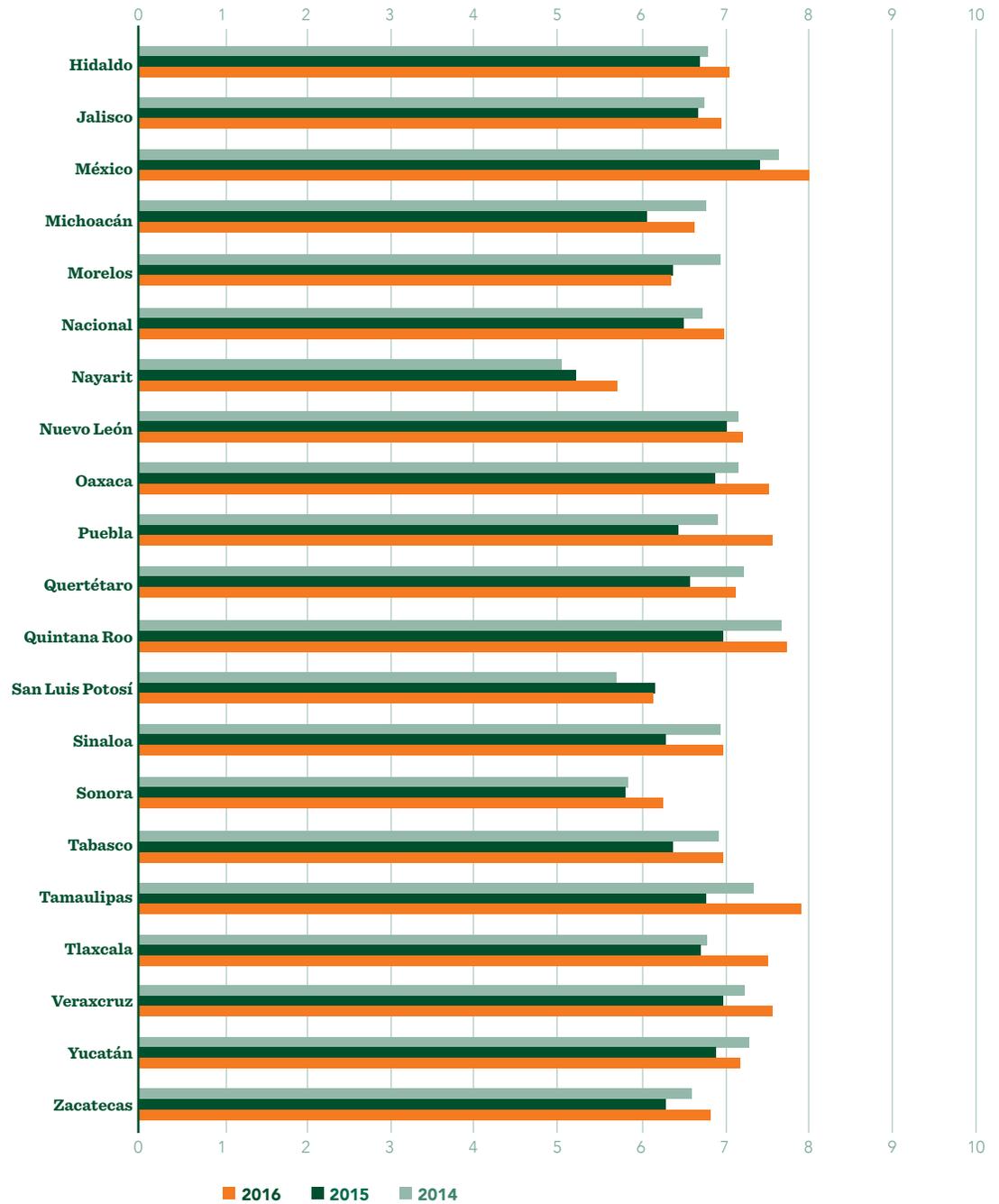
Por otro lado, también se corrió la prueba de normalidad de los errores residuales para comprobar si su comportamiento era normal, es decir, $\epsilon \sim N(0, \sigma^2)$. Con esta prueba se obtuvo un p-valor de 0.049, lo que significa que los errores sí se distribuyen normalmente.

Todo lo anterior sirve para confirmar que, a decir de este modelo, la impunidad es una variable que depende en gran medida de la desigualdad, desempleo y analfabetismo. Entre más altas son estas tres variables, más alto tenderá a ser también el nivel de impunidad en los estados.

Línea de tiempo (2014-2016) (1-2)



Línea de tiempo (2014-2016) (1-2)



CADENA IMPUNE Y PRISMA

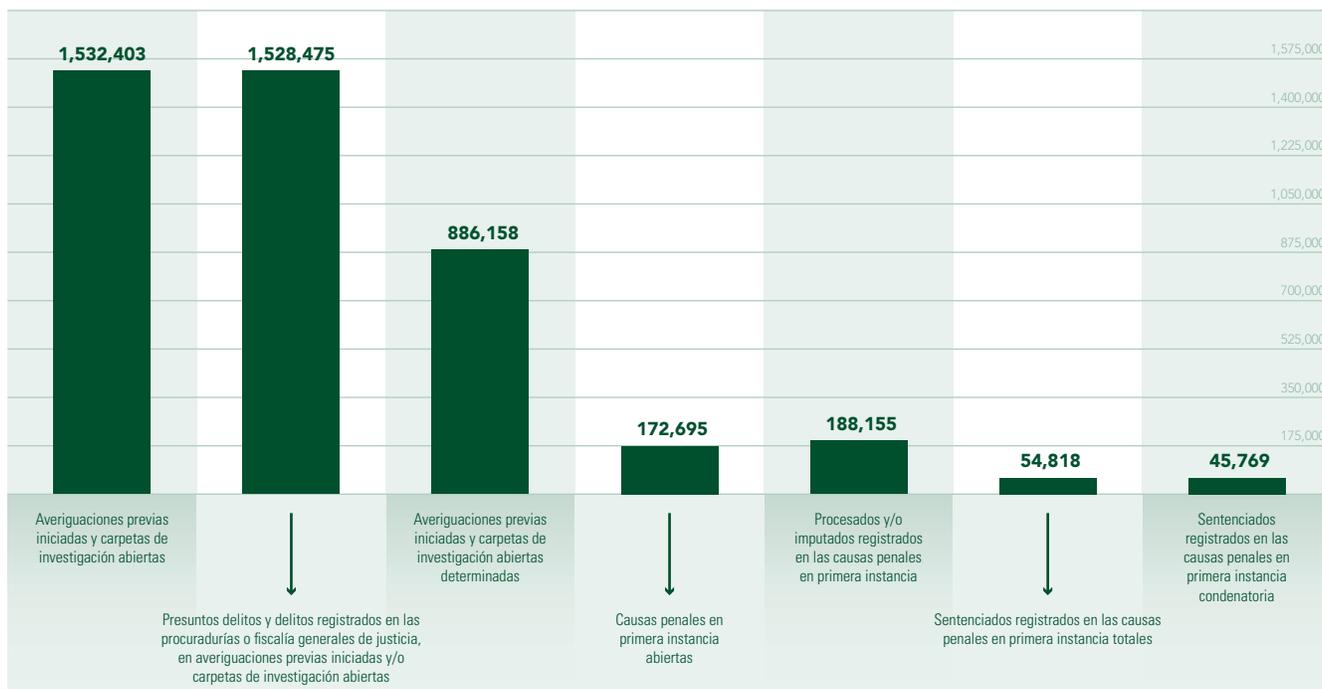
La cadena impune se refiere al trayecto que va desde el inicio de una averiguación previa o carpeta de investigación, hasta el momento de la sentencia del delito que le dieron inicio. Se esperaría, en el escenario ideal, que la cadena impune fuera una cadena ligeramente escalonada en orden descendiente. Sin embargo, las enormes diferencias entre los escalones hablan de ineficiencias e inconsistencias que llevan a que sólo un porcentaje mínimo de los delitos cometidos reciban una sanción.

Para la cadena impune de este año hubo dos variables que no fue posible ubicar en los censos de gobierno del INEGI o que se modifican en su concepción:

1. Las averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas cambian a ser sólo carpetas de investigación abiertas, dado el cambio en el nuevo sistema de justicia penal.
2. Los inculpados y/o imputados registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año por presuntos delitos, cambian la forma de ser medidos, por lo que al no ser comparable se decidió no incluirse.
3. Los delitos registrados en causas penales en primera instancia también cambiaron la forma en que se miden, por lo que se decidió no incluirlos para no modificar la comparabilidad del resto de las variables.

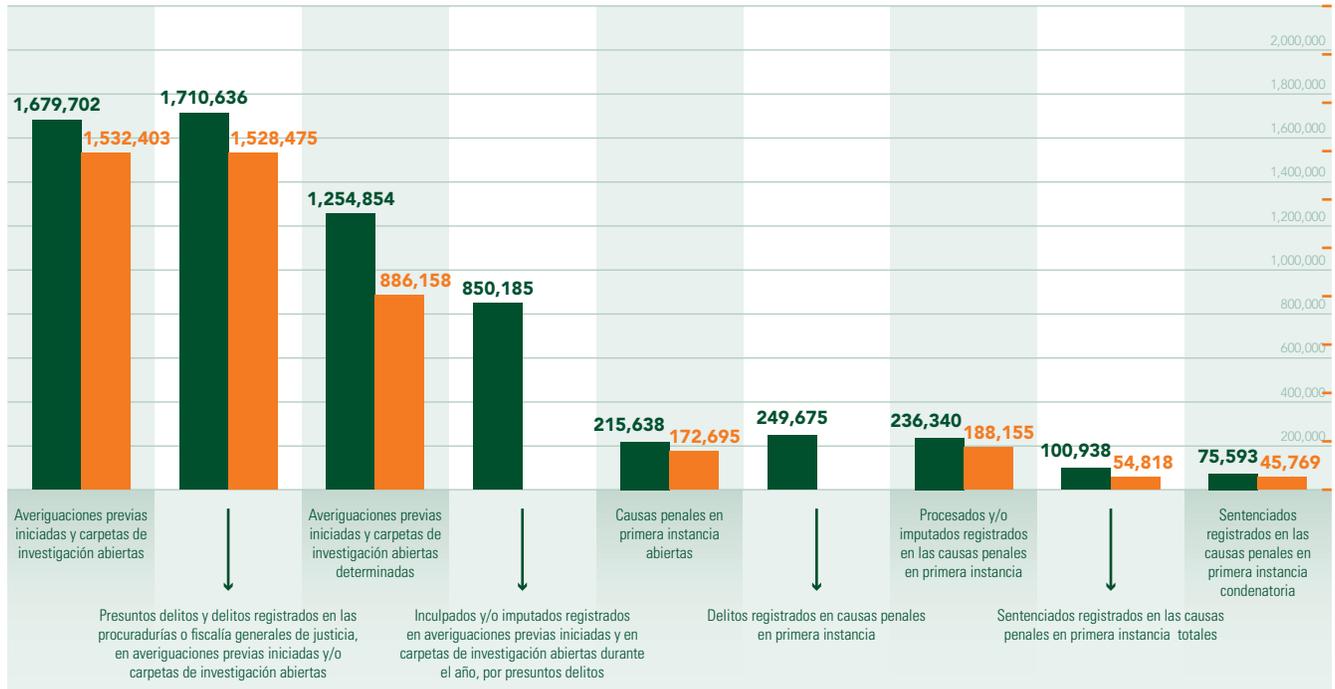
De cualquier manera, la cadena sigue mostrando la ineficacia e ineficiencia institucional que se va acumulando en la cadena de impartición de justicia, donde del total de las carpetas de investigación abiertas según el censo de impartición de justicia estatal, asciende a 1,532,403. De esas sólo el 3% llega a una sentencia condenatoria.

Cadena impune nacional



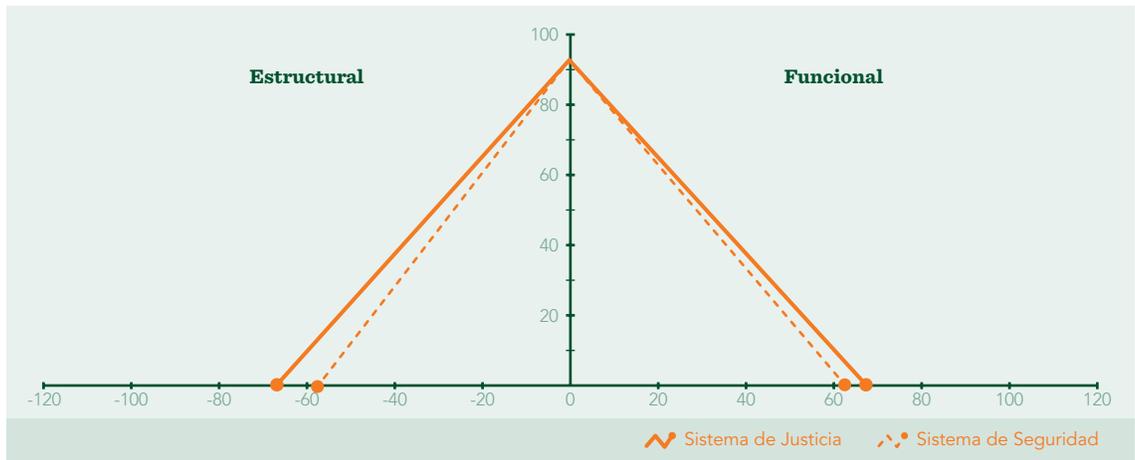
Cadena impune nacional

2016 2018



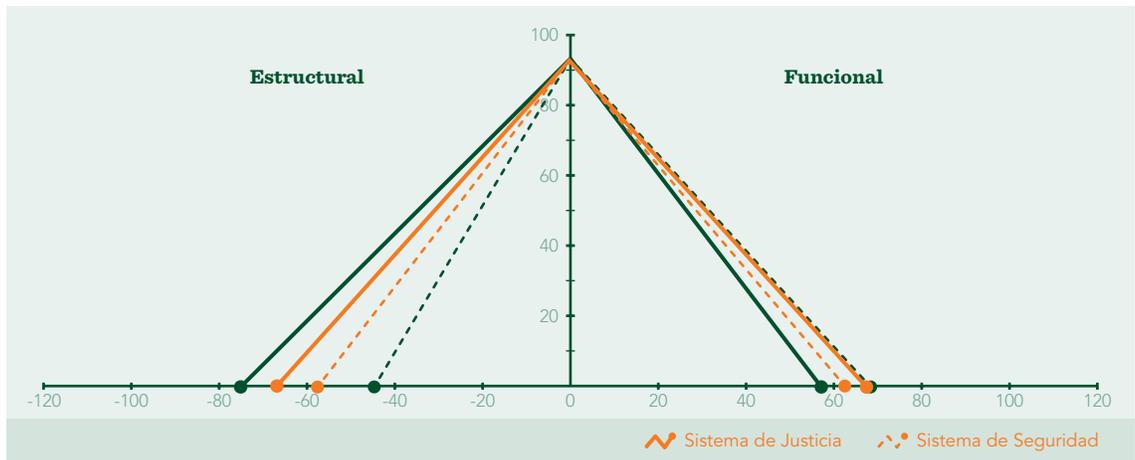
Asimismo, utilizando las dimensiones del índice es posible identificar qué áreas y ejes son los más vulnerables en el sistema mediante el prisma de impunidad: lo que se observa es que a nivel sistema de justicia, la dimensión estructural es la que presenta peores condiciones de desempeño, y si se le compara con el índice anterior, la que más ha empeorado es la dimensión estructural del mismo sistema de justicia. El ámbito funcional del sistema de seguridad, si bien tuvo cambios, no son tan notorios y se mantienen inaceptables, pero dentro de un rango muy similar. La cifra negra, que da altura al triángulo se incrementó ligeramente también.

Prisma impune nacional



Prisma impune nacional

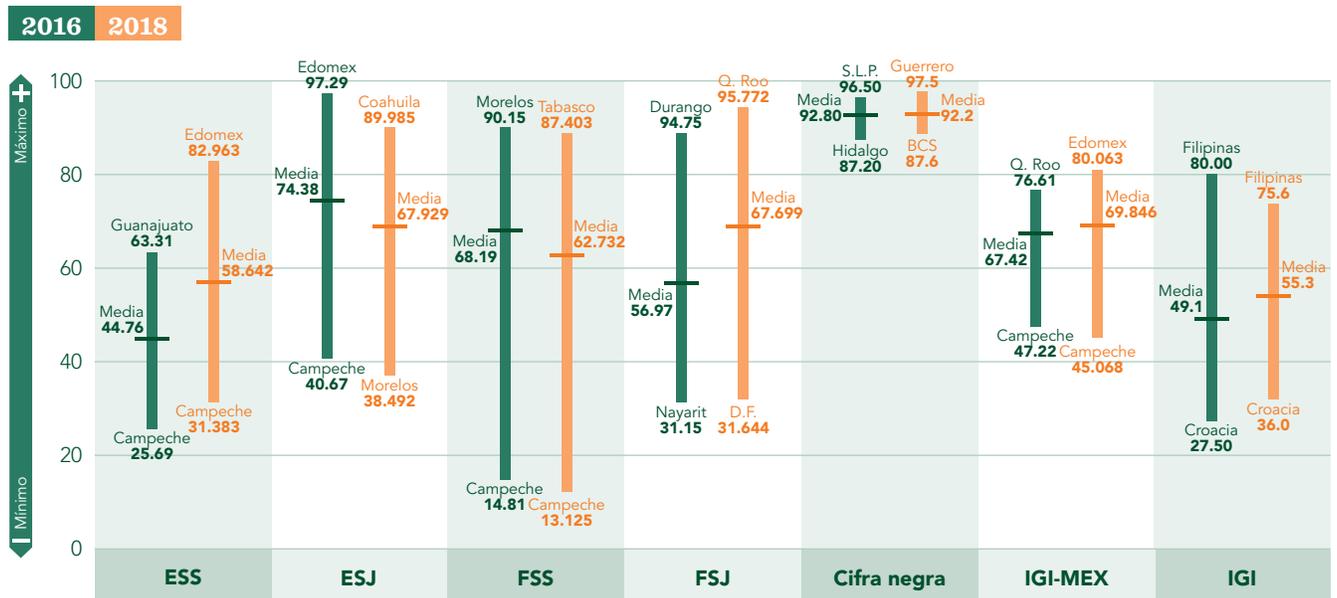
2016 2018



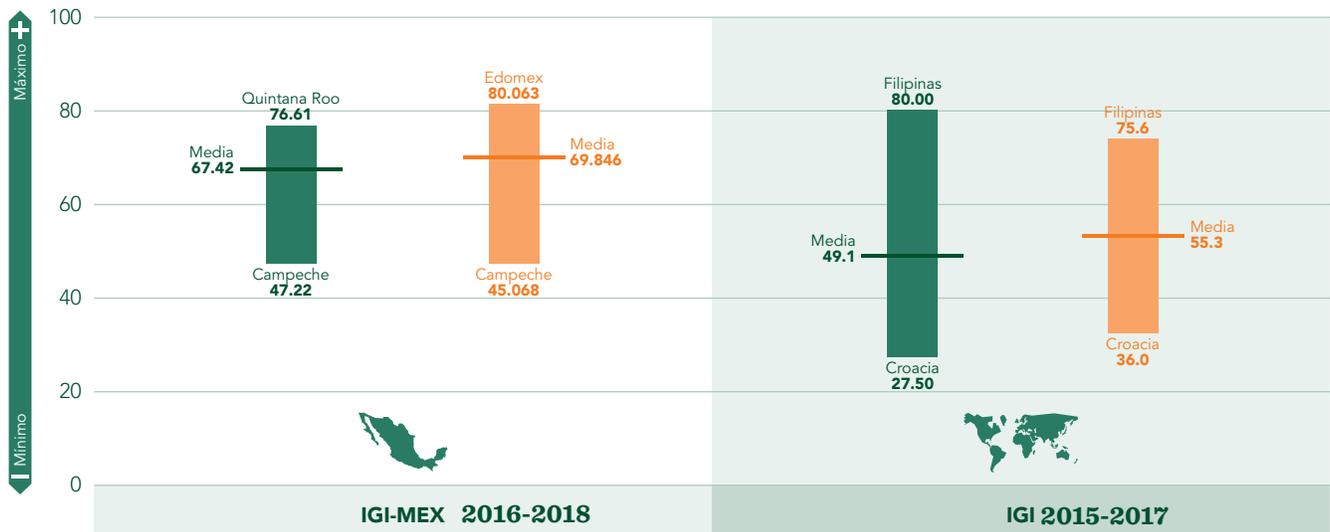
Finalmente, los indicadores nacionales sobre el estado general de los sistemas de seguridad y justicia que se tomaron como base para los análisis posteriores, nos dejan ver, no sólo que sigue existiendo un problema importante en términos de recursos físicos y humanos en el sistema de seguridad y de justicia en nuestro país, sino que hay –incluso– algunos ámbitos en que se ha empeorado en los últimos dos años. Ejemplo de ello es el número de MP por cada cien mil habitantes, que pasó de 7.6 a 6.3 y los policías judiciales, que pasaron de 7.72 por cada cien mil habitantes a 6.4. También en el sistema de justicia vemos una disminución en la cantidad de personal destinado a funciones penitenciarias en relación con la población carcelaria. Las cifras también destacan que se mantiene una fuerte carga de trabajo en las instancias de impartición y procuración de justicia, sin que ello implique un crecimiento proporcional del personal que debe atenderlas.

Indicadores sobre procuración e impartición de justicia (cuadro nacional)		
Entidad	2016	2018
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1,444.9	1,263
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	75.7	78
Presupuesto ejercido por la procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	241	301.91
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	3.2	3.5
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	14.8	32.42
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	33.9	31.2
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	7.6	6.3
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	5.31	4.9
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	1.73	2.8
Policías judiciales por mil delitos registrados	7.72	6.4
Policías judiciales por cien mil habitantes	11.1	8.12
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	28.4	24.75
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	181	179.26
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	160.5	158.13
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	152	150.68
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	206.5	242.79
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	3.5	3.5
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	34.3	37.9
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	11.9	5
Número de secretarios por juez	3.4	1.6
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	51.7	46.32
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.13	0.045
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	1.2	1.33
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.43	0.3
Porcentaje de sentencias condenatorias	74.89	83.5
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	4.46	3
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	2.29	3.6
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	58.41	27.48
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	27.5	17.08
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	35.7	27.71
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	1.01	1.53
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.2	0.21
Personal carcelario entre reclusos	1.3	1.28
Cifra negra	92.8	93.7

IGI-MEX y dimensiones. Valores máximos, promedio y mínimos



Dispersión del IGI-MEX vs. IGI



4. RESULTADOS PARA CADA ENTIDAD FEDERATIVA

AGUASCALIENTES

Acorde a los resultados del IGI-MEX, Aguascalientes se encuentra en el grado de impunidad 4 (muy alta), además de tener deficiencias en el funcionamiento de sus sistemas de seguridad y justicia.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

En 2014 se implementó el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en Aguascalientes, el cual, actualmente, tiene un nivel medio alto de instauración.

De acuerdo a las cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, los cinco delitos del fuero común más recurrentes son:

1. Lesiones
2. Robo a casa habitación
3. Otros robos
4. Robo a transeunte en vía pública
5. Daño a la propiedad

Cabe mencionar que la cifra negra del estado es 92.01% estando un poco por debajo de la nacional, la cual es de 93.71%.

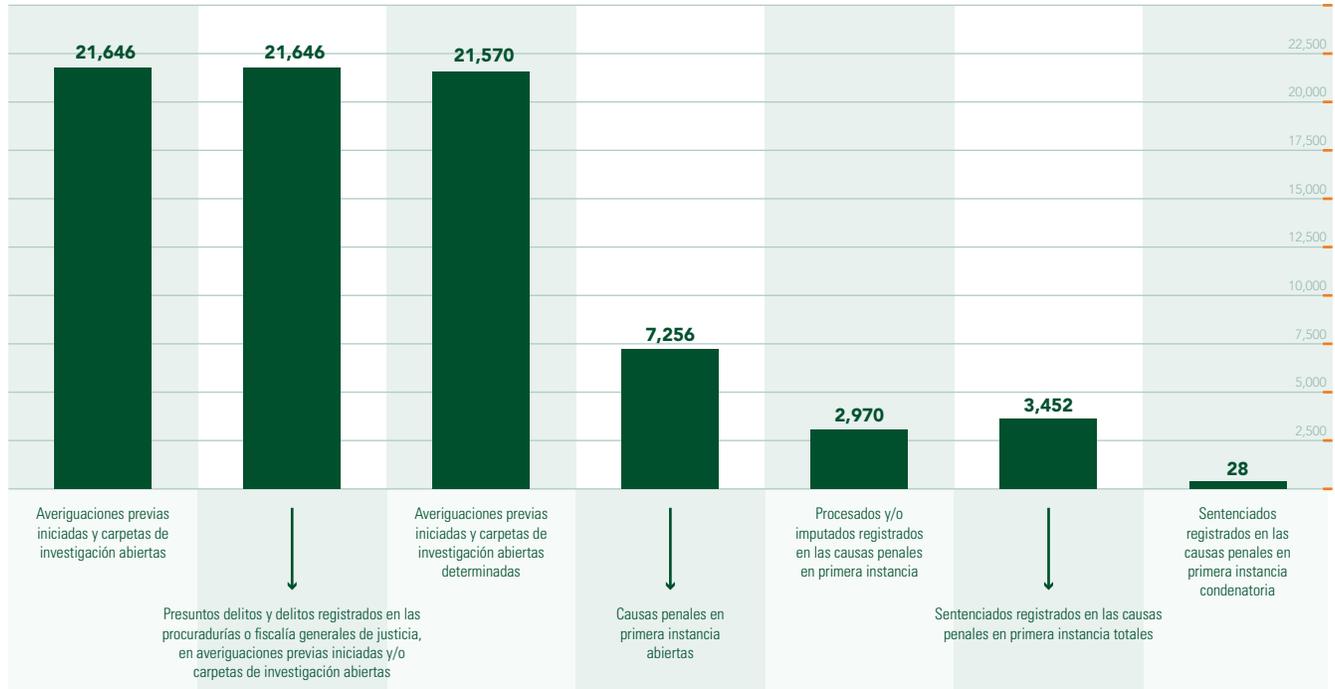
ii. Cadena impune

De acuerdo a la información otorgada por las instancias estatales de procuración de justicia, el número de averiguaciones previas iniciadas fue de 21,646 de 2,970 delitos imputados, registrados en las causas penales en primera instancia. De las cuales sólo se determinaron 21,570. Es importante señalar que hubo 7,256 causas penales y sólo 3,452 de ellas fueron sentenciadas, es decir, casi la mitad quedó impune.

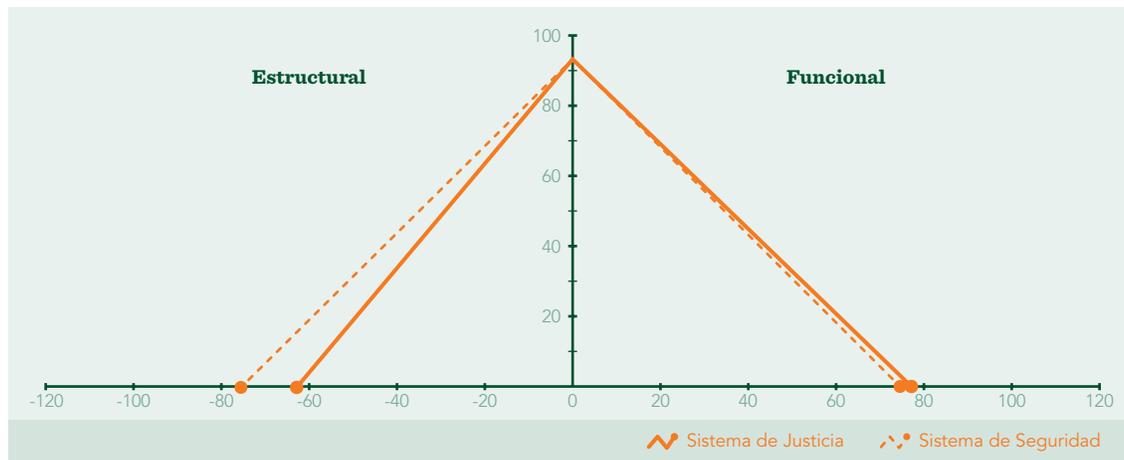
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

Los resultados arrojados por el IGI-MEX indican que el porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves es de 47.54% mayor a las existentes a nivel nacional (32.42%). Los indicadores permiten observar que el estado de Aguascalientes tiene demasiados Ministerios Públicos especializados en delitos graves, respecto a las cifras del IGI-MEX cuando la problemática a atender son delitos menores, por lo que el sistema es ineficiente y no se están resolviendo los delitos. Sin embargo, los agentes asignados al Ministerio Público por cien mil habitantes es de 6.21, casi a la par respecto a la medida nacional que cuenta con 6.27. Pero los presuntos delitos registrados por cien mil habitantes en el estado es de 1,681.03, lo que indica que está por arriba de la medida nacional que es de 1,266.14, de tal forma que sólo el 0.13 ha sido sentenciado.

Cadena impune Aguascalientes



Prisma impune Aguascalientes



Aguascalientes. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1681.03
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	63.53
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	304.47
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	2.49
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	47.54
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	42.48
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	6.21
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	3.70
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	3.33
Policías judiciales por mil delitos registrados	9.61
Policías judiciales por cien mil habitantes	16.15
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	5.91
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	36.81
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	36.81
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	15.30
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil hab	225.62
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	3.34
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	37.43
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	5.75
Número de secretarios por juez	2.18
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	213.41
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.13
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	0.86
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	1.16
Porcentaje de sentencias condenatorias	0.81
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	0.13
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	1.45
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	5.52
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	15.79
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	40.58
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	0.48
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.31
Personal carcelario entre reclusos	0.28
Cifra negra	92.01

	Seguridad	Justicia
Estructural	30	63
Funcional	74	81

BAJA CALIFORNIA

Conforme a los resultados del IGI-MEX, el estado de Baja California se localiza dentro del grupo 4, con grado de impunidad muy alta, colocándose en la posición 30 a nivel nacional.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

A pesar de que en 2010, en el estado de Baja California, entró en vigor el nuevo Código de Procedimientos Penales con características de corte acusatorio adversarial, el cual buscaba homologar el sistema de justicia penal en el país, hasta la fecha se ha visto mermado por la lenta homologación en todos los municipios del estado a excepción de la capital, Mexicali.

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016 los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Baja California son:

1. Robo de vehículo
2. Lesiones
3. Robo a casa habitación
4. Daño a la propiedad
5. Violencia familiar

La entidad reporta la cifra negra de 89.90%, la cual se encuentra por debajo de la media nacional (93.71%).

ii. Cadena impune

La cadena impune del estado de Baja California da señal de un comportamiento escalonado regular que orienta a que la información analizada sea fiable, pues no se observa un comportamiento atípico o contra intuitivo.

Se observa que existe el mismo número de carpetas de investigación abiertas (averiguaciones previas iniciadas) que presuntos delitos y delitos registrados en las procuradurías o fiscalías generales de justicia, en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas (111,075), lo cual significa que, al menos en la primera etapa del sistema de justicia, se está haciendo un mejor trabajo al identificar un delito por cada carpeta de investigación que se abre; pero a la par se puede ver una drástica disminución entre averiguaciones previas y averiguaciones previas determinadas (38%), lo cual arroja que existe una baja productividad en el proceso de investigación al no alcanzar ni la mitad el número de averiguaciones.

De los 43,930 inculcados en averiguaciones previas, sólo 14,437 son procesados en las causas penales en primera instancia y 2,762 son sentenciados; la mayoría de estos condenados (2,713), representan el 5.9% de sentencias a nivel nacional. Con cifras del año pasado, que corresponden a 43,930 inculcados en averiguaciones previas (mismo cantidad en ambos años) el 16,358 son procesados en las causas penales en primera instancia, 943 son sentenciados y, en su mayoría, condenados; con esto se puede observar que hubo una disminución en la capacidad institucional en el proceso, pero un aumento de más del doble en sentencias que el año pasado.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

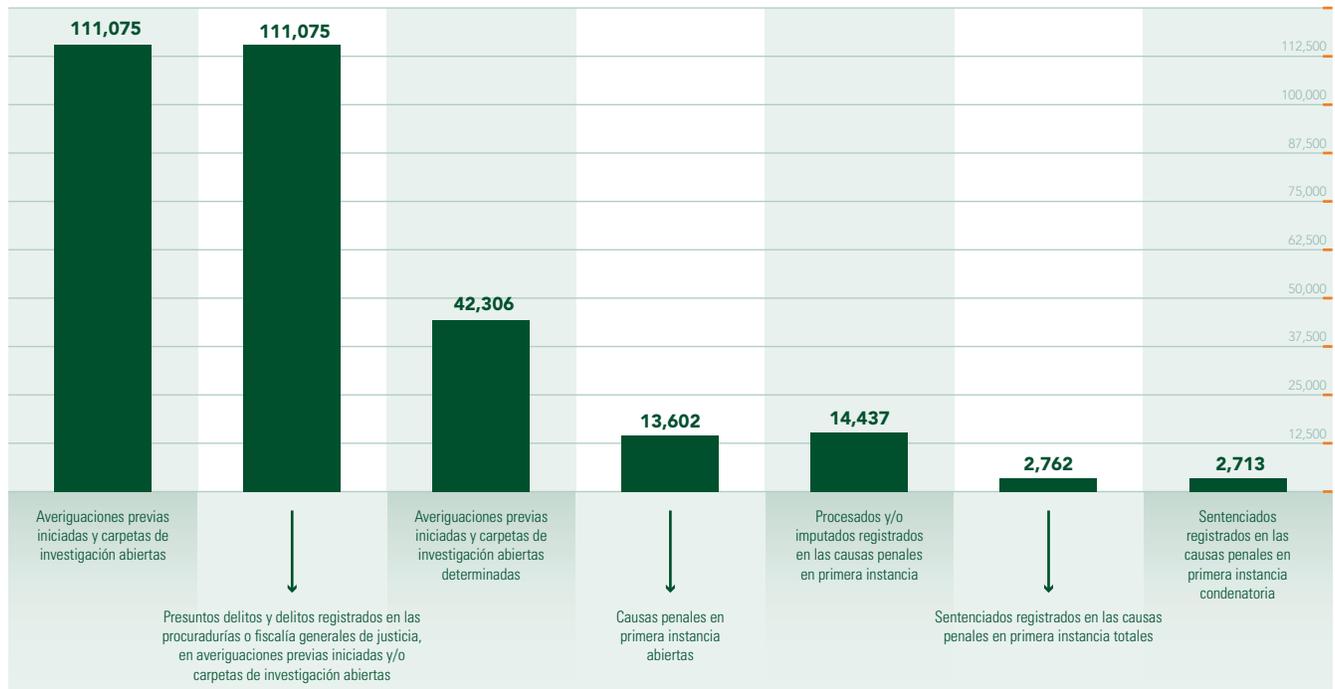
De acuerdo al IGI-MEX, Baja California presenta una fuerte deficiencia en las dimensiones estructural-justicia y funcional-justicia y presenta una variación en los sistemas de justicia (aumento) y seguridad (se mantuvo) en la medición de la impunidad directa a comparación del año pasado, con una mínima disminución en la impunidad indirecta (cifra negra).

Por medio de los indicadores se puede observar que el número de presuntos delitos por cien mil habitantes (3,188.01) registrados en el estado están muy por encima de la media nacional con un 1,263.14; a su vez el número de Ministerios Públicos por cada mil habitantes es apenas de 1.98, a comparación de la media nacional que registra 3.53, lo cual se puede interpretar dentro de las deficiencias estructurales

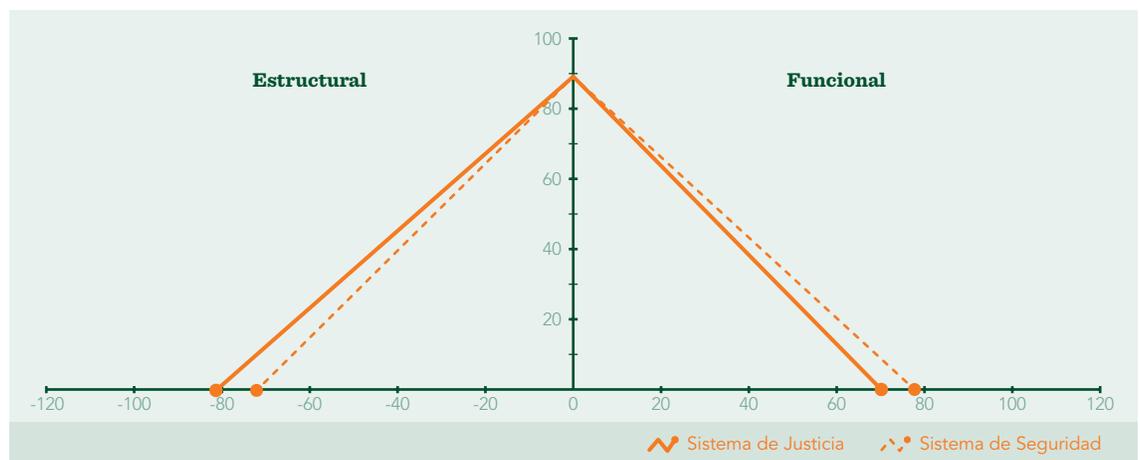
del sistema de justicia del estado, pues también se puede notar que en el caso del personal dedicado al proceso de procuración de justicia el número está por debajo de la media nacional y, por ende, podría entenderse el porqué se registran tan pocas sentencias para el número de presuntos delitos.

En el caso de procesados en primera instancia por causas penales concluidas Baja California registra un número de 3.67, lo cual se encuentra arriba de la media nacional que tiene sólo el 1.33; lo mismo sucede con el índice porcentual de sentencias condenatorias, que arroja un 98.23%, a comparación del índice nacional con un 83.49%; pero aún con estas cifras se puede observar que el 29.51% de los reclusos están sin sentencia en primera instancia, apenas arriba del porcentaje nacional que es del 27.72%.

Cadena impune Baja California



Prisma impune Baja California



Baja California. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	3188.01
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	81.25
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	404.34
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	1.98
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	41.53
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	35.25
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	7.38
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.31
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	1.68
Policías judiciales por mil delitos registrados	3.26
Policías judiciales por cien mil habitantes	10.39
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	21.65
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	18.43
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	16.91
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	16.22
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil hab	253.25
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	2.73
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	42.31
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	6.63
Número de secretarios por juez	2.96
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	174.38
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.06
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	3.67
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.19
Porcentaje de sentencias condenatorias	98.23
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	2.46
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	11.69
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	14.71
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	33.50
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	29.51
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	1.01
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.10
Personal carcelario entre reclusos	0.09
Cifra negra	89.50

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

BAJA CALIFORNIA SUR

Conforme a los resultados del IGI-MEX, Baja California Sur se ubica en un grado de impunidad muy alto, en el grupo 4, caracterizado por duplicar la presencia de presuntos delitos de la media nacional.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Baja California Sur son:

1. Robo
2. Robo a casa habitación
3. Lesiones
4. Daño a la propiedad
5. Violencia familiar

El estado tiene un porcentaje de cifra negra del 87.65%, que muestra un ligero descenso (.75%) con respecto al año anterior.

ii. Cadena impune

La cadena impune de Baja California Sur presenta vacíos de información, por lo tanto, no es posible leerla completamente. Las dos variables sin datos son muy importantes: procesados o imputados en las causas penales y los sentenciados registrados. Pero al considerar que hay 885 sentenciados registrados en las causas penales totales, de 22,932 presuntos delitos registrados en las procuradurías, sólo el 3.85% de los delitos concluyen con un imputado. La ausencia de datos es muy grave en la medida en que no permite hacer ajustes para mejorar los procesos y gestión de cada parte implicada en la cadena impune.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

En ambos ejes, el estructural y el funcional, el estado tiene fuertes carencias aunque se tenga el doble de personal en las procuradurías.

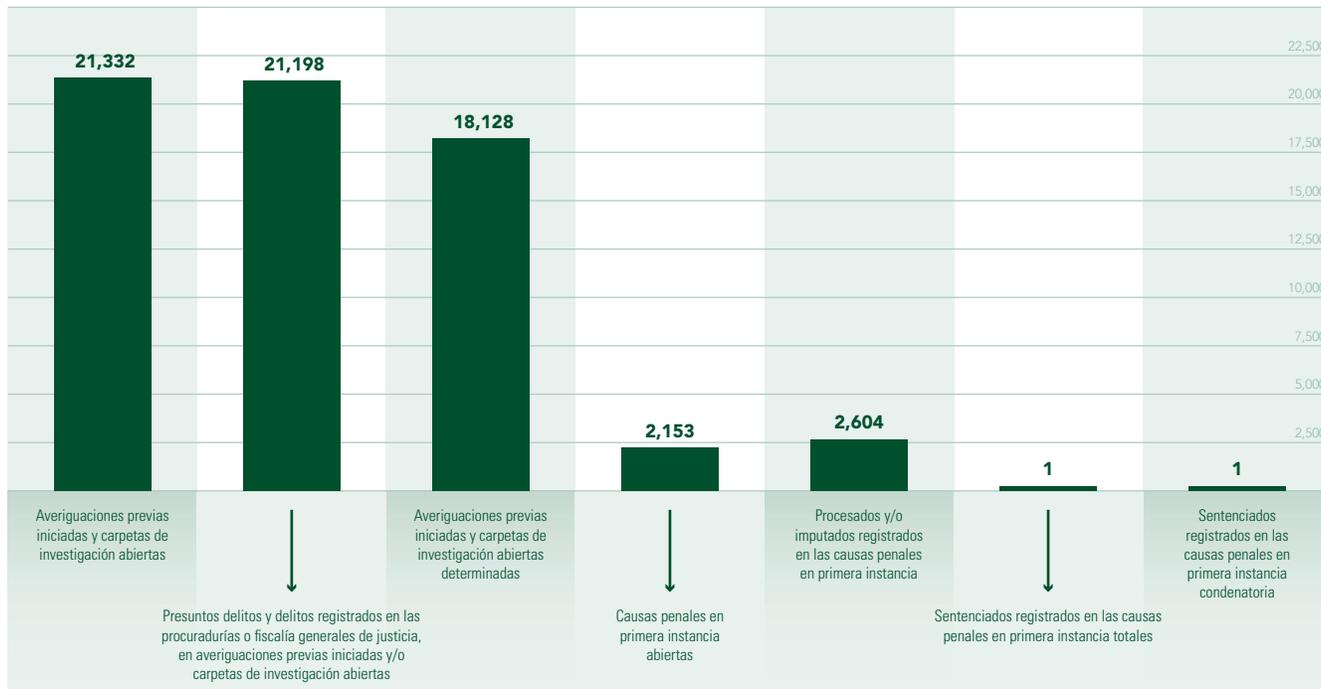
Al analizar las cifras, sobre todo las que tienen relación con el personal directamente adscrito con la seguridad pública y la impartición de justicia, el estado tiene notablemente más ministerios públicos y policía judicial por cada cien mil habitantes que en la media nacional (8.51 y 3.53 en Ministerios Públicos, y 43.07 y 8.12 en policía judicial). Esto señala la ineficiencia de los cuerpos policiacos, desde la prevención del delito hasta su ejecución.

En el caso de los jueces ocurre lo mismo. Mientras que la media nacional es de 3.59, en el caso del estado llegan a 4.58 que, sin embargo, se ven rebasados por la incidencia delictiva. La diferencia entre la cantidad de personal policiaco y jueces, considerando que la incidencia de delitos en el estado es el doble que la media el país, permite explicar que el estado se encuentre en los niveles más altos de impunidad en México.

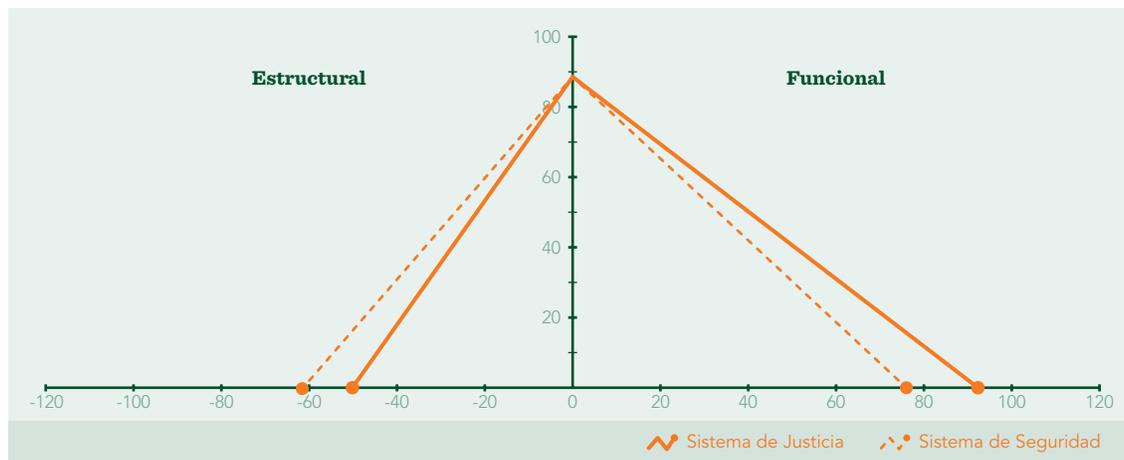
Otro tema a considerar, que ofrece una lectura complementaria de los datos expuestos, es el tema del presupuesto per cápita ejercido por las procuradurías. A nivel nacional es de 301.92 y en este estado de 286.58, lo cual explica la caída del 61% entre las averiguaciones previas y los inculcados, que al mismo tiempo es el descenso más fuerte en la cadena impune.

Es notable que el rubro de sentenciados registrados en las causas penales en primera instancia condenatoria no tenga un dato en la cadena impune, y el personal carcelario entre reclusos sea de 0.27 en el estado, contra el 0.17 nacional, lo cual no permite una planeación eficiente de los recursos, que al ser escasos, muestra que los actores involucrados en la cadena impune tienen pocos recursos para realizar su labor.

Cadena impune Baja California Sur



Prisma impune Baja California Sur



Baja California Sur. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	2774.87
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	134.57
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	286.58
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	8.51
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	30.85
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	117.55
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	15.97
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	5.76
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	3.96
Policías judiciales por mil delitos registrados	15.52
Policías judiciales por cien mil habitantes	43.07
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	37.22
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	65.06
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	30.76
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	26.83
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil hab	276.08
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	4.58
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	64.01
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	7.85
Número de secretarios por juez	2.14
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	76.89
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.03
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	10.17
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.00
Porcentaje de sentencias condenatorias	cien.00
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	0.00
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	0.06
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	7.21
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	35.45
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	57.03
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	760.00
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.29
Personal carcelario entre reclusos	0.27
Cifra negra	87.65

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

CAMPECHE

De acuerdo al IGI-MEX, el estado de Campeche pertenece al grupo 1 con uno de los grados más bajos de impunidad en todo el país. Registra una cifra negra (90%) muy por debajo del promedio nacional de 93%. Sin embargo, muestra un incremento respecto al año anterior (89%).

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

En 2014 inició su transición hacia el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y, actualmente, reporta una operación parcial y un 57% de armonización normativa. De acuerdo al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (2015), los delitos más recurrentes del fuero común son:

1. Daño en propiedad
2. Robo
3. Homicidio
4. Lesiones
5. Robo a casa habitación

ii. Cadena impune

La cadena impune de Campeche muestra un porcentaje bajo de los delitos castigados pues sólo el 3% de las carpetas de investigaciones abiertas alcanzan una condena. Al igual que el año anterior, se pueden observar inconsistencias en la información dentro de los datos reportados, ya que se comunican más causas penales que averiguaciones previas hechas, 1,756 sobre 1,722, respectivamente; la cantidad de éstas (1722), es por mucho la menor en todo el país, lo que despierta cierta desconfianza en el dato.

En cuanto a los otros elementos en el flujo de la cadena, sólo dos terceras partes de las causas penales llegan a ser procesadas en primera instancia, un porcentaje muy bajo con respecto a la media nacional. Sin embargo, el cuello de botella más grande se encuentra en las sentencias, pues únicamente el 7% de los procesados recibe una sentencia y sólo el 5% una condena.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

La información del IGI-MEX indica que las principales debilidades del estado se encuentran en el eje de sistema de justicia, en la dimensión funcional y de fortalezas relativas en el eje de sistema de seguridad. En el estado existen ocho agencias del ministerio público por cada cien mil habitantes, cifra que dobla a la media nacional (que es de tres). En las agencias del Ministerio Público hay 18 agentes por cada mil delitos registrados, diez veces más que la media nacional (que es de cinco).

El estado registra una fortaleza relativa notable en su dimensión estructural, ya que cuenta con once magistrados o jueces, con respecto a la media nacional (3). En cuanto al número del personal en el Tribunal Superior de Justicia por cada cien mil habitantes es el doble (64) que el valor medio nacional (37). Además cuenta con catorce secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes contra cinco, correspondientemente (a la media). La cantidad de presuntos delitos registrados por cada cien mil habitantes es de 189, la cifra más baja de todo el país y representa la sexta parte del promedio nacional que alcanza 1,263. El estado tiene una de las cifras negras más bajas a nivel estatal: 90%, contra 93% del promedio nacional.

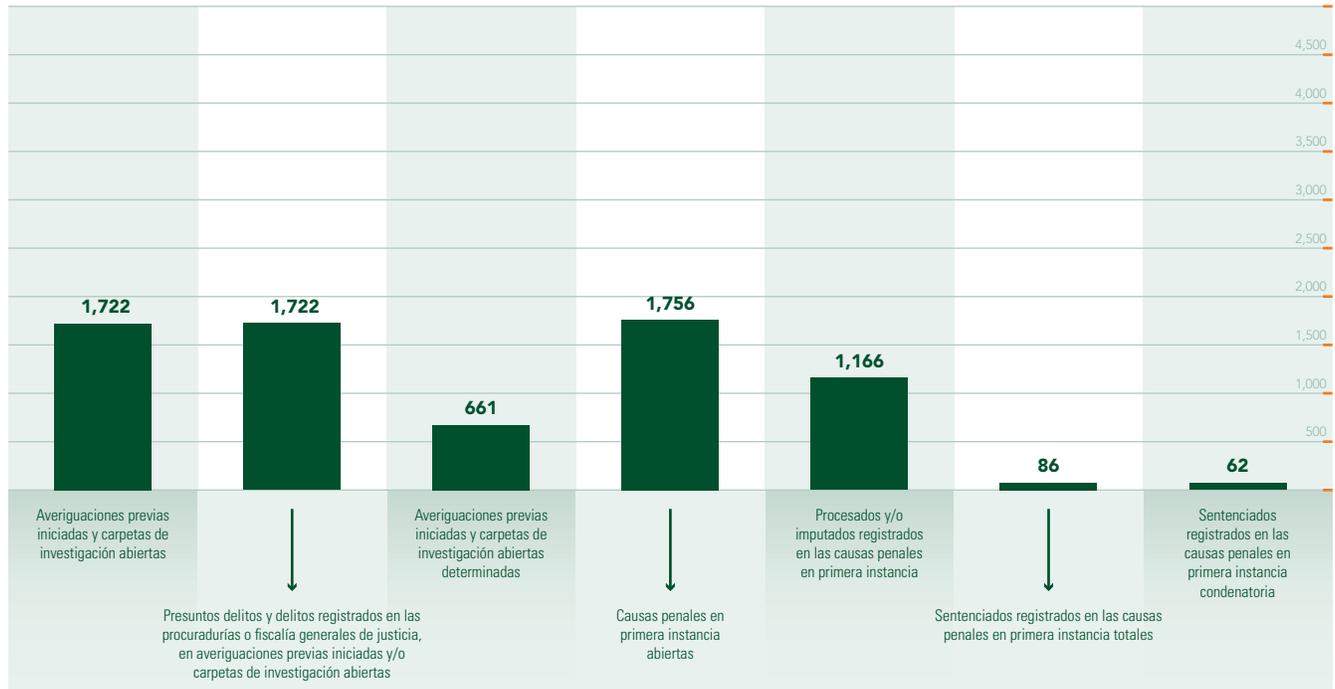
La dimensión funcional en el eje de sistema de justicia muestra un buen desempeño, cuando existen 55% de encarcelados por homicidio, respecto a las averiguaciones previas iniciadas por homicidio, casi el triple que la media nacional (17%), lo que significa que más de la mitad de estos casos son castigados.

En cuanto a robo, se observa que el porcentaje de encarcelados entre robos en averiguaciones previas iniciadas es del 53%, casi cinco veces por encima de la media nacional que es de 11%, lo que nos dice que cinco de cada diez casos encuentran sentencia condenatoria. Aunque este es un buen indicador con

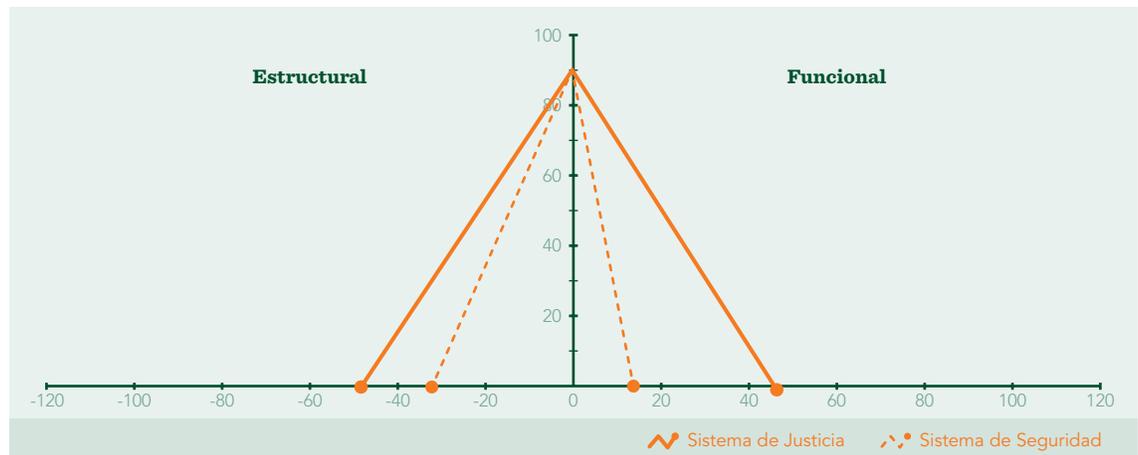
respecto a la media nacional, no lo es tanto respecto al año anterior donde siete de cada diez casos encontraron sentencia condenatoria. Otro punto débil importante a enfatizar es el porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia que, aunque ha pasado de 47% a 32%, sigue estando por encima del promedio nacional de 27%.

La baja tasa de incidencia delictiva en la entidad y la suficiencia de recursos humanos dan como resultado, por segundo año consecutivo, uno de los más bajos IGI-MEX del país.

Cadena impune Campeche



Prisma impune Campeche



Campeche. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	189.67
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	83.71
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	459.42
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	8.37
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	32.74
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	48.80
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	3.52
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	18.58
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	26.13
Policías judiciales por mil delitos registrados	98.14
Policías judiciales por cien mil habitantes	18.61
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	95.83
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	214.02
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	197.38
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	196.06
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	347.22
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	11.57
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	64.88
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	14.32
Número de secretarios por juez	1.40
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	18.88
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.57
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	0.39
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.07
Porcentaje de sentencias condenatorias	72.09
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	3.69
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	4.32
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	53.50
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	55.25
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	32.68
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	11.69
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.12
Personal carcelario entre reclusos	0.14
Cifra negra	90.43

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

CHIAPAS

El estado de Chiapas se encuentra en el grupo 3 con un grado de impunidad alta. Es de llamar la atención que, en la ocasión anterior, el estado se encontraba con un grado de impunidad media, lo que señala que todo el sistema de prevención del delito y procuración de justicia ha tenido problemas.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

Con base en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Chiapas son:

1. Lesiones
2. Robo de vehículo
3. Robo a casa habitación
4. Homicidio
5. Incumplimiento de asistencia familiar

Hay delitos que tienen una fuerte presencia en el estado, que no son de los primeros, pero que están muy cerca de los mismos, a saber: a) Delitos relacionados con privación de la libertad, b) Violación simple, y c) Todo tipo de robos, como de ganado y transeúnte.

ii. Cadena impune

En Chiapas se contabilizaron 20,900 averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas durante el 2016 que, en comparación con las 21,851 del 2014, podrían señalar una mejoría de las condiciones de seguridad, pero no es el caso. Al aumentar el nivel general de impunidad, se muestra que existen problemas estructurales que crecen.

Sin duda, el hecho más importante en la cadena impune es la disminución de la medición pasada a ésta, de los procesados e imputados, que pasó de 7,748 a 3,875. Esta disminución es la que explica el hecho de que Chiapas haya aumentado su grado de impunidad, porque las averiguaciones previas no disminuyeron en la misma proporción que los procesados (las primeras bajaron 4.4% mientras que los procesados bajaron 49.99%).

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

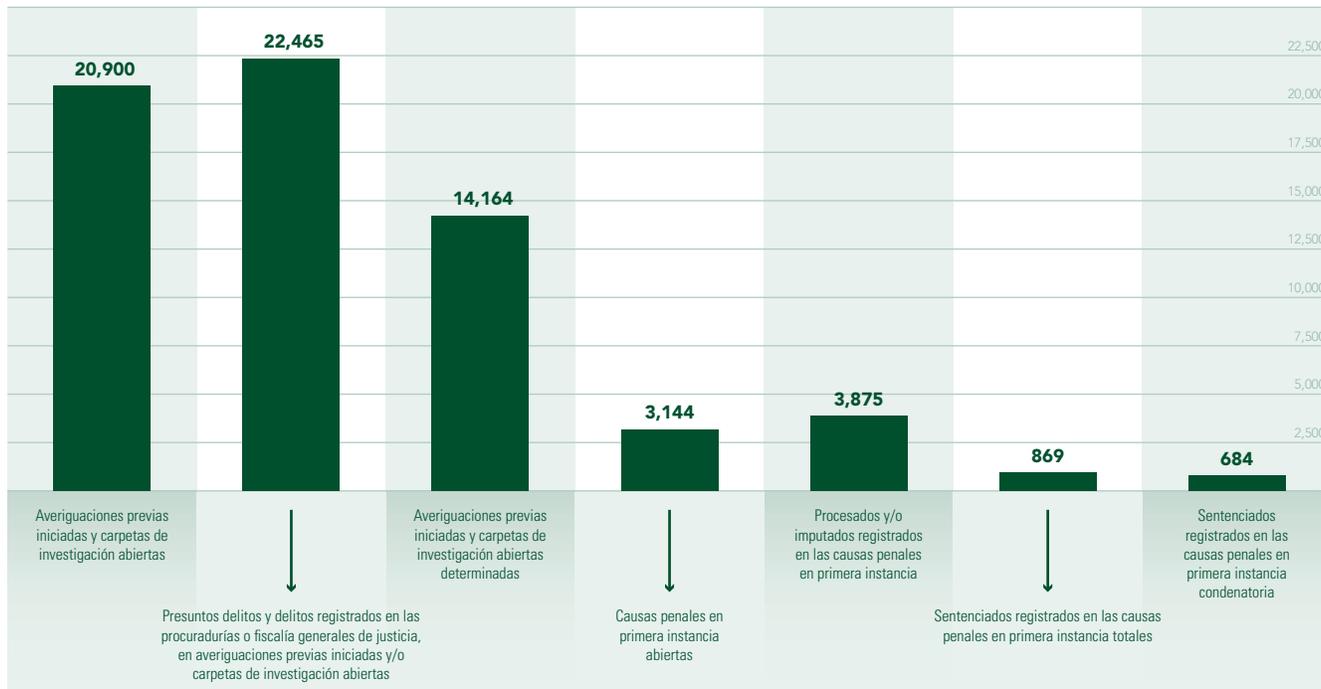
No obstante el estado tiene 427.68 presuntos delitos por cada cien mil habitantes, una tercera parte de los 1,263.40 a nivel nacional. Hay algunos comparativos que explican su aumento en el grado de impunidad, sobre todo porque la cantidad relativa de delitos en la entidad es de las más bajas.

Un ejemplo de lo señalado es el porcentaje de sentencias condenatorias que se encuentran en el 78.71% en comparación con el 83.49 nacional. No obstante hay menos incidencia delictiva y las condenas se muestran rezagadas. De la misma forma puede verse el tema del porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios: en Chiapas es de 13.03% y a nivel nacional de 27.48%, lo que explica el aumento en la impunidad del estado.

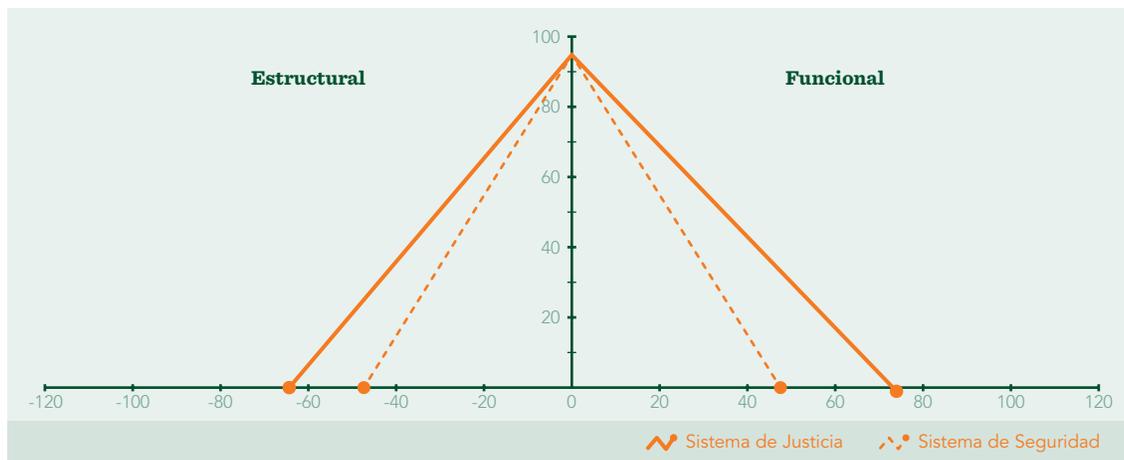
No puede dejarse del lado el dato del porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia, que en el estado es de 38.45% y a nivel nacional 27.72%, lo que muestra que las causas penales no se terminan y que sólo acumulan trabajo para los funcionarios responsables de la impartición de justicia.

En el prisma impune se observa que el eje de sistema de justicia de ambas dimensiones, estructural y funcional, es el que requiere mayor atención, incluso que en la ocasión anterior. Un ejemplo es la cantidad de policías judiciales por cada cien mil habitantes, en el estado es de 17.23 en comparación con 8.12 a nivel nacional; esta dato muestra que el problema del aumento de la impunidad en realidad está en toda la cadena impune, porque no hay la eficiencia requerida del personal humano, a pesar de tener un entorno bajo en incidencia delictiva.

Cadena impune Chiapas



Prisma impune Chiapas



Chiapas. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	427.68
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	72.76
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	262.90
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	12.83
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	26.02
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	47.59
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	0.00
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	0.00
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	6.77
Policías judiciales por mil delitos registrados	40.28
Policías judiciales por cien mil habitantes	17.23
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	24.46
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	180.02
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	143.60
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	139.68
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	215.23
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	3.67
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	32.33
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	5.16
Número de secretarios por juez	1.64
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	19.05
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.06
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	1.62
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.22
Porcentaje de sentencias condenatorias	78.71
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	3.13
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	13.03
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	30.68
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	14.79
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	38.45
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	3.15
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.31
Personal carcelario entre reclusos	0.25
Cifra negra	92.97

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

CHIHUAHUA

Chihuahua se ubica en el grupo 2 con impunidad media y se caracteriza por sus contrastes en las distintas dimensiones y variables que integran este índice.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

Chihuahua es uno de los estados que cuenta con el cien por ciento de avance de su armonización normativa al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, mismo que absorbe un número importante de casos que ocurren dentro del clima de inseguridad que vive el estado.

De acuerdo con las cifras del reporte de Incidencia Delictiva del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Justicia (2016), los cinco delitos más recurrentes son:

1. Otros delitos
2. Robo
3. Delitos patrimoniales
4. Lesiones
5. Homicidios

Aunado a estos delitos, la cantidad de homicidios registrados en 2014 (47 por cada cien mil habitantes) sitúa a Chihuahua en el tercer lugar a nivel nacional en la ocurrencia de este delito, siendo que el año anterior ocupaba el sexto, a pesar del descenso en la tasa de homicidios registrado desde 2010. En contraste, en Chihuahua se registró, para 2016, una cifra negra del 90%, por debajo de la media nacional de 93%.

ii. Cadena impune

El estado de Chihuahua presenta un comportamiento en la cadena de impunidad similar al de la media nacional. En los primeros eslabones (que van de las averiguaciones previas a la identificación de los inculpados) se observa una disminución paulatina de los casos. Sin embargo, la continuidad de la cadena presenta un descenso importante en las causas penales en primera instancia abierta (10,229), lo que significa que alrededor de un 78% de casos se descartan en la etapa de averiguación previa y sólo un 22% comienza un proceso penal. De igual forma se puede identificar un problema importante que también ocurre a nivel nacional: sólo el 24% del de los procesados y/o imputados recibieron una sentencia condenatoria.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

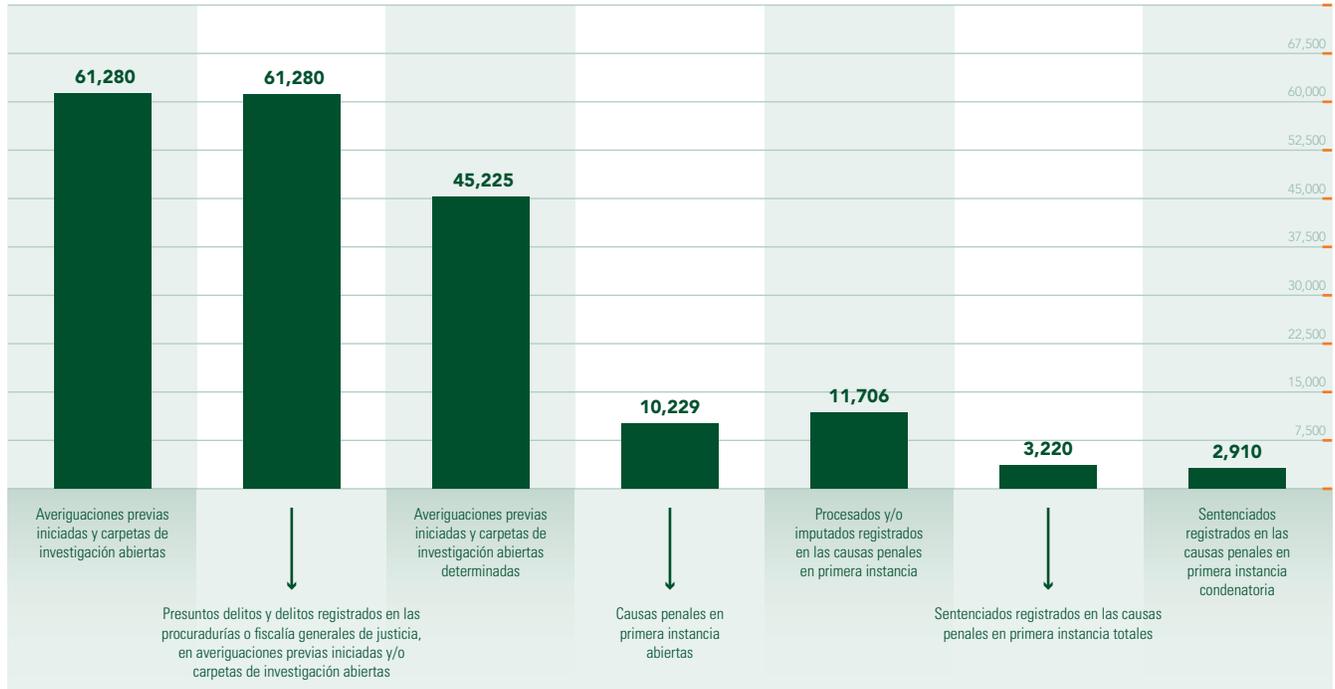
De acuerdo con el IGI-MEX de Chihuahua, y en concordancia con los resultados del año anterior, las variables que componen el sistema de justicia de la dimensión estructural y el sistema de seguridad de la dimensión funcional, se encuentran por debajo de la media nacional. Por su parte, la dimensión estructural del sistema de seguridad tiene un nivel ligeramente superior al de la media nacional. Las interacciones de estos tres elementos evidencian las problemáticas de los procesos legales que derivan en condiciones de impunidad en el estado.

Los indicadores clave del sistema de justicia en su dimensión estructural presentan una mejor condición relativa que el promedio nacional. Por un lado, cuenta con un mayor número de jueces: 5.7 por cada cien mil habitantes contra 3.6; de igual manera el personal total en el Tribunal Superior de Justicia es de 55 por cada cien mil habitantes, mientras que la media nacional es de 37.

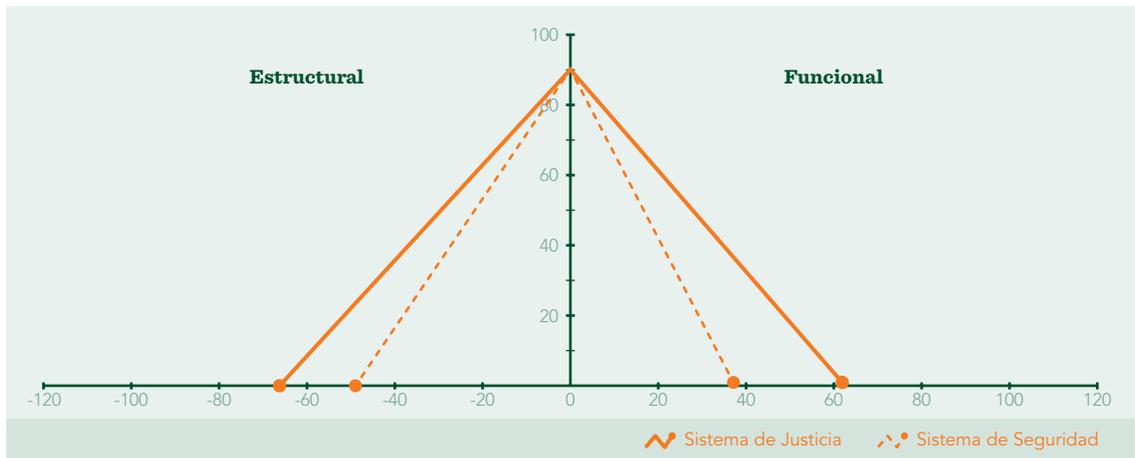
El problema radica en la alta demanda de casos que tienen que atender, lo cual se ve reflejado en las variables del sistema de seguridad de la dimensión funcional. Los presuntos delitos registrados por cada cien mil habitantes son de 1,651, lo que supera por mucho la media nacional de 1,263. Considerando el contexto de inseguridad de Chihuahua, así como el tipo de delitos que ocurren, los datos indican que los mayores esfuerzos se concentran en el encarcelamiento por homicidio (69%) en comparación a la media nacional (17%), seguido del encarcelamiento por robos (25%) que es más del doble del promedio nacional (11%).

Además de la alta demanda de averiguaciones, procesamientos y sentencias que tiene que atender el Estado, éste también se ve rebasado en la dimensión estructural del sistema de seguridad, ya que estas variables indican que hay una insuficiencia de personal destinado a funciones de seguridad pública (55 por cada cien mil habitantes). Aunque este dato representa una mejora en comparación al año pasado (39), todavía se ubica muy por debajo de la media nacional que es de 179 por cada cien mil habitantes.

Cadena impune Chihuahua



Prisma impune Chihuahua



Chihuahua. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1651.69
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	165.74
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	1082.75
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	3.26
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	39.20
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	32.42
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	23.72
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	14.36
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	4.65
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.10
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.16
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	94.98
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	55.28
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	55.28
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	53.37
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	330.04
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	5.63
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	55.39
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	2.10
Número de secretarios por juez	0.43
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	55.90
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.06
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	0.90
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.28
Porcentaje de sentencias condenatorias	90.37
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	4.84
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	28.46
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	25.92
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	69.56
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	25.23
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	0.36
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.19
Personal carcelario entre reclusos	0.16
Cifra negra	90.44

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México se encuentra dentro del grupo 2, con un grado de impunidad media, con un puntaje de 59.54% y la cifra negra se calcula en 94.72%, por arriba de la media nacional.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia y derechos humanos

La Ciudad de México durante el 2015 inició la primera etapa para la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, sin embargo, no fue hasta junio de 2016 que se completó la transición.

De acuerdo con las cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estalates, los cinco delitos del fuero común que se dan manera periódica son:

1. Robo a vehículo
2. Violencia familiar
3. Robo a transeúnte en la vía pública
4. Lesiones
5. Robo a negocio

Las cifras indican que el delito más recurrente es robo a vehículo con 12,711, dejando en segundo plano la violencia familiar con 9,542, mientras que, el robo a transeúnte en vía pública, es igualmente constante con 7,697. Las lesiones registran una cifra de 6,613 y el robo a negocios es de 5,817. Aunque estos son los cinco delitos con mayores cifras, hasta el 2016, el fraude y el robo a la casa habitación también son delitos del fuero común constantes en la Ciudad de México.

ii. Cadena impune

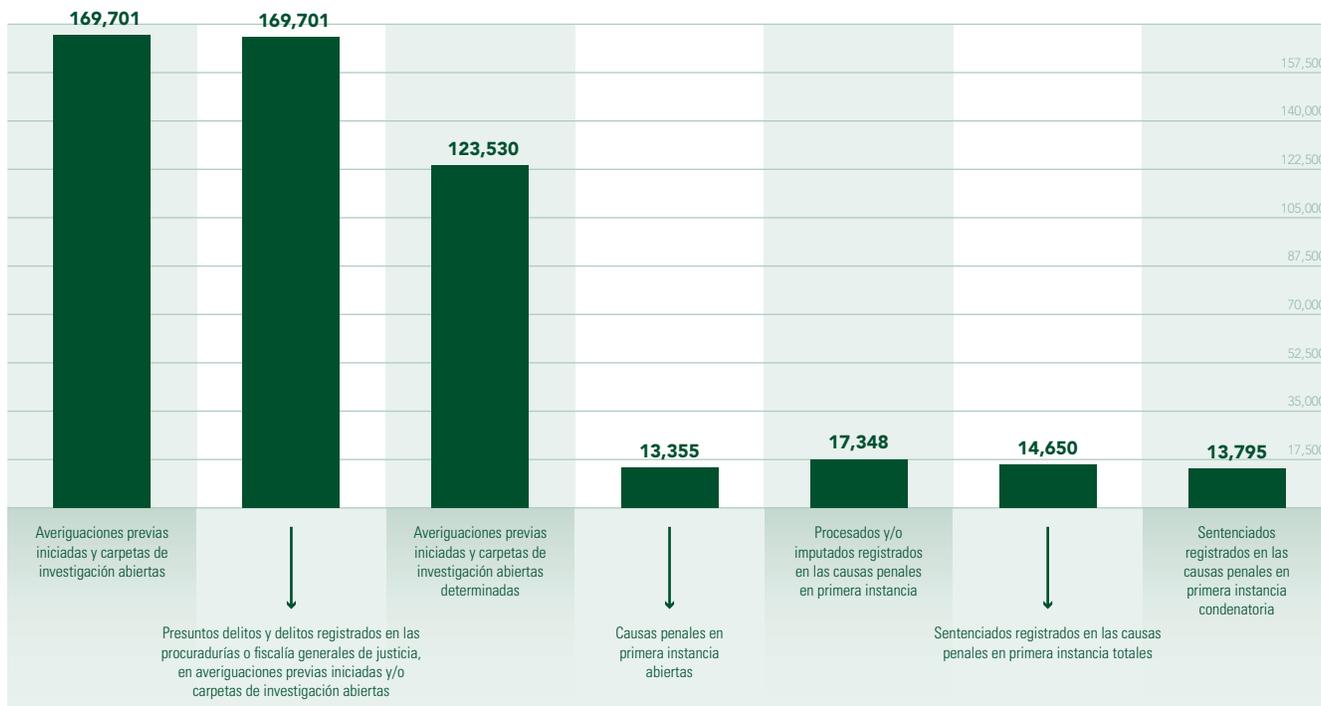
Los valores de la cadena impune de la Ciudad de México muestran que se han abierto 169,701 averiguaciones previas, coincidiendo con el número de presuntos delitos y delitos registrados en las procuradurías generales de justicia, cifras que se encuentran por debajo de la media nacional. Sin embargo, 13,795 han sido sentenciados y registrados en las causas penales en primera instancia condenatoria de las 13,355 causas penales en primera estancia abierta, lo que podría indicar prácticas aceleradas para los sentenciados.

De igual forma, las causas penales abiertas, en la Ciudad de México, son 13,555, mientras que los indicadores de la media nacional marcan 16,863, debajo de las cifras de la media nacional.

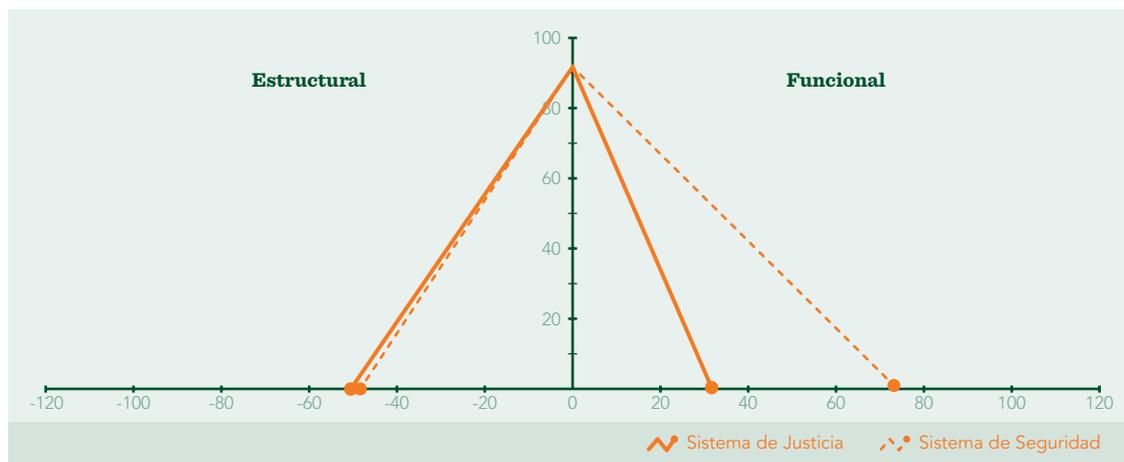
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

Conforme a las variables reportadas por el IGI-MEX, la Ciudad de México presenta 1,963.53 presuntos delitos registrados por cada cien mil habitantes, encontrándose en un 65.9% por arriba de la media nacional es de 1,263.14. Cabe mencionar que el personal destinado a funciones de seguridad pública en la ciudad es de 997.82, mientras que, la media nacional, cuenta con 179.27. De tal forma que las mayores deficiencias en el sistema se encuentran en seguridad pública.

Cadena impune Ciudad de México



Prisma impune Ciudad de México



Ciudad de México. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1916.53
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	164.84
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	639.79
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	2.27
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	30.45
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	63.30
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	12.67
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	6.61
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.63
Policías judiciales por mil delitos registrados	9.81
Policías judiciales por cien mil habitantes	18.79
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	13.62
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	997.82
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	910.33
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	893.57
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	721.36
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	4.65
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	81.37
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	7.51
Número de secretarios por juez	1.95
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	39.16
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.04
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	1.18
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.84
Porcentaje de sentencias condenatorias	94.16
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	8.22
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	102.00
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	10.13
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	17.44
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	11.20
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	0.83
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.27
Personal carcelario entre reclusos	0.18
Cifra negra	94.72

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

COAHUILA

De acuerdo a los resultados del IGI-MEX, el estado de Coahuila de Zaragoza se encuentra en el grupo 4, con un grado de impunidad muy alta, encontrándose en la posición 29 a nivel nacional. Se caracteriza por su disparidad en las distintas dimensiones que integran el indicador.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

Desde el 2013 el estado de Coahuila comenzó con la implementación de Sistema de Justicia Penal Acusatorio, actualmente, lleva a cabo sus operaciones al cien por ciento a través del Centro de Justicia Penal en Monclova, Saltillo y Torreón.

En correspondencia a las cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (2016), los cinco delitos del fuero común más recurrentes en el estado son:

1. Daño a la propiedad
2. Lesiones
3. Otros delitos contra la seguridad pública
4. Robo a habitación
5. Otros delitos contra el patrimonio

Los puntajes indican que el delito que se comete con mayor frecuencia en Coahuila es el daño a la propiedad con 3,415, en segundo lugar están las lesiones con 2,957, mientras que otros delitos contra la seguridad pública marcan cifras de 2,466. El robo a habitación es de 1,925 y 1,494 contra el patrimonio. Cabe mencionar que los delitos de robo a transeúnte en la vía pública y la violencia familiar son, de igual forma, delitos constantes en Coahuila: la cifra negra es de 91.19%.

ii. Cadena impune

La cadena de impunidad del estado indica que han sido abiertas 47,421 averiguaciones previas, de los cuales 45,158 presuntos delitos y delitos han sido registrados en la procuraduría, 2,666 causas penales en primera instancia han sido abiertas y 3,070 fueron procesadas y/o imputadas y sólo 728 fueron sentenciadas, lo que demuestra el rezago respecto al número de casos atendidos, por lo que la demanda sobrepasa las capacidades institucionales: existe una clara diferencia entre los casos sentenciados a los inculpadados.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

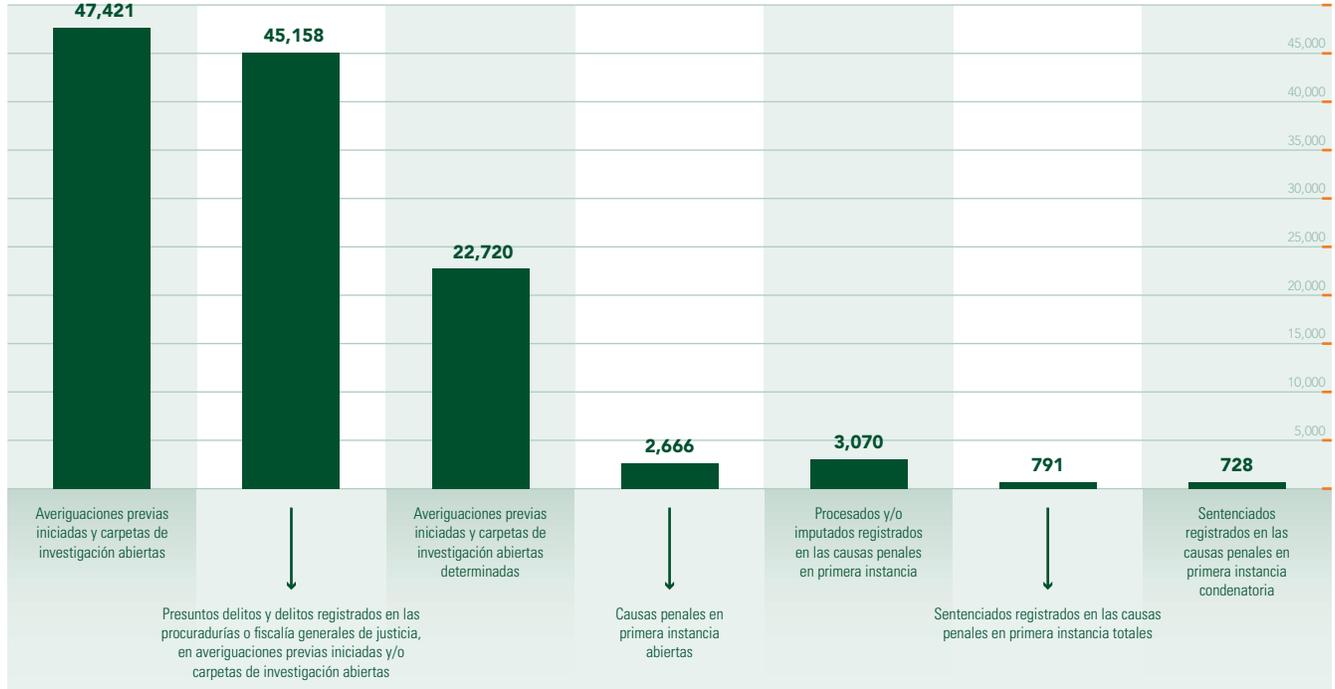
Coahuila presenta deficiencia en el sistema estructural y funcional; las fallas estructurales se observan en el número de magistrados y jueces por cada cien mil habitantes, de 2.74, cifra que se encuentra por debajo de la media nacional con 3.59, así como de los agentes del Ministerio Público asignados 8.21, respecto a la cantidad de presuntos delitos registrados por cada cien mil habitantes 1525.26, aunado al porcentaje de sentencias condenatorias con 92.04, cifra que se encuentra por arriba de la media nacional con un porcentaje de 83.49.

De acuerdo con las cifras otorgadas por Leticia Decanini Salinas a *El Diario* de Coahuila, desde que comenzó la implementación del Sistema de Justicia Penal, se ha capacitado al menos a ocho mil funcionarios públicos, desde jueces y magistrados, secretarios de acuerdo, agentes del Ministerio Público, abogados de oficio, policías de los tres niveles de gobierno e incluso a personal de custodia de los centros de reinserción social. Pero los errores en el llenado del informe policial siguen siendo el primer motivo por el que no se puede avanzar en los casos, y los presuntos delincuentes ni siquiera pisan la cárcel.

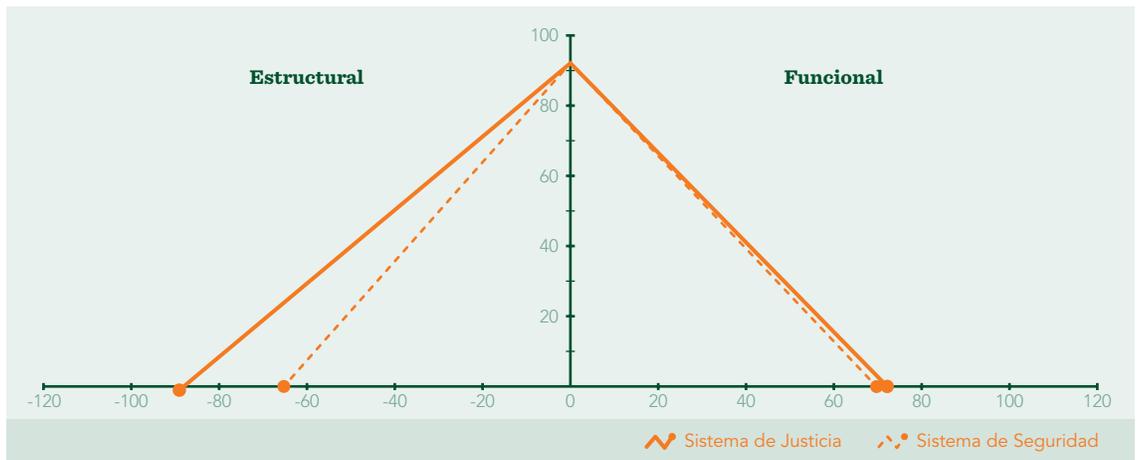
De acuerdo con este precepto, la policía es el mayor punto débil del nuevo sistema, toda vez que los elementos policíacos en la entidad aseguran que sólo recibieron un taller exprés básico con los fundamentos del Sistema de Justicia Penal, pero sin ejercicios de práctica.

Por eso se considera que debe trabajarse más en capacitar a los policías y fortalecer la investigación.

Cadena impune Coahuila



Prisma Impune Coahuila



Coahuila. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1525.26
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	71.17
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	215.61
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	4.69
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	39.57
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	17.73
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	8.21
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	5.38
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	1.59
Policías judiciales por mil delitos registrados	1.46
Policías judiciales por cien mil habitantes	2.23
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	cien.00
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	69.88
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	48.67
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	47.35
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	176.44
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	2.74
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	29.86
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	0.17
Número de secretarios por juez	0.08
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	42.32
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.03
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	2.52
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.26
Porcentaje de sentencias condenatorias	92.04
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	1.61
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	17.54
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	7.98
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre averiguaciones previas iniciadas	16.17
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	32.00
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	1.63
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.10
Personal carcelario entre reclusos	0.11
Cifra negra	91.19

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

COLIMA

Conforme a los resultados del IGI-MEX, el estado de Colima se localiza dentro del grupo 3, con grado de impunidad alta, colocándose en la posición 8 a nivel nacional, con un índice de 65.2925, respecto a la media nacional con 69.8454.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

Colima, a partir de la homologación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, ha trabajado en acciones para consolidar el Sistema de Justicia Penal, las cuales se han centrado en mejorar el formato de informe policial homologado; consolidar las unidades de atención temprana y los órganos especializados de MASC (mecanismos alternativos de solución de controversias) de las procuradurías y fiscalías del país; establecer el Modelo Homologado Nacional de Policía en funciones de seguridad procesal. Implementar un modelo homologado de unidades estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso; impulsar el programa de actualización y profesionalización en materia del Sistema de Justicia Penal para policías, peritos, agentes del Ministerio Público, facilitadores y personal del sistema penitenciario; impulsar un programa de gestión y reorganización institucional que permita dar cumplimiento al cierre del sistema tradicional de justicia y a los acuerdos y acciones de consolidación del sistema de justicia penal; y de acuerdo al índice del IGI-MEX el estado de Colima logró una disminución en el índice de impunidad respecto al año pasado de 67.01 al actual 65.29.

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016 los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Colima son:

1. Robo de vehículo
2. Robo a casa habitación
3. Otros robos
4. Violencia familiar
5. Lesiones
6. Narcomenudeo en modalidad de posesión simple (219)

La entidad reporta la cifra negra de 89.89%, la cual se encuentra por debajo de la media nacional (93.71%) y presenta una disminución de 0.41% respecto a la medición del año pasado, lo cual refleja la constante situación de inseguridad y desconfianza hacia las instituciones de impartición de justicia del estado.

ii. Cadena impune

En la cadena impune del estado de Colima se puede observar que hay carencia de información respecto a los inculcados y/o imputados registrados en averiguaciones previas iniciadas y en carpetas de investigación abiertas durante el año, por presuntos delitos, lo cual de primera lectura ya representa un problema de veracidad de los demás datos. Aunado a esto, se puede observar que los datos sobre averiguaciones previas iniciadas, carpetas de investigación abiertas, presuntos delitos y delitos registrados en las procuradurías o fiscalías generales de justicia, en averiguaciones previas iniciadas y averiguaciones previas iniciadas determinadas, se leen con un comportamiento similar, pero siguiendo la lectura encontramos que el número de procesados y/o imputados registrados en las causas penales en primera instancia (441) no refleja proporcionalidad con el número de sentenciados registrados en las causas penales en primera instancia total (6) y sentenciados registrados en las causas penales en primera instancia condenatoria (6), lo cual nos dice mucho sobre el trabajo en el proceso de la sentencia.

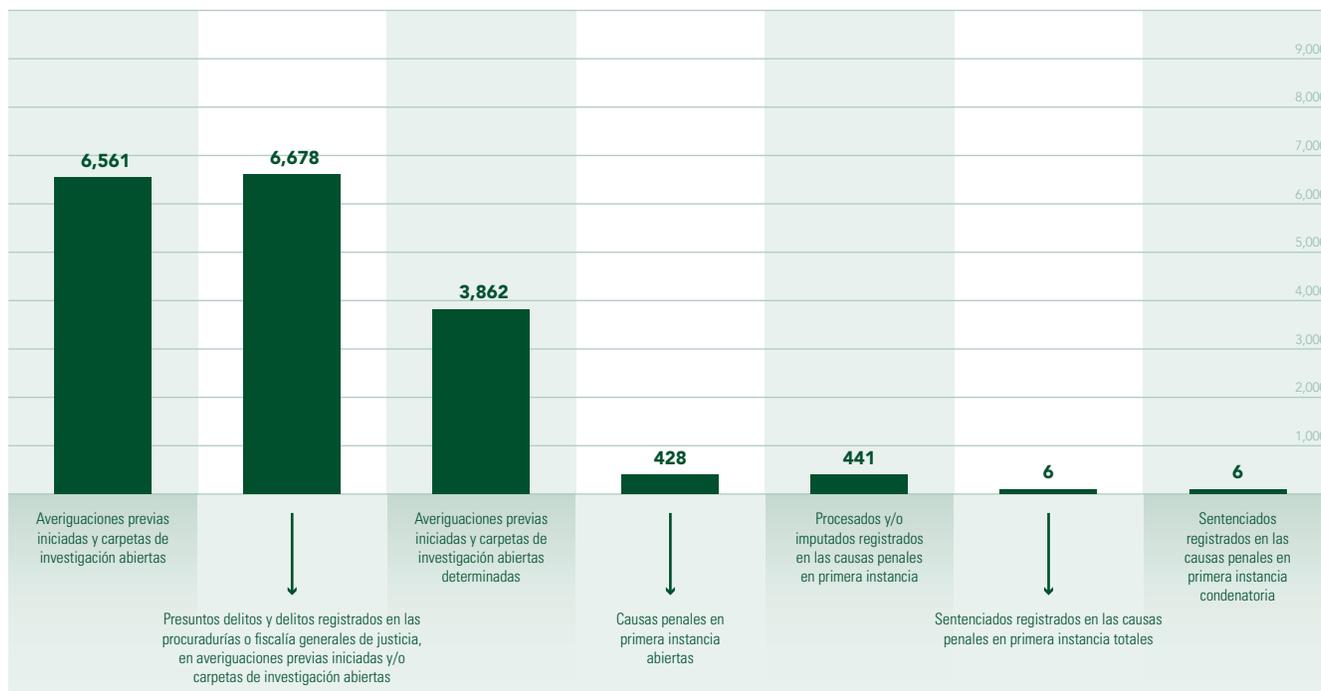
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

De acuerdo al IGI-MEX, Colima presenta debilidad en la dimensión funcional-justicia respecto a la media nacional con casi diez puntos de diferencia, a su vez se puede ver que en la dimensión estructural-seguridad tiene una mejor lectura respecto a la media nacional con una diferencia considerable.

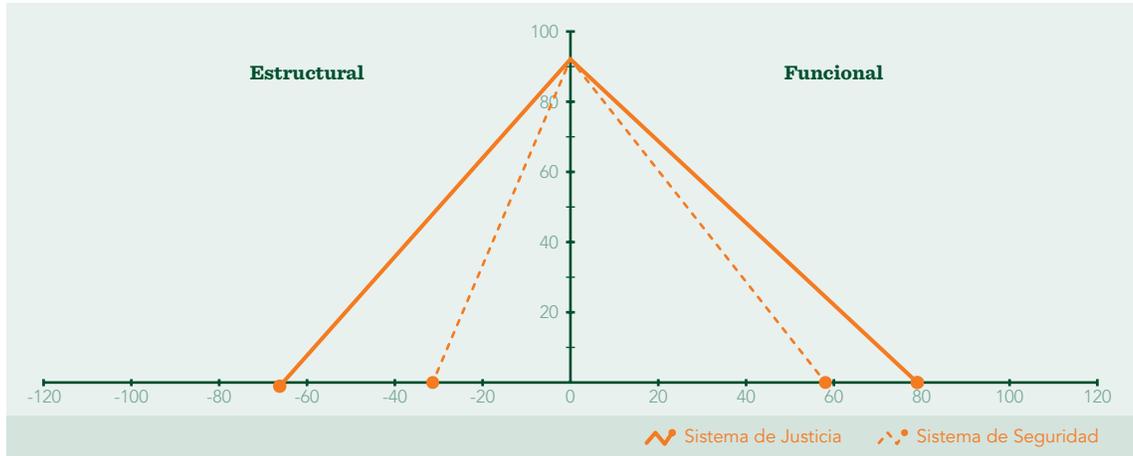
Por medio de los indicadores se puede observar que el estado de Colima tiene cifras en ceros en los casos de policías judiciales por mil delitos registrados y policías judiciales por cada mil habitantes, lo cual interfiere con el proceso de la investigación y, por ende, se caen las cifras después de las averiguaciones previas. Sin embargo, Colima está muy por encima de la media nacional en cuanto a personal en las procuradurías por cien mil habitantes con 163.24 de 78.23 en lo nacional. A su vez, cuenta con un presupuesto por la procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita con un 375.75 respecto al 301.92 nacional. En general, el estado de Colima cuenta con mayor cantidad en la parte estructural a comparación del nivel nacional, por lo que la cuestión es: ¿por qué existen tan pocas sentencias en el proceso penal, si el indicador de magistrados y jueces por cien mil habitantes de Colima es de 6.8 y el nacional es de 3.59?

Por último, de las 32 entidades federativas, el estado de Colima es uno de los que presenta mayores inconsistencias y algunos vacíos en la información, esto se ve reflejado en la construcción de la «cadena de impunidad» y el análisis de las dimensiones e indicadores.

Cadena impune Colima



Prisma impune Colima



Colima. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	923.07
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	163.24
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	375.75
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	8.16
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	32.18
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	51.70
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	10.23
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	11.08
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	7.79
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.00
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.00
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	cien.00
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	99.66
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	83.49
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	78.51
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	254.13
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	6.08
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	47.41
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	8.85
Número de secretarios por juez	1.88
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	12.59
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.03
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	40.09
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.01
Porcentaje de sentencias condenatorias	cien.00
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	0.09
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	0.26
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	20.10
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	14.59
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	35.62
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	159.00
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.12
Personal carcelario entre reclusos	0.15
Cifra negra	89.89

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

DURANGO

Conforme a los resultados del IGI-MEX, el estado de Durango se localiza dentro del grupo 4, con grado de impunidad muy alta, colocándose en la posición 21 a nivel nacional, con 74.90% respecto a 69.84% al valor del índice de impunidad nacional.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

A pesar de que en 2016 quedó totalmente implementado el nuevo sistema de justicia penal y presumiendo de ser el primer el estado en iniciar en este proceso y cumpliendo con todos los procesos sin presiones, el estado de Durango y su sistema de justicia es considerado muy impune, el cual, en vez de disminuir, incrementó dicha impunidad en comparación con la evaluación del año pasado, la cual era de 73.97%, lo cual arroja un incremento de 0.93%, casi un punto más. Esto podría significar que a la implementación le hizo falta el factor capacitación. Según el Índice Estatal de Desempeño de las Procuradurías y Fiscalías (que mide la capacidad de cada entidad para desarrollar el potencial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio) Durango no destaca en los indicadores básicos para el buen desempeño del SJPA.

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016 los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Durango son:

1. Fraude
2. Lesiones
3. Daño a propiedad
4. Otros robos
5. Robo a casa habitación

La entidad reporta la cifra negra de 90.12%, la cual se encuentra por debajo de la media nacional (93.71%), con una disminución de casi cuatro puntos respecto al año pasado 94.0%.

ii. Cadena impune

La cadena impune del estado da señal de un comportamiento escalonado en los primeros cuatro conceptos. En inculpadados y/o imputados registrados en averiguaciones previas iniciadas y en carpetas de investigación abiertas durante el año. Por presuntos delitos se registraron 10,736 que culminaron al final con 519 y 475 sentenciados registrados en las causas penales en primera instancia total y en primera instancia condenatoria, respectivamente. Por lo anterior, pareciera que el estado y su sistema de justicia le da mayor rapidez a la primera fase del proceso (averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas), para seguir el ejercicio penal, detenerlo, o enviarlo a reserva temporal por falta de elementos que comprueben justificar cualquiera de las dos acciones anteriores.

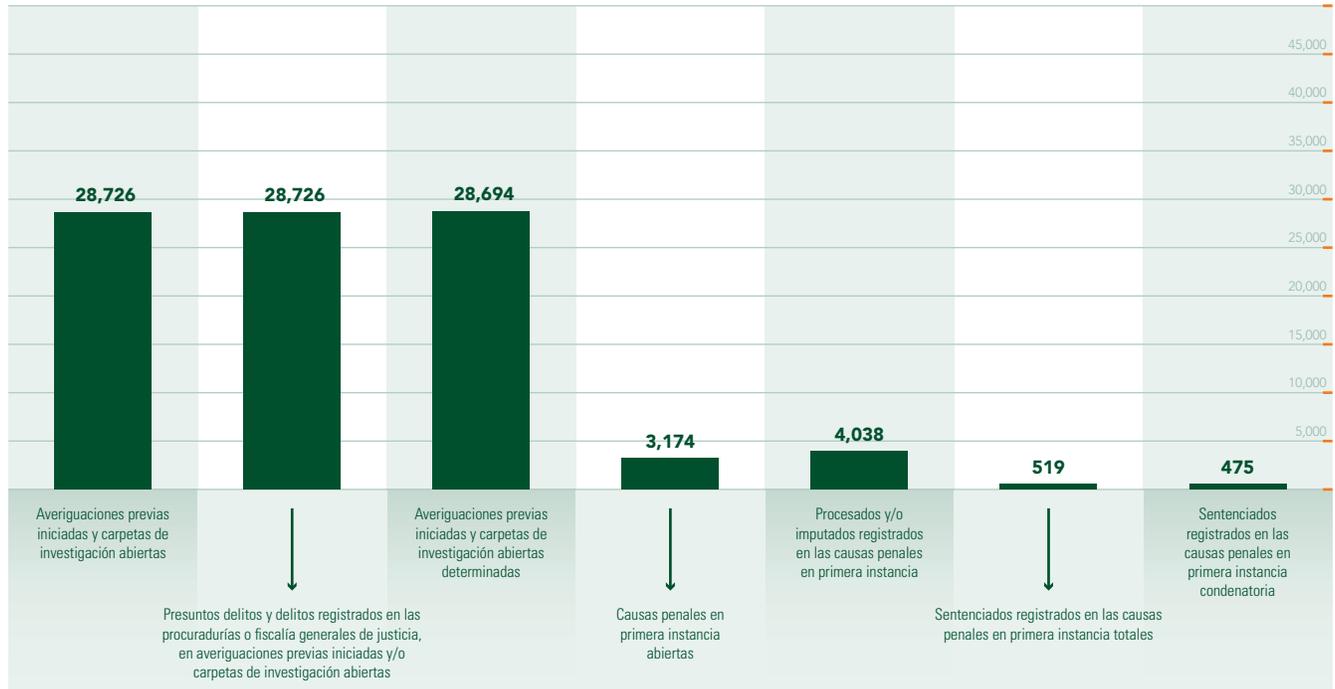
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

De acuerdo con el IGI-MEX se puede observar que Durango tiene problemas significativos en las dimensiones estructural-funcional de justicia, alcanzando rangos muy amplios respecto al Prisma Impune Nacional, aunque es cierto que hubo una disminución de las brechas de ambas dimensiones respecto al año pasado. A su vez, se puede observar que en la dimensión estructural-seguridad también el estado tiene muy alta la medición, considerándola con la nacional y con un incremento considerable respecto a los resultados arrojados del año pasado, con un incremento de casi veinte puntos.

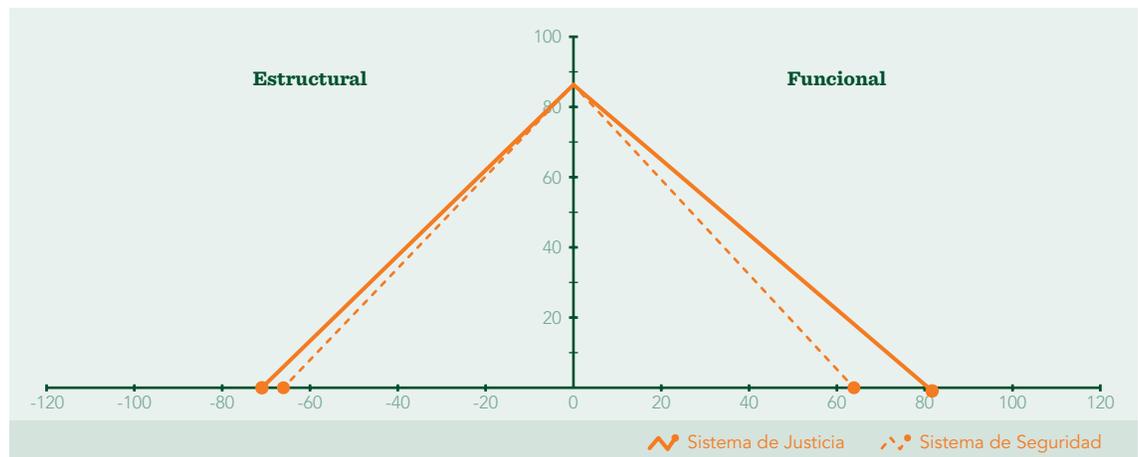
Dentro de los 34 indicadores se puede observar que los presuntos delitos registrados por cien mil habitantes en este estado está por arriba de la media nacional con 1,627.70 por 1,263.14 nacional; 8.05 de agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes y 4.94 agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados, lo cual arroja que, respecto a la media nacional, Durango cuenta con mayor número de agentes que en otras partes del país, sumando a esto el número de policías y peritos, con lo cual se puede explicar la proporción de la primera parte del proceso de justicia, aunque si se ven los números de

sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia (0.13 por 0.29 nacional), el porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados (1.66 por 3.03 nacional) y magistrados y jueces por cien mil habitantes (4.53 por 3.59 nacional) se puede interpretar que al final del proceso hay una falta de capacitación con el nuevo sistema de justicia que hace que las sentencias sean pocas a comparación del número inicial de delitos registrados.

Cadena impune Durango



Prisma impune Durango



Durango. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	162779
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	58.59
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	317.41
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	8.05
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	48.18
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	40.52
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	8.05
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	4.94
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.68
Policías judiciales por mil delitos registrados	9.19
Policías judiciales por cien mil habitantes	14.96
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	52.08
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	51.34
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	51.23
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	214.78
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	4.53
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	35.70
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	4.87
Número de secretarios por juez	1.39
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	51.19
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.04
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	2.89
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.13
Porcentaje de sentencias condenatorias	91.52
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	1.66
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	15.78
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	12.98
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	25.61
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	48.02
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	1.66
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.23
Personal carcelario entre reclusos	0.13
Cifra negra	90.12

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

ESTADO DE MÉXICO

El Estado de México se encuentra dentro de los estados del grupo 4, con un grado de impunidad alta y un puntaje de 80.62% mayor al 76.48% de la medición anterior: la cifra negra del estado se estima en 95.45% superior al 93.6% de la ocasión pasada, lo cual hace que el Estado de México sea la entidad con mayor nivel de impunidad en el país.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2016, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en el Estado de México son:

1. Lesiones
2. Robo de vehículo
3. Robo a transeúnte en vía pública
4. Robo a casa habitación
5. Otros robos

Hay que destacar dos temas en este punto, que los delitos son los mismos que en la ocasión anterior y que el robo en general tiene una incidencia muy alta.

ii. Cadena impune

La lectura de la cadena impune del Estado de México es complicada, en la medida en que hay un descenso muy marcado entre los imputados y los sentenciados (ver gráfica de cadena impune).

No obstante se registran 202,205 carpetas de investigación, la cantidad más alta en todo el país, y únicamente hay 1,209 sentenciados en primera instancia. Lo que habla de la debilidad en la integración de las carpetas por parte del Ministerio Público: sólo el 0.59% de las carpetas acaba en sentencia.

Otro punto importante es la diferencia entre las carpetas de investigación y las causas penales abiertas (16,863) que significa que apenas el 8.33% de todas las carpetas se convierten en causas penales, dejando más de 185 mil procesos concluidos en esa etapa. Estos números de la cadena impune explican que la entidad sea la que presenta el problema más grave en el país.

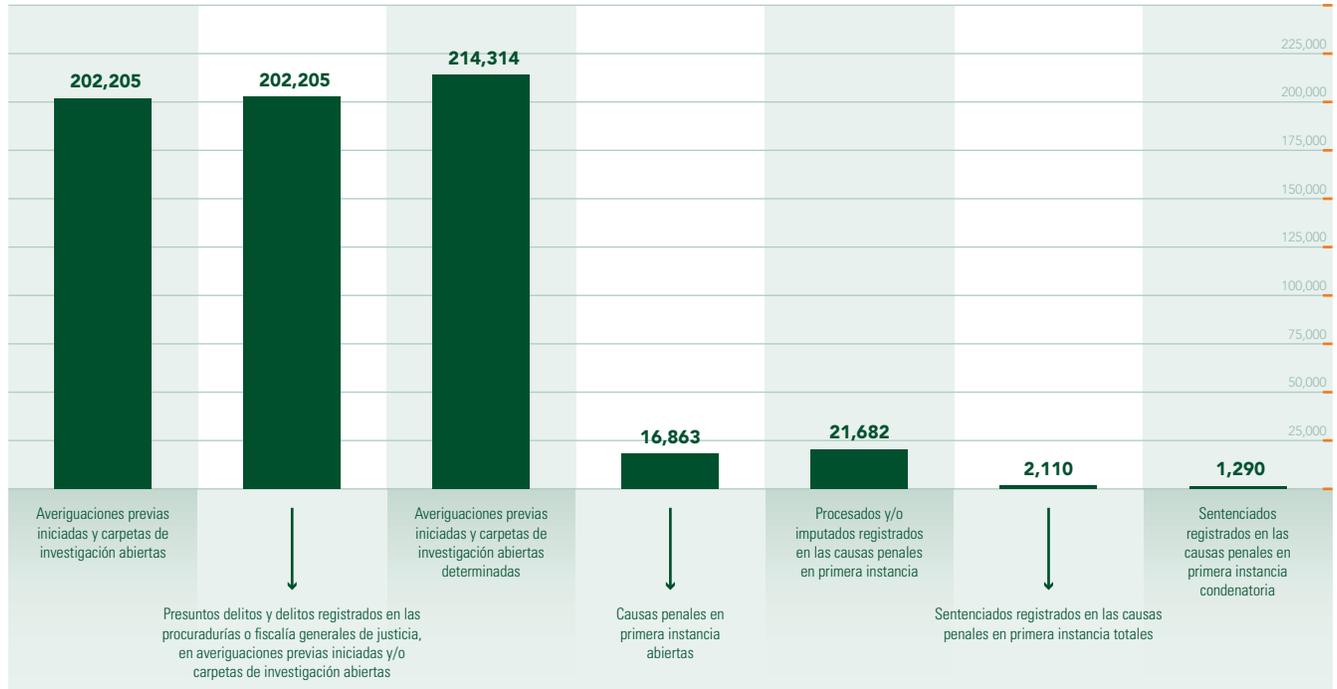
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

Conforme a las variables que conforman el IGI-MEX, el Estado de México presenta importantes deficiencias en todos los aspectos que conforman, tanto el sistema de justicia, como el sistema de seguridad (estructural y funcional) lo cual es más significativo cuando se compara la frecuencia de delitos 1,198.58 contra 1,263.14 a nivel nacional. Esto muestra que el Estado de México enfrenta un problema similar al resto del país, pero entonces su posición al final se explica por factores de eficiencia y administración.

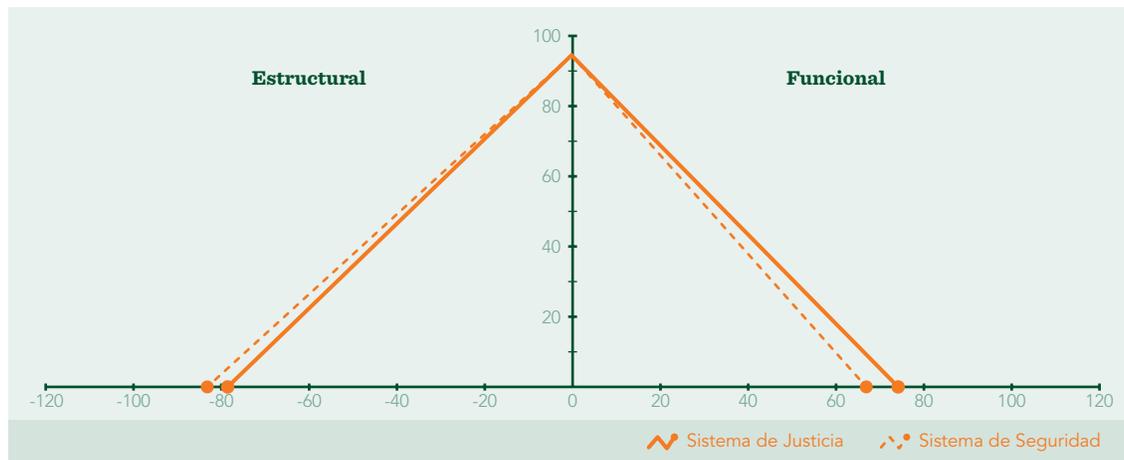
Esto lo podemos ver cuando comparamos el personal en las procuradurías por cada cien mil habitantes: en la entidad es de 32.06 mientras que a nivel nacional es de 78.23. En otros datos encontramos una situación similar, por ejemplo, en agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes (1.07 estatal y 3.53 nacional) y agentes (3.57 estatal y 6.27 nacional). La eficiencia de los recursos es un tema central, ya que, a pesar que los delitos más importantes del estado son robos, el 50% de las agencias son especializadas en delitos graves contra el 32.42% a nivel nacional.

Al analizar otros datos vemos tendencias muy importantes, como el caso de sentencias condenatorias (61.14% estatal y 83.49% nacional) lo que muestra deficiencias graves, ya sea en las detenciones y presentaciones de presuntos culpables, o en la integración de las carpetas de investigación. Esto explica que la cifra negra del Estado de México (95.41%) también sea mayor que la nacional. Se trata de un tema que tampoco recibe los recursos necesarios, mientras que a nivel nacional el presupuesto per cápita ejercido por las procuradurías es de 301.92 en la entidad es 146.99, que no es la mitad del promedio del país.

Cadena impune Estado de México



Prisma impune Estado de México



Estado de México. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1198.58
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	32.06
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	146.99
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	1.07
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	50.00
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	11.24
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	3.57
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.98
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	1.41
Policías judiciales por mil delitos registrados	2.16
Policías judiciales por cien mil habitantes	2.59
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	46.04
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	111.89
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	96.39
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	95.31
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	173.82
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	2.32
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	23.02
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	3.01
Número de secretarios por juez	1.46
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	48.60
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.03
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	0.72
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.10
Porcentaje de sentencias condenatorias	61.14
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	0.64
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	7.96
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	10.77
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	11.77
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	32.40
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	2.34
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.31
Personal carcelario entre reclusos	0.13
Cifra negra	95.45

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

GUANAJUATO

De acuerdo con los resultados obtenidos en el IGI-MEX, Guanajuato se encuentra en el grupo 3 de impunidad alta y en el lugar 17 de la lista en el país, situándolo muy cerca del nivel de impunidad muy alta.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales realizado en 2016, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en el estado son:

1. Robo a casa habitación
2. Robo de vehículo
3. Otros robos
4. Daño a la propiedad
5. Lesiones

Es importante mencionar que son los mismos delitos que en la medición 2014, lo que muestra poca atención de prevención y que éstos son problemas recurrentes.

ii. Cadena impune

El estado muestra un incremento considerable de posibles delitos con respecto al año anterior, más de 20,000; al considerar que los delitos se repiten, se muestra que no hay acciones efectivas para mitigarlos. Si consideramos que únicamente el 2.08% de los posibles delitos acaban en una condena, se explica perfectamente las causas por las que Guanajuato está próximo a integrarse al grupo de muy alta impunidad.

Llama la atención que los procesados sean más que las causas penales abiertas (8,308 y 7,206 respectivamente), que ejemplifica el atraso que tiene el sistema de procuración de justicia para concluir las causas penales (ver gráfica de cadena impune). No obstante, el estado tiene una cifra negra igual a la media nacional (93.72%): no hay un comportamiento típico en su cadena impune.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

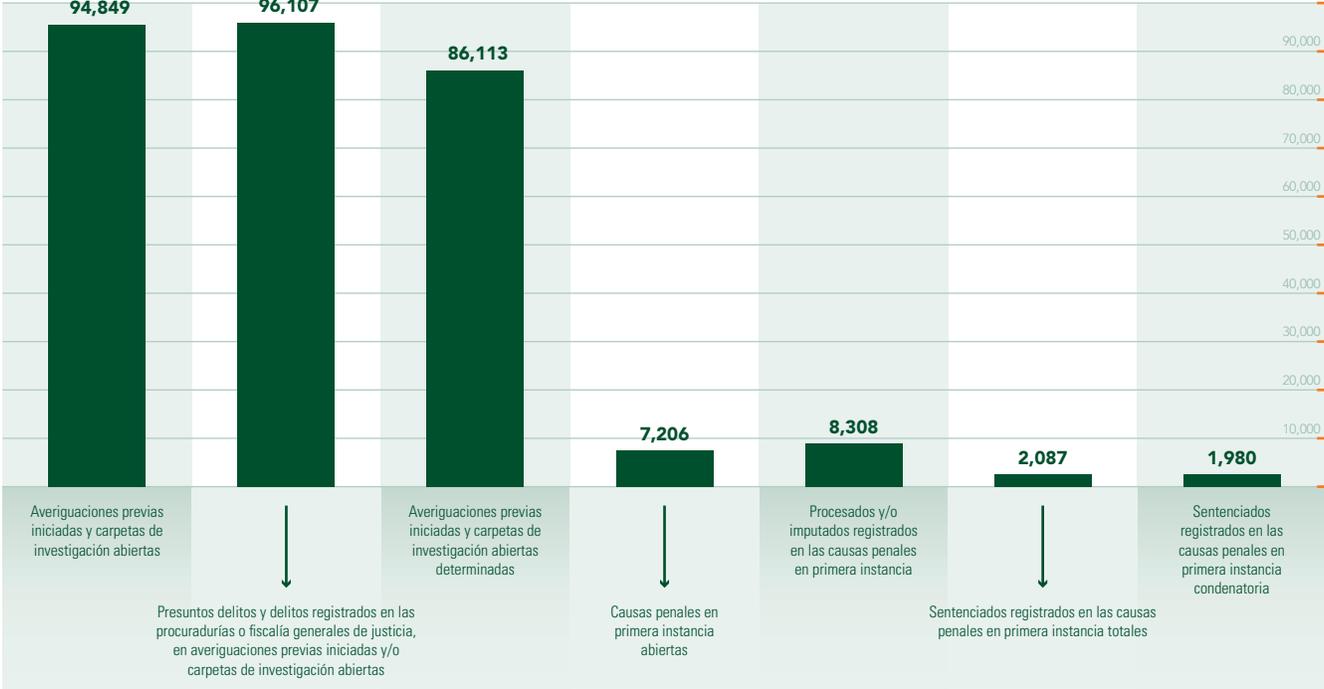
De acuerdo con los resultados obtenidos a partir del IGI-MEX, el problema fundamental del estado es el sistema de seguridad, ya que en ambas dimensiones se encuentra más alejado del óptimo (de ahí que los mismos delitos se incrementen).

Al analizar las variables del estado, vemos que no hay reporte de la cantidad de policías judiciales por cada cien mil habitantes y que las agencias del ministerio público son la mitad que la media nacional, 1.82 contra 3.53; no obstante el personal que labora en las mismas es muy similar al nacional 30.06% para Guanajuato contra 31.19% en el país. En otros indicadores como la cantidad de agentes del Ministerio Público también hay consistencia con la media nacional (4.57 del estado y 4.97 nacional). Esto ofrece un panorama del estado donde hay mucho personal en las pocas agencias del Ministerio Público del estado y, sin embargo, no se refleja en los procesos penales: puede decirse que el interés no se coloca en las labores de seguridad pública.

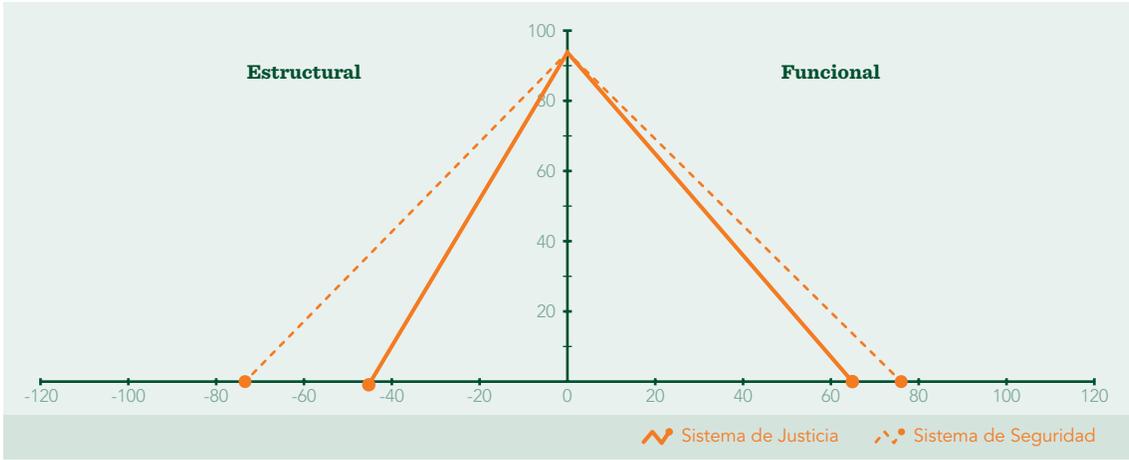
El estado muestra poca eficiencia en el manejo de los recursos, por ejemplo, el presupuesto per cápita ejercido por la procuraduría es de 322.48, un 6.08% mayor que la media nacional (301.92). Al analizarlo con los datos anteriores, puede verse que el presupuesto destinado a la impartición de justicia no ha logrado que el estado avance favorablemente en algún indicador sobre la media nacional.

Al analizar las causas penales de primera instancia entre el número de jueces, vemos un problema mayor: en el estado es de 27.72 y a nivel nacional de 46.32, es decir, los jueces del estado tienen 41% menos trabajo que en otros lugares del país, y sin embargo el porcentaje de sentenciados en primera instancia es casi igual a la media nacional (1.44 en el estado por 1.33 nacional). Por alguna razón, los jueces de Guanajuato no tienen una efectividad que destaque a nivel nacional, aunque claramente tienen menos casos que atender.

Cadena impune Guanajuato



Prisma impune Guanajuato



Guanajuato. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1652.00
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	72.02
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	322.48
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	1.82
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	49.04
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	30.06
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	7.55
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	4.57
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	1.69
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.00
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.00
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	19.80
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	33.42
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	33.42
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	33.14
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	227.33
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	4.81
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	37.59
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	6.58
Número de secretarios por juez	1.47
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	27.72
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.03
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	1.44
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.25
Porcentaje de sentencias condenatorias	94.87
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	2.07
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	34.07
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	6.00
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	10.53
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	29.01
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	1.28
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.36
Personal carcelario entre reclusos	0.46
Cifra negra	93.72

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

GUERRERO

Conforme a los resultados del IGI-MEX, Guerrero se ubica en el grupo 4 de impunidad muy alta y tiene una cifra negra de 97% superior a la nacional que es de 93%, lo cual indica una alta desconfianza en las instituciones de seguridad y justicia al igual que una baja cultura de la denuncia.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Guerrero son:

1. Otros delitos del fuero común
2. Otros robos
3. Robo de vehículo
4. Lesiones
5. Homicidio

El estado tiene la segunda tasa de homicidios más alta del país, con 71 por cada cien mil habitantes.

ii. Cadena impune

El estado de Guerrero muestra un comportamiento similar a la media nacional, sin embargo, la cadena impune se acentúa más, ubicándolo como el tercer estado peor calificado. Sólo 3,544 de las 23,934 averiguaciones previas abiertas pasaron al proceso de causa penal, es decir, el 14%, cifra que contrasta e indica un retroceso con respecto al dato del año pasado (23%). Del total de averiguaciones previas, sólo el 11% alcanzaron una condena y 10% sentencias condenatorias. Aunque esto representa un avance con respecto a los datos del año anterior sigue siendo una cifra muy baja.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

De acuerdo al IGI-MEX el estado muestra sus mayores debilidades en las dimensión funcional de seguridad y estructural de justicia, lo que quiere decir que tiene resultados deficientes en la funcionalidad de la seguridad y que cuenta con poco personal e infraestructura en el proceso de impartición de justicia.

Cuenta con 73 elementos de personal en las procuradurías por cada cien mil habitantes, reflejando una ligera mejora con respecto al dato anterior (68), sin embargo, aún se encuentra por debajo del promedio nacional (79) en este rubro. Como retroceso al año anterior, en el estado existen 1.6 agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes, cuando antes el dato era de 2.2; igualmente se encuentra por debajo de la media nacional de 3.5. De igual manera, hay 5.97 agentes del Ministerio Público lo que se encuentra ligeramente por debajo del promedio nacional de 6.27. En las agencias trabajan cinco agentes por cada mil delitos registrados y aunque se encuentra un poco encima de la media nacional (4) representa un retroceso en comparación con el año anterior (11).

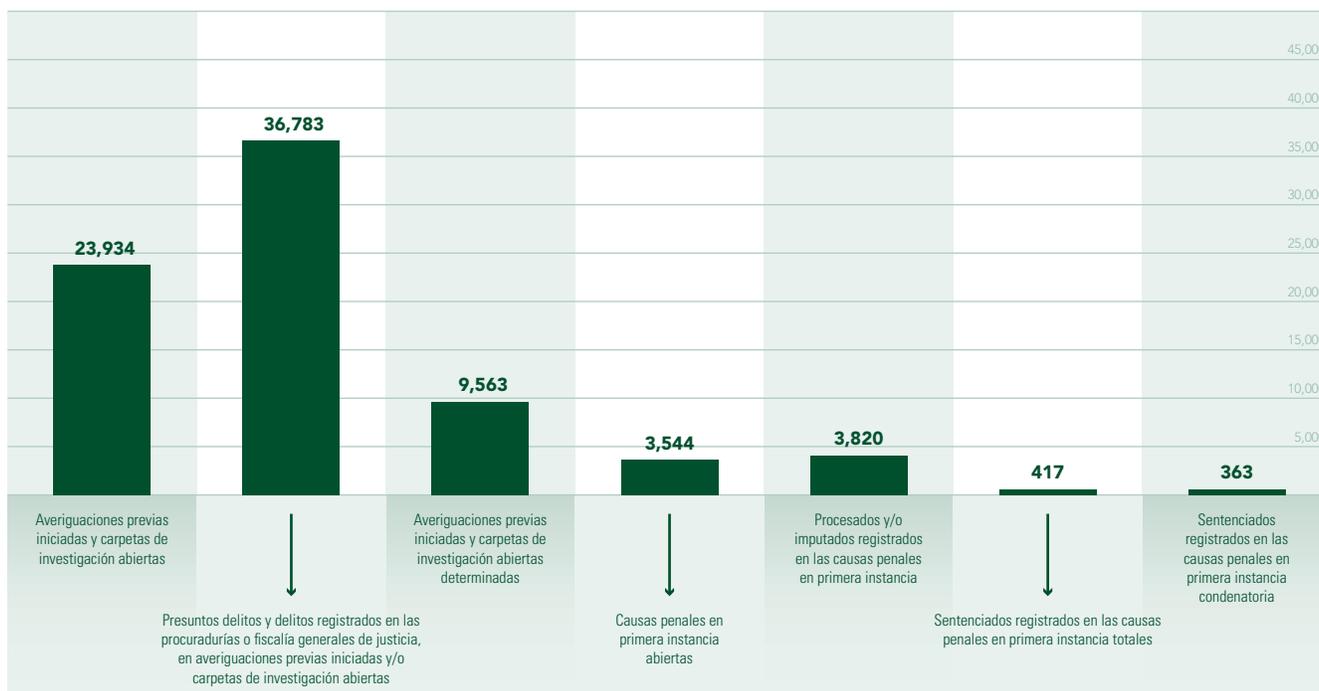
Por otro lado, el número de policías judiciales en Guerrero por cada cien mil habitantes es más del doble que los reportados a nivel nacional, 19 por 8. Y el personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes supera igualmente a la media nacional (151 sobre 179). Los datos anteriores reflejan que el estado encuentra el personal suficiente para cubrir las necesidades de la dimensión estructural en seguridad, posicionando esta dimensión como una fortaleza relativa del estado. De la misma manera, existe un avance sustancial del personal de seguridad aprobado, 26% contra 16% del año pasado, lo que lo coloca por encima del esfuerzo registrado del 24%.

En el caso de la dimensión estructural de justicia se cuenta con un número superior de personal total en el Tribunal Superior de Justicia, 40.22% que la media nacional de 37.90%. En el mismo sentido el número de magistrados y jueces por cada cien mil habitantes, así como de secretarios es mayor a la media nacional., 4.8 sobre 3.5 y 7.09 sobre 5.06, respectivamente. El personal penitenciario, entre la capacidad instalada, es la misma que la media nacional, 0.2; mismo es el caso para el personal carcelario entre el número de reclusos (0.1 frente a 0.1 nacional), lo que indica que se cuenta con una capacidad penitenciaria igual a la nacional.

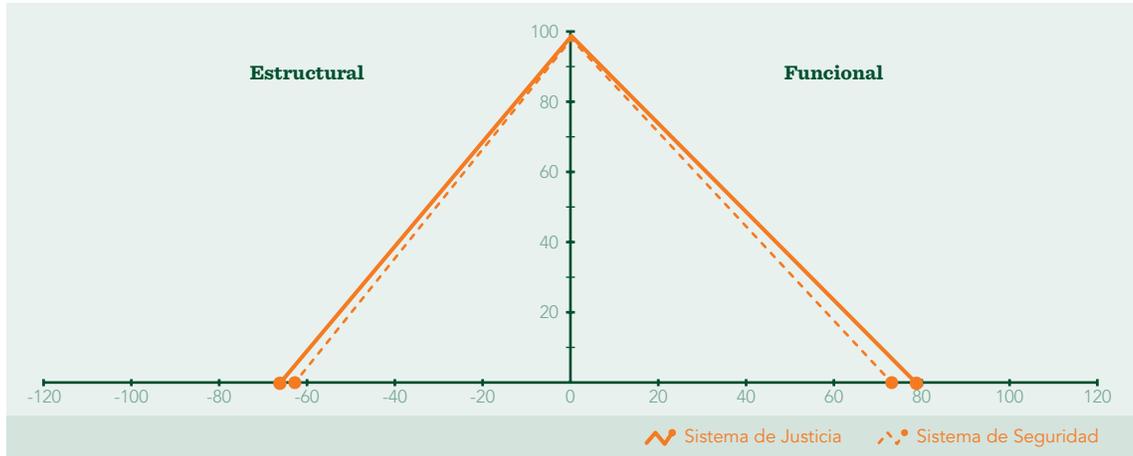
Para la dimensión funcional-seguridad se puede ver que las cifras hablan de una reducción importante en comparación con la media nacional. En el estado se reportan menos presuntos delitos que en la media nacional, 1,030 frente a 1,263. Entre esos delitos, el porcentaje de encarcelados, tanto por robo, como por homicidio, es menos de la tercera parte del promedio nacional. En el caso de robo 2% frente a 11% nacional; y en el de homicidio 5% frente a 17%. Agravando la situación del año anterior, se puede apreciar que el estado cuenta con personal suficiente para proporcionar seguridad, sin embargo, existen fallas en el proceso de enjuiciamiento que permiten un buen número delincuentes no encuentren castigo.

En tanto, los datos mostrados en la dimensión funcional-justicia confirman la baja funcionalidad del personal dedicado a la impartición de justicia. En cuanto al porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios en el estado la cifra es de 8.94%, mientras que la nacional es de 27.48%. Esta es una cifra alarmante, ya que más del 90% de personas en los penales del estado se encuentra sin sentencia. En el rubro de porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia, el estado presenta una cifra de 41%, lo que representa un avance con respecto al año anterior (52%), sin embargo, esta cifra todavía es muy alta respecto a la nacional es de 27%. Lo que quiere decir que poco más de la mitad de reclusos aún espera resolución en su juicio. En concordancia con lo mostrado en el anterior índice, el estado se cuenta con mucho personal dedicado a la estructura judicial y de seguridad, pero este sistema tiene serios retos de funcionalidad, lo que ocasiona que la mayor parte de los inculpados no sean llevados a proceso y los que lo inician no encuentren resolución a sus juicios.

Cadena impune Guerrero



Prisma impune Guerrero



Guerrero. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1030.87
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	73.65
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	48.03
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	1.96
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	23.91
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	50.47
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	5.97
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	5.79
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	5.49
Policías judiciales por mil delitos registrados	19.33
Policías judiciales por cien mil habitantes	19.93
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	26.55
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	151.14
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	123.06
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	82.34
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	172.58
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	4.88
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	40.22
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	7.09
Número de secretarios por juez	1.68
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	23.47
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.06
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	2.00
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.11
Porcentaje de sentencias condenatorias	87.05
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	0.99
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	8.94
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	2.20
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	5.39
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	41.18
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	5.32
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.23
Personal carcelario entre reclusos	0.16
Cifra negra	97.48

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

HIDALGO

El grado de impunidad en el estado de Hidalgo, de acuerdo a los resultados del IGI-MEX, corresponde a un nivel alto, encontrándose en el puesto quince a nivel nacional. El estado cuenta con un sistema de impartición de justicia y de seguridad parecido al utilizado a nivel nacional.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

En Hidalgo el modelo del Sistema de Justicia Penal entró en operaciones en noviembre de 2014 en el circuito judicial de Pachuca, los primeros distritos en adoptar el sistema fueron: Pachuca, Tula, Tizayuca, Actopan, Huejutla, Huichapan, Ixmiquilpan y Tulancingo. Actualmente, su avance de implementación es del cien por ciento

Las cifras encontradas por el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estalales, de los delitos del fuero común con mayor recurrencia en 2016 son:

1. Lesiones
2. Robo de vehículo
3. Otros robos
4. Amenazas
5. Violencia familiar

La cifra negra presentada en el estado de Hidalgo es de 89.66%, por debajo de la media nacional.

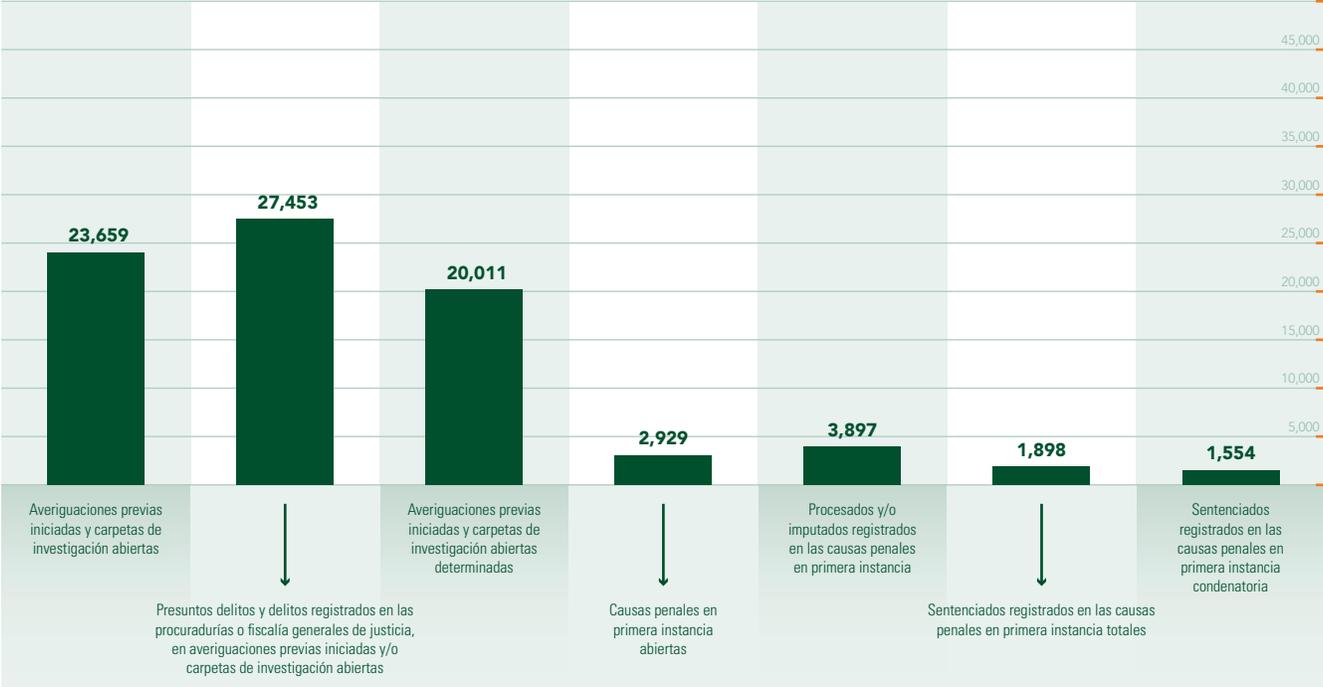
ii. Cadena impune

La cadena impune de Hidalgo muestra que el número de averiguaciones previas iniciadas es de 23,659, mientras que los presuntos delitos y delitos registrados en las procuradurías del estado son de 27,453, se imputan 3,897 y son sentenciados 1,554, es decir, que hay más delitos sentenciados que la media nacional que muestra una cifra de 1,290.

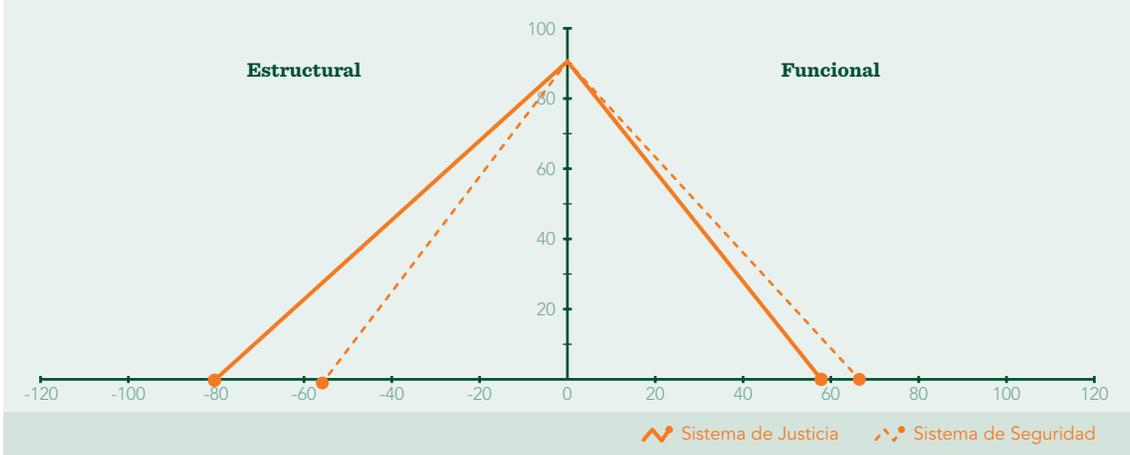
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

El sistema de seguridad y justicia del estado de Hidalgo presenta niveles por debajo de la media nacional ya que el porcentaje de las agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes es de 5.84 y de los agentes es de 6.25, casi al nivel de la media nacional. Respecto al porcentaje de los presuntos delitos registrados es de 953.77, en contraposición con el número de jueces y magistrados por cada cien mil habitantes que es de 2.50, aunado al porcentaje de sentencias condenatorias en el estado que alcanza una cifra del 88.81, muy poco por debajo de la media nacional.

Cadena impune Hidalgo



Prisma impune Hidalgo



Hidalgo. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	953.77
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	58.51
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	10.17
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	5.84
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	26.32
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	19.18
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	6.25
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	6.56
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	4.74
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.00
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.00
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	76.08
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	111.70
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	97.94
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	94.81
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	117.14
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	2.50
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	34.85
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	3.30
Número de secretarios por juez	1.58
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	48.82
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.04
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	1.45
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.49
Porcentaje de sentencias condenatorias	81.88
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	5.67
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	53.20
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	5.77
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	12.97
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	31.28
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	1.04
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.19
Personal carcelario entre reclusos	0.10
Cifra negra	89.66

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

JALISCO

Conforme a los resultados del IGI-MEX, el estado de Jalisco se localiza dentro del grupo 3, con grado de impunidad alta, colocándose en la posición trece a nivel nacional, con un grado de impunidad de 69.69% respecto al grado de impunidad nacional de 69.84%.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

A pesar de que el 31 de mayo de 2016 entró en vigor el nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado de Jalisco, se puede ver que falta trabajo en capacitación en todos los niveles, iniciando con los policías estatales y municipales, y siguiendo con los ministerios públicos que, sin una investigación consistente, la labor de jueces y magistrados se ve mermada. Esto se puede observar por medio de la conclusión de carpetas de investigación abiertas, lo cual se traduce en un tema de capacitación insuficiente. A su vez, el estado de Jalisco es el cuarto estado a nivel nacional con mayor sobresaturación en los centros carcelarios; causa que se esperaba que disminuyera, hasta la fecha no ha sucedido según datos de la Comisión Nacional de Seguridad, con prisiones con 64% arriba de su capacidad.

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016 los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Jalisco son:

1. Lesiones
2. Violencia familiar
3. Otros robos
4. Amenazas
5. Robo de vehículo

La entidad reporta la cifra negra de 94.24%, la cual se encuentra por arriba de la media nacional (93.71%).

ii. Cadena impune

Lo que nos dice la gráfica prisma impune del estado de Jalisco a primera vista es la alta cifra negra existente, la cual es más alta que la cifra negra nacional, a su vez, se puede ver la deficiencia en la dimensión estructural-funcional-justicia, especialmente la estructural-justicia. La dimensión funcional-seguridad es donde sale mejor el estado de Jalisco, pero existe un incremento de casi diez puntos en la dimensión estructural-seguridad respecto al año pasado.

La cadena impune del estado de Jalisco da señal de un comportamiento irregular, pues de las averiguaciones previas iniciadas hay 95,329 carpetas de investigación abiertas, en las cuales se identificaron 95,458 presuntos delitos y delitos registrados en las procuradurías o fiscalías generales de justicia, pero tan sólo se mantuvieron 30,562 averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación.

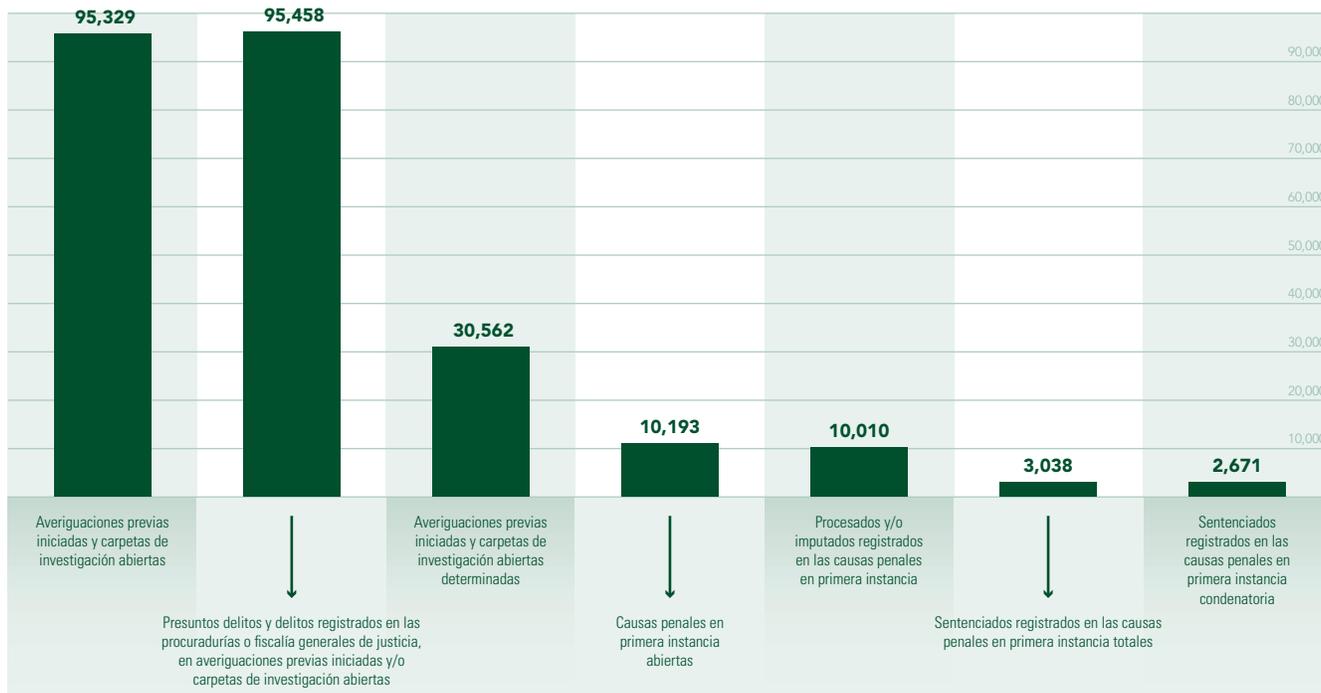
A su vez, no se cuenta con los datos sobre inculpados y/o imputados registrados en averiguaciones previas iniciadas y en carpetas de investigación abiertas durante el año por presuntos delitos, lo cual afecta considerablemente a la cadena impune. Con 13,027 delitos registrados en causas penales en primera instancia, las sentencias hechas son tan sólo de 267, lo cual puede significar la poca eficacia en la última parte del proceso de justicia. Los datos vacíos dejan entre ver la poca transparencia de las instituciones de impartición de justicia, en general, la cadena impune debería mostrar en promedio una distribución escalonada proporcional, en el caso de Jalisco los cambios considerables y los vacíos de información dan una lectura de impunidad en el sistema de justicia en el estado de Jalisco.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

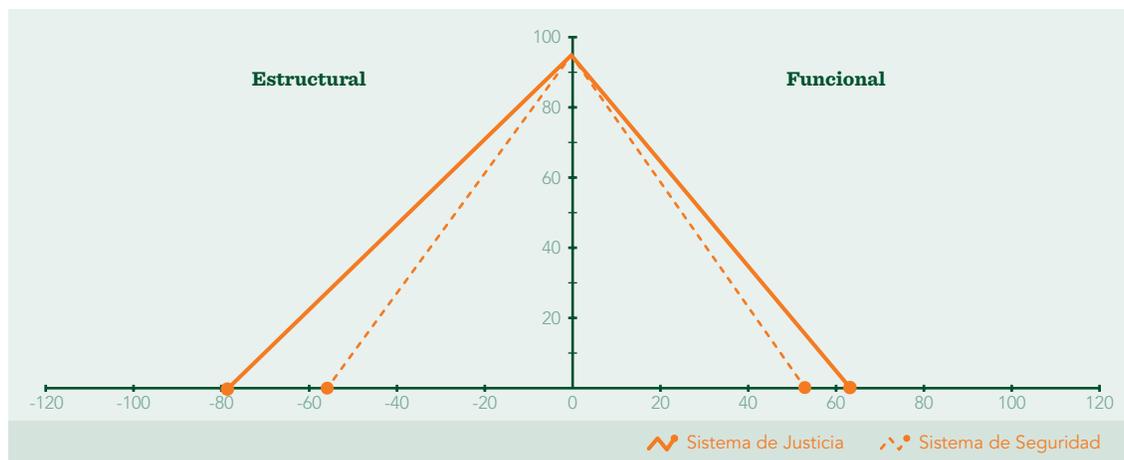
Jalisco al estar ubicado en tan cerca de la media nacional en el grado de impunidad, tiene algunas características similares, por ejemplo, el número de presuntos delitos registrados por cien mil habitantes con 1203.57, en comparación de 1263.14 nacional. Sin embargo, en el indicador de personal en la procuradurías por cien mil habitantes sí existe una diferencia bastante considerable de 150.49 por 78.23 del nacional. Algo relevante, es la cifra que arroja el indicador del presupuesto, pues el estado de Jalisco recibe

(746.03) más del doble que el promedio nacional (301.92), lo que es significativo si comparamos este número con el porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios 20.30%, respecto al promedio nacional que es de 27.48%, lo cual puede arrojar que no existe un trabajo respecto a la eficiencia en el sistema de justicia jalisco.

Cadena impune Jalisco



Prisma impune Jalisco



Jalisco. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1203.57
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	150.49
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	746.03
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	3.61
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	33.80
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	32.95
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	4.45
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	3.70
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	0.00
Policías judiciales por mil delitos registrados	10.66
Policías judiciales por cien mil habitantes	12.84
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	0.00
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	47.10
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	46.25
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	44.55
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	151.11
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	3.06
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	29.36
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	2.62
Número de secretarios por juez	0.99
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	48.54
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.03
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	1.42
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.30
Porcentaje de sentencias condenatorias	87.92
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	2.82
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	20.30
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	30.34
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	20.16
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	20.81
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	2.68
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.22
Personal carcelario entre reclusos	0.13
Cifra negra	94.24

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

MICHOACÁN

De acuerdo con los resultados, Michoacán se ubica en el grupo 3, con impunidad alta, sin embargo, se clasifica como un caso de comportamiento atípico, pues la situación que ha enfrentado el estado en los últimos años no garantiza certidumbre en sus datos.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Michoacán son:

1. Robo de vehículo
2. Otros robos
3. Lesiones
4. Homicidio
5. Robo a casa habitación

Cabe mencionar que el estado ocupa el segundo lugar a nivel nacional por homicidios, con 1,520, sólo por detrás de Guerrero.

ii. Cadena impune

El estado de Michoacán muestra un comportamiento similar a la media nacional, sin embargo, el número de averiguaciones previas iniciadas es exactamente el mismo que el de presuntos delitos, 35,306, lo que indica dos posibilidades: que todas las averiguaciones previas contenían el mismo número de delitos o, lo más probable, que se reportó la misma información en ambos rubros, lo que podría indicar una irregularidad en cuanto a reporte de delitos porque, de acuerdo a la información de otros estados, regularmente la cifra entre estos dos rubros varía.

Del total de denuncias o querellas que llegan ante el Ministerio Público (35,306), únicamente se les da resolución al 32% (11,355), lo que contrasta con el porcentaje del año anterior que alcanzaba un 57%. De éstas, sólo el 66% sigue un proceso penal ante el órgano jurisdiccional, y sólo el 18% de los procesos penales termina en una sentencia. Lo anterior refleja una probable ineficiencia en materia de administración del Sistema de Seguridad al demostrar una amplia brecha entre las causas penales y las averiguaciones previas iniciadas.

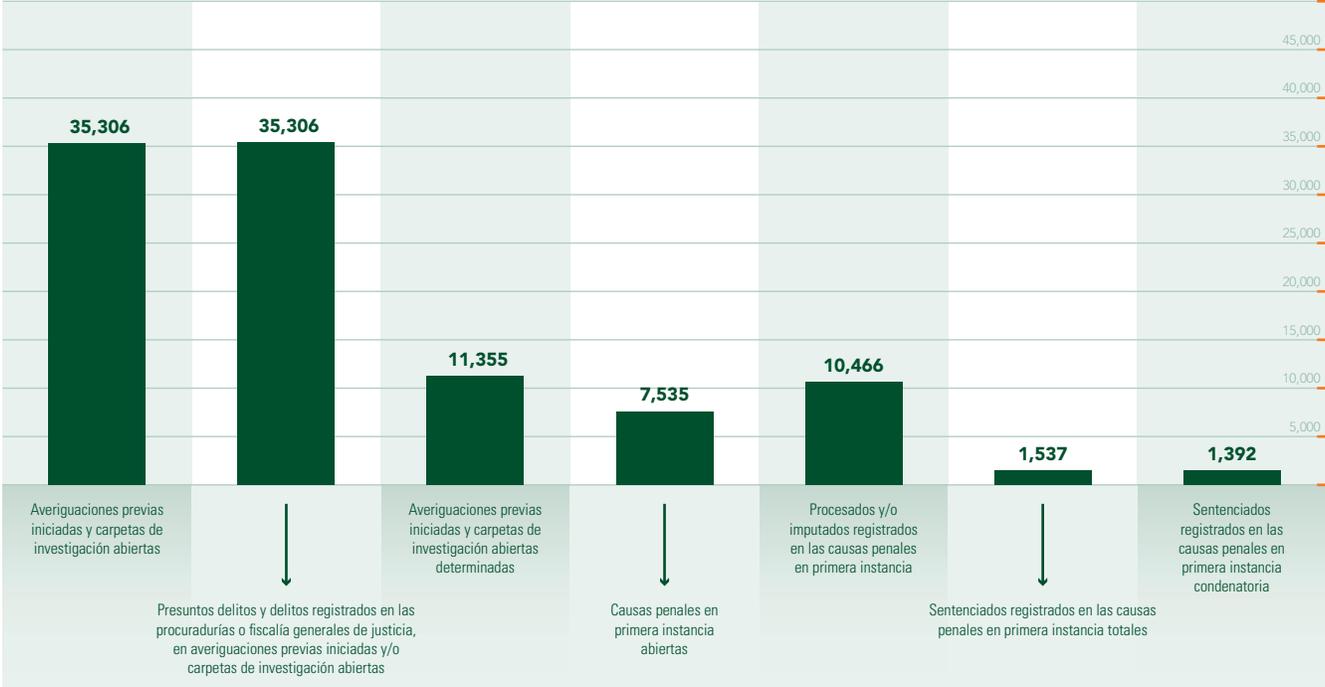
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

Los retos más grandes para el estado se encuentran en la dimensión funcional del sistema de seguridad y de justicia. Del total de averiguaciones previas por homicidios, sólo se encarcelan al 4% de ellas, lo que contrasta fuertemente con la cifra anterior de 8% y con la nacional de 17%. Esta cifra es la más baja a nivel nacional, lo que podría sugerir que un porcentaje de los presuntos inculpados permanecen en las calles y que el sistema de justicia carece de capacidades para desarrollar su labor. Del total de ingresos penitenciarios, el 47% están sentenciados, cifra que se sitúa por arriba de la media nacional (27%). En términos generales es posible reconocer que la entidad dicta sentencia condenatoria al 4% de los delitos consumados.

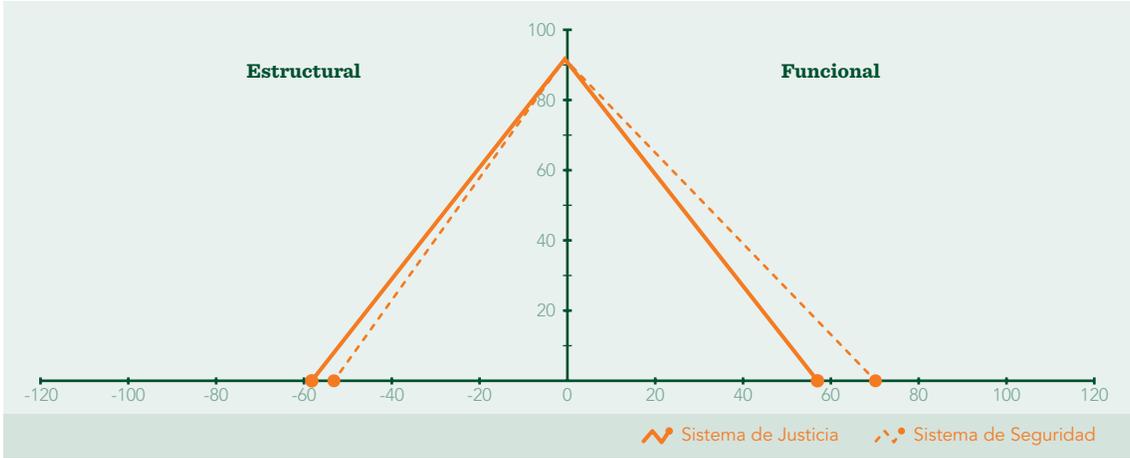
La dimensión estructural del sistema de seguridad también presenta importantes retos. En los indicadores de personal de las procuradurías por cada cien mil habitantes y presupuesto per cápita ejercido por la procuraduría el estado se encuentra muy por debajo del promedio nacional; 54 contra 78 y 210 y 301, respectivamente. En la dimensión estructural del sistema de justicia, los indicadores están más cercanos a lo reflejado a nivel nacional: se reconoce que existen 3.2 magistrados y jueces por cien mil habitantes, y la media nacional es de 3.8, mientras la media global de jueces es de 16.

La de cifra negra de este año es ligeramente menor a lo registrado a nivel nacional, 92.87% contra 93.71%.

Cadena impune Michoacán



Prisma impune Michoacán



Michoacán. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	768.11
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	54.04
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	210.60
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	4.79
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	15.06
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	38.68
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	8.11
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	10.56
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	4.39
Policías judiciales por mil delitos registrados	18.86
Policías judiciales por cien mil habitantes	14.49
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	14.37
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	cien.23
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	70.23
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	32.70
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	261.72
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	3.20
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	35.53
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	6.85
Número de secretarios por juez	2.44
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	58.41
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.11
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	2.59
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.15
Porcentaje de sentencias condenatorias	90.57
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	3.99
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	47.44
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	4.45
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	4.64
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	0.00
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	2.80
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.33
Personal carcelario entre reclusos	0.33
Cifra negra	92.87

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

MORELOS

De acuerdo a los resultados arrojados por el IGI-MEX, el estado de Morelos se ubica en el grupo 3, con un grado de impunidad alta. Se caracteriza por el contraste en distintas dimensiones que integran este indicador: la cifra negra del estado es de 92.58%.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

Morelos fue uno de los primeros estados de la República Mexicana en implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (dicha transición fue iniciada en 2008 bajo un clima de inseguridad y violencia). El estado ha logrado avanzar en los últimos años en el cumplimiento de los principios de concentración, contradicción, intermediación y oralidad en el sistema de justicia penal.

En correspondencia con las cifras del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016), los cinco delitos del fuero común con mayor recurrencia en el estado de Morelos son:

1. Robos
2. Lesiones
3. Amenazas
4. Daño a propiedad ajena (delitos patrimoniales)
5. Fraude

Los puntajes indican que los robos, con o sin violencia, son los delitos que se realizan con mayor periodicidad (en 2016 se registraron 19,427). La lesiones alcanzaron una cifra de 4,962, mientras que las amenazas fueron 3,641, los daños a la propiedad fueron 2,602 y los fraudes llegaron a 1,679.

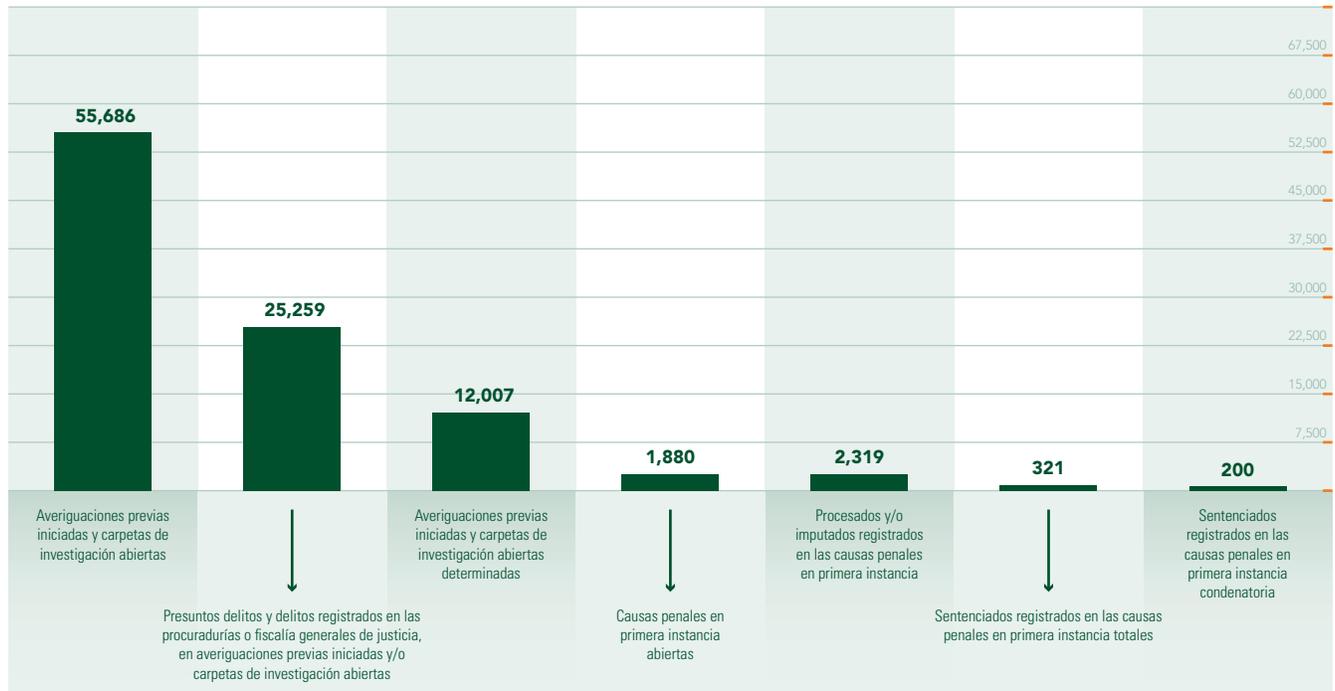
ii. Cadena impune

El estado de Morelos en 2016 abrió 55,686 averiguaciones previas y las causas penales reportadas fueron 1,880, mientras que sólo 25,259 presuntos delitos fueron registrados, pero sólo 200 de ellos fueron sentenciados en causas en primera instancia condenatoria. De tal forma que sólo 2,319 casos fueron procesados y/o imputados.

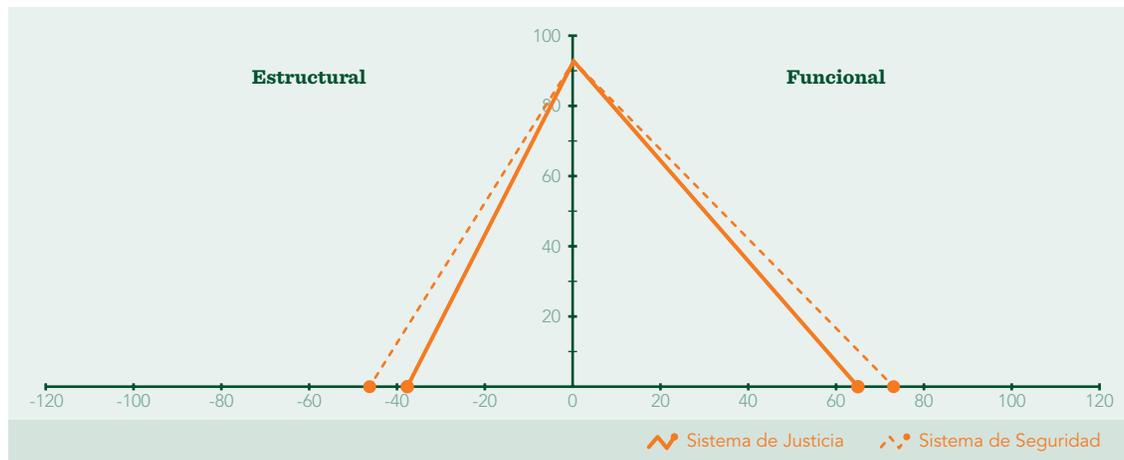
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

De acuerdo con el IGI-MEX, el personal asignado a funciones de seguridad pública en el estado es de 339.37, respecto a los presuntos delitos registrados que alcanzan un puntaje de 1315.33; el número de magistrados y jueces asignados es de 4.53 y el porcentaje de sentencias condenatorias de 62.31, lo que indica que el sistema de justicia marca niveles ineficientes.

Cadena impune Morelos



Prisma impune Morelos



Morelos. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1315.33
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	81.65
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	214.66
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	3.80
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	27.72
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	25.15
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	11.40
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	8.67
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	4.20
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.55
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.73
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	32.93
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	339.37
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	308.64
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	293.28
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	287.74
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	4.53
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	64.36
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	11.35
Número de secretarios por juez	3.07
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	26.48
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.01
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	0.88
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.14
Porcentaje de sentencias condenatorias	62.31
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	0.98
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	11.59
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	2.88
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	9.90
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	15.67
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	0.25
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.43
Personal carcelario entre reclusos	0.29
Cifra negra	92.58

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

NAYARIT

Conforme a los resultados del IGI-MEX, el estado de Nayarit se localiza dentro del grupo de estados con grado de impunidad atípica, colocándose junto a Michoacán en este grupo y en la posición 2 a nivel nacional.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

A partir del 15 de junio de 2016, en el estado de Nayarit se implementó –en su totalidad– el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en todo el estado, y aunque representa un caso atípico, existe presencia del crimen organizado, lo cual se ve reflejado en el reto estratégico de crear y/o capacitar a sus cuerpos policiales eficaces e incorruptibles estatales o municipales en el contexto de respeto a los derechos humanos, para garantizar una cohesión entre los actores, en específico, durante el proceso inicial en el sistema de justicia.

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016 los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Nayarit son:

1. Incumplimiento de obligaciones familiares
2. Fraude
3. Lesiones
4. Robo a casa habitación
5. Amenazas

La entidad reporta la cifra negra de 89.27%, la cual se encuentra por debajo de la media nacional (93.71%), lo cual puede significar la falta de confianza en el aparato de justicia.

ii. Cadena impune

La cadena impune del estado de Nayarit refleja una de las gráficas más proporcionadas, pero a su vez un tanto atípica, pues es creciente en la parte de averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas determinadas con 8,237, continuando con el número de inculpados y/o imputados registrados durante el año, por presuntos delitos con 10,035. A su vez, se decrece abruptamente en las causas penales en primera instancia abiertas con 3,978 y vuelve a crecer con 7,143 en los delitos registrados en causas penales en primera instancia para culminar con un número muy bajo en 225 y 198, en los sentenciados registrados en las causas penales en primera instancia total y en primera instancia condenatoria, respectivamente, lo que se podría interpretar, que en la primera parte es una acumulación de casos rezagados, siguiendo con un proceso de investigación arbitrario o insuficiente cantidad de servidores públicos. Por último, en la última parte de la cadena, el número de sentenciados es bastante bajo, lo cual podría significar que es poco el número de personal que se encarga de este proceso final del sistema de justicia.

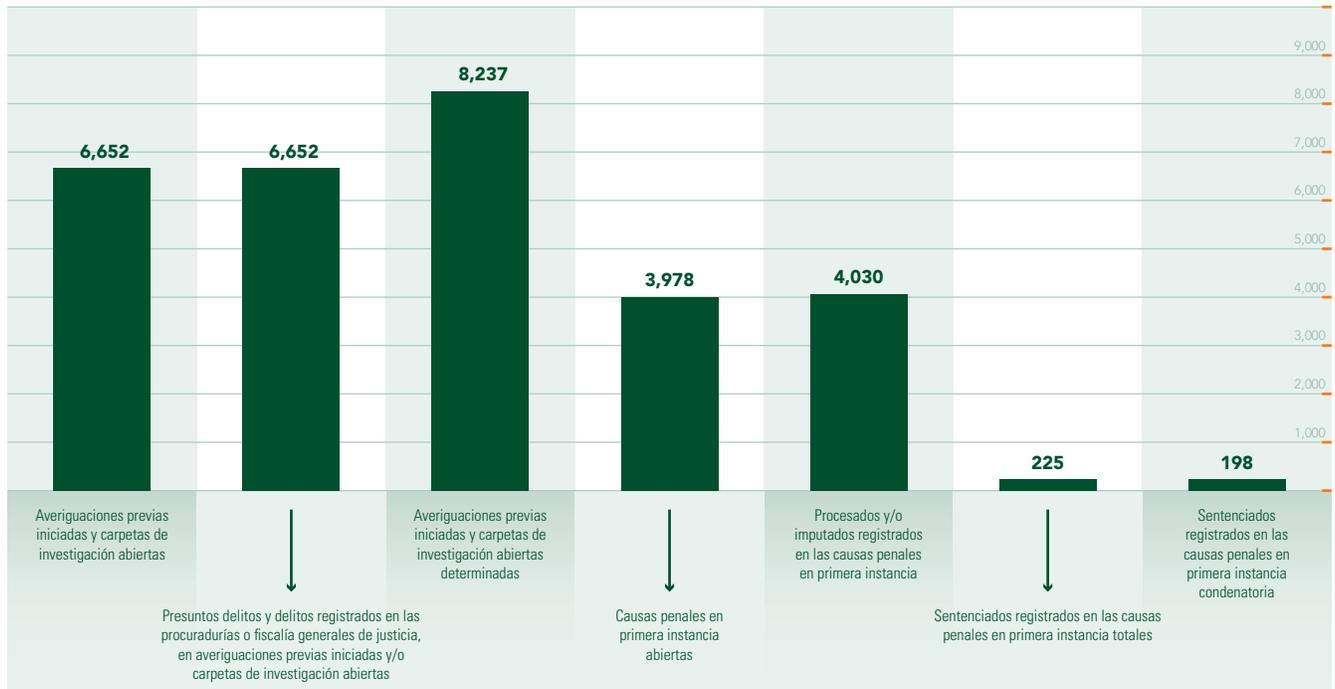
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

El estado de Nayarit se observa como uno de los estados en donde mejor están las dimensiones estructural-funcional-justicia-seguridad, y se puede ver en la comparación con la gráfica prisma impune nacional, en donde la gráfica de Nayarit está más cerca del eje, haciendo mayor hincapié en la dimensión estructural-funcional-seguridad, sin embargo, aún hay una problemática bastante pareja en cuanto lo estructural y funcional del sistema de justicia. A su vez, es importante recalcar los cambios ocurridos del estudio del año pasado, en el cual Nayarit, en esta dimensión funcional-justicia, era de los sistemas mejor colocados a nivel nacional, al estar ubicado con sólo 31 puntos, esto significa que hubo un crecimiento de la problemática del doble, lo cual es importante de tomar en cuenta, sin embargo, la cifra negra si tuvo una disminución de 3.73 puntos.

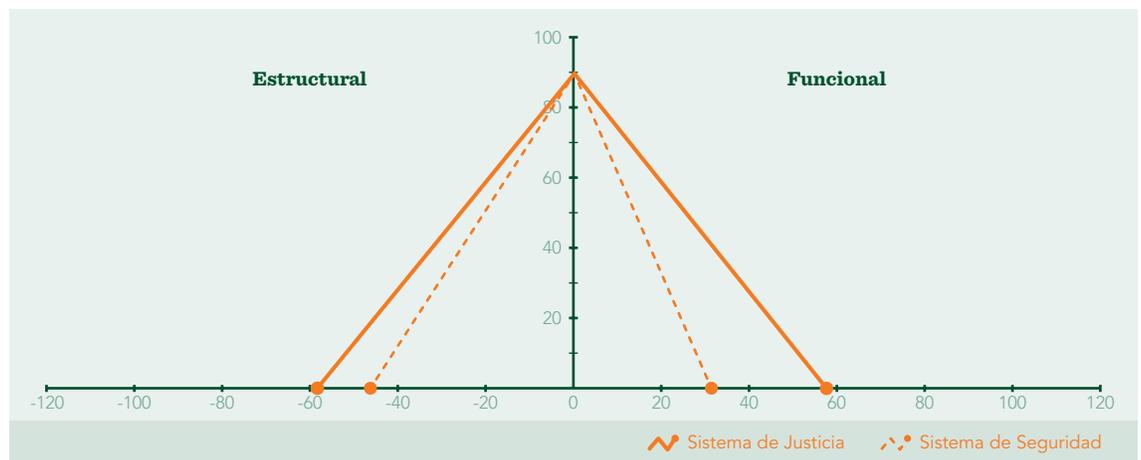
Por medio de los 34 indicadores se puede observar en términos numéricos que el estado de Nayarit registra 543.55 presuntos delitos registrados por cien mil habitantes, a comparación de los 1263.14 que

se registran en la media nacional, lo cual ya significa un número bastante menor, sin embargo, el presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita es de 297.88, cuando el promedio nacional es de 301.92, lo cual podría precisar poca eficiencia en los recursos por parte del estado de Nayarit, porque de igual manera se puede ver con la comparación de las cifras de agentes del ministerio público por cien mil habitantes, Nayarit tiene 10.79 respecto a 6.27 de la media nacional, sin embargo, en la parte del proceso de sentencia, la cantidad de jueces o magistrados en Nayarit es casi igual a la media nacional, 4.00 por 3.59 nacional, entonces se podría decir que se está hablando sobre problemas entorno a la eficiencia.

Cadena impune Nayarit



Prisma impune Nayarit



Nayarit. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	543.55
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	97.81
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	297.88
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	5.23
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	36.00
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	58.83
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	10.79
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	19.84
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	4.81
Policías judiciales por mil delitos registrados	35.18
Policías judiciales por cien mil habitantes	19.12
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	17.77
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	112.68
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	86.94
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	76.56
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	252.20
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	4.00
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	55.32
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	9.56
Número de secretarios por juez	3.66
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	124.31
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.26
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	2.29
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.06
Porcentaje de sentencias condenatorias	88.00
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	3.01
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	6.81
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	53.20
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	26.04
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	28.49
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	10.60
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.31
Personal carcelario entre reclusos	0.11
Cifra negra	89.27

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

NUEVO LEÓN

El estado de Nuevo León se encuentra en el grupo 4 de impunidad, por tener una calificación muy alta. No obstante, ha mantenido la cifra negra en 92.78%, y hay tendencias que son importantes para entender la realidad del estado en materia de procuración de justicia.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en este estado son:

1. Robo a transeúnte en vía pública
2. Robo a casa habitación
3. Privación ilegal de la libertad
4. Daño a la propiedad
5. Lesiones

ii. Cadena impune

Dentro de la cadena impune el hecho más significativo es que las carpetas de investigación son 200 o más que los presuntos delitos, lo que muestra que hay un atraso importante en la procuración de justicia en el estado.

Otro dato importante es la caída de la averiguaciones previas (46,891) en comparación de las causas penales en primera instancia (11,957); ambos datos muestran que existe un problema administrativo importante al interior del estado. Menos del 3% de las carpetas de investigación presentan una sentencia, lo que significa que dentro de la cadena impune todos los rubros tienen fuertes problemas.

Al encontrarse en el grupo 4 de impunidad, el estado presenta muy pocos procesados (6,547) que refleja el problema que hemos comentado y, aunque tiene un comportamiento típico con respecto al resto del país, hay que apuntar que su mayor descenso empieza en el rubro citado.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

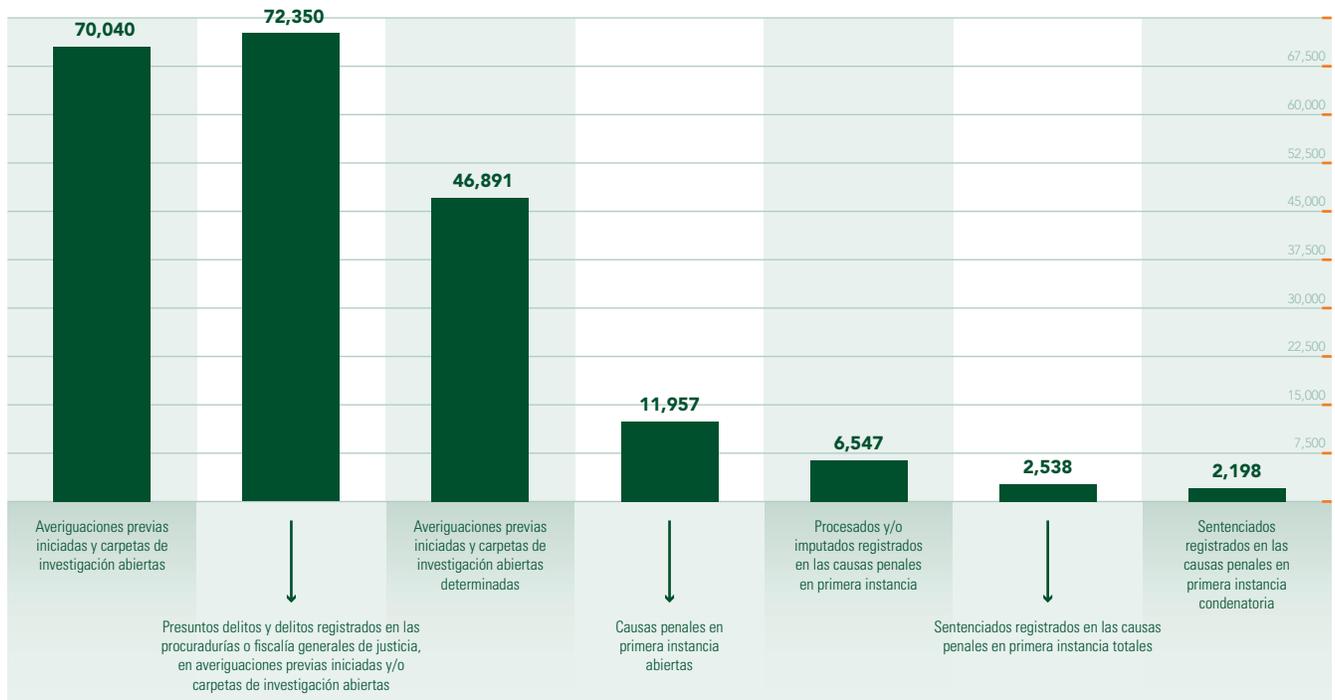
El problema de la impunidad en el estado se vuelve más persistente si consideramos que está sobre la media nacional en delitos cometidos con 1,422.57 frente a 1,263.14, lo que señala un problema de seguridad pública que no es atendido a través del sistema de justicia.

Los números señalan que hay una infraestructura de justicia que no es aprovechada, mientras que la cantidad de agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes es de 4.11 contra 3.53 a nivel nacional; el personal en las mismas es de 29.49 estatal contra 31.19 nacional, lo cual muestra que no se trata de un problema de infraestructura, sino que se tiene personal insuficiente para tratar los delitos.

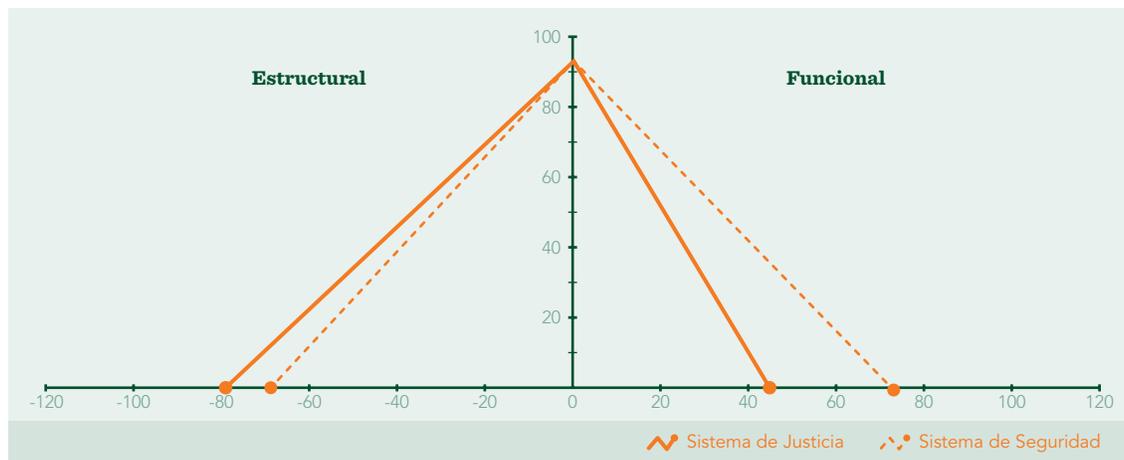
Sucede algo similar con los magistrados y jueces por cada cien mil habitantes. En el estado son 2.56 contra 3.59 nacional, esto marca una tendencia, pero hay un tema central que explica los números de la cadena impune. El número de policías judiciales es de 14.59 por cada cien mil habitantes, superior al 8.12 nacional. Claramente los recursos se invierten en policías y se descuida al personal de procuración de justicia: esto explica porque hay más consignaciones que posibles delitos.

La administración de los recursos es claramente ineficiente. El promedio per cápita ejercido por la procuraduría estatal es de 438.74 cuando en el país es de 301.92; en el estado se invierte mucho en el tema con pocos resultados que, como muestran los datos, se descuida la procuración de justicia. Esto es lo que explica que el estado esté en el grupo de alta impunidad.

Cadena impune Nuevo León



Prisma impune Nuevo León



Nuevo León. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1422.57
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	76.74
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	438.74
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	4.11
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	41.78
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	29.49
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	3.58
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.52
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	6.00
Policías judiciales por mil delitos registrados	10.26
Policías judiciales por cien mil habitantes	14.59
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	21.56
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	115.71
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	99.96
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	96.07
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	294.29
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	2.56
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	22.67
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	7.08
Número de secretarios por juez	3.13
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	103.97
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.06
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	0.64
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.39
Porcentaje de sentencias condenatorias	86.60
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	3.04
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	66.77
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	5.42
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	12.18
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	18.54
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	1.11
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.18
Personal carcelario entre reclusos	0.16
Cifra negra	92.78

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

OAXACA

De acuerdo al IGI-MEX, Oaxaca pertenece al grupo 4 de impunidad muy alta con una cifra negra de 94.3%, más alta que la nacional de 93.7%. Es el segundo estado peor evaluado en esta edición del índice, sólo detrás de Chiapas

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

Los delitos más recurrentes del fuero común son:

1. Otros delitos
2. Lesiones
3. Robo a transeúnte en la vía pública
4. Daño a la propiedad
5. Otros robos

ii. Cadena impune

La etapa de averiguación previa tiene un comportamiento similar a la media nacional. Sin embargo, se presenta una disminución bastante significativa entre las causas penales y los indicadores de sentencias. Mientras que en las cifras nacionales la cantidad de causas penales que terminan en sentencia suelen presentar una disminución de alrededor del 30%. En Oaxaca esta relación se reduce considerablemente, pues sólo el 16% de las causas penales reciben sentencia. Igualmente, sólo el 15% de las causas recibe una condena en Oaxaca; la cifra nacional es de 26%. Cabe destacar que el cuello de botella más importante en el proceso se encuentra entre los presuntos delitos registrados y las causas penales abiertas: 34,304 y 4,070, respectivamente, es decir, sólo el 11% de los delitos registrados inicia un proceso para llevar a su castigo. Este último dato es concordante con el porcentaje nacional, sin embargo, levanta dudas al no reportar el número de averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas determinadas.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

Los datos del IGI-MEX, en concordancia con los del año anterior, muestran debilidades en la dimensión funcional de justicia, estructural de justicia y funcional de seguridad. Su fortaleza relativa se da en la dimensión estructural de seguridad.

Respecto a la dimensión estructural de seguridad, en términos generales, el estado se encuentra ligeramente por debajo de la media nacional, es decir, el número de personal en esta dimensión es bastante similar al promedio del país. Sin embargo, una variable que resalta es el número de agentes del Ministerio Público por cada mil delitos registrados, que es de 9, más del doble de la media nacional, que es de 4. De esta manera se puede explicar el número relativamente positivo que se tiene en la dimensión.

En la dimensión estructural de justicia se encuentra un comportamiento similar en donde los números están ligeramente por encima de la media nacional en la mayoría de los rubros, lo que significa que, en términos generales, hay más personal en el estado dedicado a atender menos presuntos delitos que en la media nacional, siendo que en Oaxaca se registraron 854 por cada cien mil habitantes, estadística por debajo a la media nacional, que es de 1,263. El número de personal es ligeramente mayor que la media, comportamiento que se repite en todos los rubros de esta dimensión, a excepción del personal penitenciario entre capacidad instalada y el personal carcelario entre reclusos. Ambos registran un 0.1, la mitad de la media nacional, que en los dos rubros es de 0.2, lo que quiere decir que existe una sobrepoblación carcelaria generalizada de acuerdo a las facilidades penitenciarias del estado.

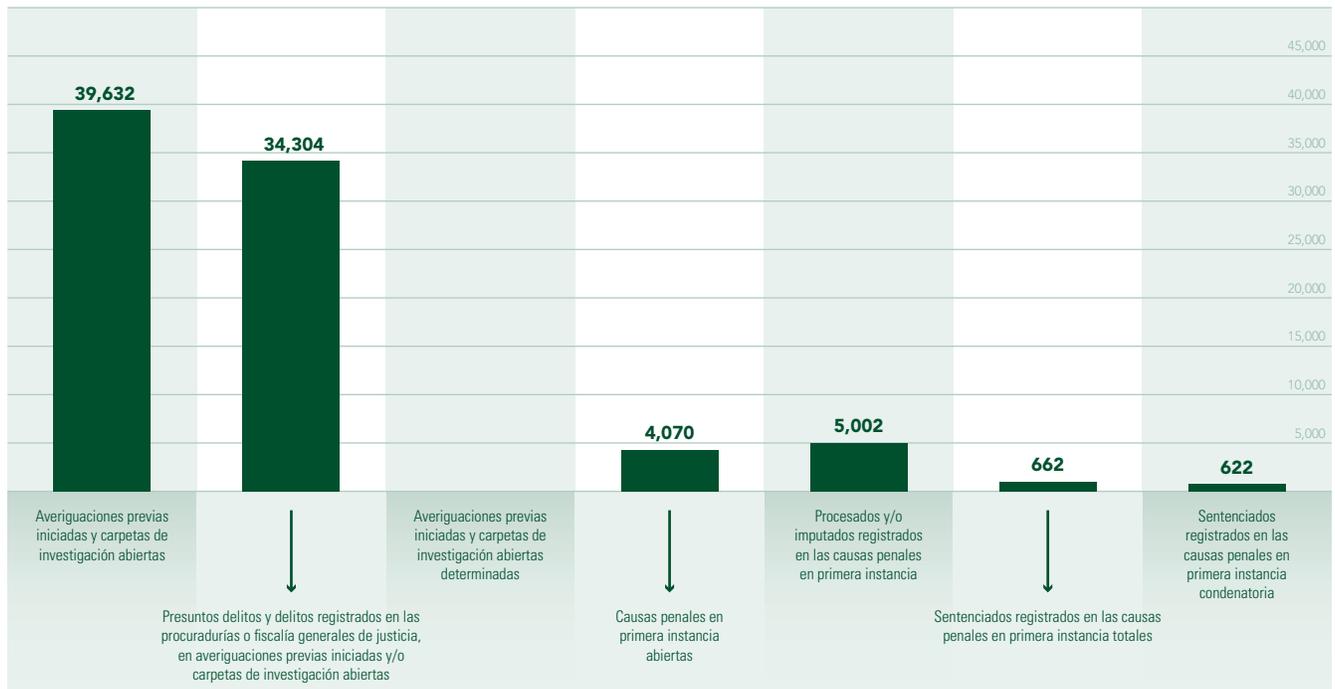
En la dimensión funcional de seguridad se explica la baja funcionalidad que plasma el IGI-MEX al observar que el porcentaje de encarcelados por robo es mucho menor al porcentaje de encarcelados por homicidio. El porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas es de casi 9%, que contrasta con el 26% del año anterior y el 17% correspondiente al promedio nacional. En este rubro Oaxaca aporta a la caída del promedio nacional que era del 27% el año anterior. Por

su parte, el porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas es de 5%, menos de la mitad de la media que es de 11%.

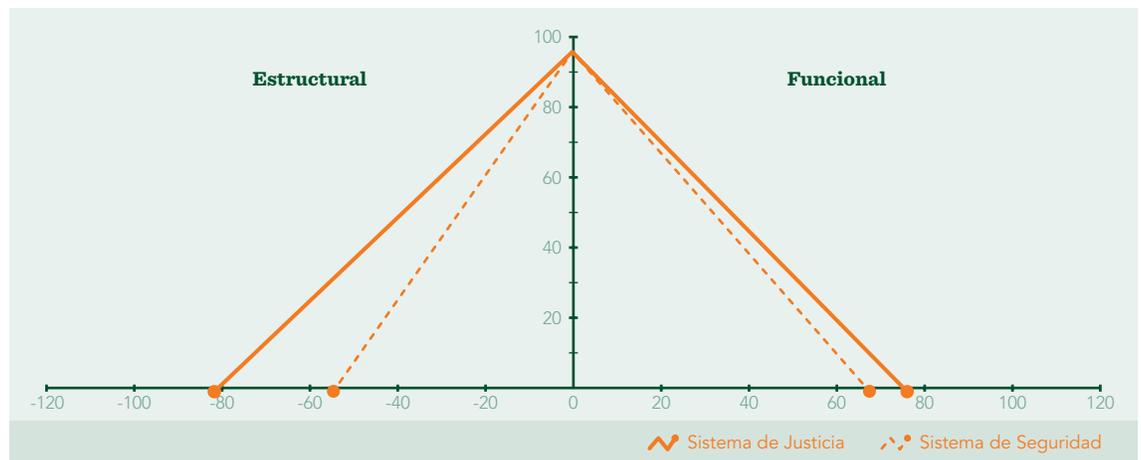
Los datos de la dimensión funcional de justicia presentan la mayor problemática del estado y refuerza lo afirmado anteriormente. El porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios, al igual que el año anterior, es de 19%, en contraste con la cifra nacional del 27%. Por su parte el porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia es de 43%, muy por encima de la cifra nacional de 27%.

Se puede concluir que existe mucho personal en la estructura dedicada a la seguridad y la procuración de justicia, pero que esto da pocos resultados, puesto que hay pocas personas encarceladas con sentencia definida.

Cadena impune Oaxaca



Prisma impune Oaxaca



Oaxaca. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	854.97
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	66.25
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	166.36
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	2.77
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	21.28
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	22.63
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	7.98
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	9.33
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	3.12
Policías judiciales por mil delitos registrados	3.91
Policías judiciales por cien mil habitantes	3.34
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	10.34
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	210.45
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	185.88
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	178.25
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	208.72
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	4.04
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	40.18
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	4.51
Número de secretarios por juez	1.31
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	29.49
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.05
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	5.16
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.13
Porcentaje de sentencias condenatorias	93.96
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	1.82
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	19.71
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	5.71
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	8.94
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	43.99
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	3.38
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.09
Personal carcelario entre reclusos	0.09
Cifra negra	94.37

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

PUEBLA

Conforme a los resultados del IGI-MEX el estado de Puebla se encuentra en el grupo 4, impunidad muy alta, colocándola en la posición 24 a nivel nacional.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

Puebla fue el primer estado en iniciar con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio basado en el Código Nacional de Procedimientos Penales. En enero de 2013, se dio la implementación en la región oriente y en septiembre en la región norte. Para 2014 en la región sur y suroriente, y en marzo de 2015 en la región centroponiente. Finalmente, las regiones judiciales centro y centro poniente que comprenden 47 municipios, con ello, el sistema acusatorio opera en todo el territorio poblano.

De acuerdo a las cifras arrojadas por el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (2016), los cinco delitos del fuero común cometidos periódicamente en el estado son:

1. Lesiones
2. Otros robos
3. Amenazas
4. Violencia familiar
5. Fraude

Las cifras marcan que las lesiones son lo más recurrente en el estado con un puntaje de 7,018. De igual forma fueron registradas 3,740 amenazas a los ciudadanos, mientras que la violencia familiar alcanzó una cifra de 3,688 y el fraude 3,478 en 2016. En el estado, la cifra negra es de 92.26%, encontrándose por debajo de la media nacional.

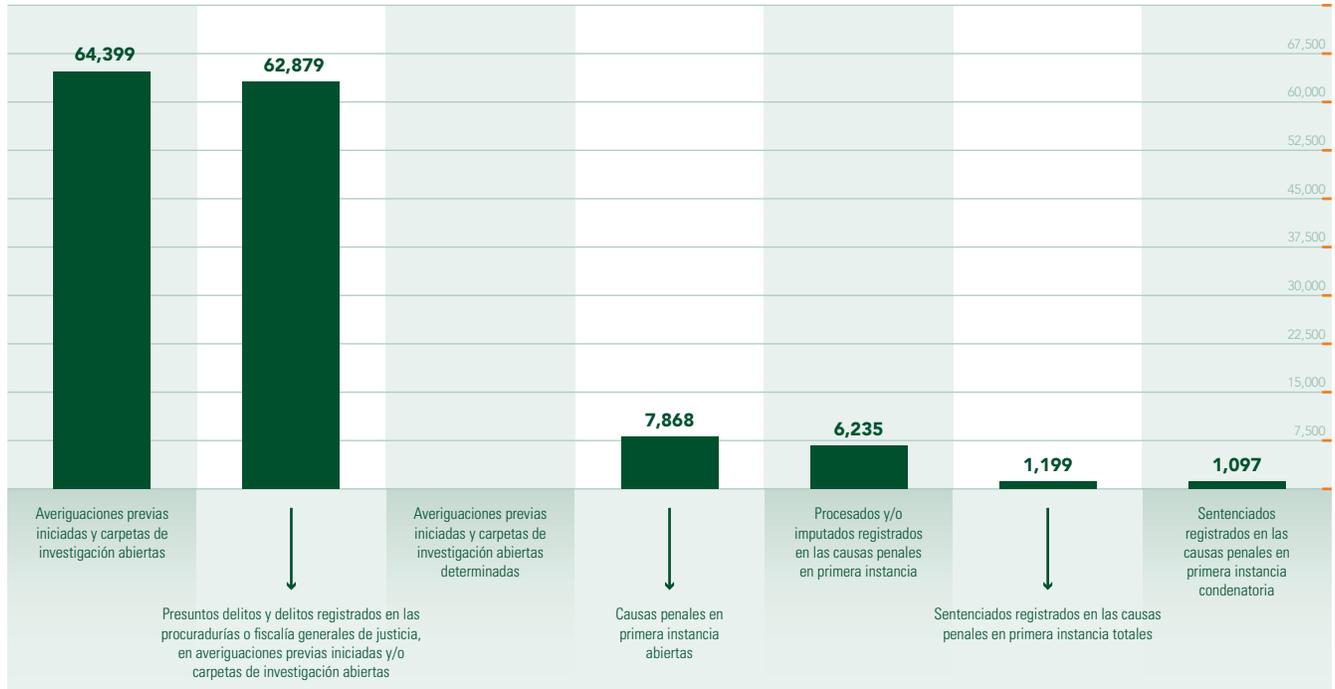
ii. Cadena impune

El estado de Puebla muestra un comportamiento diferente a la media nacional (como se indica en la siguiente gráfica). El número de averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas es de 64,339, los presuntos delitos y delitos registrados en las procuradurías es de 62, 879, sin embargo, el número de casos procesados y/o imputados registrados es de 6,235 respecto a los sentenciados que es de 1,199, mientras que los que reciben sentencia condenatoria es de 1,097.

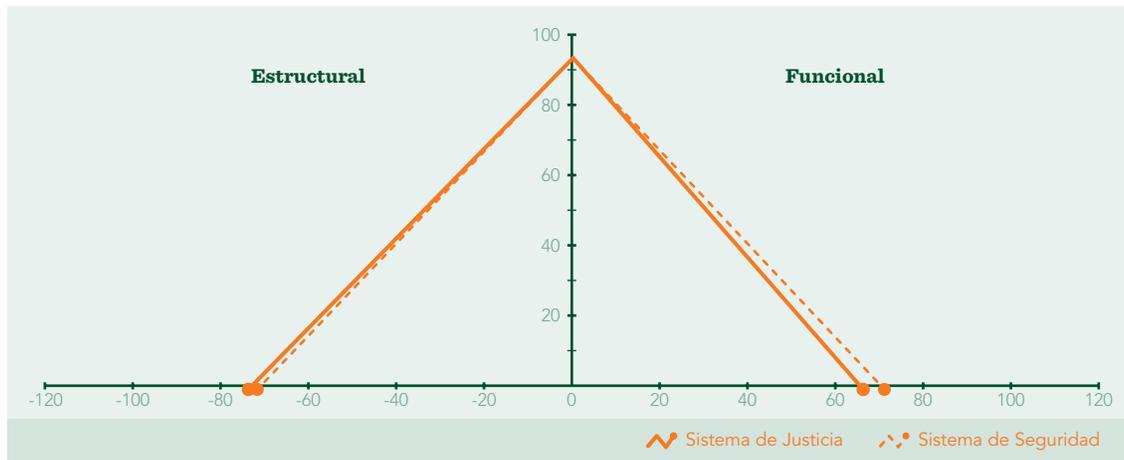
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

Cuenta con una incidencia delictiva menor (1,015.19) a la registrada en la media nacional que cuenta con 1,263.14. Puebla cuenta con un número reducido de jueces y magistrados de 1.50 en comparación a nivel nacional que se cuenta con 3.59 por cada cien mil habitantes. La cantidad de agentes del Ministerio Público es de 4.13% y el porcentaje que registran las sentencias condenatorias es de 91.49%. Asimismo, se encontró deficiencias en la infraestructura y el personal de las agencias del Ministerio Público con cifras de 1.73% y 12.32%, respectivamente.

Cadena impune Puebla



Prisma impune Puebla



Puebla. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil hab	1015.19
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	38.51
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	103.14
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	1.73
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	40.56
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	12.32
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	4.13
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	4.07
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.27
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.00
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.00
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	45.71
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	97.48
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	89.96
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	86.57
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil hab	82.94
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	1.50
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	22.68
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	2.31
Número de secretarios por juez	2.01
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	110.82
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.08
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	2.02
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.19
Porcentaje de sentencias condenatorias	91.49
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	1.78
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	30.13
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	6.96
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	5.21
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	35.36
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	3.50
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.33
Personal carcelario entre reclusos	0.24
Cifra negra	92.26

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

QUERÉTARO

Conforme a los resultados del IGI-MEX, el estado de Querétaro se localiza dentro del grupo 4, con un grado de impunidad muy alta, colocándose en la posición 17, 71.22% respecto al 69.84% a nivel nacional.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

El primero de junio de 2016 se implementó totalmente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el cual busca la eficiencia del procedimiento penal, procurar el apego a la reparación del daño y a la atención a la víctima, así como tener el principio esencial de la presunción de inocencia. Sin embargo, Querétaro ha tenido muy poca disminución en el grado de impunidad respecto al año pasado (72.24%), lo cual significa que se tienen retos importantes como el fortalecimiento de la coordinación entre los distintos agentes para la consolidación del nuevo modelo de justicia y garantizar su operatividad.

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016 los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Querétaro son:

1. Otros robos
2. Robo de vehículo
3. Lesiones
4. Robo en transporte individual
5. Robo a casa habitación

La entidad reporta la cifra negra de 90.10%, la cual se encuentra por debajo de la media nacional (93.71%) y aunque este estado se encuentra en esta situación, si se compara con el año pasado (90.10%), esto se traduce en que se sigue sin denunciar, lo que se podría entender como la continua desconfianza de la ciudadanía respecto a las instituciones que imparten justicia.

ii. Cadena impune

En la cadena impune de Querétaro se puede observar un comportamiento escalonado hasta el número de inculpados y/o imputados registrados en averiguaciones previas iniciadas y en carpetas de investigación abiertas durante el año, por presuntos delitos (40,390). Sin embargo, aunque existe proporcionalidad entre causas penales en primera instancia abiertas (2,134) y procesados y/o imputados registrados en las causas penales en primera instancia (2,389), el número de sentencias son muy pocas, 699 en sentenciados registrados en las causas penales en primera instancia totales y 660 en sentenciados registrados en las causas penales en primera instancia condenatoria, los cuales pueden exponer una problemática en la parte final del proceso de justicia, con el número de jueces o magistrados que responde a ser a 4.24 por cien mil habitantes.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

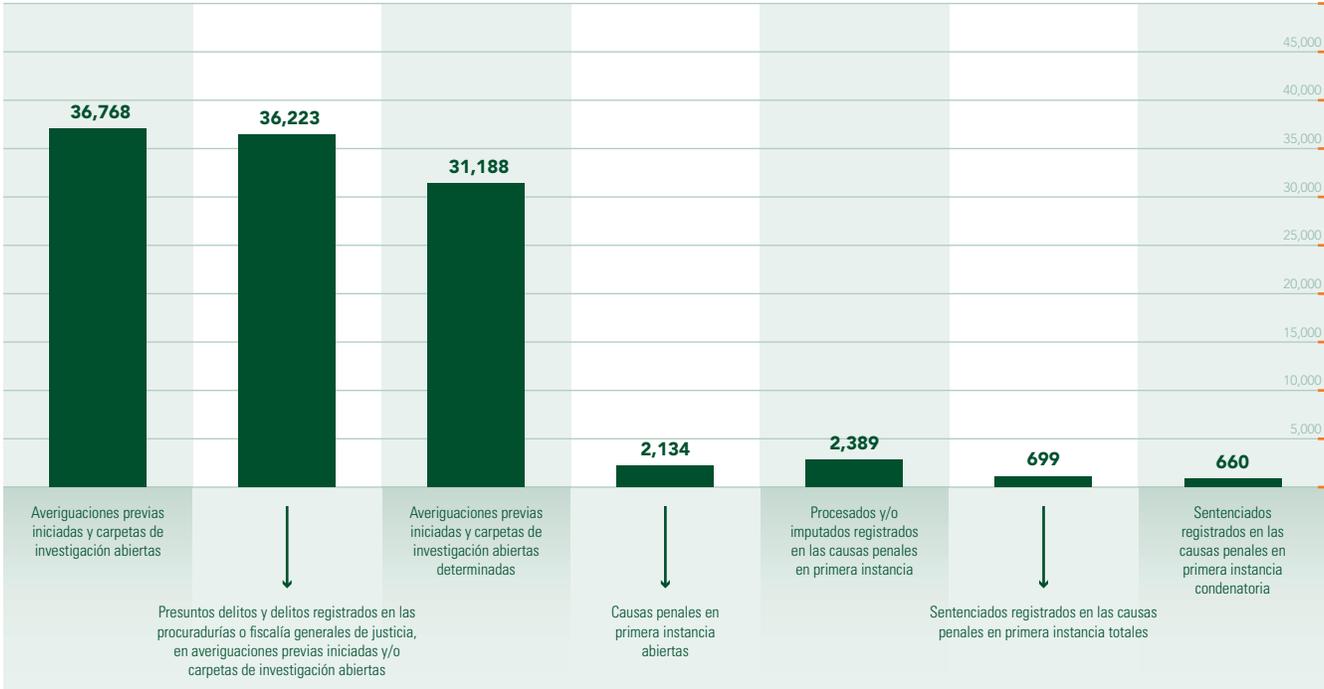
De acuerdo a la gráfica prisma impune, Querétaro muestra problemáticas severas en todas las dimensiones: estructural, funcional, seguridad y justicia, principalmente en la dimensión funcional-seguridad, con un aumento en la estructural-seguridad respecto al año pasado, aunque con una disminución en la funcional-justicia: la cifra negra quedó intacta.

Con los 34 indicadores se puede interpretar que Querétaro está por encima de la media nacional en presuntos delitos registrados por cien mil habitantes, con 1,807.11 y 1,263.14, respectivamente; a pesar de eso, Querétaro cuenta con menos agencias de Ministerio Público por cien mil habitantes: 2.29, respecto al nacional: 3.53, así como los agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados: 1.85, que ya representa muchos delitos por agente que pueda cubrirlos, al nacional: 4.97; entonces se puede atribuir que existe poco personal para la demanda existente.

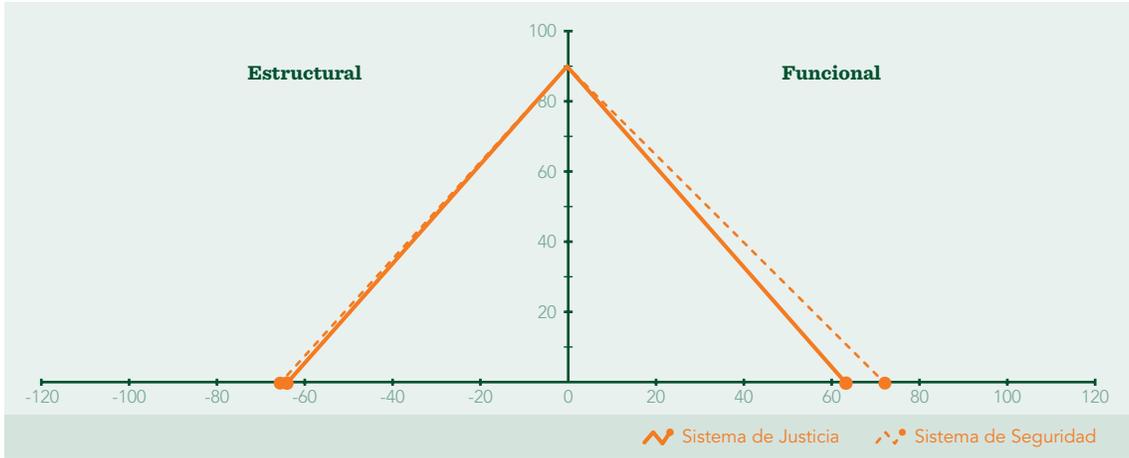
En la parte de seguridad pública, se puede explicar el porqué Querétaro tiene una problemática en esta dimensión, pues el porcentaje de personal de seguridad pública aprobado con el que cuenta el es de

72.21% respecto al 24.75% nacional, sin embargo, no existe un desempeño considerable que sea proporcional con este porcentaje, puede que algunas razones se expliquen porque no se esté del todo capacitado este sector o que mantenga complicidad con el crimen organizado de la región. Sin embargo, el estado de Querétaro tiene una cifra negra menor que el promedio nacional, 90.10% por 93.71%, respectivamente.

Cadena impune Querétaro



Prisma impune Querétaro



Querétaro. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1807.11
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	80.32
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	326.91
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	2.29
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	28.13
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	36.22
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	3.34
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	1.85
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.32
Policías judiciales por mil delitos registrados	7.01
Policías judiciales por cien mil habitantes	12.67
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	72.21
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	47.39
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	46.30
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	46.05
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	357.69
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	4.24
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	50.24
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	4.09
Número de secretarios por juez	1.12
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	29.23
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.02
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	1.16
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.29
Porcentaje de sentencias condenatorias	94.42
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	1.84
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	22.86
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	8.08
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	18.79
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	20.80
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	1.64
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.18
Personal carcelario entre reclusos	0.28
Cifra negra	90.10

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

QUINATANA ROO

Quintana Roo, con un puntaje de 76.08398 pertenece al grupo 4, con una impunidad alta. Dentro de la clasificación nacional se encuentra en el lugar 27, considerando que en el estado hay 1,849.98 presuntos delitos por cada cien mil habitantes, entonces estamos frente a un problema que es mucho mayor que en el resto de las entidades.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

Con base en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Quintana Roo son:

1. Robo
2. Lesiones
3. Violencia familiar
4. Robo
5. Fraude

Dentro de los delitos, vemos que parecen dos que en la ocasión anterior no estaban, robo y fraude, pero no significa que otros no crezcan, sino que empieza a presentarse una mayor cantidad de delitos, tanto en número como en especificidad dentro de la entidad.

ii. Cadena impune

No obstante de 26,585 de presuntos delitos sólo hay 131 sentenciados, lo que dimensiona el problema dentro de la cadena impune, la caída más pronunciada está dentro de las averiguaciones previas iniciadas (1,541) que señala una pérdida importante de casos en esas instancias (ver gráfica de cadena impune).

Cabe destacar el aumento en los procesados imputados registrados en primera instancia (2,649) que muestra que la procuración de justicia es lenta y arrastra casos de mayor tiempo, que implica un mayor trabajo de jueces, en la medida en que deben atender casos rezagados. Los 150 sentenciados totales en primera instancia son menos del 10% del total de los imputados, por lo que este tema es central para entender la dinámica de la cadena impune.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

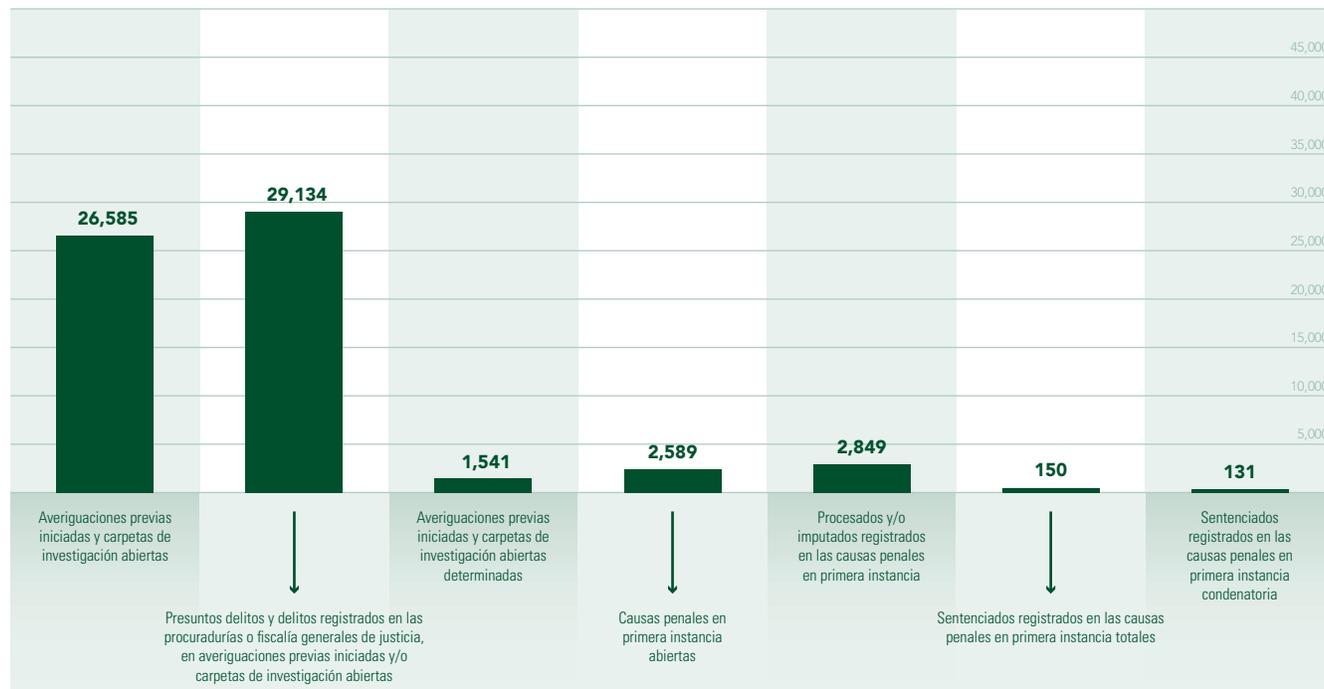
Es llamativo que la entidad no reporte agencias del Ministerio Público especializadas, lo que deja a los delitos de alto impacto sin una correcta investigación. Hay 338 homicidios, 41 casos de privación de la libertad, 240 casos de abuso sexual y 299 de violación, que no pueden ser atendidos correctamente por la nula especialización que se presenta en el estado.

El estado presenta una fuerte deficiencia en las labores de seguridad pública, por ejemplo, el personal operativo destinado a labores de seguridad pública por cada cien mil habitantes es de 44.07 mientras que a nivel nacional de 150.60; a nivel de personal operativo es de 66.80 y a nivel nacional 158.40; no obstante Quintana Roo tiene 1,849,18 presuntos delitos por cada cien mil habitantes, el personal de seguridad pública es menor que la media nacional. Incluso, que no haya datos sobre la cantidad de policías judiciales o de personal de seguridad pública aprobado, muestra que este punto es un problema fundamental de la entidad.

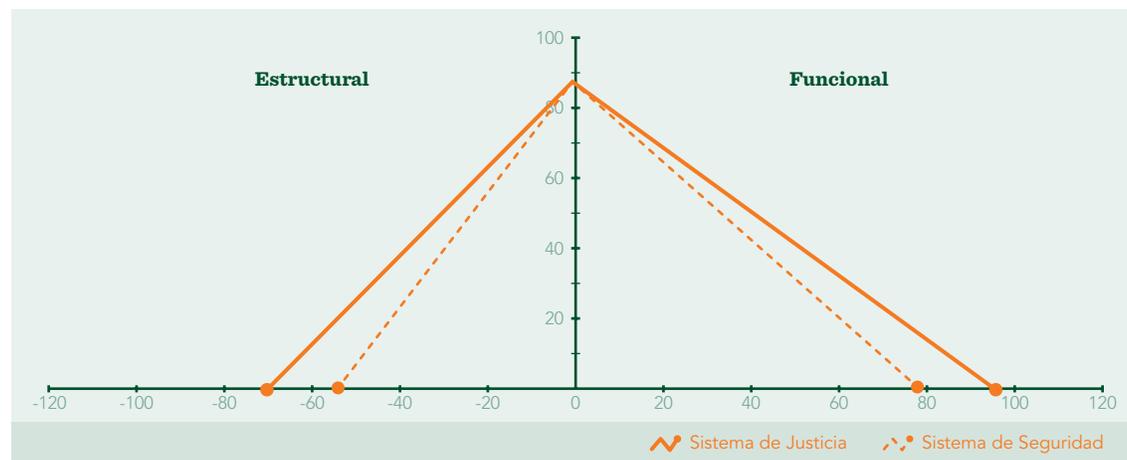
Sucede lo mismo con el personal penitenciario entre capacidad instalada 0.07 contra 0.27 nacional, o en el personal carcelario entre reclusos, 0.05 estatal y 0.17 nacional. Esto señala, como se ha dicho, que en muchos aspectos de la procuración de justicia el estado no cuenta con el personal suficiente para atender el problema.

La caída se explica porque existe un deficiente manejo de los recursos. El presupuesto per cápita ejercido por la procuraduría es de 344.57, mayor al 301.92 que muestra que el problema no es de falta de recursos, sino de aplicación y atención de los mismos, que debería corresponder con las necesidades que apunta la cadena impune.

Cadena impune Quintana Roo



Prisma impune Quintana Roo



Quintana Roo. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1849.98
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	93.34
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	344.57
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	2.03
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	0.00
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	32.07
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	20.51
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	11.09
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	1.92
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.00
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.00
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	0.00
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	69.53
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	66.80
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	44.07
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	282.44
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	3.68
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	41.34
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	23.30
Número de secretarios por juez	7.49
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	52.84
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.05
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	2.12
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.05
Porcentaje de sentencias condenatorias	87.33
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	0.50
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	5.34
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	7.20
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	7.81
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	68.70
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	4.92
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.07
Personal carcelario entre reclusos	0.05
Cifra negra	88.51

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí se encuentra entre las cinco entidades en el grupo 2 en la escala de impunidad, es decir, con un grado de impunidad medio. Una de las características que destaca es un menor número de presuntos delitos registrados por cada cien mil habitantes, aproximadamente una tercera parte de la media nacional. Esta entidad tiene 430 registros en contraste con la media del país la cual es de 1,263 presuntos delitos por cada cien mil habitantes.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

Con base en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en San Luis Potosí son:

1. Violencia familiar
2. Lesiones
3. Daño a la propiedad
4. Otros robos
5. Amenazas

La cifra negra en San Luis Potosí es de 93.5% la cual es muy similar a la cifra nacional de 93.7%, lo que representa un avance respecto al año anterior de 96.5%.

ii. Cadena impune

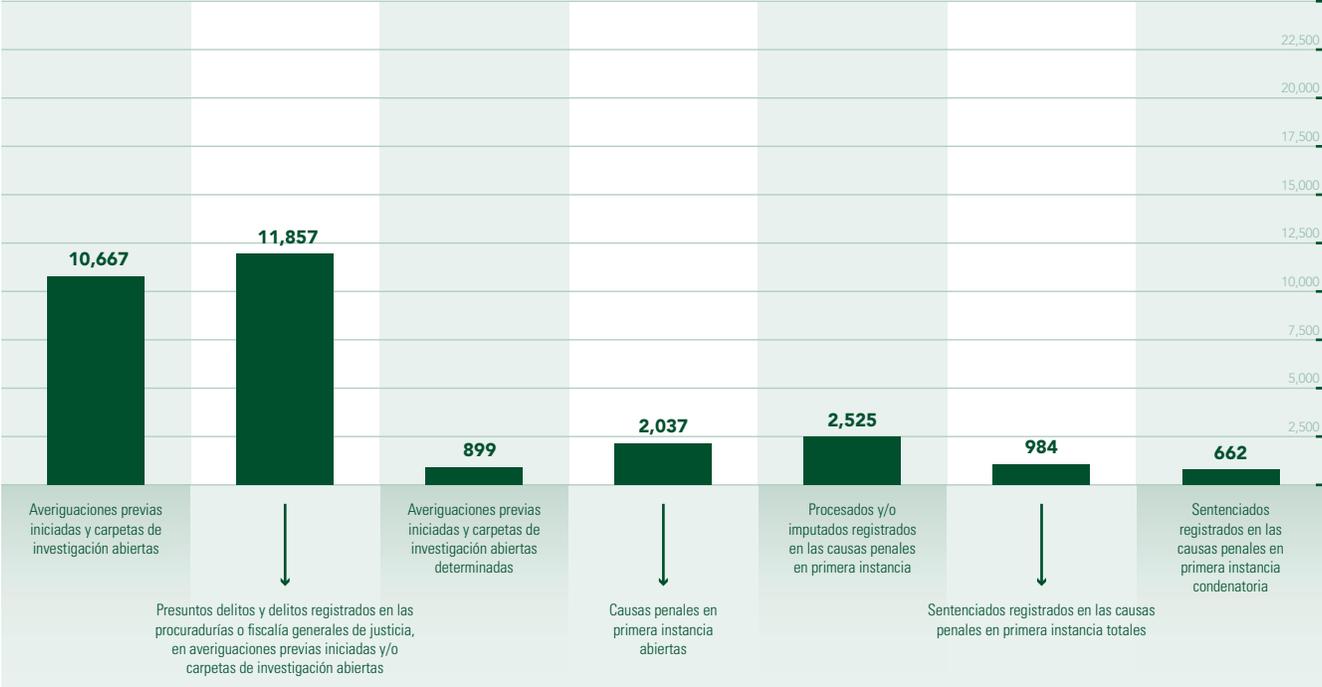
El comportamiento de la cadena de impunidad es similar al comportamiento a nivel nacional, sin embargo, la tendencia decreciente es mucho más marcada en este estado. Se contabilizaron 11,857 presuntos de los cuales sólo se iniciaron 899 averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas determinadas. Es decir, sólo para el 7.5% de los delitos se inició una investigación, lo que contrasta con la cifra nacional de 57.9%. Los demás datos presentan cierta irregularidad puesto que el número de causas penales en primera instancia abierta (2037) es mayor que las averiguaciones previas, de igual manera la cifra para procesados y/o imputados registrados en las causas penales en primera instancia continúa creciendo (2525). A partir de esta etapa vuelve a su comportamiento normal concordante con la dinámica a nivel nacional siendo de 26% y 24% respectivamente los procesados que alcanzan una condena.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

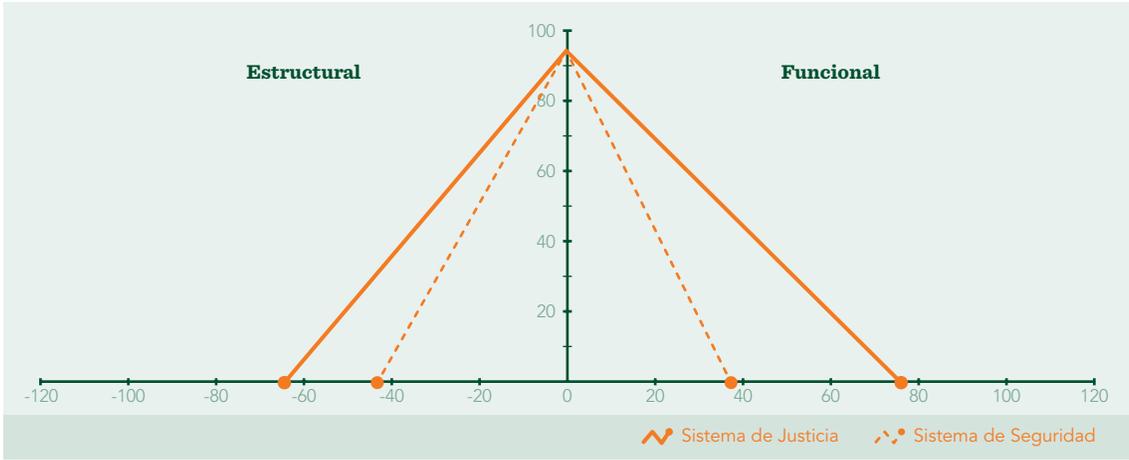
Para la entidad, una de sus fortalezas relativas es el sistema de justicia, tanto en su dimensión funcional como estructural. En la dimensión funcional, el porcentaje de sentenciados condenados entre el total de delitos consumados es ligeramente mayor al nacional, 5% y 3% respectivamente. De igual manera, el porcentaje de encarcelados por robo es de 17% frente al 11% de la media nacional. Un dato que contrasta lo anterior es que el 40% de los reclusos no cuentan con una sentencia en primera instancia comparado con el 27% del promedio en el país.

En cuanto a la dimensión estructural, destaca que el número de agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes son de 7, el doble de la media nacional de 3.5. El número de policías judiciales por mil delitos registrados es de 32, superando la media de 6. De igual manera el número de policías judiciales por cada cien mil habitantes es de 14 contra 8 a nivel nacional. Otro punto a destacar es el personal total del tribunal de justicia por cada cien mil habitantes el cuál es ligeramente superior al de la media nacional 43 contra 37.

Gráfica **Cadena impune San Luis Potosí**



Prisma impune San Luis Potosí



San Luis Potosí. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	430.62
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	59.71
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	272.23
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	7.15
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	20.88
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	41.55
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	8.57
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	19.90
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	3.96
Policías judiciales por mil delitos registrados	32.89
Policías judiciales por cien mil habitantes	14.16
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	0
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	124.32
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	112.55
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	106.56
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	325.89
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	2.54
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	43.69
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	3.30
Número de secretarios por juez	1.65
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	37.04
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.07
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	2.59
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.39
Porcentaje de sentencias condenatorias	67.28
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	5.63
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	16.01
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	17.06
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	147.21
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	40.17
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	1.17
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.32
Personal carcelario entre reclusos	0.31
Cifra negra	93.57

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

SINALOA

Según los resultados arrojados por el IGI-MEX, Sinaloa pertenece al grupo 3, con un grado de impunidad alta, ubicándose en el nivel 12 nacional.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

En 2014, Sinaloa determinó la creación del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal del Circuito Judicial Centro-Norte, así como la creación de la Sala de Circuito especializada en justicia penal acusatoria y oral. En mayo de 2016, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa acordó la creación de un nuevo juzgado de primera instancia de control y enjuiciamiento penal con competencia territorial en el circuito judicial de la región centro, que comprende los distritos judiciales de los municipios de Culiacán, Navolato y Badiraguato y, para junio del mismo año, se implementó en su totalidad el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en todo el estado.

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 señala que los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Sinaloa son:

1. Otros robos
2. Robo a vehículo
3. Lesiones
4. Daño a la propiedad
5. Violencia familiar

De los cinco delitos mencionados es importante señalar que la cifras indican que otros robos encabezan la lista con 4,468, los robos a vehículo con 3,939, mientras que las lesiones llegan a 3,015; el daño a la propiedad es de 2,0662 y la violencia familiar de 1,917. Sin embargo, el homicidio marcó cifras, en 2016, de 1,425. De tal forma que la cifra negra en el estado es de 92.29%, muy poco por debajo de la media nacional con 93.71%.

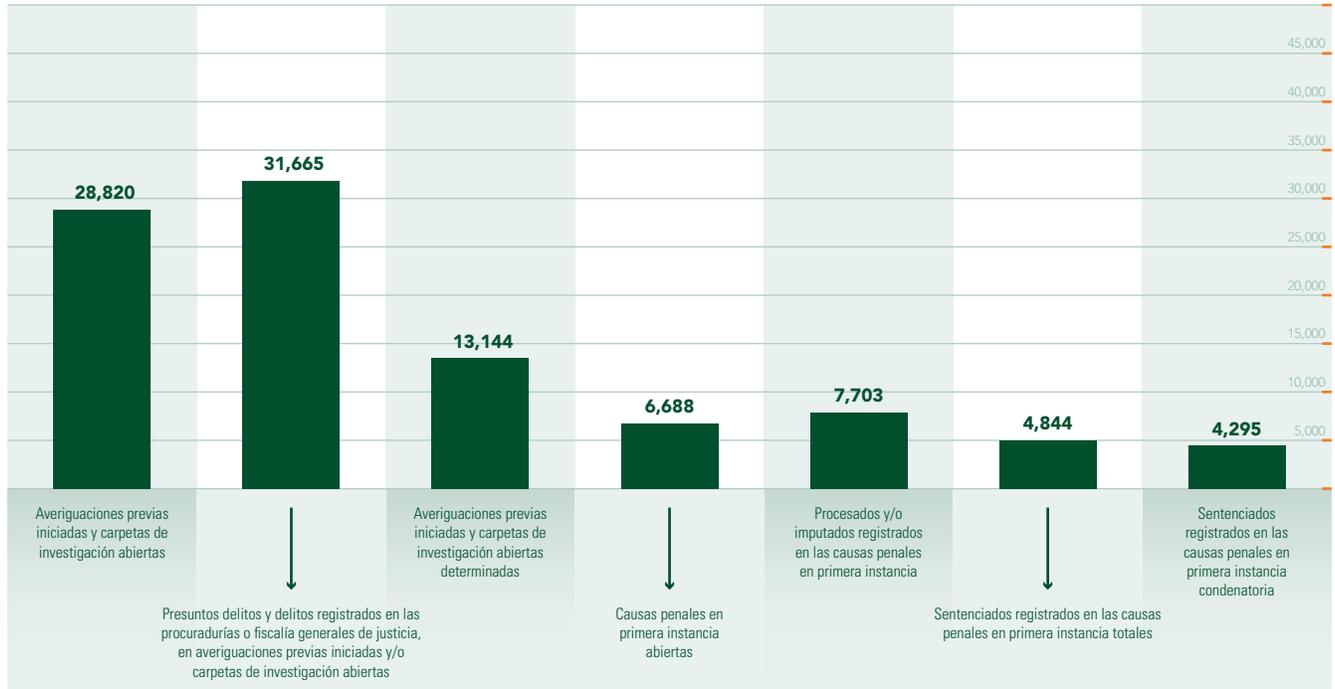
ii. Cadena impune

La siguiente gráfica muestra la cadena impune del estado de Sinaloa, en que se observa que existe un rango importante entre las averiguaciones previas iniciadas con 28,820 y las causas penales abiertas en primera instancia de 6,688. Es importante señalar el número de averiguaciones previas respecto a los casos procesados y/o impuntados (7,703) y los registrados con sentencia condenatoria (4,295).

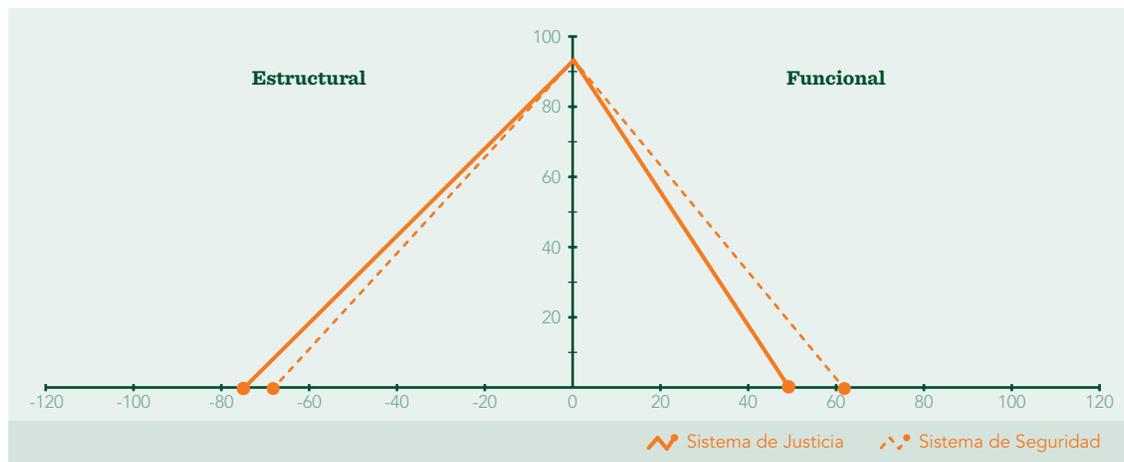
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

En Sinaloa, el sistema de justicia presenta deficiencias a nivel estructural y puede observarse en el presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita con 8.95, así como las agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes de 2.61 por debajo de la media nacional. Respecto al nivel nacional el estado cuenta con un número mayor de magistrados y jueces por cada cien mil habitantes 5.76, cifra que se encuentra por encima del nivel nacional que sólo tiene un número de 3.59 y por lo que respecta al porcentaje de sentencias condenatorias 88.67. Sin embargo, los sentenciados condenados en primera instancia es de 0.63, mientras que la cifra nacional indica 0.29. Es importante mencionar que el sistema de justicia del estado cuenta con poco personal, policías judiciales por delitos registrados y policías judiciales por cada cien mil habitantes con un número de 0.76 y 0.80, respectivamente.

Cadena impune Sinaloa



Prisma impune Sinaloa



Sinaloa. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1060.96
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	74.85
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	8.95
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	2.61
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	41.79
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	17.93
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	7.67
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	7.23
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	3.16
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.76
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.80
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	29.08
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	27.07
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	26.40
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	25.67
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	164.81
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	5.76
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	41.38
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	4.49
Número de secretarios por juez	0.85
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	42.60
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.11
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	0.78
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.63
Porcentaje de sentencias condenatorias	88.67
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	13.62
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	74.41
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	21.94
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	8.28
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	35.57
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	0.49
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.12
Personal carcelario entre reclusos	0.11
Cifra negra	92.29

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

SONORA

Conforme a los resultados del IGI-MEX, el estado de Sonora se localiza dentro del grupo 3, con grado de impunidad alta, colocándose en la posición 6 a nivel nacional, con un índice de 62.58% respecto a la media nacional que corresponde a 69.84%. Sonora ha tenido un incremento considerable en el índice, pues el año pasado tenía 58.41% y se encontraba en el grupo de grado de impunidad media.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

El nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio entró en vigor en el mes de abril de 2016, y aunque en el mes de marzo aquel estado estaba en el lugar 7 de 32 en el avance de la implementación del nuevo sistema, los hechos no han sido los esperados, pues el sistema de impartición de justicia de Sonora no ha dado resultados en la procuración de justicia con eficacia, eficiencia, transparencia y respeto a los derechos humanos, como se tenía previsto con la instauración de este nuevo modelo de justicia. En este proceso se recalcó en la importancia de la capacitación como la clave principal para que el nuevo sistema funcione exitosamente, a pesar de eso, el grado de impunidad ha crecido en vez de disminuir.

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016 los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Sonora son:

1. Robo
2. Violencia familiar
3. Otros delitos que atentan contra el patrimonio
4. Robo a negocio
5. Amenazas

La entidad reporta la cifra negra de 92.99%, la cual se encuentra mínimamente por debajo de la media nacional (93.71%). La cifra negra en este estado creció respecto al año anterior (87.9%), la cual podría entenderse en que la ciudadanía no denuncia por falta de credibilidad a las instituciones de justicia.

ii. Cadena impune

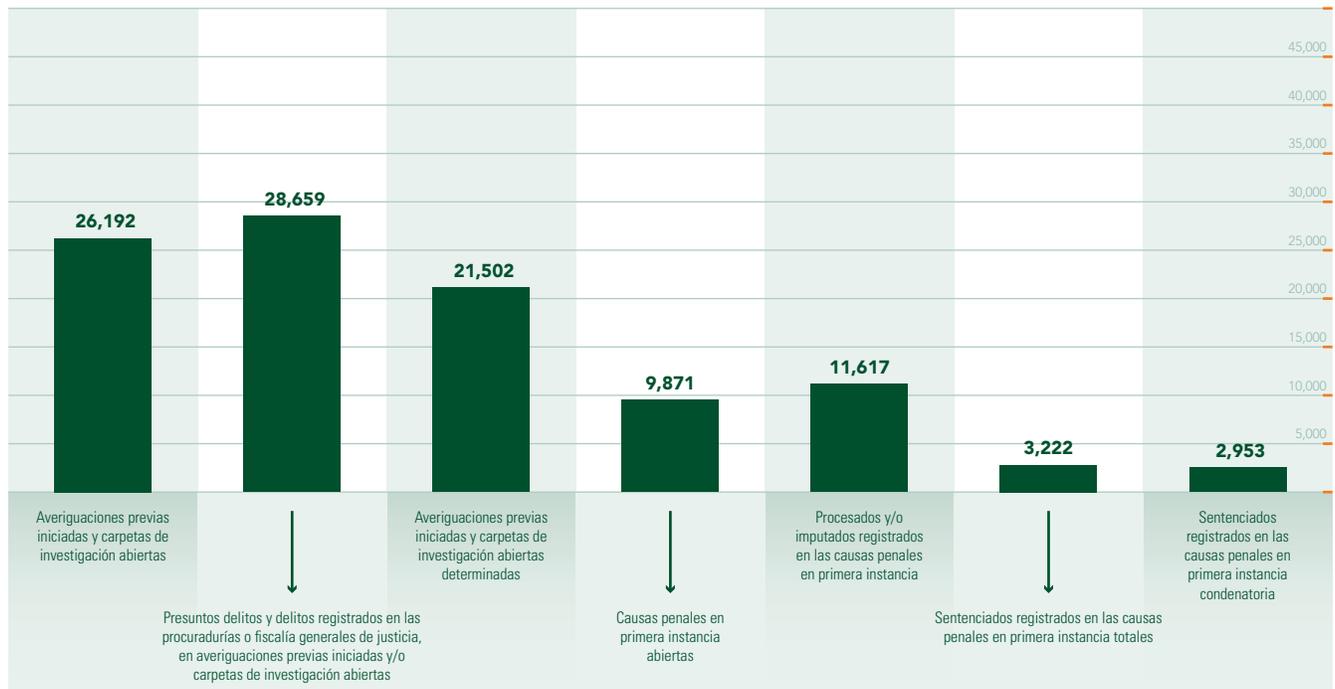
En la cadena impune del estado de Sonora se puede ver una proporción entre el número de averiguaciones previas iniciadas, carpetas de investigación abiertas (26,192), presuntos delitos y delitos registrados en las procuradurías o fiscalías generales de justicia, en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas (28,659) y averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas determinadas (21,502), pero hay un incremento en inculpadados y/o imputados registrados en averiguaciones previas iniciadas y en carpetas de investigación abiertas durante el año, por presuntos delitos (30,757), los cuales se podrían explicar en casos rezagados, por la falta de servidores públicos, continuando con un incremento irregular de causas penales en primera instancia abiertas (9,871) y delitos registrados en causas penales en primera instancia (15,046), sin embargo, el número de sentenciados es poco a comparación de estas cifras, sentenciados registrados en las causas penales en primera instancia totales (3,222) y sentenciados registrados en las causas penales en primera instancia condenatoria (2,953), lo cual podría tener explicaciones sobre un gran número de personas en espera de sentencia y/o personas llevando su proceso en libertad (por el nuevo Sistema de Justicia Penal).

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

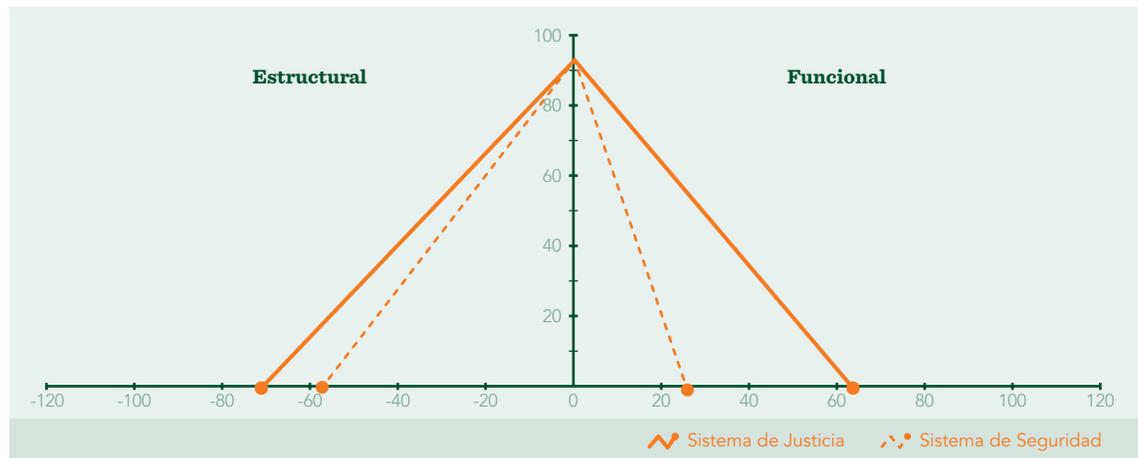
Por medio de la gráfica prisma impune, se puede observar que el estado de Sonora tiene una gran problemática en las dimensión estructural-funcional-justicia, de la misma manera se observa la dimensión estructural-seguridad, sin embargo, la dimensión funcional-seguridad se encuentra en una situación bastante considerable respecto al nivel nacional, de igual manera si se compara con el estudio del año pasado, hubo una disminución de la situación impune en esta dimensión, con una disminución de 15-16 puntos.

De acuerdo a los 34 indicadores se puede ver que Sonora tiene menos presuntos delitos registrados por cien mil habitantes (977.18) respecto a la media nacional (1,263.14), así como casi la mitad de personal del Ministerio Público por cien mil habitantes (16.47) a comparación de la medición nacional (31.19). Consecuente a esto, se puede observar que Sonora no tiene policías judiciales; entonces se puede decir que si existe una problemática dentro de la dimensión estructural-justicia, se debe a la falta de personal calificado que ejerza las funciones de la primera parte del proceso de justicia. Sin embargo, en la dimensión funcional-seguridad se puede ver con el indicador de porcentaje de personal de seguridad pública aprobado, el cual da un resultado de 26.37%, el cual, está por arriba de la media nacional con 24.75%.

Cadena impune Sonora



Prisma impune Sonora



Sonora. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	977.18
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	70.48
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	323.14
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	3.41
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	13.04
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	16.47
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	2.28
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.34
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.86
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.00
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.00
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	26.37
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	27.93
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	27.93
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	25.81
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	258.62
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	3.31
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	45.66
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	8.97
Número de secretarios por juez	3.42
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	128.19
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.17
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	1.61
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.28
Porcentaje de sentencias condenatorias	91.65
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	10.51
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	29.08
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	65.35
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	33.10
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	39.11
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	1.12
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.16
Personal carcelario entre reclusos	0.12
Cifra negra	92.99

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

TABASCO

De acuerdo con los resultados del IGI-MEX 2018, Tabasco se ubica en el grupo 3 con un grado de impunidad alta. Se caracteriza por su contraste en la dimensión funcional del sistema de seguridad y de justicia, en comparación con la media nacional. En ambos casos, en su grado de impunidad y funcionamiento de sus sistemas, no muestra variación con respecto al año anterior.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Tabasco son:

1. Lesiones
2. Robo a casa habitación
3. Robo a transeúnte
4. Violencia familiar
5. Otros delitos que atacan contra el patrimonio

La entidad presenta incrementos en delitos y aparecen nuevos entre los más altos, que al igual que en otros estados, muestra que el problema de la incidencia delictiva crece en todos los rubros.

ii. Cadena impune

De los 54,417 presuntos delitos, en el estado de tabasco únicamente hay 717 sentenciados en primera instancia, es decir, el 1.31% del total. La mayor pérdida de casos se presenta entre los delitos registrados en la procuraduría 57,452 y las averiguaciones previas registradas 11,429 (ver cadena impune).

Otro dato significativo es que, de las averiguaciones previas registradas, sólo 2,517 se convierten en causas penales. El dato se vuelve más revelador al considerar que el personal estatal en la procuraduría por cien mil habitantes es de 101.77, mientras que a nivel nacional es de 78.23, lo que señala que, a pesar de contar con más personal, no pueden cumplir adecuadamente con la procuración de justicia. El estado ha empeorado sus números, bajando al 5% de sentencias condenatorias registradas respecto a la medición anterior.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

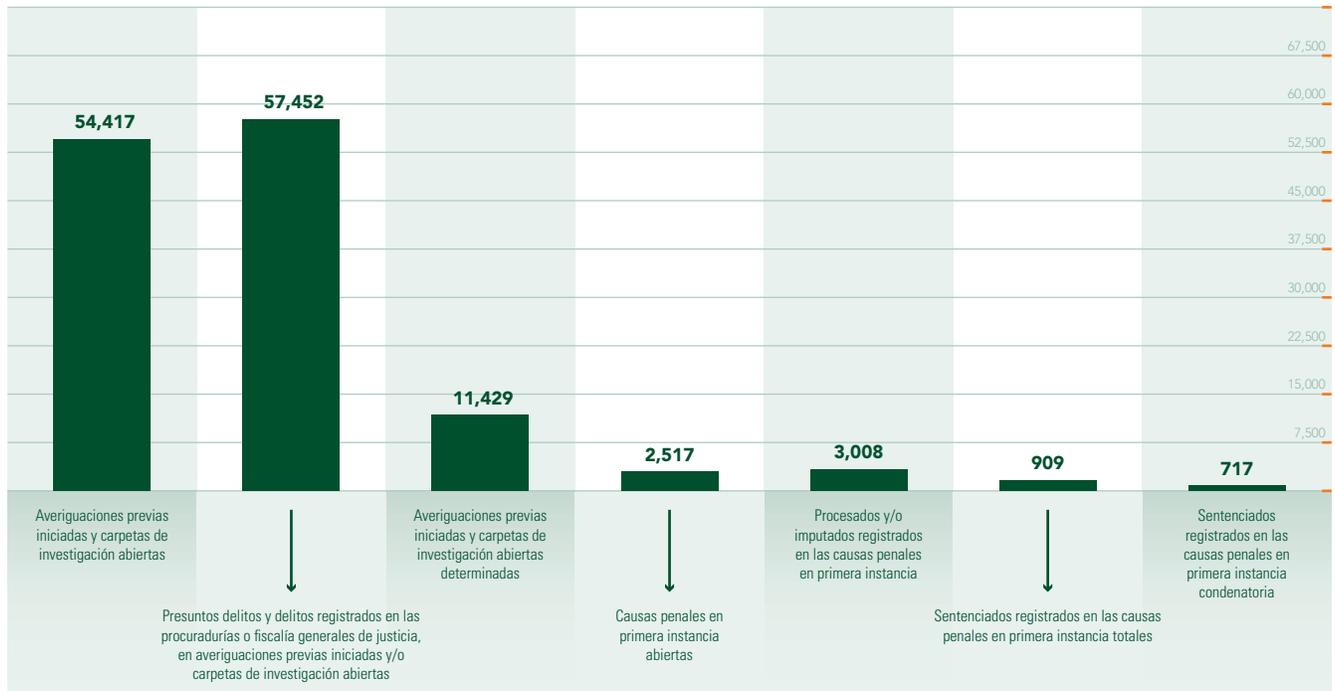
En el estado de Tabasco vemos algunos datos importantes: prácticamente tiene el doble de presuntos delitos en comparación con el país (2,410 contra 1,263.14) y, ante esta incidencia tan alta, el estado no cuenta con la infraestructura para el tratar el fenómeno, respecto al resto del país.

En el caso de las agencias del Ministerio Público esto se hace notable, ya que hay 3.4 agencias por cada cien mil habitantes mientras que a nivel nacional es de 3.53 agencias especializadas en delitos graves 10.99% contra 32.42%. De ahí que al gran problema del estado sea la integración de carpetas de investigación que se conviertan en causas penales.

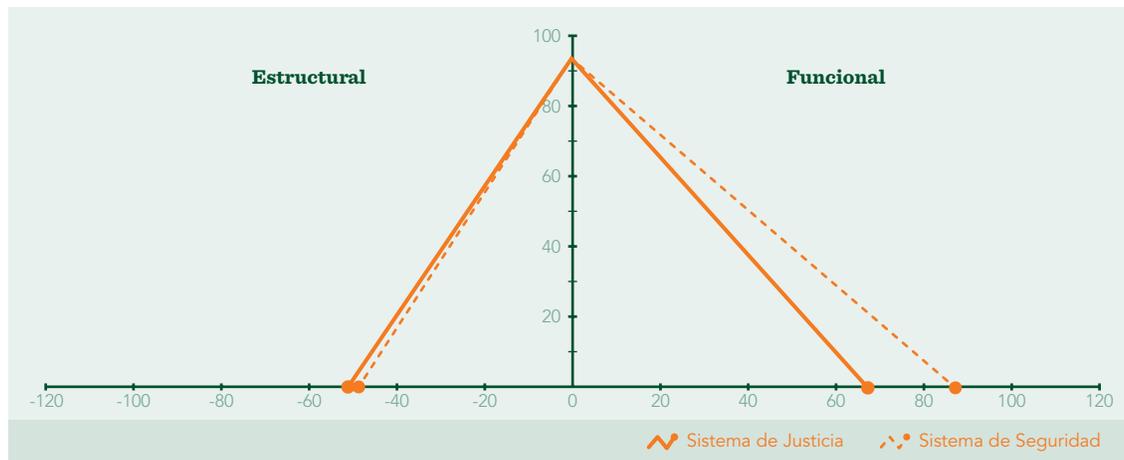
No obstante el personal asignado a labores de seguridad pública por cada cien mil habitantes es suficiente, 332.52 contra 179.27 a nivel nacional; el estado tiene una alta incidencia de presuntos delitos. De la misma forma, a pesar de tener un mayor número de jueces por cada cien mil habitantes, 4.66 y 3.59 nacional, con una carga de trabajo menor, ya que las causas penales de primera instancia por juez son de 27.66 contra 46.34 nacionales, eso no se ve reflejado en la disminución de la impunidad en el estado.

El estado de Tabasco presenta esta misma situación en otros aspectos, como el personal carcelario entre reclusos, que es de 0.28 contra 0.17 nacional, es decir, también se tiene más personal en este rubro. Al considerar el grado de impunidad alta en el estado, con las cifras de personal es posible asegurar que esto se deba a que el mismo no cumple con las funciones que le han sido asignadas, incluso el presupuesto per cápita ejercido por la procuraduría estatal es mayor al nacional (342.67 contra 301.92).

Cadena impune Tabasco



Prisma impune Tabasco



Tabasco. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	2410.00
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	101.77
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	342.67
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	3.40
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	10.99
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	73.87
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	0.00
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	0.00
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.75
Policías judiciales por mil delitos registrados	11.52
Policías judiciales por cien mil habitantes	27.77
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	37.10
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	332.52
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	270.06
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	267.46
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	192.08
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	4.66
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	53.44
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	8.22
Número de secretarios por juez	2.15
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	27.66
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.02
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	1.77
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.30
Porcentaje de sentencias condenatorias	78.88
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	1.25
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	24.88
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	7.77
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	2.24
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	28.32
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	2.67
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.32
Personal carcelario entre reclusos	0.28
Cifra negra	93.63

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

TAMAULIPAS

De acuerdo al IGI-MEX, Tamaulipas se encuentra en el grupo 4 de impunidad, es decir, el más alto de los cuatro niveles del índice y un grupo arriba del promedio nacional. Esta entidad tiene distintas carencias generalizadas tanto en términos de su sistema de seguridad como de procuración de justicia, a la vez que se enfrenta a una comisión de delitos graves.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Tamaulipas son:

1. Robo de vehículos
2. Robo a casa habitación
3. Robo a negocio
4. Otros robos
5. Lesiones

En el último año se han registrado al menos tres motines, riñas y balaceras dentro de los penales del estado lo que refleja un deficiente funcionamiento en el sistema carcelario. Además, en años anteriores se han registrados casos graves de abusos graves hacia migrantes. El caso más significativo se presentó en 2010 cuando 72 migrantes fueron asesinados por miembros del Cártel de Los Zetas después de su negativa a trabajar para ellos. Tamaulipas presenta también desplazamientos forzados debido a amenazas por parte de la delincuencia organizada. La cifra negra que se registra en Tamaulipas es de 94.6% lo que se encuentra por encima del dato a nivel nacional de 93.71%. Lo anterior indica que la mayor parte de los delitos que se cometen en la entidad no son denunciados ante las autoridades.

ii. Cadena impune

La cadena impune de Tamaulipas tiene una tendencia distinta a la de la media nacional. Despierta suspiros que la cifra reportada para carpetas de investigaciones abiertas y presuntos delitos sea exactamente la misma. Esto puede tener dos explicaciones posibles: la primera parte de que la cadena no tiene ningún problema de rezago o se reportó exactamente la misma cantidad para ambos rubros. De ser cierta la primera opción, que además es concordante con los datos del año anterior, el proceso de la cadena de Tamaulipas comienza bien, pero los problemas de impunidad se van agravando en los siguientes eslabones. Si fuera cierta la segunda indicaría una grave deficiencia en la recopilación y reporte de datos.

La cadena a partir de los siguientes eslabones muestra las deficiencias en el sistema de justicia. Si bien es cierto que estas deficiencias son de menor magnitud al año anterior también son importantes. Sólo el 45% de las carpetas de investigación abiertas pasan a ser determinadas siendo que la media nacional es de 57%. De estas carpetas determinadas el 19% pasan a ser causas penales y sólo el 3% llega a recibir una condena. De acuerdo a lo reportado el año anterior estas cifras pueden ser indicio de que el problema de Tamaulipas se encuentra muy enfocado en dar seguimiento a los delitos cometidos en la entidad o que las averiguaciones previas tienen un proceso de determinación que, tiene como objetivo principal atender todos los delitos pero que no brinda los elementos suficientes para abrir causas penales.

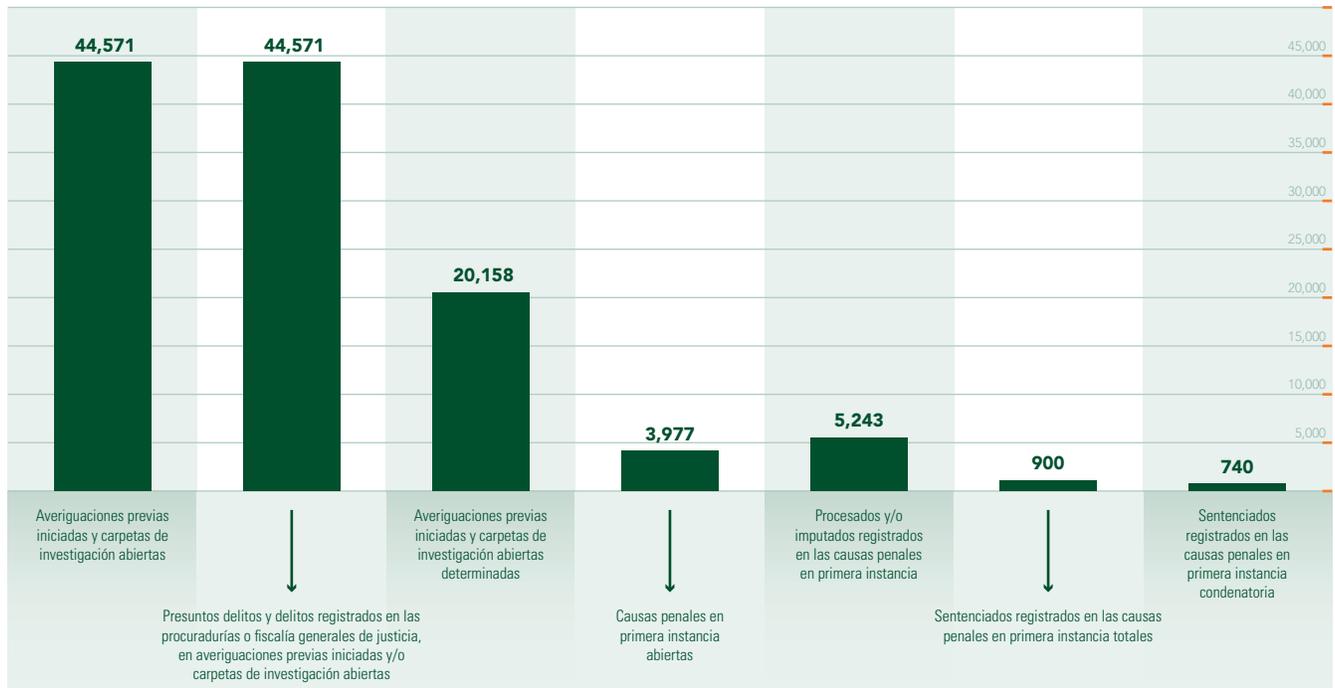
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

Una posible explicación para el comportamiento de la cadena impune es el número de policías judiciales por cada cien mil habitantes (7.9), en comparación con el promedio nacional de 8.1. A su vez, el personal total del Tribunal Superior de Justicia por cada cien mil habitantes es menor en Tamaulipas (25.9) que aunque presenta un avance con respecto al año anterior (22.1), sigue estando muy por debajo de la media nacional (37.9). Por otro lado, uno de los principales avances es el porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves que pasó de 1.3% a 4.6%, posicionándose encima del porcentaje nacional de 3.5.

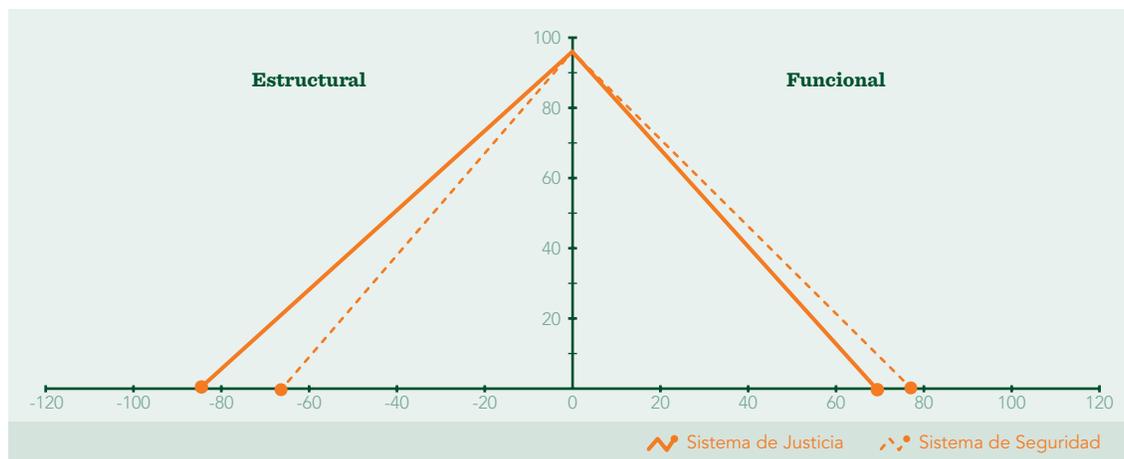
En la dimensión estructural del sistema de justicia, el personal de la procuraduría por cada cien mil habitantes de Tamaulipas (61.1) es menor al nacional (78.2). A su vez, el personal total destinado a funciones de seguridad pública por cada cien mil habitantes es considerablemente menor en la entidad, aunque pasó de 66.7 a 80.7, en comparación con el nivel nacional (179.2) aún es muy bajo. Sin embargo, en la dimensión estructural del sistema de justicia, el número de magistrados y jueces por cada cien mil habitantes, los secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cada cien mil habitantes, el personal penitenciario entre capacidad instalada y el personal carcelario entre reclusos presentan valores similares a la media nacional. Las únicas variables de esta dimensión que tienen una diferencia importante son el promedio del personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cada cien mil habitantes, el cual es de 25.9 en la entidad y de 37.9 a nivel nacional, y el número de secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cada cien mil habitantes, de 3.1 contra 5.

Por otro lado, en la dimensión funcional del sistema de justicia se observa que el porcentaje de encarcelados por robos (4.1) y homicidios (.1) entre averiguaciones previas es considerablemente menor en el estado que el promedio nacional (11.8 y 17, respectivamente). Estas dos variables tuvieron un gran retroceso del año anterior al actual siendo de 11.9 y 5.6 respectivamente el año anterior. Destaca la variable de porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios que pasó de ser mayor al promedio nacional, (70.5) a ser menor que el promedio nacional, 21.3 contra 27.4. Sin duda este estado ha hecho caer el promedio nacional para este indicador.

Cadena impune Tamaulipas



Prisma impune Tamaulipas



Tamaulipas. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1257.87
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	61.16
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	46.06
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	4.63
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	34.40
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	23.06
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	4.15
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	3.30
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.80
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.63
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.79
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	45.88
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	80.77
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	76.34
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	75.86
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	152.85
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	3.08
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	25.96
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	3.13
Número de secretarios por juez	1.16
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	41.43
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.04
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	5.54
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.17
Porcentaje de sentencias condenatorias	82.22
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	1.66
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	21.31
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	4.14
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	0.15
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	32.38
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	4.25
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.13
Personal carcelario entre reclusos	0.14
Cifra negra	94.65

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

TLAXCALA

Tlaxcala se encuentra en el puesto 22 a nivel nacional en el índice de impunidad de acuerdo a las cifras del IGI-MEX (grupo 4) con un grado de impunidad muy alta, es decir, forma parte de los estados con un puntaje mayor a los 70 puntos. Aunado a que su sistema estructural y funcional es deficiente.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

El Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el estado entró en vigor en diciembre de 2014 en el Distrito de Guridi y Alcocer. El sistema se implementó en el Distrito de Sánchez Piedras, respecto a delitos no graves y, finalmente, en junio de 2016 para todos los delitos en ambos distritos.

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, los cinco delitos más recurrentes en Tlaxcala son:

1. Robo a vehículo
2. Robo a habitación
3. Otros robos
4. Abuso sexual
5. Fraude

Tlaxcala registra una cifra negra de 94.21%, marcando índices por arriba de la media nacional. Lo que indica la desconfianza de la población hacia ineficiencia del sistema de justicia para denunciar los delitos. El robo de vehículo en el estado es de 1,129, dejando en segundo plano al robo a habitación con 1,124, otros robos alcanzan cifras de 828, el abuso sexual es de 360 y el fraude es de 309.

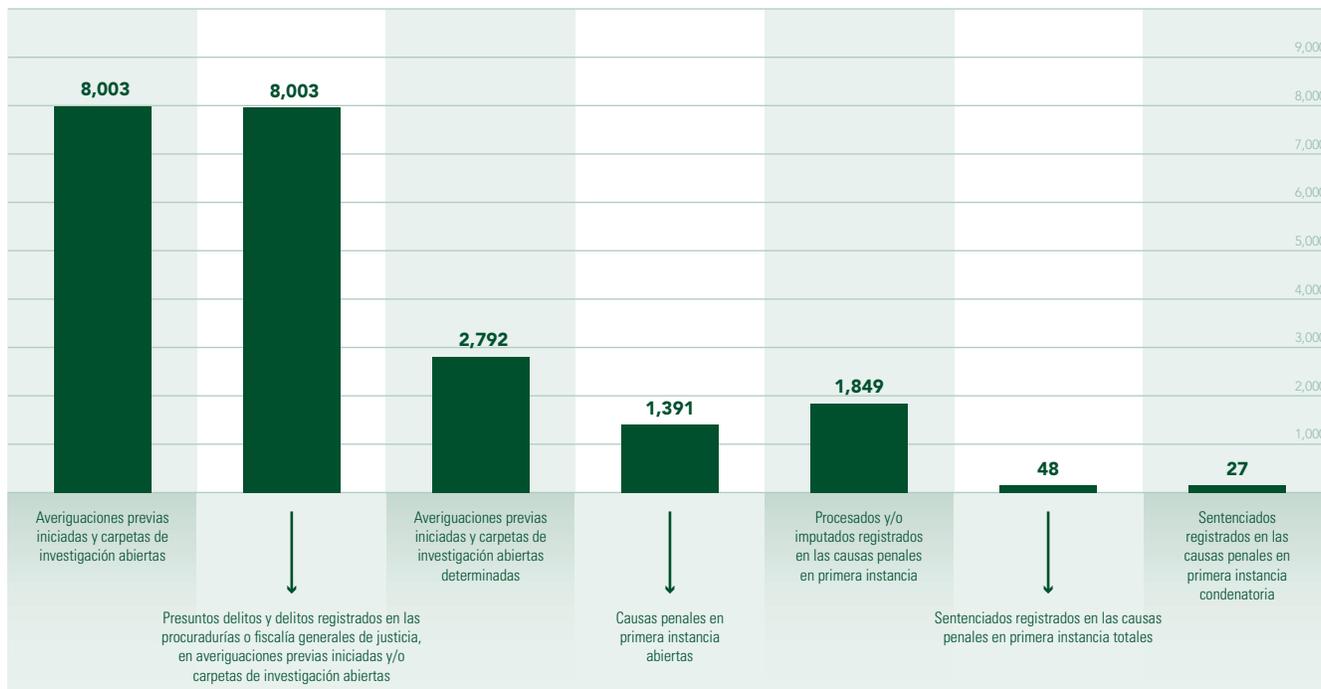
ii. Cadena impune

La cadena de impunidad en Tlaxcala indica que se han abierto 8,003 averiguaciones previas, mismas que coinciden con los presuntos delitos y delitos registrados en las procuradurías de justicia del estado. Sin embargo, sólo hay 1,391 causas penales en primera instancia abiertas, pero se registran 1,849 casos procesados y/o imputados en las causas penales de primera instancia, aunado a que del total de procesados sólo son sentenciados 27, lo que demuestra una inconsistencia y rezago en el sistema de justicia.

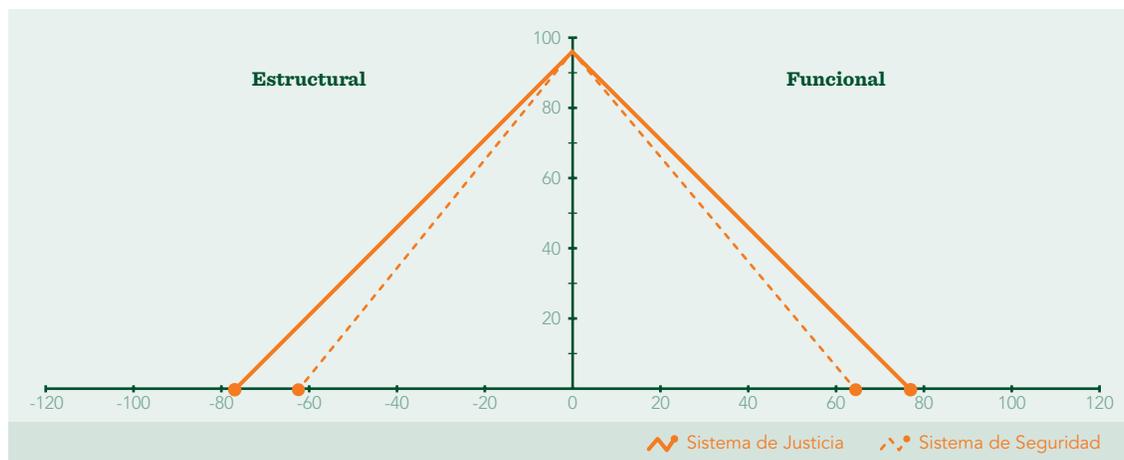
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

El estado de Tlaxcala tiene indicadores que muestran que hay 626.06 presuntos delitos registrados por cada cien mil habitantes y sólo cuenta con 2.82 jueces y magistrados por cada cien mil habitantes en contraposición con el porcentaje de sentencias condenatorias que muestran una cifra de 56.25, lo cual se encuentra por debajo de la media nacional, mientras que el porcentaje de los agentes del Ministerio Público es de 6.65 y las agencias del 1.25, cifras que indican ineficiencia y menores a las reportadas a nivel nacional.

Cadena impune Tlaxcala



Prisma impune Tlaxcala



Tlaxcala. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
	626.06
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	43.49
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	133.13
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	1.25
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	33.33
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	22.22
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	6.65
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	10.62
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	4.37
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.37
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.23
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	31.94
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	125.40
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	114.45
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	114.21
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	166.88
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	2.82
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	35.99
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	3.44
Número de secretarios por juez	1.52
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	47.97
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.09
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	5.24
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.03
Porcentaje de sentencias condenatorias	56.25
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	0.34
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	1.93
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	10.19
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	5.56
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	37.80
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	14.19
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.17
Personal carcelario entre reclusos	0.20
Cifra negra	94.21

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

VERACRUZ

De acuerdo a los resultados del IGI-MEX, el estado de Veracruz tiene un grado de impunidad muy alta, lo que lo ubica en el grupo 4. Se encuentra en la posición 25 a nivel nacional. Presenta contrastes en el sistema de justicia como en el de seguridad.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

El Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral fue implementado en apego a la Reforma Penal Constitucional en junio de 2008, entró en vigor en mayo de 2013, en los Distritos Judiciales de Xalapa y Córdoba y en noviembre del mismo año se fundaron las Unidades Integrales de Procuración de Justicia de los Distritos de Coatepec y Jalacingo.

En correspondencia con las cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, los cinco delitos del fuero común más frecuentes en el estado de Veracruz son:

1. Robo a vehículo
2. Lesiones
3. Otros robos
4. Daño a la propiedad
5. Violencia familiar

De acuerdo a las cifras el delito más recurrente en el estado es el robo a vehículo con 3,414, las lesiones alcanzan una cifra de 2,892; otros robos a la ciudadanía llegan a 2,703, mientras que el daño a la propiedad alcanza su máxima en 2,479 y, finalmente, la violencia familiar en el estado llega a 1,930 en 2016. La cifra negra que registra la entidad veracruzana es de 94.81%, lo que indica que se encuentra por arriba del promedio nacional con una cifra de 93.71%, aunado a que los delitos en el estado no son denunciados.

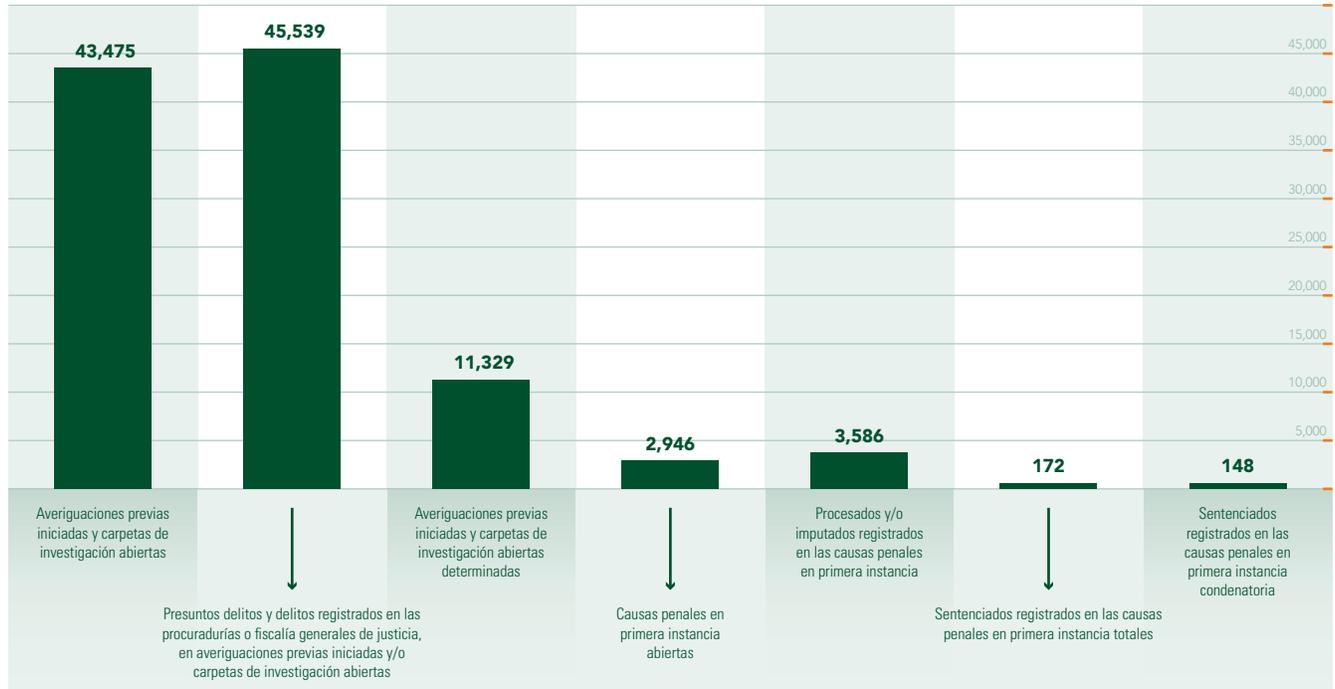
ii. Cadena impune

La cadena de impunidad en el estado de Veracruz indica que las averiguaciones previas iniciadas son de 43,473 y los presuntos delitos y delitos registrados en procuradurías y fiscalías generales de justicias de 45,539. A su vez se observa que las causas penales en primera instancia abiertas son de 2,946. En contraposición con el total de casos procesados y/o imputados que arrojan un resultado de 3,586, mientras que los registrados a sentencia en primera instancia condenatoria son 148, lo que indica que el sistema de justicia del estado tiende a culpar más de lo que sentencia.

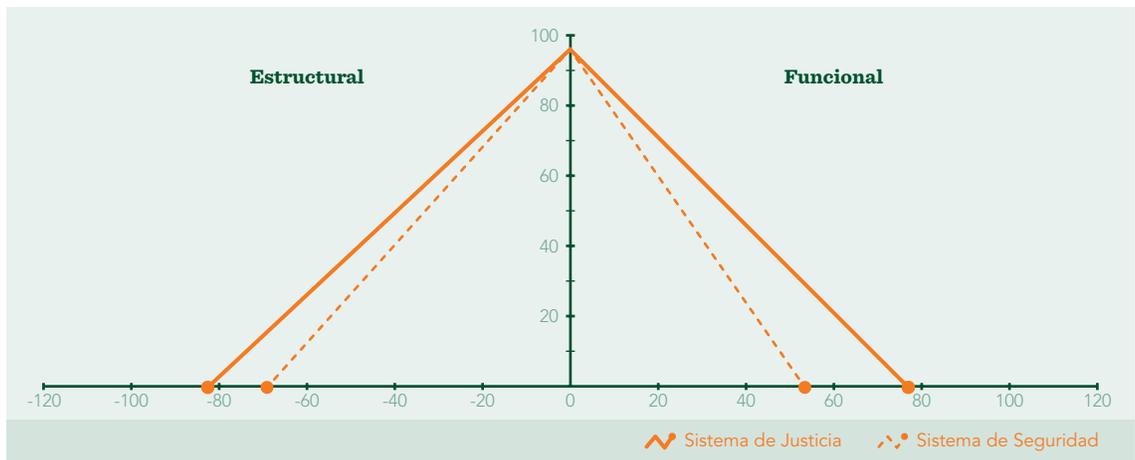
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

Los indicadores de impunidad en el sistema de justicia y seguridad del estado marcan una carencia y deficiencia en niveles funcionales y estructurales, con un porcentaje bajo 2.99 en las agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes. Respecto a niveles funcionales la diferencia con la media nacional (179.27) del personal total destinado a funciones de seguridad pública por cada cien mil habitantes marca 242.17. De igual forma cuenta con un número alto de magistrados y jueces (4.03) en contraste con los agentes del Ministerio Público, que es de 0.47 por cada cien mil habitantes. El personal destinado a funciones de seguridad es de 195.90, mayor que a nivel nacional, con un porcentaje de 158.14. Veracruz es un estado en el que porcentaje de sentencias condenatorias es de 86.05, indicador que se encuentra por arriba del promedio nacional con 83.49. En suma, estas cifras indican que el sistema favorece, en su mayoría, a condiciones de impunidad.

Cadena impune Veracruz



Prisma impune Veracruz



Veracruz. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	565.92
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	39.36
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	98.18
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	2.99
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	24.21
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	15.47
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	0.47
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	0.83
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	5.45
Policías judiciales por mil delitos registrados	1.45
Policías judiciales por cien mil habitantes	0.82
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	15.12
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	242.17
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	195.90
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	187.48
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	150.14
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	4.03
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	24.01
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	3.54
Número de secretarios por juez	0.95
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	9.85
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.03
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	3.68
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.05
Porcentaje de sentencias condenatorias	86.05
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	0.32
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	3.21
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	7.58
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	30.58
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	33.79
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	29.05
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.14
Personal carcelario entre reclusos	0.15
Cifra negra	94.81

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

YUCATÁN

De acuerdo con los resultados del IGI-MEX, Yucatán se ubica en el grupo 4 con impunidad muy alta. No obstante eso, se coloca con 71.61652 puntos en el lugar 18 a nivel nacional, a dos sitios de transitar al nivel 3, por lo que tiene la oportunidad de mejorar su posición a corto plazo.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2016, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Yucatán son:

1. Robo
2. Lesiones
3. Robo a casa habitación
4. Robo a transeúnte
5. Fraude

Yucatán ha reducido su cifra negra de 94.6% a 90.74% desde la última medición de este indicador.

ii. Cadena impune

Al igual que todo el país, en Yucatán, el problema central está en la diferencia entre averiguaciones previas iniciadas y causas penales, de 8,176 a 967, que es un comportamiento típico, que muestra el problema más grave dentro de la cadena impune (ver gráfica cadena impune).

De los 34,716 presuntos delitos, en el estado únicamente hay 108 sentenciados, registrados, en las causas penales de primera instancia, que es igual a los sentenciados totales en causas penales. Los 1,193 procesados en causas penales de primera instancia significan el 3.43% de los presuntos delitos. Es de notar que haya 34,833 presuntos delitos registrados en las procuradurías, que señala un atraso en la integración de carpetas y con respecto a los presuntos delitos.

iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

Igual que en la medición anterior, en el IGI-MEX del estado la dimensión estructural del sistema de justicia es similar a la media nacional, mientras que la funcionalidad del sistema de seguridad se sitúa por arriba del promedio.

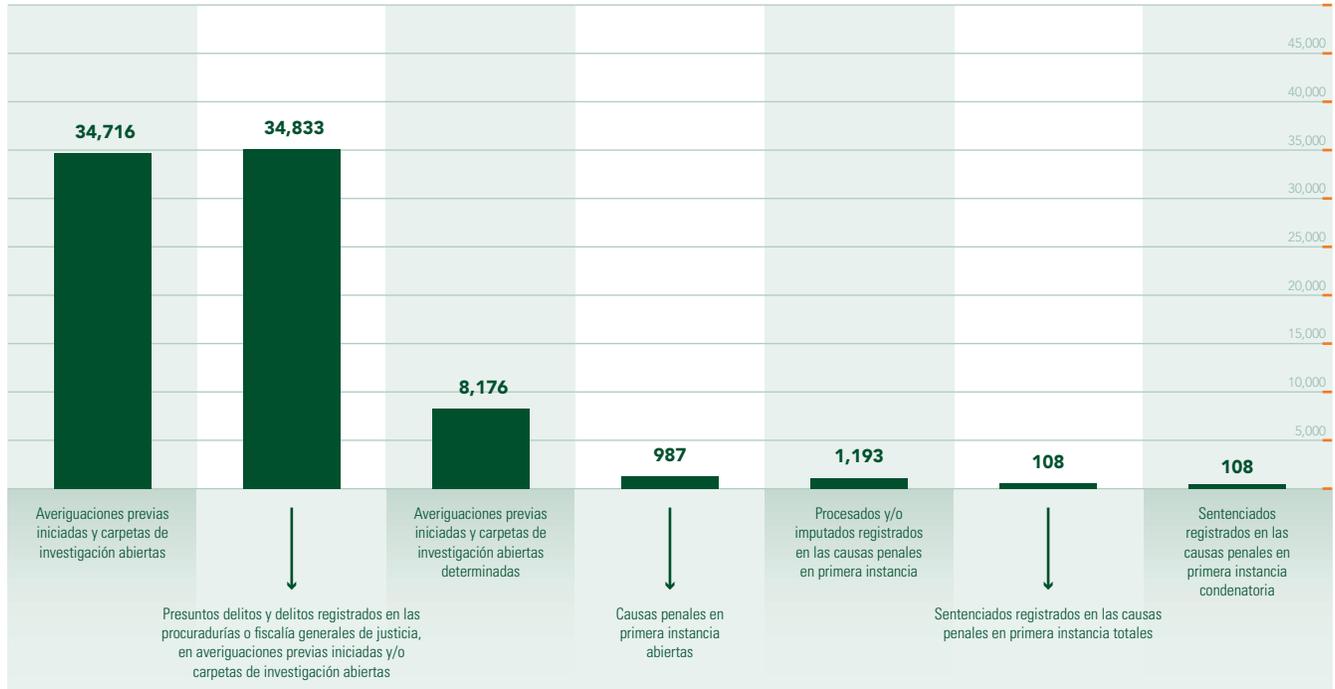
No obstante lo anterior, los presuntos delitos por cada cien mil habitantes es mayor a la media nacional, es de 1,644.03 contra 1,263.14 nacional, lo cual señala que las dimensiones con su funcionamiento, similar al país, no pueden atender la cantidad mayor de presuntos delitos cometidos, de ahí que el estado se encuentre en el grupo de alta impunidad.

El número de agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes es de 1.27 mientras que a nivel nacional de 3.53, de igual forma, su por cada cien mil habitantes es de 17.89 contra 31.19 nacional. A pesar de la alta incidencia de posibles delitos, el estado de Yucatán no cuenta con el personal que atienda este fenómeno: no existe el dato de agentes por cada cien mil habitantes, lo que refuerza esta observación.

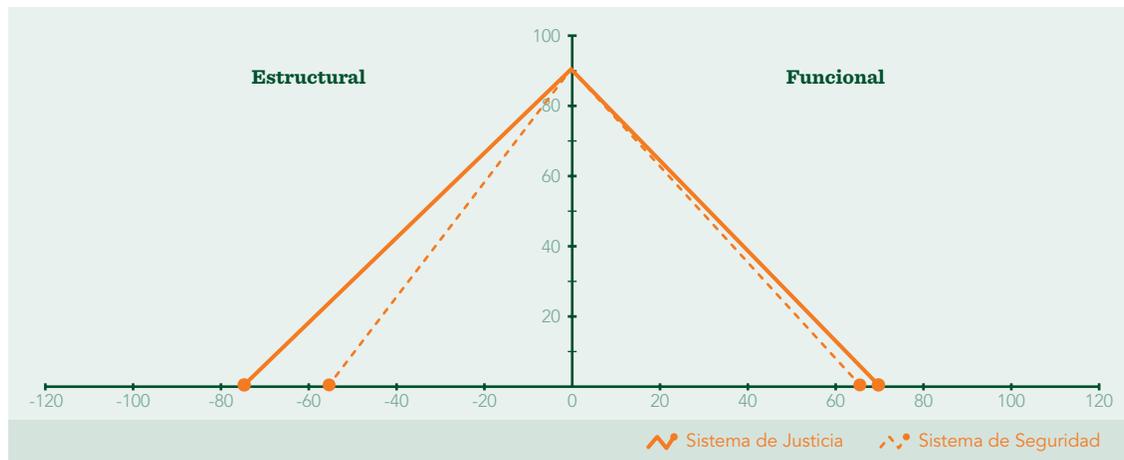
En cuanto al personal policiaco se encuentra la misma situación. Los policías judiciales por cada cien mil habitantes son 1.27, mientras que la media nacional es de 8.12; de igual forma el personal destinado a funciones de seguridad pública por cada cien mil habitantes es de 165.99 y en el país de 179.27; ante la incidencia delictiva en el estado no sólo se cuentan con pocos agentes y agencias del Ministerio Público, sino del personal que atienda la labores de seguridad.

Ocurre lo mismo con los magistrados y jueces por cada cien mil habitantes (2.97 estatal y 3.59 nacional), sin embargo, las causas penales de primera instancia entre jueces es de 18.98 y en el total del país es de 46.32; estos datos nos sirven para entender el problema de la integración de carpetas de investigación porque los jueces no reciben casos integrados por los ministerios públicos, no obstante es una entidad con mayor incidencia de posibles delitos.

Cadena impune Yucatán



Prisma impune Yucatán



Yucatán. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia

Entidad	Nacional
Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	1644.03
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	71.79
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	232.71
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	1.27
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	18.18
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	17.89
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	0.00
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	0.00
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.93
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.63
Policías judiciales por cien mil habitantes	1.04
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	63.58
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	165.99
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	165.99
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	133.85
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	211.10
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	2.97
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	33.13
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	2.64
Número de secretarios por juez	1.08
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	18.98
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.01
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	2.23
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.09
Porcentaje de sentencias condenatorias	cien.00
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	0.31
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	12.23
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	6.57
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	30.77
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	23.99
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	10.32
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.15
Personal carcelario entre reclusos	0.28
Cifra negra	90.74

	Seguridad	Justicia
Estructural	57	51
Funcional	88	69

ZACATECAS

Zacatecas se ubica en la media nacional en el índice de impunidad, posicionándose en el grupo 3 de los resultados del IGI-MEX, con un grado alto de impunidad. Para este año la cifra negra pasó de 94.8% a 92.1%, situándose por debajo de la media nacional de 93.1%.

i. Contexto en el sistema de impartición y procuración de justicia

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014, los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Zacatecas son:

1. Robo de vehículo
2. Robo
3. Lesiones
4. Otros robos
5. Fraude

ii. Cadena impune

La cadena impune de Zacatecas tiene un comportamiento similar a la nacional. El número de investigaciones previas iniciadas reporta exactamente la misma cantidad que presuntos delitos registrados. Lo anterior puede tener dos explicaciones posibles: la primera parte de la cadena no tiene ningún problema de rezago o se reportó exactamente la misma cantidad para ambos rubros. De ser cierto el primer supuesto, el proceso de la cadena comienza de forma correcta, sin embargo, se van presentando deficiencias en los siguientes pasos. Si el segundo fuera cierto, esto indicaría una falla en la recopilación y reporte de datos.

Sólo el 25% de las averiguaciones previas determinadas llegan a ser determinadas, cifra que representa menos de la mitad del promedio nacional de 57%. Es aquí donde se encuentra el cuello de botella más grande para la cadena de Zacatecas pues el porcentaje de averiguaciones previas determinadas que pasan a ser causas penales en primera instancia es de 43% mientras que la cifra nacional es de 19%. También es notorio que el 17% de los imputados en el estado alcanzan una sentencia mientras que la media nacional es de 29%.

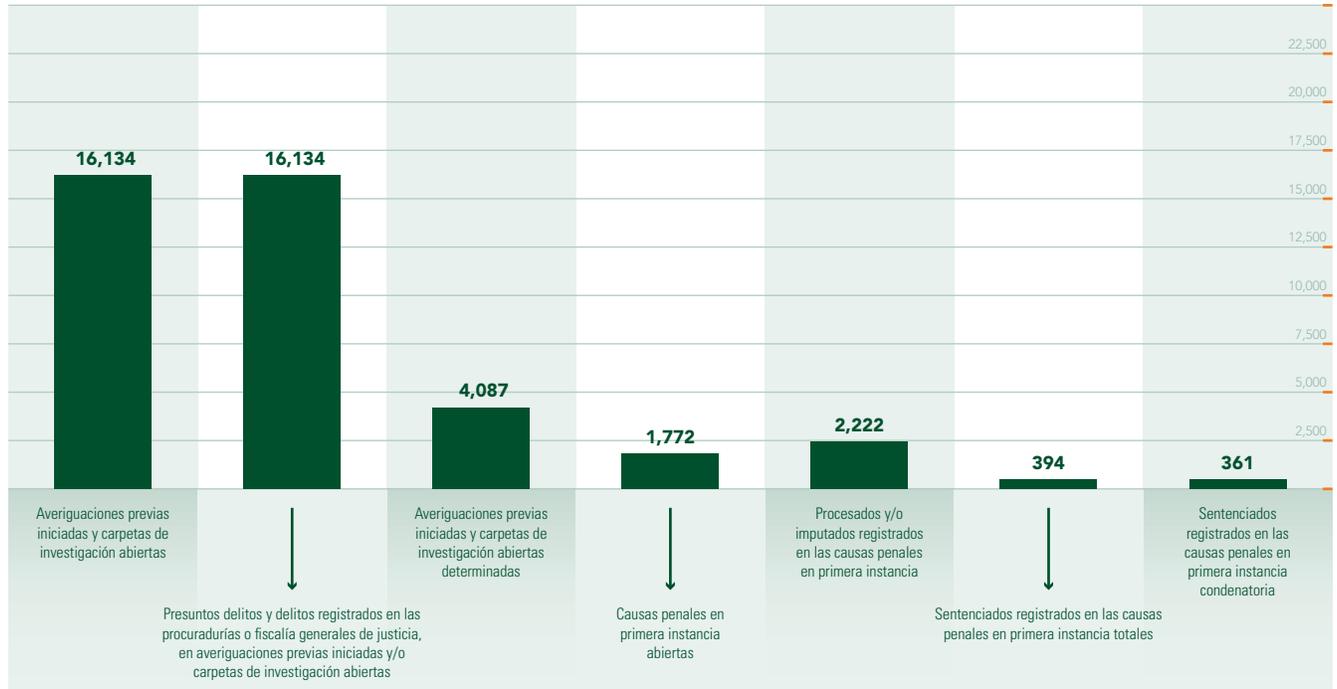
iii. Principales hallazgos encontrados en 34 indicadores

Con base a lo presentado es posible identificar un rezago en la funcionalidad del sistema de seguridad. Un dato que ejemplifica esto es el total de averiguaciones previas por robo, ya que sólo el 5.3% son encarcelados, que si bien representa un avance respecto al 4.7% del año anterior, aún se encuentra muy por debajo del dato a nivel nacional de 11.8%.

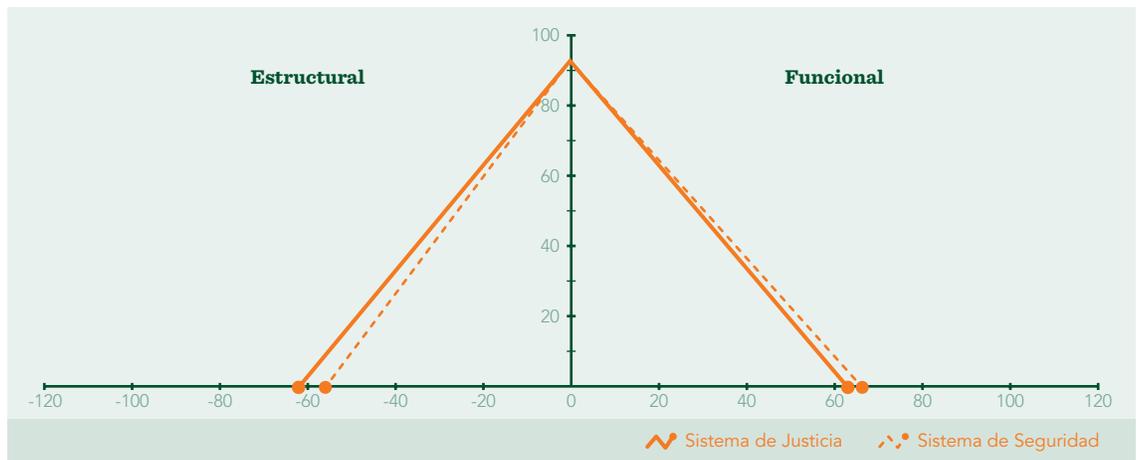
Por su parte, la dimensión estructural del sistema de seguridad se muestra más sólida con respecto a la media nacional. Se encuentra entre las entidades con mayor número de personal en las procuradurías por cada cien mil habitantes (91), mejorando su cifra del año anterior (80) y posicionándose muy por encima del promedio nacional (78). Destaca aún más al posicionarse entre los primeros lugares con mayor número de agencias del MP, 7 por cien mil habitantes, mejorando igualmente la cifra del año anterior de 6. Otro dato a destacar es el número de agentes por cada mil delitos registrados, 11 contra 6 a nivel nacional.

La dimensión estructural del sistema de justicia también presenta una fortaleza relativa. Uno de los datos más relevantes en este sentido es el número de jueces por cada cien mil habitantes, en el estado se cuenta con seis mientras el promedio nacional es de 3.5. Igualmente, el personal total en el Tribunal Superior de Justicia es de 46, mientras que a nivel nacional el número es de 37.

Cadena impune Zacatecas



Prisma impune Zacatecas



Zacatecas. 34 indicadores sobre procuración e impartición de justicia	
Entidad	Nacional
	1023.69
Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	91.05
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	286.74
Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	7.49
Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	32.57
Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	67.57
Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	11.17
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	10.91
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	5.33
Policías judiciales por mil delitos registrados	28.08
Policías judiciales por cien mil habitantes	28.74
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	31.48
Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	81.02
Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	71.51
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	68.33
Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	226.26
Magistrados y jueces por cien mil habitantes	6.22
Personal total en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	46.83
Secretarios en el Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	3.17
Número de secretarios por juez	0.59
Causas penales en primera instancia entre número de jueces	20.85
Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	0.05
Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	1.57
Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	0.18
Porcentaje de sentencias condenatorias	91.62
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	2.26
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	26.90
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	5.36
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	17.27
Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	25.48
Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	1.72
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.18
Personal carcelario entre reclusos	0.28
Cifra negra	92.19

	Seguridad	Justicia
Estructural	62	80
Funcional	61	78

ANEXOS

	2016	2018														
Estado	Presuntos delitos registrados por cien mil hab	Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	Presupuesto ejercido por la procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	Policías judiciales por mil delitos registrados	Policías judiciales por cien mil habitantes	Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	Presupuesto ejercido por Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes
Aguascalientes	1,681.03	63.53	304.47	2.49	47.54	42.48	6.21	3.70	3.33	9.61	16.15	5.91	36.81	36.81	15.30	225.62
Baja California	3,188.01	81.25	404.34	1.98	41.53	35.25	7.38	2.31	1.68	3.26	10.39	21.65	18.43	16.91	16.22	253.25
Baja California Sur	2,774.87	134.57	286.58	8.51	30.85	117.55	15.97	5.76	3.96	15.52	43.07	37.22	65.06	30.76	26.83	276.08
Campeche	189.67	83.71	459.42	8.37	32.74	48.80	3.52	18.58	26.13	98.14	18.61	95.83	214.02	197.38	196.06	347.22
Coahuila de Zaragoza	1,525.26	71.17	215.61	4.69	39.57	17.73	8.21	5.38	1.59	1.46	2.23	100	69.88	48.67	47.35	176.44
Colima	923.07	163.24	375.75	8.16	32.18	51.70	10.23	11.08	7.79	0	0	100	99.66	83.49	78.51	254.13
Chiapas	427.68	72.76	262.90	12.83	26.02	47.59	0	0	6.77	40.28	17.23	24.46	180.02	143.60	139.68	215.23
Chihuahua	1,651.69	165.74	1,082.75	3.26	39.20	32.42	23.72	14.36	4.65	0.10	0.16	94.98	55.28	55.28	53.37	330.04
Distrito Federal	1,916.53	164.84	639.79	2.27	30.45	63.30	12.67	6.61	2.63	9.81	18.79	13.62	997.82	910.33	893.57	721.36
Durango	1,627.79	58.59	317.41	8.05	48.18	40.52	8.05	4.94	2.68	9.19	14.96		52.08	51.34	51.23	214.78
Guanajuato	1,652	72.02	322.48	1.82	49.04	30.06	7.55	4.57	1.69	0	0	19.80	33.42	33.42	33.14	227.33
Guerrero	1,030.87	73.65	48.03	1.96	23.91	50.47	5.97	5.79	5.49	19.33	19.93	26.55	151.14	123.06	82.34	172.58
Hidalgo	953.77	58.51	10.17	5.84	26.32	19.18	6.25	6.56	4.74	0	0	76.08	111.70	97.94	94.81	117.14
Jalisco	1,203.57	150.49	746.03	3.61	33.80	32.95	4.45	3.70		10.66	12.84		47.10	46.25	44.55	151.11
Estado de México	1,198.58	32.06	146.99	1.07	50	11.24	3.57	2.98	1.41	2.16	2.59	46.04	111.89	96.39	95.31	173.82
Michoacán	768.11	54.04	210.60	4.79	15.06	38.68	8.11	10.56	4.39	18.86	14.49	14.37	100.23	70.23	32.70	261.72
Morelos	1,315.33	81.65	214.66	3.80	27.72	25.15	11.40	8.67	4.20	0.55	0.73	32.93	339.37	308.64	293.28	287.74
Nayarit	543.55	97.81	297.88	5.23	36	58.83	10.79	19.84	4.81	35.18	19.12	17.77	112.68	86.94	76.56	252.20
Nuevo León	1,422.57	76.74	438.74	4.11	41.78	29.49	3.58	2.52	6	10.26	14.59	21.56	115.71	99.96	96.07	294.29
Oaxaca	854.97	66.25	166.36	2.77	21.28	22.63	7.98	9.33	3.12	3.91	3.34	10.34	210.45	185.88	178.25	208.72
Puebla	1,015.19	38.51	103.14	1.73	40.56	12.32	4.13	4.07	2.27	0	0	45.71	97.48	89.96	86.57	82.94
Querétaro	1,807.11	80.32	326.91	2.29	28.13	36.22	3.34	1.85	2.32	7.01	12.67	72.21	47.39	46.30	46.05	357.69
Quintana Roo	1,849.98	93.34	344.57	2.03	0	32.07	20.51	11.09	1.92	0	0		69.53	66.80	44.07	282.44
San Luis Potosí	430.62	59.71	272.23	7.15	20.88	41.55	8.57	19.90	3.96	32.89	14.16		124.32	112.55	106.56	325.89
Sinaloa	1,060.96	74.85	8.95	2.61	41.79	17.93	7.67	7.23	3.16	0.76	0.80	29.08	27.07	26.40	25.67	164.81
Sonora	977.18	70.48	323.14	3.41	13.04	16.47	2.28	2.34	2.86	0	0	26.37	27.93	27.93	25.81	258.62
Tabasco	2,410	101.77	342.67	3.40	10.99	73.87	0	0	2.75	11.52	27.77	37.10	332.52	270.06	267.46	192.08
Tamaulipas	1,257.87	61.16	46.06	4.63	34.40	23.06	4.15	3.30	2.80	0.63	0.79	45.88	80.77	76.34	75.86	152.85
Tlaxcala	626.06	43.49	133.13	1.25	33.33	22.22	6.65	10.62	4.37	0.37	0.23	31.94	125.40	114.45	114.21	166.88
Veracruz	565.92	39.36	98.18	2.99	24.21	15.47	0.47	0.83	5.45	1.45	0.82	15.12	242.17	195.90	187.48	150.14
Yucatán	1,644.03	71.79	232.71	1.27	18.18	17.89	0	0	2.93	0.63	1.04	63.58	165.99	165.99	133.85	211.10
Zacatecas	1,023.69	91.05	286.74	7.49	32.57	67.57	11.17	10.91	5.33	28.08	28.74	31.48	81.02	71.51	68.33	226.26
Estados Unidos Mexicanos	1,263.14	78.23	301.92	3.53	32.42	31.19	6.27	4.97	2.85	6.43	8.12	24.75	179.27	158.14	150.68	242.79

	Magistrados y jueces por cien mil habitantes	Personal total en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	Secretarios en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	Número de secretarios por juez	Causas penales en primera instancia entre número de jueces	Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	Sentenciados en primera instancia entre procesados en 1ra. instancia	Porcentaje de sentencias condenatorias	Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	Personal penitenciario entre capacidad instalada	Personal carcelario entre reclusos	Cifra negra
3.34	37.43	5.75	2.18	213.41	0.13	0.86	1.16	0.81	0.13	1.45	5.52	15.79	40.58	0.48	0.31	0.28	92.01	
2.73	42.31	6.63	2.96	174.38	0.06	3.67	0.19	98.23	2.46	11.69	14.71	33.50	29.51	1.01	0.10	0.09	89.50	
4.58	64.01	7.85	2.14	76.89	0.03	10.17	0	100	0	0.06	7.21	35.45	57.03	760	0.29	0.27	87.65	
11.57	64.88	14.32	1.40	18.88	0.57	0.39	0.07	72.09	3.69	4.32	53.50	55.25	32.68	11.69	0.12	0.14	90.43	
2.74	29.86	0.17	0.08	42.32	0.03	2.52	0.26	92.04	1.61	17.54	7.98	16.17	32	1.63	0.10	0.11	91.19	
6.08	47.41	8.85	1.88	12.59	0.03	40.09	0.01	100	0.09	0.26	20.10	14.59	35.62	159	0.12	0.15	89.89	
3.67	32.33	5.16	1.64	19.05	0.06	1.62	0.22	78.71	3.13	13.03	30.68	14.79	38.45	3.15	0.31	0.25	92.97	
5.63	55.39	2.10	0.43	55.90	0.06	0.90	0.28	90.37	4.84	28.46	25.92	69.56	25.23	0.36	0.19	0.16	90.44	
4.65	81.37	7.51	1.95	39.16	0.04	1.18	0.84	94.16	8.22	102	10.13	17.44	11.20	0.83	0.27	0.18	94.72	
4.53	35.70	4.87	1.39	51.19	0.04	2.89	0.13	91.52	1.66	15.78	12.98	25.61	48.02	1.66	0.23	0.13	90.12	
4.81	37.59	6.58	1.47	27.72	0.03	1.44	0.25	94.87	2.07	34.07	6	10.53	29.01	1.28	0.36	0.46	93.72	
4.88	40.22	7.09	1.68	23.47	0.06	2	0.11	87.05	0.99	8.94	2.20	5.39	41.18	5.32	0.23	0.16	97.48	
2.50	34.85	3.30	1.58	48.82	0.04	1.45	0.49	81.88	5.67	53.20	5.77	12.97	31.28	1.04	0.19	0.10	89.66	
3.06	29.36	2.62	0.99	48.54	0.03	1.42	0.30	87.92	2.82	20.30	30.34	20.16	20.81	2.68	0.22	0.13	94.24	
2.32	23.02	3.01	1.46	48.60	0.03	0.72	0.10	61.14	0.64	7.96	10.77	11.77	32.40	2.34	0.31	0.13	95.45	
3.20	35.53	6.85	2.44	58.41	0.11	2.59	0.15	90.57	3.99	47.44	4.45	4.64	0	2.80	0.33	0.33	92.87	
4.53	64.36	11.35	3.07	26.48	0.01	0.88	0.14	62.31	0.98	11.59	2.88	9.90	15.67	0.25	0.43	0.29	92.58	
4	55.32	9.56	3.66	124.31	0.26	2.29	0.06	88	3.01	6.81	53.20	26.04	28.49	10.60	0.31	0.11	89.27	
2.56	22.67	7.08	3.13	103.97	0.06	0.64	0.39	86.60	3.04	66.77	5.42	12.18	18.54	1.11	0.18	0.16	92.78	
4.04	40.18	4.51	1.31	29.49	0.05	5.16	0.13	93.96	1.82	19.71	5.71	8.94	43.99	3.38	0.09	0.09	94.37	
1.50	22.68	2.31	2.01	110.82	0.08	2.02	0.19	91.49	1.78	30.13	6.96	5.21	35.36	3.50	0.33	0.24	92.26	
4.24	50.24	4.09	1.12	29.23	0.02	1.16	0.29	94.42	1.84	22.86	8.08	18.79	20.80	1.64	0.18	0.28	90.10	
3.68	41.34	23.30	7.49	52.84	0.05	2.12	0.05	87.33	0.50	5.34	7.20	7.81	68.70	4.92	0.07	0.05	88.51	
2.54	43.69	3.30	1.65	37.04	0.07	2.59	0.39	67.28	5.63	16.01	17.06	147.21	40.17	1.17	0.32	0.31	93.57	
5.76	41.38	4.49	0.85	42.60	0.11	0.78	0.63	88.67	13.62	74.41	21.94	8.28	35.57	0.49	0.12	0.11	92.29	
3.31	45.66	8.97	3.42	128.19	0.17	1.61	0.28	91.65	10.51	29.08	65.35	33.10	39.11	1.12	0.16	0.12	92.99	
4.66	53.44	8.22	2.15	27.66	0.02	1.77	0.30	78.88	1.25	24.88	7.77	2.24	28.32	2.67	0.32	0.28	93.63	
3.08	25.96	3.13	1.16	41.43	0.04	5.54	0.17	82.22	1.66	21.31	4.14	0.15	32.38	4.25	0.13	0.14	94.65	
2.82	35.99	3.44	1.52	47.97	0.09	5.24	0.03	56.25	0.34	1.93	10.19	5.56	37.80	14.19	0.17	0.20	94.21	
4.03	24.01	3.54	0.95	9.85	0.03	3.68	0.05	86.05	0.32	3.21	7.58	30.58	33.79	29.05	0.14	0.15	94.81	
2.97	33.13	2.64	1.08	18.98	0.01	2.23	0.09	100	0.31	12.23	6.57	30.77	23.99	10.32	0.15	0.28	90.74	
6.22	46.83	3.17	0.59	20.85	0.05	1.57	0.18	91.62	2.26	26.90	5.36	17.27	25.48	1.72	0.18	0.28	92.19	
3.59	37.90	5.06	1.64	46.32	0.05	1.33	0.29	83.49	3.03	27.48	11.82	17.09	27.72	1.53	0.22	0.17	93.71	

2016	2018																	
Estado	Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	Policías judiciales por mil delitos registrados	Policías judiciales por cien mil habitantes	Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	Magistrados y jueces por cien mil habitantes	
Aguascalientes	1,392.90 1,681.03	56.1 63.53	220.8 304.47	2 2.49	12 47.54	47.9 42.48	6.6 6.21	4.77 3.70	5.46 3.33	13.16 9.61	18.3 16.15	69.3 5.91	33.8 36.81	33.8 36.81	10.3 15.30	191.7 225.62	3 3.34	
Baja California	3,076.80 3,188.01	83.4 81.25	348.8 404.34	1.6 1.98	35.8 41.53	30 35.25	5.1 7.38	1.67 2.31	0.12 1.88	3.14 3.26	9.6 10.39	97.6 21.65	19.3 18.43	18.3 16.91	17.2 16.22	242.2 253.25	2.8 2.73	
Baja California Sur	3,208.00 2,774.87	131 134.57	254 286.58	7.4 8.51	26.4 30.85	114.6 117.55	15.3 15.97	4.8 5.76	3.01 3.96	14.56 15.52	46.5 43.07	3.7 37.22	70.9 65.06	33.7 30.76	30.9 26.83	236.5 276.08	5.3 4.58	
Campeche	201.6 189.67	79.3 83.71	276.9 459.42	7.3 8.37	14.1 32.74	45.4 48.80	9.8 3.52	49.71 18.58	34.1 26.13	90.17 98.14	177 18.61	- 95.83	138.9 214.02	124.2 197.38	122.5 196.06	264.8 347.22	10.2 11.57	
Coahuila	1,663.40 1,525.26	69.8 71.17	238.3 215.61	4.6 4.69	16.7 39.57	45.9 17.73	9 8.21	5.39 5.38	2.66 1.59	9.93 1.46	16.5 2.23	66.2 100	44.4 69.88	30.4 48.67	28.5 47.35	143.7 176.44	2.8 2.74	
Colima	1,656.90 923.07	164.3 163.24	270.1 375.75	5.9 8.16	19.5 32.18	55 51.70	6.2 10.23	3.81 11.08	- 7.79	- 0	0	11.1 100	107.4 99.66	89.1 83.49	86.2 78.51	225.1 254.13	5.6 6.08	
Chiapas	473 427.68	69 72.76	209 262.90	7.8 12.83	13 26.02	43.2 47.59	14.3 0	30.8 0	11.98 6.77	29.15 40.28	13.5 17.23	41.7 24.46	158.5 180.02	124.4 143.60	112.1 139.68	150.4 215.23	3.9 3.67	
Chihuahua	1,686.70 1,651.69	159.4 165.74	965.8 1,082.75	3.2 3.26	30.4 39.20	28.4 32.42	18.8 23.72	11.23 14.36	0.07 4.65	- 0.10	0	63.1 94.98	47.4 55.28	39.4 55.28	38.7 53.37	253.7 330.04	5.7 5.63	
Ciudad de México	1,988.10 1,916.53	156.7 164.84	573.1 639.79	2 2.27	14.4 30.45	61.6 63.30	12.2 12.67	6.24 6.61	0.98 2.63	10.62 9.81	20.8 18.79	8.9 13.62	996.5 997.82	904.7 910.33	886.9 893.57	533.4 721.36	4.1 4.65	
Durango	1,546.10 1,627.79	78.2 58.59	217.7 317.41	12.1 8.05	17.2 48.18	59.6 40.52	12.1 8.05	7.86 4.94	3.85 2.68	23.61 9.19	36.5 14.96	- -	38.2 52.08	37.2 51.34	35.6 51.23	99.6 214.78	4.3 4.53	
Guanajuato	1,440.00 1,652	64.3 72.02	270 322.48	5.1 1.82	16.4 49.04	18.5 30.06	5.9 7.55	4.25 4.57	0.1 1.69	- 0	- 0	30.3 19.80	21 33.42	21 33.42	13.3 33.14	186.9 227.33	4.5 4.81	
Guerrero	1,125.60 1,030.87	67.5 73.65	29.6 48.03	2.2 1.96	18.4 23.91	53.2 50.47	12.1 5.97	10.77 5.79	5.19 5.49	19.54 19.33	22 19.93	16 26.55	188.9 151.14	187.4 123.06	165.5 82.34	166.9 172.58	4.8 4.88	
Hidalgo	1,227.00 953.77	35.7 58.51	9.3 10.17	1.2 5.84	5.9 26.32	23.3 19.18	8.2 6.25	6.72 6.56	4.22 4.74	- 0	0	29.3 76.08	150.2 111.70	134.3 97.94	127.1 94.81	93.6 117.14	2.3 2.50	
Jalisco	1,317.50 1,203.57	146.3 150.49	277.4 746.03	2.5 3.61	30.6 33.80	31.3 32.95	4.2 4.45	3.26 3.70	0.05	9.49 10.66	12.4 12.84	- -	146.3 47.10	114.2 46.25	112 44.55	128.4 151.11	2.9 3.06	
México	1,668.30 1,198.58	32.4 32.06	133.8 146.99	1.1 1.07	3.2 50	26.4 11.24	5.2 3.57	3.12 2.98	1.99 1.41	6.38 2.16	10.7 2.59	100 46.04	120.9 111.89	105.3 96.39	103.9 95.31	170.8 173.82	2.3 2.32	
Michoacán	774.7 768.11	47 54.04	142.6 210.60	4.7 4.79	2.8 15.06	29.1 38.68	4.3 8.11	5.62 10.56	5.5 4.39	20.51 18.86	15.6 14.49	41.8 14.37	47.1 100.23	47.1 70.23	36.1 32.70	244.5 261.72	3.2 3.20	

Personal total en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	Secretarios en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	Número de secretarios por juez	Causas penales en primera instancia entre número de jueces	Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	Porcentaje de sentencias condenatorias	Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	Ingresos penitenciarios entre condenados	Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	Personal penitenciario entre capacidad instalada	Reclusos entre capacidad instalada	Personal carcelario entre reclusos	Cifra negra
33.6	18.4	6.1	62.1	0.14	2.2	0.3	97.2	4.92	1.3	79.3	5.9	32.2	63.6	1.5	0.3	0.9	0.3	92.9
37.43	5.75	2.18	213.41	0.13	0.86	1.16	0.81	0.13		1.45	5.52	15.79	40.58	0.48	0.31		0.28	92.01
40	12.8	4.5	156.2	0.14	0.8	0.1	99.6	0.91	19.1	5.2	11.8	119.2	40.1	4.3	0.1	1.1	0.1	90.3
42.31	6.63	2.96	174.38	0.06	3.67	0.19	98.23	2.46		11.89	14.71	33.50	29.51	1.01	0.10		0.09	89.50
58.9	10.7	2	30.4	0.05	-	-	-	-	-	57.3	7.3	170.1	50.1	0.8	0.3	1.2	0.3	88.4
64.01	7.85	2.14	76.89	0.03	10.17	0	100	0		0.06	7.21	35.45	57.03	760	0.29		0.27	87.65
56.2	26.8	2.6	26.8	1.36	-	-	-	-	-	-	71.3	49	47.3	-	0.2	0.9	0.2	89.2
64.88	14.32	1.40	18.88	0.57	0.39	0.07	72.09	3.69		4.32	53.50	55.25	32.68	11.69	0.12		0.14	90.43
30.5	9.9	3.5	40.5	0.07	0	27	0.1	0.002	-	41.2	6.6	15.4	33.4	0.5	0.1	0.9	0.1	89.7
29.86	0.17	0.08	42.32	0.03	2.52	0.26	92.04	1.61		17.54	7.98	16.17	32	1.63	0.10		0.11	91.19
41.2	9.5	1.7	100.4	0.34	2.2	-	-	-	-	-	22.1	21.6	60.6	-	0.5	4.1	0.1	90.3
47.41	8.85	1.88	12.59	0.03	40.09	0.01	100	0.09		0.26	20.10	14.59	35.62	159	0.12		0.15	89.89
29.5	11.3	2.9	30.8	0.28	2.5	0.4	78.2	10.23	2.1	62.2	15.3	274	51.2	0.8	0.4	1.4	0.3	93.1
32.33	5.16	1.64	19.05	0.06	1.62	0.22	78.71	3.13		13.03	30.68	14.79	38.45	3.15	0.31		0.25	92.97
42.4	12.7	2.2	57.9	0.2	1.2	0.4	73.4	5.63	1.9	71.8	8.7	66.6	27.2	0.2	0.2	1	0.2	90.6
55.39	2.10	0.43	55.90	0.06	0.90	0.28	90.37	4.84		28.46	25.92	69.56	25.23	0.36	0.19		0.16	90.44
75.1	28.7	7	69.6	0.14	1.5	0.7	94.9	11.27	1.1	92.8	16.8	43.4	15.7	0.9	0.3	1.8	0.1	91.6
81.37	7.51	1.95	39.16	0.04	1.18	0.84	94.16	8.22		102	10.13	17.44	11.20	0.83	0.27		0.18	94.72
29.3	19.8	4.6	32.6	0.09	3.6	0.1	79.2	1.24	9.6	13.2	13.1	30.6	67.1	1.9	0.2	1.4	0.1	94
35.70	4.87	1.39	51.19	0.04	2.89	0.13	91.52	1.66		15.78	12.98	25.61	48.02	1.66	0.23		0.13	90.12
31.7	14.4	3.2	5.9	0.02	0.1	8.9	2.4	0.18	39.1	107.8	8.6	18.2	37	0.6	0.4	0.7	0.5	93.4
37.59	6.58	1.47	27.72	0.03	1.44	0.25	94.87	2.07		34.07	6	10.53	29.01	1.28	0.36		0.46	93.72
33.5	8.3	1.7	39.8	0.23	2.1	0.3	79.5	4.46	2.6	47.9	4.3	11.5	52.3	1.6	0.2	1.5	0.1	95.8
40.22	7.09	1.68	23.47	0.06	2	0.11	87.05	0.99		8.94	2.20	5.39	41.18	5.32	0.23		0.16	97.48
31.1	10.1	4.4	65.7	0.13	2	0.7	55.5	6.64	1.5	117.9	5.9	25.2	39.6	0.5	0.2	1.8	0.1	87.2
34.85	3.30	1.58	48.82	0.04	1.45	0.49	81.88	5.67		53.20	5.77	12.97	31.28	1.04	0.19		0.10	89.66
24.8	9.5	3.2	77.2	0.17	0.7	0.8	88.4	8	1.5	74.2	15	39.9	43	1	0.2	1.7	0.1	94.8
29.36	2.62	0.99	48.54	0.03	1.42	0.30	87.92	2.82		20.30	30.34	20.16	20.81	2.68	0.22		0.13	94.24
21.2	5.5	2.4	38.3	0.05	2.4	0.3	91.4	2.26	2.3	47.8	6	19.9	33.7	0.6	-	1.9	-	93.6
23.02	3.01	1.46	48.60	0.03	0.72	0.10	61.14	0.64		7.96	10.77	11.77	32.40	2.34	0.31		0.13	95.45
34	8.6	2.7	46.1	0.19	-	-	94.4	6.29	1.6	66.2	8	8.9	51.6	1.9	0.3	0.6	0.4	93.6
35.53	6.85	2.44	58.41	0.11	2.59	0.15	90.57	3.99		47.44	4.45	4.64	0	2.80	0.33		0.33	92.87

	2016	2018															
Estado	Presuntos delitos registrados por cien mil habitantes	Personal en las procuradurías por cien mil habitantes	Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	Agencias del Ministerio Público por cien mil habitantes	Porcentaje de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	Personal del Ministerio Público por cien mil habitantes	Agentes del Ministerio Público por cien mil habitantes	Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	Policías judiciales por mil delitos registrados	Policías judiciales por cien mil habitantes	Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	Personal total destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	Personal destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes (primer nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública por cien mil habitantes	Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura por cien mil habitantes	Magistrados y jueces por cien mil habitantes
Morelos	2,649.00 1,315.33	84.7 81.65	175.8 214.66	3.4 3.80	22.2 27.72	42.7 25.15	12.8 11.40	4.89 8.67	- 4.20	778 0.55	20.4 0.73	1.1 32.93	109.4 339.37	101.2 308.64	94.4 293.28	284.2 287.74	4.7 4.53
Nayarit	646.6 543.55	100.5 97.81	259.1 297.88	6.4 5.23	12 36	57.7 58.83	10.3 10.79	16.08 19.84	7.71 4.81	27.51 35.18	17.6 19.12	100 17.77	119.7 112.88	98.5 86.94	81.2 76.56	256.6 252.20	4.8 4
Nuevo León	1,404.00 1,422.57	78.6 76.74	363.6 438.74	2.4 4.11	18.8 41.78	27.5 29.49	2.8 3.58	2.02 2.52	- 6	8.74 10.26	12.3 14.59	100 21.56	90.7 115.71	89.5 99.96	68.6 96.07	254 294.29	2.5 2.56
Oaxaca	1,190.70 854.97	67.5 66.25	174.6 166.36	2.8 2.77	11.8 21.28	33.3 22.63	11.4 7.98	9.99 9.33	2.36 3.12	10.48 3.91	12 3.34	58 10.34	203.8 210.45	203 185.88	174.9 178.25	183.7 208.72	4.3 4.04
Puebla	1,329.50 1,015.19	39.3 38.51	109.1 103.14	1.6 1.73	7.1 40.56	11.9 12.32	3.6 4.13	2.71 4.07	0.06 2.27	0.75 0	1 0	45.6 45.71	110.1 97.48	100.7 89.96	97.5 86.57	80.5 82.94	1.5 1.50
Querétaro	1,777.90 1,807.11	74.4 80.32	269.3 326.91	2.8 2.29	20 28.13	41.4 36.22	5.4 3.34	3.04 1.85	2.98 2.32	7.22 7.01	12.7 12.67	28.7 72.21	42.6 47.39	42.6 46.30	42.1 46.05	257.8 357.69	3.5 4.24
Quintana Roo	2,375.20 1,849.98	92.5 93.34	299.5 344.57	2.8 2.03	19.5 0	75.8 32.07	14.9 20.51	6.44 11.09	3.03 1.92	14.62 0	33.8 0	- 0	119.9 69.53	82.5 66.80	74.1 44.07	289.5 282.44	3.9 3.68
San Luis Potosí	732.6 430.62	61.9 59.71	272.2 272.23	8.2 7.15	19.8 20.88	43.4 41.55	8.4 8.57	11.47 19.90	3.49 3.96	22.88 32.89	16.8 14.16	- 124.32	124.9 112.55	110.3 106.56	104.7 106.56	281.7 325.89	2.8 2.54
Sinaloa	1,216.00 1,060.96	73.9 74.85	12.3 8.95	2.7 2.61	25 41.79	18.2 17.93	8.2 7.67	6.74 7.23	0.31 3.16	0.39 0.76	0.5 0.80	- 29.08	23.4 27.07	22.8 26.40	21.3 25.67	157 164.81	6.3 5.76
Sonora	1,209.60 977.18	72.9 70.48	324.1 323.14	3.4 3.41	8.3 13.04	22.4 16.47	2.9 2.28	2.43 2.34	0.12 2.86	- 0	0 0	7.9 26.37	32.3 27.93	32.3 27.93	15 25.81	218.6 258.62	3 3.31
Tabasco	2,219.40 2,410	93.7 101.77	273.5 342.67	2.5 3.40	5.2 10.99	48.6 73.87	6 0	2.68 0	3.38 2.75	7.33 11.52	16.3 27.77	40.3 37.10	303.8 332.52	239 270.06	230.2 267.46	191.9 192.08	4.5 4.66
Tamaulipas	1,065.10 1,257.87	59.1 61.16	133 46.06	4.6 4.63	1.3 34.40	23.3 23.06	4.6 4.15	4.34 3.30	- 2.80	- 0.63	0 0.79	42.9 45.88	66.7 80.77	54.4 76.34	53.7 75.86	125.8 152.85	3.1 3.08
Tlaxcala	630.9 626.06	43.6 43.49	105.5 133.13	1.2 1.25	13.3 33.33	31.3 22.22	3.8 6.65	6.04 10.62	6.04 4.37	22.37 0.37	14 0.23	53.8 31.94	106.1 125.40	93 114.45	90.4 114.21	144.9 166.88	2.5 2.82
Veracruz	994.5 565.92	38 39.36	130.7 98.18	2.9 2.99	11.5 24.21	11.2 15.47	3.6 0.47	3.64 0.83	0.68 5.45	- 1.45	0 0.82	19.4 15.12	238.3 242.17	213.1 195.90	205.2 187.48	148 150.14	3.9 4.03
Yucatán	2,171.90 1,644.03	67.5 71.79	6.8 232.71	1.6 1.27	12.1 18.18	46.9 17.89	16 0	7.4 0	2.71 2.93	10.23 0.63	22.1 1.04	20 63.58	189.6 165.99	128.3 165.99	99 133.85	201.2 211.10	2.9 2.97
Zacatecas	948.3 1,023.69	80.6 91.05	217.8 286.74	6.5 7.49	11 32.57	50.9 67.57	10.8 11.17	11.39 10.91	3.89 5.33	16.98 28.08	16.1 28.74	21.4 31.48	76.2 81.02	67.1 71.51	62.8 68.33	166.4 226.26	4.6 6.22
Estados Unidos Mexicanos	1,444.90 1,263.14	75.7 78.23	241 301.92	3.2 3.53	14.8 32.42	33.9 31.19	7.6 6.27	5.31 4.97	1.73 2.85	7.72 6.43	11.1 8.12	28.4 24.75	181 179.27	160.5 158.14	152 150.68	206.5 242.79	3.5 3.59

Personal total en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	Secretarios en Tribunal Superior de Justicia por cien mil habitantes	Número de secretarios por juez	Causas penales en primera instancia entre número de jueces	Causas penales en primera instancia entre carpetas de investigación totales	Procesados en primera instancia por causas penales concluidas	Sentenciados en primera instancia entre procesados en primera instancia	Porcentaje de sentencias condenatorias	Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	Ingresos penitenciarios entre condenados	Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	Porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia	Tocas penales en segunda instancia entre sentenciados en primera instancia	Personal penitenciario entre capacidad instalada	Reclusos entre capacidad instalada	Personal carcelario entre reclusos	Cifra negra
57.1	18.8	4	17.4	0.03	1.9	0.3	73.4	0.85	4.1	33.6	2.9	16.4	32.6	-	0.4	1.2	0.3	92.7
64.36	11.35	3.07	26.48	0.01	0.88	0.14	62.31	0.98		11.59	2.88	9.90	15.67	0.25	0.43		0.29	92.58
47.9	18.5	3.8	131.9	0.99	1.7	0.2	92.3	24.06	1.6	69.1	36.7	49.5	47.3	0.9	0.3	2.5	0.1	93
55.32	9.56	3.66	124.31	0.26	2.29	0.06	88	3.01		6.81	53.20	26.04	28.49	10.60	0.31		0.11	89.27
28.1	16.1	6.4	51.5	0.1	1.4	0.1	68.1	1.5	4.3	34.2	8.8	18.9	32.1	2.4	0.2	1.3	0.1	92.9
22.67	7.08	3.13	103.97	0.06	0.64	0.39	86.60	3.04		66.77	5.42	12.18	18.54	1.11	0.18		0.16	92.78
35.5	17.2	4	23.7	0.1	2.8	0.1	69.1	0.94	7.7	18.7	4.7	25.5	47.9	5	0.1	1	0.1	93.3
40.18	4.51	1.31	29.49	0.05	5.16	0.13	93.96	1.82		18.71	5.71	8.94	43.99	3.38	0.09		0.09	94.37
22.9	6.4	4.2	125	0.14	3.4	0.3	80.2	3.63	1.2	100.9	3.7	11.4	41.1	1.2	0.3	1.3	0.2	93.2
22.68	2.31	2.01	110.82	0.08	2.02	0.19	91.49	1.78		30.13	6.96	5.21	35.36	3.50	0.33		0.24	92.26
40.4	12.6	3.6	71.1	0.14	-	-	-	-	-	-	12.2	32.1	41.6	-	0.2	1.1	0.2	90.1
50.24	4.09	1.12	29.23	0.02	1.16	0.29	94.42	1.84		22.86	8.08	18.79	20.80	1.64	0.18		0.28	90.10
58.7	14.3	3.7	73.3	0.12	2.7	0.2	75.4	1.71	4.7	28.5	8.5	33.3	63.4	1.4	0.1	1.4	0.1	91.1
41.34	23.30	7.49	52.84	0.05	2.12	0.05	87.33	0.50		5.34	7.20	7.81	68.70	4.92	0.07		0.05	88.51
39	9.3	3.3	77.6	0.29	-	-	-	-	-	133.8	34.5	81	43.6	0.8	0.3	0.9	0.3	96.5
43.69	3.30	1.65	37.04	0.07	2.59	0.39	67.28	5.63		16.01	17.06	147.21	40.17	1.17	0.32		0.31	93.57
35.7	6.8	1.1	46.3	0.26	1.3	0.4	90.9	11.48	1.4	78.2	10.8	11.1	40.5	0.5	0.1	1.1	0.1	92.3
41.38	4.49	0.85	42.60	0.11	0.78	0.63	88.67	13.62		74.41	21.94	8.28	35.57	0.49	0.12		0.11	92.29
36.8	12.3	4.1	157.5	0.43	1.1	0.6	93	26.04	1.5	71.5	48.2	45.6	35.3	0.7	0.2	1.6	0.1	87.9
45.66	8.97	3.42	128.19	0.17	1.61	0.28	91.65	10.51		29.08	65.35	33.10	39.11	1.12	0.16		0.12	92.99
48.5	13.4	3	43.2	0.09	0.9	0.6	84.6	3.55	2	58	9.5	28.5	55.3	0.9	0.2	1	0.2	90.6
53.44	8.22	2.15	27.66	0.02	1.77	0.30	78.88	1.25		24.88	7.77	2.24	28.32	2.67	0.32		0.28	93.63
22.1	13.3	4.2	35.7	0.11	1.3	0.4	78.8	4.36	1.8	70.5	5.6	11.9	-	2.2	0.2	0.9	0.2	91.9
25.96	3.13	1.16	41.43	0.04	5.54	0.17	82.22	1.66		21.31	4.14	0.15	32.38	4.25	0.13		0.14	94.65
32.4	8.2	3.3	90.1	0.36	4	0.1	68.6	5.61	3.5	42.2	10.6	18.2	49.8	1.1	0.3	0.8	0.4	92
35.99	3.44	1.52	47.97	0.09	5.24	0.03	56.25	0.34		1.93	10.19	5.56	37.80	14.19	0.17		0.20	94.21
20.9	4.7	1.2	21.7	0.08	1.5	0.4	89.5	3.7	1.6	67.8	4.8	14.5	40.1	1.9	0.1	1	0.1	91.6
24.01	3.54	0.95	9.85	0.03	3.68	0.05	86.05	0.32		3.21	7.58	30.58	33.79	29.05	0.14		0.15	94.81
29.2	17.3	6.1	56.7	0.08	1.9	0.1	81.1	1.2	7.4	16.6	25.6	40.5	46.4	3.1	0.2	0.8	0.2	94.6
33.13	2.64	1.08	18.98	0.01	2.23	0.09	100	0.31		12.23	6.57	30.77	23.99	10.32	0.15		0.28	90.74
35.7	8.2	1.8	10.7	0.05	1.3	-	-	-	-	-	4.7	43.4	36.6	-	0.3	1	0.3	94.8
46.83	3.17	0.59	20.85	0.05	1.57	0.18	91.62	2.26		26.90	5.36	17.27	25.48	1.72	0.18		0.28	92.19
34.3	11.9	3.4	51.7	0.13	1.2	0.43	74.89	4.46	2.29	58.41	10.3	27.5	35.7	1.01	0.2	1.3	0.2	92.8
37.90	5.06	1.64	46.32	0.05	1.33	0.29	83.49	3.03		27.48	11.82	17.09	27.72	1.53	0.22		0.17	93.71

Anexo: Estado de fuerza policial por estados**Estado mínimo de fuerza¹**

Entidad	Estado mínimo de fuerza
Aguascalientes	0.4
Baja California	0.3
Baja California Sur	0.5
Campeche	1.4
Chiapas	1.2
Chihuahua	0.5
Ciudad de México	4.2
Coahuila	0.5
Colima	1.2
Durango	0.5
Guanajuato	0.4
Guerrero	0.9
Hidalgo	0.8
Jalisco	0.7
México	1.2
Michoacán	0.7
Morelos	0.7
Nayarit	0.8
Nuevo León	1.0
Oaxaca	0.9
Puebla	0.6
Querétaro	0.4
Quintana Roo	0.8
San Luis Potosí	1.1
Sinaloa	0.5
Sonora	0.4
Tabasco	1.8
Tamaulipas	1.0
Tlaxcala	1.0
Veracruz	0.7
Yucatán	1.6
Zacatecas	0.7

Fuente: Secretaría de Gobernación (2017). *Modelo óptimo de la función policial: diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas*. Obtenido de http://secretaria-doejecutivo.gob.mx/doc/Diagnostico_Nacional_MOFP.pdf

Estado de fuerza de policías estatales y tasa por mil habitantes

Entidad	Estado de fuerza policial estatal*	Tasa por cada mil habitantes
Aguascalientes	522	2.01
Baja California	900	1.94
Baja California Sur	321	3.00
Campeche	1,207	2.05
Chiapas	7,733	2.30
Chihuahua	4,618	2.92
Ciudad de México	36,640	4.15
Coahuila	1534	1.47
Colima	834	2.56
Durango	914	1.37
Guanajuato	2,093	1.69
Guerrero	3,149	2.25
Hidalgo	2,469	1.97
Jalisco	4,706	1.96
México	17,838	2.33
Michoacán	1,718	1.33
Morelos	1,463	2.22
Nayarit	1,253	2.29
Nuevo León	4,881	2.22
Oaxaca	3,721	1.59
Puebla	3,222	1.32
Querétaro	875	1.77
Quintana Roo	1,172	3.03
San Luis Potosí	3,056	2.04
Sinaloa	1,618	2.13
Sonora	1,131	1.62
Tabasco	4,311	3.44
Tamaulipas	4,027	1.27
Tlaxcala	1,251	2.12
Veracruz	6,165	1.10
Yucatán	3,096	2.50
Zacatecas	1,125	1.41
Total:	129,561	2.11

*Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad y Causa en Común. (2016). *Estado de Fuerza de las Policías Preventivas en México*. Recuperado de: <http://causaencomun.org.mx/documentos/fuerza-policial-en-mexico/>

Policías y agentes de tránsito por cada cien mil habitantes por entidad federativa según lugar de residencia y lugar de trabajo, 2017

Entidad	Tasa por cada cien mil habitantes
Aguascalientes	219.1
Baja California	224.3
Baja California Sur	315.0
Campeche	191.5
Chiapas	166.5
Chihuahua	216.1
Ciudad de México	338.2
Coahuila	114.8
Colima	266.9
Durango	144.6
Guanajuato	149.2
Guerrero	185.8
Hidalgo	173.6
Jalisco	182.7
México	446.7
Michoacán	157.9
Morelos	268.7
Nayarit	272.6
Nuevo León	147.7
Oaxaca	223.3
Puebla	173.1
Querétaro	197.3
Quintana Roo	278.3
San Luis Potosí	200.9
Sinaloa	198.4
Sonora	270.1
Tabasco	253.1
Tamaulipas	77.4
Tlaxcala	214.1
Veracruz	143.3
Yucatán	273.2
Zacatecas	140.3

Fuente: INEGI (2017). Estadísticas a Propósito de... los policías y agentes de tránsito: datos nacionales. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/agentes2017_Nal.pdf

1 «El estado de fuerza se refiere al número de elementos operativos en activo —excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario— con los que cuenta la policía preventiva estatal, en relación con su población. El indicador expresa el número de elementos por cada mil habitantes. Estándar mínimo: 1.8* policías por cada mil habitantes. Estatus nacional al 31 de octubre: 0.8 policías por cada mil habitantes considerando la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en control de confianza» (SESNSP, *Modelo Óptimo de la Función Policial*, 2017).



BIBLIOGRAFÍA

- Aguayo, S., Treviño, J., y Pallais, M. (2006). Neither Truth nor Justice: Mexico's De Facto Amnesty. *Latin American Perspectives*, 33, (2).
- Aguilar, A., Regidor, C.B., Magaloni, B., Hern, G.M., Rockwell, M., Osorio, J., Vilalta, C. (2012). *Las bases sociales del crimen organizado y la violencia en México*. México: SSP México y CIES.
- Akhavan, P. (2001). Beyond Impunity: Can International Criminal Justice Prevent Future Atrocities? *The American Journal of International Law*, 95, (1).
- Amnistía Internacional (2015). Venezuela los Rostros de la Impunidad. A un año de las protestas, las víctimas aún esperan justicia. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/1239/2015/es/>
- Animal Político. (2010) *Corrupción, ineficacia y opacidad, los sellos del sistema judicial en México*. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2011/04/fuerzas-de-seguridad-enmexicoactuan-fuera-de-las-politicas-del-gobierno-acusa-eu/#axzz3C77OwtJ9>
- Aos, S., Phipps, P., Barnoski, R., y Lieb, R. (2001). *The Comparative Cost and the Benefits Programs to Reduce Crime*. Washington: Washington State Institute for Public Policy.
- Araoz de la Torre, A. (s/f). La corrupción y la impunidad. *Revista de Administración Pública*, (106), 179-184. Recuperado de www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/106/pr/pr12.pdf
- Arellano, E. (2012). *La crisis penitenciaria en México*. Recuperado de: http://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/camara/mayo/revista/index.php?option=com_content&view=article&id=93:la-crisis-penitenciaria-en-mexico&catid=43&Itemid=230
- Arias, P. (2009). *Seguridad privada en América Latina: el lucro y los dilemas de una regulación deficitaria*. Santiago, Chile: FLACSO Chile.
- Azaola, E., y Bergman, M. (2009). *Delincuencia, marginalidad y desempleo institucional*. México: CIDE.
- Barbassa, J. (19 de marzo de 2016). Por qué el escándalo de corrupción en Brasil es una señal de progreso. *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/03/19/por-que-el-escandalo-de-corrupcion-en-brasil-es-una-senal-de-progreso/>
- Beato, P., y Guzmán, L. (2011). Situación Penitenciaria en Venezuela. Recuperado de: <http://situacionpenitenciariaenvenezuela.blogspot.mx/>
- BBC Mundo (2005). Toledo declara, pero no firma. Recuperado de: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4377000/4377149.stm
- Becker, G. S. (1968). *Crime and punishment: An economic approach*. In *The economic dimensions of crime* (pp. 13-68). Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Bergman, M., y Sarsfield, R. (2009). *Encuesta de victimización y eficacia institucional*. México: CIDE.
- Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (2009). *Índice de incidencia delictiva y violencia 2009*. Centro de Investigación y Desarrollo A.C. (2012). Eight Priority Crimes: CIDAC 2012. *Criminal Index*, 1-14.
- CESIJ (2015). Anexo 2: Cómo llegamos a la selección de 59 países. En *Índice Global de Impunidad 2015*. (p. 78). México: UDLAP.
- CICIG (2006). Por una cultura de legalidad. Recuperado de: <http://www.cicig.org/index.php?page=sobre>
- Cohen, M. (1988). Pain, Suffering and Jury Awards: A Study of the Cost of Crime Victims. *Law and Society Reviews*.
- Rust, R. Steen, S., y Tidd, S. (2004). Willingness to Pay For Crime Control Programs. *Criminology*, 42 (1), 89-110.
- Dammert, L., Salazar, F., Montt, C., y González, P. (2010). *Crimen e inseguridad*. Santiago, Chile: FLACSO Chile y Banco interamericano de Desarrollo.
- Diario Hoy (Mayo 2013). Amnistía, preocupada por el sistema judicial en Paraguay. *EFE*. Recuperado de: <http://www.hoy.com.py/ocio/amnistia-preocupada-por-el-sistema-judicial-en-paraguay>
- Diario Runrunes (2014). Hacinamiento, retardo procesal y excesiva violencia: los síntomas de la crisis carcelaria venezolana. Recuperado de: <http://runrun.es/nacional/172840/hacinamiento-retardo-procesal-y-excesiva-violencia-los-sintomas-de-la-crisis-carcelaria-venezolana.html>
- Echeverry, J. C., y Partow, Z. (1999). Por qué la justicia no responde al crimen. En *Corrupción, crimen y violencia*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Editorial Estrada. (2017). *Brasil: crecimiento económico y desarrollo humano*. Recuperado de: http://www.editorialestrada.com.ar/Geo_4/bloque1/caso3/
- El Financiero. (4 de marzo de 2016). 10 datos para entender el escándalo de corrupción de Brasil. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/mundo/10-datos-para-entender-el-escandalo-de-corrupcion-en-brasil.html>
- El Mundo (2011). Un día en la cárcel de Fundo Barbadillo, la «oficina electoral» de Keiko Fujimori. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/america/2011/05/18/noticias/1305727972.htm>
- Fajnzyblber, P., Lederman, D., y Loayza, N. (2000). *What Causes Violent Crime?* Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil) y el Banco Mundial.
- Field, S. (1990). Trends in Crime and their Interpretation: a Study of Recorded Crime in Post-War England and Wales. *Home Office Research Study no. 119*. Londres: HMSO.
- Florentini, G. y Peltzman, S. (1995). *The Economics of Organised Crime*. Londres: Cambridge.
- Gaitán, F. (2001). Multicausalidad, impunidad y violencia: una visión alternativa. *Revista de Economía Institucional*, (5).
- Gestión TV (2015). Caso Odebrecht: expresidente Alejandro Toledo habría recibido coima de US\$ 20 millones. Recuperado de: <http://gestion.pe/politica/caso-odebrecht-expresidente-alejandro-toledo-habria-recibido-coima-us-20-millones-2181366>

- Gobierno de la República de México (2012). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México.
- Groome, D. (2011). The Right to Truth in the Fight Against Impunity. *Berkeley Journal of International Law*, 29.
- Humphreys, M. y Valverde, E. (2007). Human Rights, Victimhood and Impunity: An Anthropology of Democracy in Argentina. *Social Analysis*, 51.
- INEGI (2012). *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2012 Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. México.
- Institute for Criminal Policy Research (2016). *World Prison Brief: Venezuela*. Recuperado de: <http://www.prisonstudies.org/country/venezuela>
- Instituto Nacional Penitenciario (2015). *Informe Estadístico Penitenciario*. Recuperado de: http://www.inpe.gob.pe/pdf/febrero_15.pdf
- Internal Displacement Monitoring Centre. (2011). *Mexico: Displacement Due to Criminal and Communal Violence. A Profile of the Internal Displacement Situation*. (IDMC).
- Jochnick, C. (1999). Confronting the impunity of Non-State Actors: New Fields for the Promotion of Human Rights. *Human Rights Quarterly*, 21, (1).
- Jorgensen, N. (2009). Impunity and Oversight: When do Governments Police Themselves? *Journal of Human Rights*.
- Kordon, D. (1991). Impunity's Psychological effects: Its Ethical Consequences. *Journal of Medical Ethics*, 17.
- Le Clercq, J.A. (2017). La relación impunidad-desigualdad en México, en Úrsula Oswald Spring y Serene Eréndira Serrano, *Riesgos socio-ambientales para la paz y la seguridad en América Latina y el Caribe*. México: CRIM-UNAM (en prensa).
- Larios, B., y García, M. (28 de noviembre de 2016). Agentes de la PNC y guardias del Sistema Penitenciario tendrán bono navideño. *Agencia Guatemalteca de Noticias*. Recuperado de: <https://agn.com.gt/index.php/2016/11/28/agentes-de-la-pnc-y-guardias-del-sistema-penitenciario-tendran-bono-navideno/> consulta realizada el 6 de marzo de 2017
- La República (2012). Establecimiento penal de Barbadillo sí tiene 10,050 metros cuadrados. Recuperado de: <http://larepublica.pe/09-11-2012/establecimiento-penal-de-barbadillo-si-tiene-10050-metros-cuadrados>
- Le Clercq, J.A., Cháidez, A., y Rodríguez, G. (2016). *Midiendo la impunidad en América Latina: retos conceptuales y metodológicos*. Ecuador: Icónos, Flacso.
- McGregor, L. (2008). Torture and State Immunity: Deflecting Impunity, Distorting Sovereignty. *The European Journal of International Law*, 18, (5).
- McCollister, K., French, M., y Fang, H. (2010). *The Cost of Crime to Society: New Crime-Specific Estimates for Policy and Program Evaluation. Drug and Alcohol Dependence*. Recuperado de: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0376871609004220>
- Miller, T., Cohen, M., y Wiersema, B. (1996). *Victim Costs and Consequences: A New Look*. Recuperado de: <https://www.ncjrs.gov/App/>
- Ministerio de Gobernación de Guatemala (Dirección General del Sistema Penitenciario). *Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024. Rehabilitación para la paz social* (febrero de 2015). Recuperado de: <http://www.sejust.gob.gt/sites/default/files/Politica%20de%20Reforma%20Penitenciaria.pdf>
- Morris, M. (1996). International Guidelines against Impunity: Facilitating Accountability. *Law and Contemporary Problems*, 59, (4).
- McSherry, P. (1992). Military Power, Impunity and State-Society Change in Latin America. *Canadian Journal of Political Science*, 25, (3).
- OECD & MCO (2012). *Strengthening Evidence-Based Policy Making on Security and Justice in Mexico*. París: OECD.
- Observatorio Venezolano de Prisiones (2014). Informe Anual 2014. Recuperado de: <http://oveprisiones.org/informes/>
- Observatorio Venezolano de Violencia (2016). *La impunidad potenció la violencia en Venezuela*. Recuperado de: <http://observatoriodeviolencia.org/ve/la-impunidad-potencio-la-violencia-en-venezuela/>
- Observatorio Venezolano de la Violencia (2016). *Impunidad alcanza a 98% de crímenes contra los DDHH en Venezuela, según Cofavic*. Recuperado de: <http://observatoriodeviolencia.org/ve/impunidad-alcanza-a-98-de-crimenes-contra-los-ddhh-en-venezuela-segun-cofavic/>
- Organización de Estados Americanos (2016). *Situación actual del sistema carcelario guatemalteco*. Recuperado de: <http://www.oas.org/atip/Observatorio/Tablas/Guatemala/sistema%20penitenciario-Guatemala.pdf>
- Palacios, M. (Septiembre de 2013). La impunidad (I). *ABC*. Recuperado de: <http://www.abc.com.py/edicion-imprensa/suplementos/escolar/la-impunidad-i-620521.html>
- Rivera, M. (2011). *Cifras de Inseguridad en México*. CIDAC-Números Rojos del Sistema Penal.
- Rojas, P. (2000). Impunity: An impossible Reparation. *Nordic Journal of International Law*, 69.
- Roth-Arriza, N. (1996). Combating Impunity: Some Thoughts on the Way Forward. *Law and Contemporary Problems*, 59, (4).
- Salcedo, C. (2017). Odebrecht, corrupción e impunidad. Recuperado de: <http://eldia.com.do/odebrecht-corrupcion-e-impunidad/>
- Serralvo, J. (2012). Privatized Military Firms' Impunity in Cases of Torture: A Crime of Humanity. *International Community Law Review*, 14.
- Shirk, D.A. (2010). Drug Violence and State Responses in México. San Diego: University of San Diego, Department of Political Science.
- . (2011). Moloeznik, M., y Suárez de Garay, M. «Justiciabárometro». México: University of San Diego y El Colegio de Chihuahua.
- Small Arms Survey 2013 (2013). Captured and Counted illicit Weapons in México and the Philippines.

Transparencia Mexicana (2005). Índice nacional de corrupción y buen gobierno. Recuperado de: <http://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-incbg>

Torres, L. (14 de abril de 2016). Corrupción e impunidad son los desafíos de la Justicia en Paraguay. *La Nación*. Recuperado de: <http://www.lanacion.com.py/2016/04/14/corrupcion-e-impunidad-principales-desafios-de-la-justicia-en-paraguay/>

Twight, C. (2008). Sovereign Impunity. *The Independent Review*. 13, (4).

United Nations Development Programme (UNDP) (2012). El índice de Desarrollo Humano en México: Cambios metodológicos e información para las entidades federativas.

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2013) UNODC Homicide Statistics. Recuperado de: <http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html>

United Nations Office on Drugs and Crime statistics. (2017). Recuperado de: <https://data.unodc.org/>

United States Department of State (2014). Country Reports on Human Rights Practices for 2014. Recuperado de: <https://www.state.gov/documents/organization/236904.pdf> Vilalta, C.J. (2012). Fear of crime and home security systems. *Police Practice and Research*.

Viñuales, J. (2007). Impunity: Elements for an Empirical Concept. *Law and Inequality*.

Zepeda, G. (2004). *Crimen sin castigo: Procuración de justicia penal y ministerio público en México*. México: Fondo de Cultura Económica y Centro de Investigación para el Desarrollo.

Zepeda, G., y Magaloni, B. (2006). Local Institutional Performance and Violent Crime in Mexico. *Dilemmas of Change in Mexican Politics*, Middlebrook, K. (comp.), San Diego, Center For US-Mexican Studies (en Prensa).

Zepeda, G., y Moloeznik, M. (2001). *Seguridad Ciudadana*. México: Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.

Zur, J. (1994). The Psychological Impact of Impunity. *Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ireland*. *Anthropology Today*, 10, (3).

Documentos legales consultados

Estados Unidos Mexicanos, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013*. Aguascalientes.

Organización de los Estados Americanos (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. San José, Costa Rica. Recuperado de: www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Organización de las Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas*.

Organización de los Estados Americanos y Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2011). *Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Améri-*

cas. Recuperado de: www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf

Índices consultados

Agrast, M.D. Botero, J., y Ponce, A. (2014). Rule of Law Index 2014. *The World Justice Project*.

Alarcón, G., y Alarcón, J. (2014). Índice de Competitividad Urbana 2014: ¿Quién manda aquí? Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

Araoz, A. (2002). La corrupción y la impunidad: elementos de la inseguridad pública. Instituto Nacional de Administración Pública. *Revista de Administración Pública*, (106), Recuperado de: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/106/pr/pr12.pdf>

Committee to Protect Journalists (2013). «CPJ's Impunity Index».

Deutsch, K., y Dunham, J. (2014). Freedom of the Press 2014. Freedom House.

El Colegio de Chihuahua (2011). *Justiciabárometro: encuesta a operadores del sistema de justicia penal 2011*. El Colegio de Chihuahua y University of San Diego.

Haken, N., y Messner, J.J. (2014). Fragile States Index 2014. The Fund for Peace.

Institute for Economics & Peace «Global Peace Index 2014». Institute for Economics & Peace.

Schwab, K. (2014). The Global Competitiveness Report 2013-2014. *World Economic Forum*.

World Bank (2014). Worldwide governance Indicators 2013. *World Bank Development Research Group*.

Bibliografía del capítulo 2

De Ferranti D., G. Perry, F. Ferreira y M. Walton. 2003. *Inequality in Latin America and the Caribbean*. Breaking with History?. Washington D.C: The World Bank.

Galván y Álvarez. (2000). *Pobreza y administración de justicia*. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*. Año V. No. 15. pp. 101-118.

O'Donnell, G. (2001). *Democracy, Law and Comparative Politics*. *Studies. Comparative International Development*. Vol. 36. pp. 7-36.

Vilhena, O. (2007). *La desigualdad y la subversión del Estado de derecho*. *Sur – Revista internacional de derechos humanos*, vol.4, n.6, pp.28-51.

Bibliografía actualizada IGI-MEX 2018

Aguilar, A. (coordinadora) (2012). *Hacia un modelo de coordinación interinstitucional e intersectorial para disminuir el trabajo infantil agrícola en México*. México: INDESOL y Coolli A.C. Obtenido de https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_02I-Hacia_un_modelo_de_coordinacion...pdf

- Bohórquez, E., Castillo, R., Mancini, L., Tello Arista, I. y Torres, G.H., (diciembre 2017). Coeficiente TAI (Transparencia, Anticorrupción e Impunidad Cero): una Nueva Métrica Integral. *Impunidad Cero*. Obtenido de <http://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/51/contenido/1513186172D15.pdf>
- Causa en Común. (2017). «Reporte de resultados del INDEPOL 2017». Obtenido de <http://causaencomun.org.mx/v2/wp-content/uploads/2017/11/INDEPOL-2017.pdf>
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (s.f.). ¿Qué hacemos? Obtenido de <https://www.gob.mx/ceav/que-hacemos>
- García, D.A. (2016). Impunidad cero vigila cumplimiento de leyes. *El Universal*. Obtenido de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/09/7/impunidad-cero-vigila-cumplimiento-de-leyes>
- Impunidad Cero (2007). El tamaño de la impunidad en México: ¿Cómo están los estados? Obtenido de <http://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/#/>
- INEGI (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. Obtenido de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017_09.pdf
- INEGI (2016). *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016*. Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cnpjje/2016/>
- Le Clercq, J. A. y Rodríguez, G. (coordinadores) (2015). *Índice Global de Impunidad IGI 2015*. San Andrés Cholula, Puebla: Editorial UDLAP.
- Le Clercq, J.A. y Rodríguez, G. (coordinadores) (2016). *Índice Global de Impunidad IGI-MEX 2016*. San Andrés Cholula: Editorial UDLAP. Obtenido de http://www.udlap.mx/igimex/assets/files/igimex2016_ESP.pdf
- Le Clercq, J. A. (2018). The Relationship Between Impunity and Inequality Globally and in Mexico en Úrsula Oswald y Eréndira Serrano, *Risks, Violence, Security and Peace in Latin America*, Springer. EE. UU.: Springer.
- Ovalle, J., (1983). Denuncia, en *Diccionario Jurídico Mexicano: Tomo III – D*, p. 90. México: UNAM. Obtenido de <http://www.educacion-holistica.org/notepad/documentos/Derecho%20y%20legislacion/Libros/Diccionario%20Jur%C3%ADdico%20Mexicano%20-%20Tomo%20III.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2010). *Manual para encuestas de victimización, ONUDD*. Ginebra: Naciones Unidas. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime-statistics/Manual_Victimization_surveys_2009_spanish.pdf
- Pérez de Acha, L. (2016). El SAT frente a las empresas fantasma. *Animal Político*. Obtenido de <http://www.animalpolitico.com/blogeros-la-otra-corte/2016/12/13/sat-frente-las-empresas-fantasma/>
- Real Academia Española (2018). Politizar. En *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=TaFQIe9>
- Real Academia Española (2018). Institución. En *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=LnOUwtU>
- Real Academia Española (2018). Déficit. En *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=C2gGiMn>
- Reyes, F. (2017) Impunidad Cero. *Este País*. Obtenido de <http://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=2&t=quienes-somos>
- Sánchez, R.E. (2014). La doble victimización. *Semana*. Obtenido de <http://www.semana.com/opinion/articulo/la-doble-victimizacion-opinion-de-raul-sanchez/402915-3>
- SEGOB (2017). *Modelo óptimo de la función policial*. Obtenido de http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Diagnostico_Nacional_MOFP.pdf, febrero de 2018.
- Zepeda, G.R. (2017), Índice Estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías. *Impunidad Cero*. Obtenido de http://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/assets/pdf/15_Impunidad_Cero_Ranking_de_procuradurias.pdf



DICCIONARIO DE LA IMPUNIDAD

Cadena de impunidad. Recurso visual y cuantitativo que permite medir e identificar la trayectoria desde que se inicia una averiguación previa o carpeta de investigación hasta el momento en el que se condena a una o varias personas por la comisión del o los delitos que dieron lugar a una denuncia (IGI-MEX, 2016, p. 57).

Causas de la impunidad en México. La impunidad en México tiene sus raíces más profundas en los problemas estructurales y funcionales de las 32 entidades federativas (IGI-MEX, 2016, p. 12). México presenta fallas tanto en la funcionalidad de su sistema de seguridad como en la estructura de su sistema de justicia. El sistema de seguridad no abre los procesos de averiguación de la mayor parte de las personas sospechosas, detenidas, arrestadas o bajo arraigo. La segunda causa importante de la impunidad en México es la deficiencia estructural de su sistema de justicia (IGI, 2015, p. 64). Por otro lado, en el ámbito de la funcionalidad del sistema de justicia, las carencias se hacen evidentes al analizar los sistemas de seguridad y penitenciario mexicanos en relación con la población encarcelada y por las omisiones de delitos. En el nivel estructural del sistema de seguridad, se ha incrementado el cuerpo policiaco en México, sin embargo, se muestra una sobrepoblación penitenciaria, que deviene y se engarza con un déficit de personal penitenciario (IGI, 2015, p. 64).

Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. Elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Procuraduría General de Justicia o a la Fiscalía General de cada entidad federativa (INEGI, 2016).

Cifra negra. Es el nivel de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa. Para el caso de México, la ENVIPE del INEGI calcula que fue de 93.6% a nivel nacional durante 2016.

Coefficiente TAI. Es una herramienta creada con la intención de mostrar el lugar de un estado respecto a distintas problemáticas. Su nombre proviene de las siglas de los fenómenos que se miden: transparencia, anticorrupción e impunidad. Entonces, «el TAI es una expresión numérica que integra mediciones en torno a tres fenómenos: transparencia, esfuerzos anticorrupción y niveles de control de la impunidad, mostrando la relación entre los mismos» (Bohórquez, Castillo, Mancini, Tello Arista y Torres, s.f., p. 2). El escenario ideal para el coeficiente sería igual a cero: cero opacidad, cero corrupción y cero impunidad. Se utilizan tres métricas para los distintos componentes del coeficiente:

- Transparencia: Métrica de Gobierno Abierto elaborada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- Corrupción: Tasa de prevalencia de la corrupción de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Impunidad: Índice Global de Impunidad México, del Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia de la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP).

Complejo impunidad. Fenómeno político-social que toma forma de entramado de relaciones sociales e institucionales en el que coexisten, interactúan y se retroalimentan las trampas sociales anidadas de desempeño institucional, inseguridad y desigualdad socioeconómica, entendiendo por 'trampa social' una situación en donde los actores sociales no son capaces de generar la cooperación necesaria para que tenga lugar algún proceso de cambio y quedan atrapados en equilibrios subóptimos (Le Clercq, 2018).

Costo del delito e impunidad. La probabilidad de que un transgresor sea descubierto y castigado es muy importante para analizar los incentivos que tiene cada persona al momento de decidir cómo actuar frente a la ley. De acuerdo con Gary Becker, el cumplimiento de la ley no es algo que se pueda garantizar de manera absoluta, por lo que los recursos públicos y privados son utilizados para prevenir crímenes o para castigarlos. Sin embargo, es muy importante cuestionarse qué cantidad de recursos debe ser asignada para la administración de sanciones. Para Becker, el monto óptimo de recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la ley depende del costo de atrapar al infractor que cometa una ofensa y de la naturaleza del castigo que le será impuesto. Desde su enfoque, el delito es económicamente relevante porque la administración de justicia debe incurrir en diferentes costos.

El análisis que propone toma en cuenta cinco variables principales que se enumeran a continuación: 1) el número de delitos y el costo de dichas ofensas, 2) el número de delitos respecto al número de castigos que se imponen, 3) el número de ofensas a la ley y la relación que existe entre éstas y los gastos públicos en los que se incurre para combatirlas (los costos que implican las corporaciones de policía o los ministerios públicos), 4) el número de delitos que son castigados y su relación con el costo de imponer prisión u otras sanciones y 5) el número de delitos con respecto a lo que debe gastar el sector privado para evitarlos. Este autor sugiere que existe una función económica que toma en cuenta los delitos u ofensas y los relaciona con los costos de ser condenado o sancionado como variables determinantes al momento de decidir si se llevará a cabo un ilícito.

Déficit de estado de fuerza policial. Falta o escasez del «número de elementos operativos en activo –excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario– con los que cuenta la policía preventiva estatal, en relación con su población. El indicador del estado de fuerza expresa el número de elementos por cada 1,000 habitantes» (SEGOB, 2017, p. 7).

Déficit de jueces y magistrados. Falta o escasez de personas encargadas de aplicar la justicia según las leyes vigentes por cada cien mil habitantes. No hay un estándar internacional avalado por Naciones Unidas, sin embargo el IGI-2015 e IGI-2017 señalaron que el promedio de jueces y magistrados de los países con información estadística al respecto es de 16 por cada cien mil habitantes.

Denuncia. De acuerdo al Diccionario Jurídico Mexicano, se entiende como «un acto en virtud del cual una persona hace del conocimiento de un órgano de autoridad, la verificación o comisión de determinados hechos, con el objetivo de que dicho órgano promueva o aplique las consecuencias jurídicas o sanciones previstas en la ley o los reglamentos para tales hechos. Dentro de esta definición amplia se puede ubicar el que se da a esta expresión dentro del derecho procesal penal, como acto por medio del cual una persona pone en conocimiento del órgano de la acusación (el Ministerio Público en México) la comisión de hechos que pueden constituir un delito grave» (Ovalle, 1983, p. 90).

Doble victimización. «La doble victimización, la revictimización o la victimización secundaria es aquella que se produce cuando de manera inicial se le han afectado unos derechos a una persona y como consecuencia de la exposición o experiencia derivada del delito inicial, la persona vuelve a sufrir la afectación de sus derechos» (Sánchez, 2014).

Empresa fantasma. Son aquellas empresas que «se constituyen ante notario público –por lo general con prestanombres–, se inscriben en el registro público de la propiedad y en el registro federal de contribuyentes, cuentan con firma electrónica, expiden comprobantes fiscales (CDFI) utilizando la plataforma del SAT, etcétera. Se les llama así porque sus operaciones son falsas, simuladas o inexistentes» (Pérez de Acha, 2016).

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Encuesta elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Su objetivo es generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas de interés, sobre el fenómeno de la victimización delictiva. Las estimaciones estadísticas sobre la victimización son directas a las personas y a los hogares en los delitos de robo total de vehículo; robo parcial de vehículo; robo en casa habitación; robo o asalto en calle o transporte público; robo en forma distinta a las anteriores (como «carterismo», allanamientos con robo en patio o cochera, abigeato); fraude; extorsión; amenazas verbales; lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros y delitos sexuales) (INEGI, 2017, p. 1).

Encuestas de victimización e impunidad. Las encuestas de victimización son una herramienta establecida que ayuda a gobiernos y ciudadanos a comprender los problemas delictivos y a identificar la mejor manera de abordarlos. (ONUDD, 2010). Un aspecto particular que puede abordarse en esta área es evaluar la opinión de los encuestados sobre el castigo. Esto se puede hacer, como en la encuesta ICVS, ofreciendo un ejemplo de una situación en la que se haya cometido un delito y el agresor deba ser sancionado por el encuestado, quien puede elegir una variedad de sanciones, desde una multa hasta varios años de cárcel. Los resultados pueden ofrecer importantes indicadores del nivel de tolerancia de los ciudadanos hacia los temas delictivos. (ONUDD, 2010, p. 79). Entre las preguntas que se encuentran en estas encuestas están las siguientes: ¿Qué cantidad de delitos existen y cuáles son sus características? ¿Cuáles son las características de las víctimas y los perpetradores? ¿Ha cambiado el nivel de delito a lo largo del tiempo? ¿Cuáles son los riesgos de convertirse en víctima? ¿Ha cambiado la percepción de seguridad a lo largo del tiempo? ¿Cuánto del delito se denuncia a las autoridades, y si no se denuncia, por qué? ¿Están funcionando las políticas de prevención del delito? ¿Existe una relación entre el miedo al delito y los niveles delictivos reales? ¿Cuál es el impacto sobre los grupos vulnerables de la comunidad, como migrantes, grupos indígenas, ancianos y personas con alguna enfermedad mental? (ONUDD, 2010, p. 5).

Impunidad. Inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas. Esta definición es la que utiliza el IGI para la construcción de su modelo estadístico y proviene del documento titulado «Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad» del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (Orentlicher, ONU, 2005).

Impunidad Cero. Impunidad Cero es una iniciativa ciudadana que surge «con la finalidad de denunciar la impunidad cotidiana a la que todos estamos expuestos, señalando responsables de esta problemática» (Impunidad Cero, s.f.). Fundada por Federico Reyes Heróles en conjunto con abogados, académicos y empresarios, y apoyada por la Fundación Este País y por organizaciones como Transparencia Mexicana. Sus objetivos son que «se asegure el cumplimiento de las leyes, la impartición de justicia y la aplicación de penas y sanciones» (García, 2016).

Impunidad estadística. Se refiere a la falta de capacidad institucional o voluntad política para reportar información (IGI, 2016, p. 21). Se utilizan las variables sin datos que se codifican con el valor máximo normalizado (IGI-MEX, 2016, p. 57).

Impunidad estructural. Es la dimensión enfocada en las capacidades instaladas que tienen los estados para castigar, de acuerdo con las reglas del debido proceso, a aquellos que infringen el Estado de derecho (IGI, 2015, p. 29).

Impunidad funcional. Dimensión cuyo objetivo es registrar la manera en que las áreas de gobierno encargadas de castigar a quienes violentan el Estado de derecho operan, independientemente de su marco normativo, o de sus capacidades e infraestructura institucional (IGI, 2015, p. 29).

Impunidad global. Éste es un ámbito emergente de los estudios sobre impunidad que compete a los temas globales en donde el Estado no es el único actor responsable. En este escenario, actores privados pueden tener una responsabilidad directa, como afectaciones al medio ambiente, violaciones a los derechos humanos, seguridad sanitaria, ciberespacio, seguridad espacial, entre otros.

Impunidad internacional. Es la falta de cumplimiento de los tratados internacionales, resoluciones, fallos o sentencias que son responsabilidad de los organismos internacionales creados ex profeso, como el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional.

Impunidad subnacional. También conocida como impunidad estatal, es el ámbito de responsabilidad agregada de los gobiernos locales que no castigan los delitos que causan algún tipo de pena dentro de su jurisdicción.

Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL). Índice desarrollado por el Programa de Acompañamiento Ciudadano al Desarrollo Policial de la organización Causa en Común. Está encargado de verificar cómo se encuentran las policías de los estados y la federal según lo establecido por el Desarrollo Policial (establecido en la Ley de 2008). El indicador utiliza cinco ejes con 25 indicadores y 86 variables. Los cinco ejes son: carrera policial, profesionalización, régimen disciplinario, seguridad social y certificación (Causa en Común, 2017, pp. 6-9).

Índice de desempeño de las procuradurías y fiscalías. Ranking elaborado por Impunidad Cero y Jurimetría con el fin ordenar a las entidades federativas según la calidad de sus sistemas de impartición de justicia. Entre lo que incorpora el índice se encuentran indicadores como: niveles de denuncia, gasto en procuración de justicia, efectividad en la resolución de investigaciones, averiguaciones previas, entre otros (Impunidad Cero, s.f.).

Índice de impunidad de delitos graves. Se obtiene dividiendo la suma de sentencias efectivas para delitos graves entre el total de los delitos graves, los cuales se dividen en delitos denunciados y delitos no denunciados (utilizando cifras oficiales del Ministerio Público y las encuestas de victimización mencionadas anteriormente). Dado que este tipo de delitos son los que más agravan a la sociedad, la tasa de impunidad por delitos graves se debe segmentar en tres partes (México Evalúa).

- Índice de impunidad por delitos de crimen organizado: Se divide la suma de sentencias respecto a delitos de crimen organizado entre el total de delitos de crimen organizado. El total de delitos de crimen organizado se compone de los delitos denunciados y los no denunciados.
- Índice de impunidad en delitos violentos: Se divide el número de sentencias efectivas procesadas por delitos violentos, entre el total de delitos violentos. El total de delitos violentos se obtiene sumando los denunciados y los no denunciados.
- Índice de impunidad de homicidio doloso: Se obtiene dividiendo el número de sentencias efectivas por homicidio doloso entre el total de homicidios dolosos. El total de homicidios dolosos se obtiene sumando los denunciados y los no denunciados.

Índice de Impunidad de México (IGI-MEX). El Índice de Impunidad México (IGI-MEX) es el primer modelo estadístico complejo que mide la impunidad como un proceso para los 32 estados de la República a partir de 18 variables y 34 indicadores de los sistemas de seguridad, justicia y penitenciario. El IGI y el IGI-MEX miden grados de impunidad en forma comparada, no miden la violencia,

inseguridad o corrupción en sí mismas, ni tampoco el desempeño de los gobiernos estatales. El IGI-MEX agrupa a los 32 estados en cinco bloques según sus resultados estadísticos sobre impunidad (muy alta, alta, media, baja y casos atípicos). Es publicado desde 2016 por el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ) de la Universidad de las Américas Puebla.

Índice Global de Impunidad (IGI). El Índice de Impunidad Global (IGI) es el primer trabajo académico internacional (2015) que mide este fenómeno multidimensional, y fue realizado por investigadores del Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política de la Universidad de las Américas Puebla, y especialistas del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del estado de Puebla. El IGI analiza la información de los 193 Estados miembros de la ONU que generan información estadística comparable y que son publicados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. De los 193 miembros de la ONU, solamente 59 países fueron incluidos en el Índice Global de Impunidad de 2015 pues son los que cuentan con información estadística suficiente y actualizada en materia de seguridad, justicia y derechos humanos. La segunda edición del IGI fue publicada en 2017 con la inclusión de 69 países.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012. En su artículo segundo define la prevención social de la delincuencia como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

Pacto de impunidad política en México. Redes de intereses que reproducen la corrupción y protegen con impunidad a la clase política (Aziz, 2018).

Politización de instituciones. Politizar se refiere a la «acción de dar orientación y contenido político a acciones, pensamientos o personas que, concretamente, no lo tienen» (Politizar-RAE, s.f.) En este sentido, politización de instituciones se refiere a la acción de darle un carácter político a un organismo que desempeña una función de interés público (Instituciones-RAE, s.f.).

Prisma de la impunidad. Gráfica que muestra el nivel de impunidad en sus dos dimensiones, tomando en cuenta el sistema de justicia y el sistema de seguridad. Entre más alto y más abierto esté el triángulo significa que la impunidad es mayor. La altura del triángulo es la cifra negra, el lado izquierdo representa la dimensión estructural y el lado derecho la dimensión funcional (IGI-MEX, 2016, pp. 58-59).

Problemas de coordinación interinstitucional. Conflictos entre todas aquellas instituciones o actores que tienen un mismo nivel de responsabilidad respecto a las tareas que deben cumplir hacia adentro de su institución, donde el poder de decisión es autónomo al interior del sector y donde existe un poder de negociación equivalente hacia las contrapartes (INDESOL y Cocolli A.C., 2012, p. 109).

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
CCSJP	Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Puebla
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESIJ	Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia de la UDLAP
CIDH	Corte Interamericana de los Derechos Humanos
IGI	Índice Global de Impunidad
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEА	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UDLAP	Universidad de las Américas Puebla

Editorial UDLAP

Izraim Marrufo Fernández
Director

Rosa Quintanilla Martínez
Jefa editorial

Nicias Sejas García
Guillermo Pelayo Olmos
Coordinadores de diseño

Aldo Chiquini Zamora
Coordinador de corrección

Andrea Garza Carbajal
Corrección

Guadalupe Salinas Martínez
Coordinadora de pre prensa

Viridiana Sebrango Jaramillo
Coordinadora administrativa

Sergio Fernando Lima Segura
Coordinador de producción

Miguel Ángel Gaytán Martínez
Jose de Jesús López Castillo
Impresores

Raymundo Ruiz Velázquez
Encuadernador

**La impunidad subnacional
en México y sus dimensiones**

IGI-MEX 2018

se terminó de imprimir en abril de 2018
en los talleres de Editorial UDLAP.
Ex hacienda Santa Catarina Mártir s/n,
San Andrés Cholula, Puebla, C. P. 72810.
Tiraje de 1000 ejemplares.